ANEXO TÉCNICO

Administración, operación y mantenimiento para las piscinas del Centro Felicidad CEFE Chapinero

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

OBJETO:

Prestar a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte servicios de operación, administración, así como el mantenimiento para la piscina semiolímpica, las dos piscinas recreativas, y los demás espacios que los complementan, ubicados en el Centro Felicidad CEFE Chapinero de acuerdo con las necesidades logísticas, técnicas y de insumos necesarios para su desarrollo.

Información general

El Centro de Felicidad CEFE Chapinero requiere de una persona jurídica que cumpla con los requisitos de idoneidad, capacidad y eficiencia que pueda ofrecer los servicios de administración, mantenimiento y operación de la piscina semiolímpica y las dos piscinas recreativas, así como los demás espacios que los complementan, con el fin de ser utilizados por todos los ciudadanos.

Es importante aclarar que el contratista deberá prestar los servicios de administración, operación y mantenimiento de:

1. Piscinas

1.1. Octavo Piso

En este nivel se cuenta con:

a. Un hall piscina con barra de recepción: con 67,6 m2 es el ingreso a los baños y vestidores de las piscinas por el costado occidental del equipamiento.
b. Baño de hombres- Sanitarios, cambiadores y duchas: con 61,17 m2 tiene capacidad para prestar servicio a 23 personas.
c. Baño Mujeres- Sanitarios, cambiadores y duchas: con 61,17 m2 tiene capacidad para prestar servicio a 23 personas.
d. Dos baños familiares
e. Dos baños para personas con movilidad reducida
f. Una enfermería
g. Sala reuniones
h. Cuarto técnico de máquinas

Este piso cuenta con el siguiente mobiliario:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	CANTIDAD
Locker tipo 3	Locker en acero inoxidable de calibre 20 con acabado en pintura electrostática fosfatizada en color ocre,	30 cm x 43cm x 54 cm	104 unidades.

	flotante sobrepuesto en muro, con puertas troqueladas para ventilación e identificación, marco completo, sin patas, manija en metal, colgador y repisa interior.		
Camilla enfermería	Camilla de estructura tubular metálica de 1" cold-rolled, tapizada en cordoban negro. Incluye escalerilla de 2 pasos.	70cm x 60cm x 170cm	1
Sillones Poltrona Gatsby	Fabricados en tela cuero sintético con estructura metálica	88cm x 82cm x Alto 76cm.	2
Cama Teca	en Tablero Alistonado Teca + Estructura en Tubería Rectangular (Base Concreto)	1,45 x1,64 (Espaldar 1,54 H=0,54, Base 1,54x1,32)	1
Recepción Piscinas	Superficie Laminada, Conectividad Pasacables, 2 Almacenamientos Inferiores Cuerpo, entrepaños, Puerta Abatible Laminadas, Incluye puerta de acceso laminada.	2,60x0,40 h=0,73	1
bancas en acero inoxidable	acero inoxidable	1.50 m de largo x 0.40 m de ancho y 0.45 m de alto	5
Cronometro	Funcional Para Crossfit 6 Dígitos incluye control y cable de poder.	N/A	1

Adicionalmente este piso cuenta con los siguientes equipos

EQUIPOS PISO 8				
No	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UBICACIÓN**	**FUNCIÓN**
1	Unidad heliocentrígufo de extracción	1	MAQUINAS PISCINA	HVAC
2	Unidad evaporadora de pared	2	CUARTO TÉCNICO	
3	Tablero red normal	1	CUARTO TÉCNICO	ELÉCTRICO
4	Tablero red iluminación	1	CUARTO TÉCNICO	
5	Tablero red regulada	1	CUARTO TÉCNICO	
6	Tablero aislamiento tomas piscinas	1	CUARTO TÉCNICO	
7	Proyector red normal Sala de Juntas	1	CUARTO TÉCNICO	
8	Tablero proyecto F	1	CUARTO TÉCNICO	
9	Tablero control de acceso	1	CUARTO TÉCNICO	

10	Calderas, tanque de almacenamiento y sistema de calentamiento y recirculación del agua	6	MAQUINAS PISCINA	HIDROSANITARIO
11	Filtros piscina semiolímpica	3	MAQUINAS PISCINA	FUNCIONAMIENTO PISCINA
12	Filtros piscina recreativas	2	MAQUINAS PISCINA	
13	Bombas de potencia piscina semiolímpica	3	MAQUINAS PISCINA	
14	Bombas de potencia piscinas recreativas	2	MAQUINAS PISCINA	
15	Calentador a gas	4	MAQUINAS PISCINA	
16	Válvula de control antiatrapamiento	5	MAQUINAS PISCINA	
17	Tablero de fuerza y control de equipos	1	MAQUINAS PISCINA	
18	Altavoz de techo descolgado para interiores	3	ZONA PISCINA CAFÉ	SONIDO
19	Amplificador multicanal de 4 Canales	1	HALL PISCINA	
20	Estación de llamada LCD sobre mesa para usar en sistemas de megafonía y alarma por voz. Incluye Teclado de extensión para sobremesa	1	HALL PISCINA	
21	Altavoz de techo descolgado para interiores	10	ZONA PISCINA CAFÉ	
22	Altavoz de pared blanco de empotrar con transformador. Incluye chasis para sobreponer en placa.	2	ESCALERA ORIENTAL Y OCCIDENTAL	
23	CABINA DE SONIDO ACTIVA PRO DJ PB15LMP3-B CABINA RECARGABLE 15" PRO DJ CON DOS MICROFONOS INALAMBRICOS PROSOUND	1	PISCINA SEMIOLIMPICA	
24	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO TORNIQUETE BMARS-1000. TONRIQUETE DE BARRERA OSCILANTE DE UN SOLO CARRIL EN ACERO INOXIDABLE 304 Y PUERTAS EN ACRILICO.	1	HALL PISCINA	ELÉCTRICO
25	Puerta de emergencia de vidrio templado 8mm zona de acceso con puerta de emergencia. Incluye parales en acero inoxidable, elementos de fijacion, bisagras hidraulicas y manija.	1	HALL PISCINA	
26	Sillas de madera, pertenecientes al mobiliario CEFE para uso de la ciudadanía.	14	HALL PISCINA	
27	Mesas de metal, pertenecientes al mobiliario CEFE para uso de la ciudadanía.	2	HALL PISCINA	
28	Mesas de madera, pertenecientes al mobiliario CEFE para uso de la ciudadanía.	2	LOCKERS – VESTUARIO PISCINAS	

1.2. Noveno piso

En el piso 9 se cuenta con:

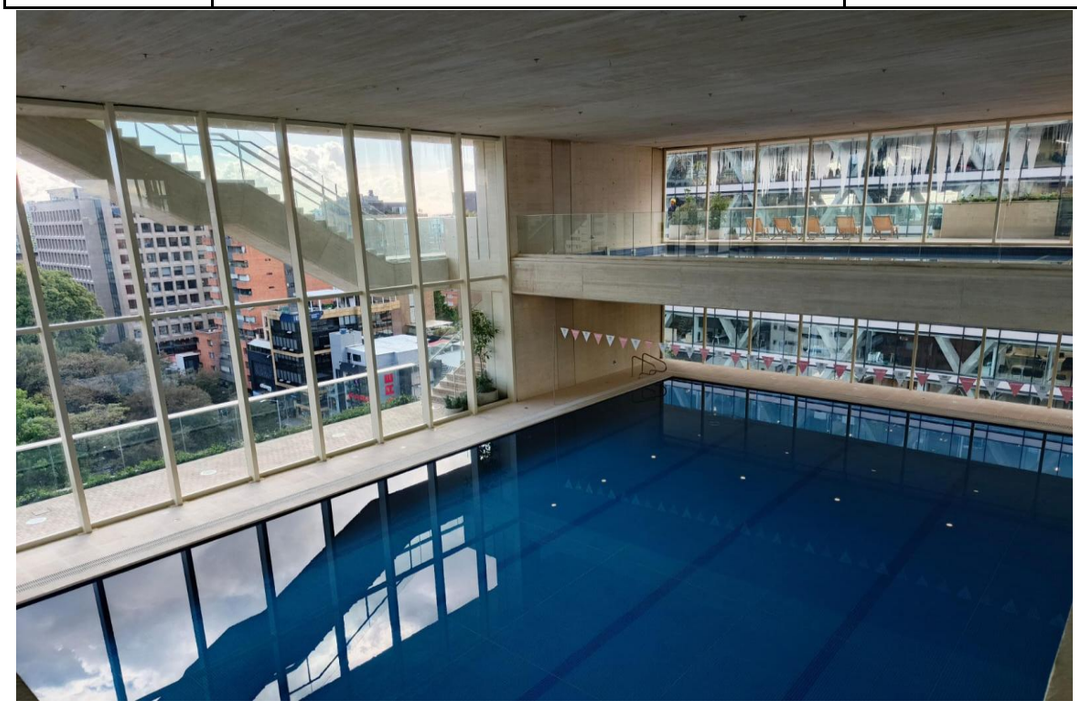
a. Una piscina semiolímpica: de 12,50 metros de ancho, por 25 metros de largo, cinco carriles para competencia.

b. Un baño

En este piso se cuenta con los siguientes equipos:

EQUIPOS PISO 9				
No	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UBICACIÓN**	**FUNCIÓN**
1	Alarma de inmersión de piscina	4	PISCINA SO	FUNCIONAMIENTO PISCINA
2	Equipo de oxigenoterapia	2	PISCINA SO	
3	Regulador de oxígeno	2	PISCINA SO	
4	Altavoz de techo para interiores	9	PISCINA SO	SONIDO
5	Altavoz de pared blanco de empotrar con transformador. Incluye chasis para sobreponer en placa.	2	ESCALERA ORIENTAL Y OCCIDENTAL	





1.3. Décimo Piso

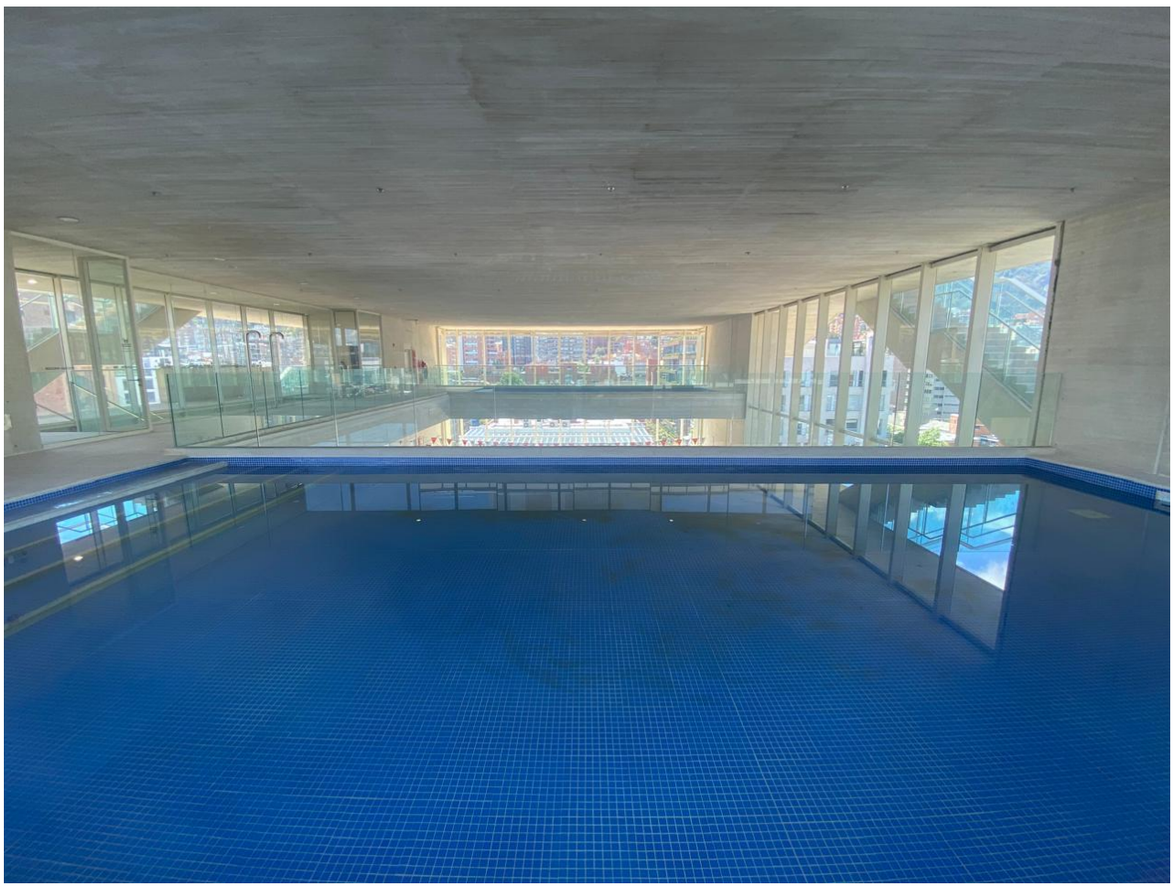
En el piso décimo se tiene:

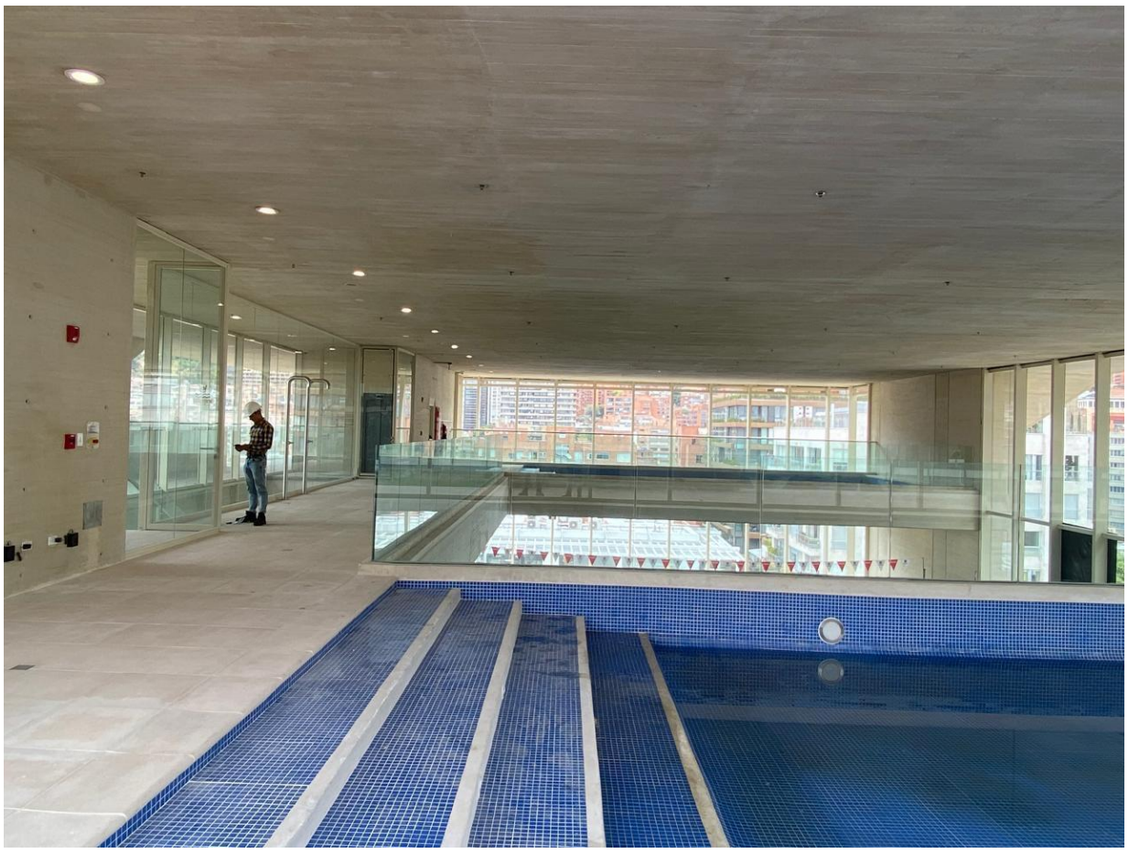
a. Dos piscinas recreativas cada una de 7 metros de ancho, 10,0 de largo con 60 centímetros de profundidad.
b. Un baño

En este piso se cuenta con los siguientes equipos:

EQUIPOS PISO 10				
No	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UBICACIÓN**	**FUNCIÓN**
1	Alarma de inmersión de piscina	2	PISCINA REC	FUNCIONAMIENTO PISCINA
2	Equipo de oxigenoterapia	2	PISCINA REC	
3	Regulador de oxígeno	2	PISCINA REC	
4	Altavoz de techo para interiores	4	PISCINA REC	SONIDO
5	Altavoz de pared blanco de empotrar con transformador. Incluye chasis para sobreponer en placa.	2	ESCALERA ORIENTAL Y OCCIDENTAL	
6	Cronómetro Funcional Para Crossfit 6 Dígitos incluye control y cable de poder.	1	PISCINA REC	ELECTRICO







2. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES

El oferente seleccionado deberá tener, como mínimo, las siguientes condiciones:

2.1. ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Para la administración, mantenimiento y operación de las piscinas del Centro Felicidad CEFE Chapinero se requiere:

2.1.1. SOFTWARE: Continuar con la disposición del software de atención al cliente ya implementado, cual contiene:

- Interfaz amigable y fácil de usar
- Integración de pagos automatizada, en el evento en que la Secretaría lo requiera.

- Gestión de horarios y reservas
- Consolidación de data
- Reportes diarios y mensuales consolidados para seguimiento

Además del software el contratista deberá suministrar la totalidad de los equipos, implementos y el servicio de internet necesario para todos los espacios y áreas comunes que se requieran que garanticen el óptimo servicio, seguridad y calidad en la atención.

Nota: una vez se dé inicio a la ejecución contractual, se realizará capacitación del software a utilizar para la gestión requerida de gestión de horarios y reservas para el uso de las piscinas del CEFE.

2.1.2. MODELO PEDAGÓGICO: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un modelo pedagógico actual, el cual servirá de base para la continuación del proceso de enseñanza progresivo que se construye en el Centro Felicidad CEFE Chapinero. Por lo tanto, el contratista no deberá contar con este, no obstante, podrá determinar mejoras y ajustes al mismo que sean debidamente concertadas con la supervisión.

2.1.3. OFERTA SERVICIOS: Continuar con el ofrecimiento de las clases y actividades desarrolladas en las piscinas del Centro Felicidad CEFE Chapinero, así como ofrecer nuevas opciones que serán determinados por la SCRD en coordinación con el contratante.

Las clases actuales son:

Matronatación 6 meses – 2 años y de 2 a 6 años.
Acuafitness
Curso Iniciación (7- 14 años)
Adultos (15-59 años)
Adulto mayor nivel 1, 2 y 3
Madres Gestantes
Acuarumba
Torneos
Actividades recreativas.

2.1.4. ATENCIÓN AL CLIENTE:

a. Atención personalizada: Garantizar que la atención al cliente sea eficiente y amigable. El contratista debe contar con un equipo de recepción y administrativo capacitados para resolver dudas, gestionar membresías y atender las necesidades de los clientes.

b. Seguimiento de miembros: Realizar un seguimiento constante a los miembros, por ejemplo, mediante planes de progresión de entrenamiento o consultas regulares sobre sus objetivos.

c. Gestión de quejas y sugerencias: Recepción de Quejas y Sugerencias: Se establecerán canales de comunicación accesibles para los usuarios, tales como un buzón físico, una línea telefónica, un correo electrónico y/o un módulo digital integrado al software de atención al cliente. Las quejas y sugerencias deberán registrarse en un sistema que permita su trazabilidad y seguimiento.

Registro y Clasificación: Todas las solicitudes serán registradas en una base de datos con número de radicado y categorizadas según su tipo: operativa, técnica, administrativa o de servicio al cliente. Se asignará un nivel de prioridad de acuerdo con la naturaleza de la solicitud: Alta (atención en un máximo de 24 horas), Media (respuesta en un máximo de 5 días hábiles) y Baja (respuesta en un máximo de 10 días hábiles).

Nota: Se precisa que los tiempos indicados corresponden exclusivamente al plazo con el que cuenta el contratista para dar respuesta a las solicitudes. En consecuencia, dichos tiempos no incluyen el término adicional requerido por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) para la reasignación de dichas solicitudes al operador de los espacios de piscinas en el CEFE

Análisis y Gestión de Respuestas: El contratista deberá analizar cada caso y definir la acción correctiva o preventiva correspondiente. En los casos que requieran solución inmediata, el personal de atención al cliente deberá gestionar la respuesta en un máximo de 24 horas. Para solicitudes de carácter técnico o administrativo, el contratista informará a la SCRD, la Secretaría entregará la respuesta correspondiente y el contratista se encargada de emitir una respuesta formal dentro de los plazos establecidos.

Seguimiento y Evaluación: Cada dos meses, se generará un informe consolidado con el análisis de las quejas y sugerencias, identificando patrones recurrentes y proponiendo mejoras en la prestación del servicio. La SCRD realizará auditorías periódicas para verificar el

cumplimiento de los tiempos de respuesta y la efectividad de las medidas correctivas implementadas.

Comunicación de Resultados: Los usuarios recibirán respuesta a sus solicitudes a través del mismo canal por el cual fueron presentadas, garantizando transparencia y trazabilidad en la gestión. En caso de que la solución requiera un plazo mayor, se deberá notificar al usuario sobre el estado del trámite y la fecha estimada de resolución.

El cumplimiento de este procedimiento será supervisado por la SCRD y formará parte de los indicadores de gestión del contratista, enmarcado en el proceso de mejora continua de los servicios prestados en las piscinas, demás instalaciones del CEFE Chapinero.

2.1.5. MARKETING Y PUBLICIDAD

a. Estrategias de captación de miembros: Apoyar a la SCRD en el desarrollo de campañas publicitarias a través de las redes sociales de la Entidad como estrategias claves para atraer nuevos miembros.

b. Gestión de redes sociales: En coordinación con la Oficina de Comunicaciones de la SCRD apoyar la presencia en plataformas como Instagram, Facebook, y TikTok para conectar con el público objetivo y mantener una comunicación constante. Publicar contenido atractivo, promociones y testimonios de clientes puede aumentar la visibilidad de las piscinas,

c. Fidelización: Crear programas de fidelización mediante descuentos, planes de membresía o recompensas por la permanencia de los clientes para ayudar a retener a los usuarios en el largo plazo.

2.1.6 ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES Y GESTIÓN DE INSUMOS

a. Materiales e insumos generales: Suministrar los materiales e insumos para la totalidad de los procesos que incluyen la administración, operación y mantenimiento preventivo y predictivo como por ejemplo temas de seguridad, vigilancia, normativa, comunicaciones, mercadeo, material POP, actividades de aprovechamiento económico, realización de eventos, promoción, publicidad.

b. Precios competitivos: Los precios serán establecidos por la SCRD en coordinación con el contratista según los estratos socioeconómicos, los servicios ofrecidos y la competencia local teniendo claro que el CEFE es un escenario público. Ofrecer diferentes tipos de membresías, descuentos para grupos o familiares, o promociones para nuevos clientes.

c. Gestión de insumos: Comprar y suministrar los insumos, materiales y/o equipos que se requieran para garantizar la operación y seguridad de las piscinas, previa presentación de mínimo tres cotizaciones y la respectiva aprobación y autorización por parte de la SCRD.

2.1.7. EQUIPO HUMANO MÍNIMO: De acuerdo con las capacidades tanto de las piscinas, contar como mínimo, con el siguiente equipo humano:

EQUIPO			
ROL	**PERFIL**	**CANTIDAD**	**TIEMPO DE DEDICACIÓN**
Coordinador	Profesional en cualquier carrera con experiencia de mínimo 3 años en la administración, operación y mantenimiento de piscinas.	1	100%

	Formación y conocimientos en temas de control sanitario, mantenimiento de instalaciones y seguridad en el uso de la piscina, mercadeo, ventas, fidelización de clientes		
Creador de contenidos	Título en periodismo, comunicación social, periodismo, diseño gráfico, marketing digital o áreas afines. Estudios en gestión cultural serán altamente valorados. Experiencia mínimo de 3 años en creación de contenido multimedia y audiovisual (en, diseño gráfico y redacción. Manejo de software como Adobe Creative Suite (Photoshop, Illustrator, Premiere, After Effects) o similares. Debe tener habilidades en redacción, producción multimedia (fotografía, edición de video),habilidades digitales, SEO y analítica, gestión de redes sociales, producción audiovisual (grabación, edición de sonido y y dirección de contenido para eventos en vivo y virtuales. Experiencia previa en medios de comunicación, cubriendo actividades culturales, deportes, eventos recreativos o temas sociales relacionados con la actividad física y la salud.	1	100%

ROL	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Entrenadores	Técnico, tecnólogo o profesional en educación física y deporte, en cultura física,con mínimo 3 años de experiencia, con conocimientos específicos en clases individuales y grupales diversas en piscinas.	4	Dos en el turno de la mañana - Dos en el turno de la tarde

Asistente servicios	Técnico o tecnólogo con experiencia de mínimo 2 años en atención al cliente, manejo de software de atención a clientes, comunicación asertiva	2	100%
Salvavidas	Técnico o tecnólogo con experiencia de mínimo 3 años como salvavidas, que cuente con certificaciones actualizadas	4	Dos en el turno de la mañana - Dos en el turno de la tarde
Piscineros	Bachiller con experiencia de más de 5 años en manejo, operación, tratamiento y limpieza de piscinas	2	uno en el turno de la mañana - uno en el turno de la tarde
Apoyo limpieza y vestidores	Bachiller con experiencia en más de 3 años en procesos de aseo y limpieza de espacios con gran afluencia de público (Más de 100 personas por hora)	4	100%

No obstante, lo solicitado el personal solicitado debe cumplir con el PEC Plan de Emergencia y Riesgos

- **PERSONAL OPERATIVO ADICIONAL**: La entidad asignará **HASTA 18,75 PUNTOS** al proponente que, junto con su oferta, sin costo adicional para la entidad, ofrezca el compromiso de vinculación y disposición para el desarrollo del objeto del contrato los siguientes perfiles:

Perfil	Cantidad
A1. Asistente servicios: Técnico o tecnólogo con experiencia de mínimo 2 años en atención al cliente, manejo de software de atención a clientes, con experiencia en atención de PQRS, así como en call centers.	Dos personas
A.2. Asistente servicios: Bachiller con experiencia de mínimo 2 años en procesos de atención al cliente, manejo de grupos y con experiencia en atención de PQRS.	Una persona
A.3. Piscinero: Bachiller con experiencia de más de 2 años en manejo, operación, tratamiento y limpieza de piscinas	Una persona

3. MANTENIMIENTO DE PISCINAS

Para el mantenimiento de las instalaciones de piscinas, se requiere:

3.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:

En caso de requerirse, tener la capacidad de tramitar la licencia de funcionamiento de las piscinas emitida por las autoridades locales, como la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Ambiente, en coordinación con la SCRD y acorde con la normatividad que rige la materia.

3.2. PERSONAL CALIFICADO

Contar con personal capacitado para realizar la vigilancia, aseo y el mantenimiento de los equipos y maquinarias de las piscinas, así como la atención de primeros auxilios. Es obligatorio que exista personal con formación en temas de salud pública, seguridad acuática y, con un certificado en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP) y operación de desfibriladores en caso de que se requiera.

Además, el administrador y/o coordinador de la piscina debe tener formación y conocimientos en temas de control sanitario, mantenimiento de instalaciones y seguridad en el uso de la piscina.

3.3. CUMPLIMIENTO DE NORMAS SANITARIAS

Para las piscinas cumplir con la Ley de Piscinas y todas las demás normas de calidad del agua reguladas por el Ministerio de Salud, especialmente en relación con la cloración y el pH del agua, y garantizar que las concentraciones de cloro y otros químicos sean las adecuadas para evitar riesgos de salud y las que apliquen en la materia.

3.4. PRUEBAS DE LABORATORIO - CALIDAD DEL AGUA

Tener la capacidad y experiencia de realizar y/o contratar la realización de análisis microbiológicos periódicos del agua para garantizar su potabilidad. Garantizar la calidad del agua en las piscinas de forma que cumplan con los parámetros de salubridad, como el pH, la cloración y otros aspectos establecidos en las normativas, para prevenir enfermedades.Las pruebas microbiológicas y químicas deben ser realizadas por un laboratorio certificado por la autoridad ambiental correspondiente.

El contratista deberá como mínimo, realizar los siguientes análisis en la periodicidad establecida por la ley:

3.5. Pruebas de rutina diaria

a) **Cloro residual y pH**:
   - **Frecuencia**: Dos veces al día (mañana y tarde).
   - **Objetivo**: Asegurarse de que el cloro libre esté entre 1-3 ppm y el pH entre 7.2-7.8.

b) **Temperatura**:
   - **Frecuencia**: Diaria.
   - **Objetivo**: Garantizar una temperatura adecuada (generalmente 26-30°C para piscinas recreativas).

3.5.1. Pruebas semanales

a) **Alcalinidad total**:
   - **Frecuencia**: Una vez a la semana.
   - **Objetivo**: Mantener valores entre 80-120 ppm para estabilizar el pH.

b) **Dureza del agua (calcio)**:
   - **Frecuencia**: Semanal.
   - **Objetivo**: Evitar problemas de corrosión o incrustaciones (niveles recomendados entre 200-400 ppm).

c) **Nivel de ácido cianúrico** (si se usa cloro estabilizado):
   - **Frecuencia**: Semanal.
   - **Objetivo**: Mantenerlo bajo control, idealmente debajo de 50 ppm.

3.5.2. Pruebas mensuales

a) **Metales disueltos (hierro, cobre, manganeso)**:
   - **Frecuencia**: Una vez al mes.
   - **Objetivo**: Prevenir manchas y problemas de coloración del agua.

3.5.3. Pruebas trimestrales o según normatividad

a) **Análisis microbiológico**:
   - **Frecuencia**: Cada 3 meses o según normativa local.
   - **Objetivo**: Verificar la ausencia de microorganismos peligrosos como coliformes fecales, Pseudomonas aeruginosa y Legionella.

b) **Análisis químico completo**:
   - **Frecuencia**: Trimestral.
   - **Objetivo**: Asegurar el equilibrio químico del agua y cumplir con normativas.

El contratista deberá llevar registro mensual de todas las pruebas realizadas y tener toda la información disponible para entregarla mensualmente o cuando se requiera por la supervisión del contrato.

3.6. VIGILANCIA DE LA TEMPERATURA Y EL CLORO

La temperatura del agua debe mantenerse dentro de unos rangos establecidos, y la cantidad de cloro debe estar controlada, para prevenir enfermedades o irritaciones en los usuarios.

3.7. PERSONAL CAPACITADO

Suministrar el personal debidamente capacitado en primeros auxilios y manejo de emergencias acuáticas, para las piscinas.

3.8. CONDICIONES DE SEGURIDAD

a. Suministrar los equipos de seguridad, como salvavidas, escaleras de acceso, señales de advertencia sobre profundidad, y botiquines de primeros auxilios.
b. Garantizar un sistema de vigilancia constante para prevenir accidentes.
c. Implementar operativos logísticos que garanticen la seguridad para la entrega y recibo de menores de edad y su tránsito dentro de las instalaciones como vestidores y baños en las piscinas del CEFE.
d. Suministrar los implementos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad (como el uso de alfombras antideslizantes, señalización de salidas de emergencia, etc.), y la disponibilidad de primeros auxilios.

3.9 REGLAMENTO DE USO

Implementar el reglamento interno que regule el uso de la piscina, donde se especifiquen las normas de comportamiento, los horarios, la obligación de ducharse antes de ingresar, el uso de gafas o equipo adecuado, entre otros y en el que se especifiquen las normas de comportamiento, horarios, protocolos de ingreso y uso de equipos entre otros.

3.10. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Garantizar que el mantenimiento de las piscinas, áreas aledañas como baños, vestidores, sea realizado por personal especializado que se encargue de la limpieza general de los espacios, el control de la calidad del agua (pH, cloro, entre otros), filtrado, limpieza del agua y el espacio circundante, así como de las demás instalaciones, incluyendo las bombas de agua, sistemas de filtrado y calefacción de las piscinas.

Realizar e implementar un plan de mantenimiento de todos los equipos y maquinarias de las piscinas que revise periódicamente las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de ventilación para

garantizar un ambiente seguro.

Realizar e implementar un plan de mantenimiento de todos los equipos y maquinarias de las piscinas.

Nota: se anexa cronograma estimado de los mantenimientos que requieren los equipos.

Compra de materiales e insumos para mantenimiento. Materiales e insumos como:

1. Insumos químicos: Cloro granulado, líquido o en tabletas. Regulador de pH (incrementador y disminuidor de pH). Algicidas. Clarificadores. Bicarbonato de sodio (para alcalinidad). Sulfato de aluminio. Ácido muriático.

2. Equipos de limpieza: Red para hojas. Cepillos para paredes y fondo de la piscina. Manguera para aspirar. Aspiradora manual o automática. Skimmers y filtros de repuesto. Malla para capturar residuos flotantes.

3. Consumibles para sistemas hidráulicos: Juntas y empaques para bombas. Sellos mecánicos de bombas. Aceites lubricantes para motores. Cestos para skimmers. Cartuchos de filtro o arena de filtro (según el tipo de sistema). Lubricante para válvulas.

4. Herramientas: Llaves de paso y herramientas básicas (destornilladores, llaves inglesas, alicates). Multímetro para verificar sistemas eléctricos. Equipos de medición de agua (kits de prueba de cloro y pH, fotómetros).

Se precisa que mensualmente deberá registrarse los insumos y cantidades utilizados en la ejecución contractual.

Entre otros necesarios para el mantenimiento correspondiente.

3.11. REPARACIONES: Garantizar el suministro oportuno de los materiales e insumos necesarios para gestionar reparaciones rápidas ante cualquier eventualidad en las piscinas y áreas aledañas. Esto incluye el reemplazo inmediato de componentes esenciales para garantizar la continuidad del servicio, tales como repuestos de equipos, elementos de seguridad, herramientas para ajustes menores, productos químicos para el tratamiento del agua, y demás insumos necesarios para mantener las instalaciones en óptimas condiciones operativas. Todas las reparaciones deberán ser reportadas y documentadas en los informes mensuales de mantenimiento, incluyendo evidencia fotográfica y descripciones técnicas de los trabajos realizados.

3.12. CONTROL DE ACCESOS Y CAPACIDAD MÁXIMA

Controlar la cantidad de personas y capacidad máxima por franja horaria en las piscinas para garantizar la seguridad de los usuarios. El número de personas permitidas en el agua debe cumplir con las normas y cálculos de seguridad y estar acorde con el Plan de Emergencia del escenario.

3.13. SEGUROS

El contratista debe contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra accidentes o daños ocurridos dentro de las piscinas y espacios aledaños.

3.14. CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO

Presentar un cronograma detallado que especifique la frecuencia y las actividades a realizar en el mantenimiento preventivo y predictivo de las instalaciones, equipos y maquinarias.

4. TARIFAS, RECAUDO Y GESTIÓN FINANCIERA

4.1. Tarifas

La definición de los costos o no de cada uno de los servicios ofrecidos en las piscinas, el Centro Felicidad Chapinero por parte del contratista, serán estimadas y aprobadas en coordinación con la SCRD basado en su experiencia y conocimiento del mercado pero teniendo en cuenta la condición de escenario público por lo cuál se deberán tener en cuenta el estrato socioeconómico del usuario.

4.2. Recaudo

El contratista deberá recaudar el ciento por ciento de los cobros realizados por uso, disfrute y aprovechamiento económico de las piscinas, y deberá consignar luego de los descuentos correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones en la cuenta que la SCRD le defina, el primer día hábil de cada mes, luego de presentar informe financiero y contable que será aprobado por la Secretaría.

El contratista deberá recaudar presencial y virtualmente los dineros generados por la venta de bienes y servicios producto de la administración y operación de las piscinas del Centro Felicidad CEFE Chapinero y consignarlos el primer día hábil de cada mes en la cuenta definida por la SCRD, luego de presentar el respectivo informe de cierre financiero, hacer los descuentos correspondientes al uso de pasarelas de pago, impuestos, tasas y contribuciones exigidas por la ley que deberá ser aprobado previamente por la SCRD.

4.3. Control financiero: Adelantar una gestión eficiente de los ingresos y egresos. Llevar una contabilidad organizada que permita a la SCRD hacer control y seguimiento financiero de las piscinas y zonas aledañas con el fin de tomar decisiones acertadas en cuanto a inversión, gastos y beneficios.

5. PROCESOS DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE LOS ESPACIOS

La SCRD tiene como uno de sus propósitos hacer sostenible el Centro Felicidad Chapinero en consecuencia se tiene previsto una Resolución de Usos que permite la remuneración por otros usos de los diferentes espacios del Cefe entre ellos las piscinas, para la realización de eventos, torneos, exposiciones, presencia y/o activaciones de marca y estrategias comerciales. En ese sentido si se llega a presentar una solicitud para la realización de este tipo de actividades el contratista y/o la SCRD dependiendo por dónde llegue la solicitud deberá:

a. Informar de la solicitud a la contraparte
b. Definir si es viable o no de acuerdo con las condiciones de uso, disponibilidad y pertinencia, si es viable llevar la solicitud al Comité de Curaduría y Programación
c. En caso de ser aprobada la solicitud en el mencionado comité determinar los costos de acuerdo con la Resolución de Usos existentes y suscribir el contrato o documento legal pertinente.
d. Hacer el respectivo recaudo e incorporarlo en la consignación mensual que el contratista deberá hacer a la SCRD

6. NORMAS A TENER EN CUENTA

6.1. Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional

Esta ley establece las disposiciones sanitarias generales para la protección de la salud pública en Colombia. Aunque no está dedicada exclusivamente a las piscinas, regula aspectos clave como la calidad del agua y las condiciones sanitarias de los establecimientos públicos, entre los que se incluyen las piscinas.

6.2. Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Este decreto compila la normativa relacionada con la protección del ambiente, e incluye disposiciones sobre la gestión del agua, que afectan directamente a las piscinas. Define aspectos como el uso del agua, la disposición de aguas residuales y la calidad del agua.

6.3. Resolución 222 de 2005 – Reglamento Técnico para la Construcción de Piscinas

Esta resolución establece los requisitos técnicos para el diseño y construcción de piscinas en Colombia. Define aspectos como las dimensiones mínimas, los sistemas de filtración, el tratamiento del agua y las condiciones de seguridad.

6.4. Resolución 101 de 1989 – Normas Técnicas sobre Calidad del Agua para Consumo Humano

Aunque se centra en la calidad del agua potable, sus disposiciones también influyen en la calidad del agua de las piscinas. Establece los estándares de potabilidad, lo que ayuda a asegurar que el agua de las piscinas cumpla con ciertos parámetros de salubridad.

6.5. Resolución 2268 de 2008 – Norma para el Manejo y Operación de Piscinas en Colombia

Esta resolución regula la operación de piscinas de uso público en Colombia. Establece las condiciones de higiene, la frecuencia de limpieza, la calidad del agua, las condiciones de seguridad, la formación del personal encargado y otros aspectos relacionados con la salud y seguridad de los usuarios.

6.6. Resolución 1447 de 2010 – Norma sobre Seguridad en Espacios Públicos Acuáticos

Esta normativa regula la seguridad en piscinas y otros espacios acuáticos de acceso público. Incluye aspectos como la presencia de salvavidas, la señalización adecuada, las medidas de evacuación y primeros auxilios en caso de emergencias.

6.7. Ley 1751 de 2015 – Ley Estatutaria de Salud

Aunque esta ley no está directamente relacionada con las piscinas, establece el marco normativo para el acceso a servicios de salud en Colombia, lo cual afecta indirectamente a la gestión de la salud en entornos públicos como piscinas

6.8. Normas ISO y NTC sobre Seguridad en Piscinas (Aplicación opcional)

Aunque no son leyes, las normas internacionales como las ISO 9001 o las normas técnicas colombianas (NTC) para la gestión de calidad y seguridad en piscinas pueden ser utilizadas como referencia. Estas incluyen lineamientos sobre la gestión de la seguridad, el control de la calidad del agua y la formación del personal.

6.9. Decreto 1595 de 2005 – Regulación sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos

Este decreto regula la gestión de residuos sólidos en Colombia y puede tener implicaciones sobre el manejo de residuos generados por piscinas, como filtros, productos químicos y otros desechos.

7. PLAZO

El plazo del contrato será por el término estipulado en los estudios previos y al ser un contrato estatal no hay prórroga automática.

8. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance de los servicios esperados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el desarrollo de este contrato y en los términos descritos en los numerales anteriores son:

a. Modelo pedagógico para piscinas – mejoras y ajustes al ya implementado
b. Estrategia de marketing y publicidad que acompañe a la SCRD
c. Equipo humano con la experiencia e idoneidad necesarias para garantizar un servicio

amable, oportuno, confiable y seguro para los ciudadanos
d. Mantenimiento de piscinas y zonas aledañas que garanticen limpieza, orden, seguridad y conservación de los equipos y escenarios
e. Pruebas de laboratorio para garantizar la calidad del agua de las piscinas
f. Plan de evacuación
g. Reglamento y/o protocolo de uso de piscinas y zonas aledañas
h. Compras de insumos, materiales, repuestos y equipos
i. Informes mensuales que den cuenta de la asistencia, recaudo, preferencias de los usuarios, procesos de mantenimiento preventivo.
j. Cronograma detallado, vinculado a un plan de trabajo, que especifique los tiempos para la entrega de cada producto mencionado anteriormente.

9. COMITÉ DE REQUERIMIENTOS Y APROBACIONES

Para el adecuado cumplimiento del objeto de este contrato, las partes acuerdan conformar un Comité de requerimientos y aprobaciones integrado por cinco personas así:

- El representante legal del contratista o un designado por éste.
- El Director de Arte, Cultura y Patrimonio en su calidad de ordenador del gasto o a quien éste designe.
- Un asesor del Despacho o a quien el Secretario de Despacho designe.
- Un contratista o funcionario que desarrolle sus actividades en el Centro Felicidad CEFE Chapinero, designado por el ordenador del gasto
- Un contratista o funcionario financiero que sea designado por el ordenador del gasto.

El comité tendrá las siguientes funciones:

d. Reunirse de manera ordinaria mensualmente y extraordinaria cada vez que se estime necesario. Este comité será convocado por el supervisor del contrato.
e. Apoyar y orientar el seguimiento financiero y técnico a la ejecución de las obligaciones del contrato, y en caso de ser necesario, aprobar las modificaciones al mismo, con base en el reporte y seguimiento que por disposición legal le corresponde al supervisor del contrato.
f. Hacer evaluación y seguimiento, para, si es del caso, realizar los ajustes necesarios en la ejecución, o redefinir las acciones a fin de optimizar los resultados.
g. Actuar como instancia responsable de la coordinación, seguimiento y ejecución del contrato.
h. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del contrato y como instancia para iniciar la solución de conflictos que se puedan presentar en su desarrollo.
i. Reunirse cada vez que se estime necesario por cualquiera de las partes para tratar temas relacionados con: i) la orientación para la ejecución, ii) La evaluación de las actividades y la gestión a desarrollar dentro de la vigencia del contrato, iii). Acordar las instrucciones que se consideren necesarias y oportunas para desarrollar las actividades objeto del presente contrato, iv). Tomar medidas correctivas frente a las dificultades que se puedan presentar en la ejecución del contrato.
j. Revisar y aprobar la ejecución de compras o adecuaciones menores a los espacios, previa presentación del estudio de mercado por parte del contratista, y el informe documentado del supervisor del contrato.
k. Revisar y aprobar los requerimientos adicionales e ítems no previstos, que se requieran para la ejecuciòn y cumplimiento integral del contrato, los cuales se tramitarán de la siguiente manera: 1) Items adicionales: Hace referencia a ítems que se encuentran en la ficha técnica que hace parte de los documentos del proceso contractual, su cuantificación económica corresponderá a los precios unitarios que ofrezca el proponente adjudicatario en su oferta económica. 2) ítems no previstos: Hace referencia a ítems que no se encuentran en la ficha técnica que hace parte de los documentos del proceso contractual, y por ende requieren un costeo según referencia de mercado y los mismos deberán corresponder a bienes y/o servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación y debidamente justificados (La administración representada en el comité podrá verificar en la descripción de ítems que se encuentren relacionados en garantía pos venta y que obedezcan a la misma naturaleza de lo requerido, para tomar como referente para cotización; no obstante se requerirá la descripción de la necesidad y justificación de su adquisición por parte del contratista). Para la determinación del valor se deberán presentar tres (3) cotizaciones, las cuales estarán sujetas

a validación y aceptación acorde a los precios del mercado. En caso de discrepancia frente a las cotizaciones presentadas, el comité de requerimientos tendrá la facultad de presentar cotizaciones adicionales con el fin de garantizar valores acordes al mercado.

l. Revisar la realización de las adecuaciones menores que se autoricen.
m. Realizar una conciliación de los ingresos mensuales recaudados por el contratista y del valor a consignar a la Secretaría de Hacienda Distrital.
n. Definir los horarios, tarifas y actividades a realizar en el marco de la ejecución del contrato.
o. Las demás que de común acuerdo determine el comité para el cabal desarrollo del contrato.

Reglas de Funcionamiento:

- Las deliberaciones y decisiones del Comité de requerimientos y aprobaciones, deberán constar en actas numeradas consecutivamente; las decisiones se adoptarán por unanimidad de las partes.
- Podrán invitarse a participar en el Comité, previa consulta a los miembros, instituciones, contratistas o funcionarios apoyo a la supervisión, y/o personas expertas en los asuntos relacionados con el objeto del contrato, quienes tendrán facultad de deliberar, pero no tendrán facultades de decisión.
- El Comité de requerimientos y aprobaciones podrá deliberar virtualmente previa convocatoria escrita, física, o virtual dirigida a cada uno de los integrantes del comité.
- Para efectos de lo establecido en esta cláusula, el Comité deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:
    1. Las decisiones tomadas por el Comité de requerimientos y aprobaciones no podrán rebasar las disposiciones establecidas en el contrato ni desnaturalizarlo, así tampoco, podrá suplir la figura de la supervisión.
    2. El Comité de requerimientos y aprobaciones no podrá modificar, prorrogar o adicionar el objeto de este contrato, ni los compromisos contenidos en el mismo.

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE EQUIPOS CUARTO DE MAQUINAS CENTRO FELICIDAD CHAPINERO

Encargado: EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS | **Area:** Cuarto de maquinas Piso 8 | **Año:** 2026

EQUIPO	DESCRIPCION	TAREAS DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PISCINAS SEMIOLIMPICA															
CALENTADOR #1	Marca Hayward Modelo H500 FDN Hoja de vida: 001	Verificación del sistema de ignición (electrodos)	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Limpieza más profunda del quemador	Cuatrimenstral			X			X					X	
CALENTADOR #2	Marca Hayward Modelo H500 FDN Hoja de vida: 002	Verificación del sistema de ignición (electrodos)	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Limpieza más profunda del quemador	Cuatrimenstral			X				X				X	
BOMBA #1	Marca Aqua Flo - Gecko Alliance Modelo 07230500-2	Revisión detallada del sello mecánico	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Cambio de sello mecánico (si presenta desgaste o fugas)	Semestral						X						X
BOMBA #2	Marca Aqua Flo - Gecko Alliance Modelo 07230500-2	Revisión detallada del sello mecánico	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Cambio de sello mecánico (si presenta desgaste o fugas)	Semestral						X						X
BOMBA #3	Marca Aqua Flo - Gecko Alliance Modelo 07230500-2	Revisión detallada del sello mecánico	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Cambio de sello mecánico (si presenta desgaste o fugas)	Semestral						X						X
FILTRO DE ARENA #1	Marca EMAUX Modelo MFV31 Hoja de vida: 006	Inspección de: Válvula multipuerto (empaques, sellos) Manómetro (funcionamiento correcto) Revisión de posibles canalizaciones en la arena (flujo irregular) Limpieza externa del tanque Verificación de uniones y bridas	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Verificación del estado de la arena:	Semestral					X							
		Evaluación del medio filtrante (arena)	Anual											X	
FILTRO DE ARENA #2	Marca EMAUX Modelo MFV31 Hoja de vida: 007	Inspección de:	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Verificación del estado de la arena:	Semestral					X							
		Evaluación del medio filtrante (arena)	Anual											X	
FILTRO DE ARENA #3	Marca EMAUX Modelo MFV31 Hoja de vida: 008	Inspección de:	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Verificación del estado de la arena:	Semestral					X							
		Evaluación del medio filtrante (arena)	Anual											X	
PISCINAS RECREATIVA CARRERA 11															
CALENTADOR #1	Marca Hayward Modelo H400 FDP Hoja de vida: 009	Verificación del sistema de ignición (electrodos) Inspección del intercambiador de calor (incrustaciones externas) Revisión de sensores de temperatura y presión Verificación de presión de gas Ajuste de conexiones eléctricas	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Limpieza más profunda del quemador	Cuatrimenstral			X				X				X	
BOMBA#1	Marca Aqua Flo - Gecko Alliance Modelo 01720026-2 Hoja de vida: 010	Revisión detallada del sello mecánico	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Cambio de sello mecánico (si presenta desgaste o fugas) Revisión de rodamientos Limpieza interna del impulsor Revisión del eje Cambio de rodamientos (si aplica)	Semestral						X						X
FILTRO DE ARENA #1	Marca EMAUX Modelo MFV31 Hoja de vida: 011	Inspección de:	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Verificación del estado de la arena: Compactación Endurecimiento (sarro) Inspección de difusores internos (laterales) Revisión del sistema de drenaje Limpieza profunda del lecho filtrante (si hay incrustaciones) Revisión completa de la válvula multipuerto Cambio de empaques desgastados Verificación estructural del tanque	Semestral												
		Evaluación del medio filtrante (arena) Cambio total de arena (recomendado cada 1–2 años según uso) Inspección interna completa: Laterales Difusores Mantenimiento integral del sistema	Anual												
PISCINAS RECREATIVA APIROS															
CALENTADOR #1	Marca Hayward Modelo H400 FDP Hoja de vida: 012	Verificación del sistema de ignición (electrodos)	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Limpieza más profunda del quemador	Cuatrimenstral												
BOMBA#1	Marca Aqua Flo - Gecko Alliance Modelo 01720026-2 Hoja de vida: 013	Revisión detallada del sello mecánico	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Cambio de sello mecánico (si presenta desgaste o fugas) Revisión de rodamientos Limpieza interna del impulsor Revisión del eje Cambio de rodamientos (si aplica)	Semestral												
FILTRO DE ARENA #1	Marca EMAUX Modelo MFV31 Hoja de vida: 014	Inspección de:	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Verificación del estado de la arena:	Semestral									X			
		Evaluación del medio filtrante (arena)	Anual			X									
TABLERO ELECTRICO GENERAL															
TABLERO ELECTRICO GENERAL		Ajuste de conexiones eléctricas (torque en borneras)	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Limpieza interna profunda (con equipo desenergizado)	Trimestral				X			X			X		
		Termografía (detección de puntos calientes)	Semestral							X					

NOTAS: El presente cronograma contempla actividades de mantenimiento preventivo y predictivo, orientadas a reducir la probabilidad de fallas, optimizar el desempeño de los equipos y garantizar la continuidad en la operación del sistema. Sin embargo, no incluye actividades de mantenimiento correctivo, las cuales corresponden a intervenciones por fallas o daños imprevistos que puedan presentarse durante la operación. Estas deberán ser atendidas oportunamente, previa evaluación técnica, e implican reparaciones, ajustes o reemplazo de componentes según sea necesario.

El cronograma es anual y contempla el mantenimiento de enero a diciembre, sin embargo la fecha maxima en la cual se realizaran las actividades programadas por parte de la empresa de infraestructura colombiana SAS es la fecha de finalizacion del contrato la cual es el 11 de julio de 2026 o hasta agotar recursos.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CENTRO DE FELICIDAD CHAPINERO EDIFICIO CEFE CHAPINERO

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SCRD

BOGOTÁ D.C.
Diciembre 2025

Contenido

Contenido

1. MARCO CONCEPTUAL. 6
1.1. INTRODUCCIÓN 6
1.2. JUSTIFICACIÓN 8
1.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
1.4. PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS - PPRAE 9
1.5. OBJETIVOS. 10
1.5.1 OBJETIVO GENERAL 10
1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10
1.6. ALCANCE 10
1.7. MANEJO DEL DOCUMENTO 11
1.8. LEGISLACIÓN NACIONAL. 12
1.8.1 NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS. 12
1.9. DEFINICIONES. 14
2. MÓDULO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO. 18
2.1 RECURSOS 18
2.1.1 RECURSOS INTERNOS 18
2.1.2 EVACUACIÓN 21
2.1.3 RECURSOS EXTERNOS 21
2.1.4 GRUPO INTERNO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS. 28
2.1.5 INFORMACIÓN GENERAL DEL EDIFICIO. CENTRO DE FELICIDAD CHAPINERO/ 2025 34
2.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS - EDIFICIO CEFE CHAPINERO ENERO – 2025 81
2.2.1 SISMO. 82
2.2.2 EVENTOS ATMÓSFÉRICOS 94
2.2.2.1 VIENTOS FUERTES 94
AMENAZA – VIENTOS FUERTES 95
AMENAZA – VIENTOS FUERTES 96
2.2.2.2 GRANIZADAS 97
AMENAZA – GRANIZADAS 97
AMENAZA – GRANIZADAS 97

AMENAZA – GRANIZADAS..... 99
AMENAZA – GRANIZADAS..... 100
2.2.2.3 LLUVIAS TORRENCIALES (TORMENTAS ELÉCTRICAS) 101
2.2.3 INCENDIO - RIESGO ELÉCTRICO. 106
2.2.4 EXPLOSIÓN 112
2.2.5 AGLOMERACIONES 115
2.2.6 AMENAZA TERRORISTA 117
2.2.7 DELINCUENCIA Y DESÓRDENES PÚBLICOS (ASONADAS)..... 118
2.2.8 EMERGENCIAS MÉDICAS 121
AMENAZA – GOLPES 121
AMENAZA – CAÍDAS Y TROPEZONES..... 123
AMENAZA – ATRAPAMIENTO EN ASCENSOR..... 139
3. ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD. EDIFICIO CEFE – CHAPINERO/ 2025 143
3.1 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS. (DESCRIPCIÓN). PASO 1..... 144
3.2 ESTIMACIÓN DE PROBABILIDADES DE LAS AMENAZAS. CENTRO FELICIDAD CHAPINERO. PASO 2 145
3.3 ESTIMACIÓN DE VULNERABILIDAD PASO 3. 149
3.3.1 DE VULNERABILIDAD. EN CASO DE SISMO. 149
3.3.2 EVENTOS ATMOSFÉRICOS: GRANIZADAS, LLUVIAS TORMENTOSAS Y/O VIENTOS FUERTES. 164
3.3.3 ANALISIS DE VULNERABILIDAD. EN CASO DE INCENDIO. – RIESGO ELÉCTRICO 173
3.3.4 ANALISIS DE VULNERABILIDAD EN CASO DE EXPLOSIÓN. ... 183
3.3.5 AGLOMERACIONES DE PÚBLICO. (COMPORTAMIENTO NO ADAPTATIVO POR TEMOR). 191
3.3.6 ANALISIS DE VULNERABILIDAD - AMENAZA TERRORISTA..... 199
3.3.7 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD. EN CASO DE DELINCUENCIA – DESORDENES PUBLICOS (ASONADAS) 208
3.3.8 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN CASO DE EMERGENCIAS MÉDICAS: ACCIDENTES PERSONALES Y ENFERMEDADES REPENTINAS 214
3.4 CALCULO DEL RIESGO. PASO 4. 227
3.5 PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS. PASO 5. 229
3.6 COMUNICACIÓN DEL RIESGO 230
3.6.1 PÚBLICO INTERNO 230

3.6.2 PÚBLICO EXTERNO. 232
4. MÓDULO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 234
4.1 DEFINICIONES 234
4.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EDIFICIO – CEFE CHAPINERO 236
o Actividades del SG SST 236
4.2.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN – SISMO. 238
4.2.2 EVENTOS ATMOSFÉRICOS. MEDIDAS DE PREVENCIÓN. 240
4.2.3 INCENDIO. MEDIDAS DE PREVENCIÓN 241
4.2.4 EXPLOSIÓN. MEDIDAS DE PREVENCIÓN. 243
4.2.5 AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO: MEDIDAS DE PREVENCIÓN. . 244
4.2.6 AMENAZA TERRORISTA. MEDIDAS DE PREVENCIÓN. 246
4.2.7 DELINCUENCIA: MEDIDAS DE PREVENCIÓN 247
4.2.8 ASONADAS: MEDIDAS DE PREVENCIÓN 247
4.2.9 EMERGENCIAS MEDICAS. MEDIDAS DE PREVENCIÓN. 248
4.3 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. EDIFICIO – CEFE CHAPINERO 252
4.3.1 SISMO - MEDIDAS DE MITIGACIÓN 252
Una vez haya pasado el sismo inicial. 252
4.3.2 EVENTOS ATMOSFÉRICOS. MEDIDAS DE MITIGACIÓN. 254
4.3.3 INCENDIO. MEDIDAS DE MITIGACIÓN. 255
4.3.4 EXPLOSIÓN. MEDIDAS DE MITIGACIÓN. 256
4.3.5 AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO. MEDIDAS DE MITIGACIÓN. 257
4.3.6 AMENAZA TERRORISTA. MEDIDAS DE MITIGACIÓN. 258
4.3.7 DELINCUENCIA- ASONADAS: MEDIDAS DE MITIGACIÓN. 259
4.3.8 EMERGENCIAS MEDICAS. MEDIDAS DE MITIGACIÓN. 260
4.4 PROTECCIÓN FINANCIERA. 264
5. MANEJO DE EMERGENCIAS. 266
5.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EMERGENCIAS - EDIFICIO CEFE CHAPINERO/2025 266
5.1.1 MANDO 266
5.1.2 SECCIÓN DE OPERACIONES - COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL EDIFICIO CEFE CHAPINERO. 267
5.1.3 SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN- PRODUCTOR GENERAL DEL EDIFICIO CEFE CHAPINERO. 268
5.1.4 SECCIÓN DE LOGÍSTICA- SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA - SCRD 268

5.1.5 . SECCIÓN DE FINANZAS/ADMINISTRACIÓN COORDINADOR DE TURNOEN COORDINACION CON SCRD. 268
5.2 SISTEMA DE NOTIFICACIÓN. 269
5.2.1 ALERTA 269
5.3 NIVELES DE ALERTA 270
5.3.1 APLICACIÓN DE LOS NIVELES DE EMERGENCIA 271
5.4 PROTOCOLOS DE EMERGENCIA 274
5.4.1 PROTOCOLO DE INCENDIOS 274
5.4.2 PROTOCOLO DE EXPLOSIÓN 285
5.4.3 PROTOCOLO EN CASO DE SISMO 293
5.4.4 PROTOCOLO EN CASO DE FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS ... 300
5.4.5 PROTOCOLO DE EMERGENCIAS MEDICAS 307
5.4.6 PROTOCOLO EN CASO DE AMENAZA TERRORISTA 311
5.5 PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS A LOS PROTOCOLOS 327
5.5.1 SECUENCIA PROCEDIMIENTO DE EVACUACION DEL EDIFICIO. 327
5.5.2 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE LESIONADOS. 328
5.5.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE VEHICULAR 329
5.5.4 PROCEDIMIENTO EN CASO DE AHOGAMIENTO 330
5.5.5 PROCEDIMIENTO DE BUSQUEDA Y RESCATE 331
5.5.6 PROCEDIMIENTO PARA ACORDONAR AREAS 332
5.5.7 PROCEDIMIENTO PARA DELIMITACION DE AREAS 334
6. BIBLIOGRAFÍA 335

1. MARCO CONCEPTUAL.

1.1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de cualquier actividad humana, las emergencias son inherentes a los procesos. En cualquier eslabón de la cadena de servicios, operaciones o producción pueden presentarse fallas que pongan en riesgo la integridad de las personas y la continuidad de las operaciones. Por esta razón, se implementan estrategias orientadas a la **Gestión del Riesgo de Desastres**, estructuradas en tres componentes fundamentales: **conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres**.

El presente documento brinda herramientas conceptuales y metodológicas sobre la forma adecuada de **prevenir, preparar y responder ante una emergencia**, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la **Ley 1523 de 2012**, la **Ley 1072 de 2015** y la **Resolución 0312 de 2019**, normas que orientan la gestión integral del riesgo en el ámbito laboral y comunitario.

El propósito principal de este Plan es que la organización, en articulación con el área de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, disponga de una documentación técnica actualizada y operativa de su **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRAE)**. Este se fortalece a través de la **comunicación del riesgo**, la **difusión de la información** y el **entrenamiento permanente mediante simulaciones y simulacros**.

En este sentido, se **incorpora la descripción y aplicación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI)**, garantizando su articulación con el **Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER)** y el **Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**, con el fin de establecer una estructura jerárquica y coordinada que optimice la respuesta institucional ante emergencias.
“La Gestión del Riesgo de Desastres es un compromiso de cada colombiano con la disminución de las emergencias, partiendo desde la conciencia individual, pasando por el entorno familiar y cumpliendo con la legislación en su ámbito laboral.”

El **CEFE – Centro de Felicidad Chapinero**, dada su alta carga ocupacional flotante y la diversidad de actividades que allí se desarrollan, ha establecido como prioridad la implementación de un **Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias** que permita garantizar la seguridad de los ocupantes y la continuidad de los servicios.

Este documento presenta el **análisis de riesgos** y los **sistemas de control** identificados mediante inspecciones técnicas y diagnósticos especializados, así como las **estrategias de reducción de vulnerabilidad**. Con base en estos resultados se formulan **acciones preventivas y procedimientos operativos**

orientados a mejorar la seguridad, optimizar la respuesta ante emergencias y fortalecer la organización del **Plan de Evacuación** institucional.

Así mismo, se debe **programar y ejecutar simulacros anuales**, con **evaluación de resultados** e **inclusión de protocolos específicos para la atención de personas con movilidad reducida**, garantizando la mejora continua y el cumplimiento de los estándares mínimos del **SG-SST**.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento. En donde se establece los Niveles de coordinación y actuación de las Organizaciones frente a la atención y Administración de emergencias.

"Esta obligatoriedad se basa en la ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones."

1.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con la Ley 1562 de 2012, la Seguridad y Salud en el Trabajo es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones (Ministerio de Trabajo, 2012).

Se establece entonces la obligatoriedad de que las organizaciones cuenten con un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo SG-SST, consistente en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

La modificación en la legislación no es solo de la terminología de salud ocupacional a Seguridad y Salud en el Trabajo, sino un nuevo enfoque que obliga a todos los empleadores públicos y privados del país que contratan bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria, las empresas del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, y tener cobertura sobre los trabajadores independientes, contratistas, cooperados o en misión, a tener un sistema de seguimiento y mejora continua, y hacer un reconocimiento permanente a las condiciones de trabajo que inciden en el bienestar, la seguridad y la salud de los trabajadores, permitiendo realizar las acciones de mejora con oportunidad (Ministerio de Trabajo, 2014).

Según lo establecido en la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones CAN, se considera trabajador a toda persona que desempeña una actividad laboral por cuenta ajena remunerada, incluidos los trabajadores independientes o por cuenta propia y los trabajadores de las instituciones públicas; empleador, toda persona física o jurídica que emplea a uno o varios trabajadores; y lugar de trabajo, todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o a donde tienen que acudir por razón del mismo (Comunidad Andina de Naciones, 2004). Así pues, y teniendo esto como el marco de referencia de los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, el Sistema de Gestión es la herramienta para garantizar la cobertura del plan, su revisión continua y su eficacia, y el cumplimiento del mandato generado por la OIT desde 2001 donde se determina su implementación.

1.4. PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS - PPRAE

Aun cuando la legislación colombiana en la Ley 1523 de 2012, establece que todo lo denominado anteriormente como prevención y atención de emergencias y desastres, pasa a denominarse Gestión del Riesgo de Desastres, el Decreto nacional 1072 de 2015 emitido por el Ministerio de Trabajo, adopta el nombre de Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias orientado así desde la Directriz ILO-OSH 2001 (Organización Internacional del Trabajo, 2002). Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación.

Así mismo, el decreto número 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, aclara que dentro de la organización la contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes se deben tener en cuenta a la hora de realizar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

1.5. OBJETIVOS.

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

1. Salvaguardar la vida e integridad de las personas que se encuentran en el CEFE- CENTRO FELICIDAD CHAPINERO (Trabajadores, visitantes, proveedores y contratistas), al igual que los bienes del edificio.
2. Identificar y calificar de manera anticipada y utilizando la metodología establecida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, los posibles eventos que se puedan presentar y que afecten a los ocupantes y al edificio.
3. Definir el grado de riesgo y vulnerabilidad generados por las amenazas identificadas.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar y caracterizar de manera sistemática todas las amenazas internas y externas que puedan afectar la operación y seguridad del conjunto, a través de evaluaciones técnicas, inspecciones y análisis de riesgo.
2. Diseñar, estructurar e implementar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRAE), asegurando la articulación con entidades de apoyo externo y la activación de protocolos para atender eventos potencialmente desastrosos de forma oportuna y efectiva.
3. Elaborar y mantener actualizados los planos de evacuación y la señalización de seguridad, conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1461 y la Norma Técnica Colombiana NTC 1931, incorporando pictogramas fotoluminiscentes, rutas de evacuación completas y puntos de encuentro claramente definidos.
4. Definir, documentar y actualizar el inventario de equipos, herramientas y recursos necesarios para la prevención, preparación, atención y recuperación ante situaciones de emergencia, asegurando su disponibilidad, mantenimiento y operatividad.

1.6. ALCANCE

Este Plan de Emergencia aplica para todas las personas que ocupan el **CEFE-CENTRO FELICIDAD CHAPINERO,** es una herramienta para facilitar la gestión de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, administración del edificio CEFE CHAPINERO, colaboradores y visitantes, en la implementación y actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias**, PPRAE**, que se constituye en un documento de referencia para que se conozcan y apliquen las acciones necesarias para minimizar los riesgos y reducir las pérdidas que se puedan ocasionar al interior de sus instalaciones.

Los resultados de la elaboración o actualización del plan de emergencias dependen directamente del compromiso de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, en articulación el funcionamiento y operación del CEFE- CENTRO FELICIDAD CHAPINERO, el cual debe ser extendido hacia todos los ocupantes para que participen en la implementación.

El presente plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. PPPRAE, comprende las acciones necesarias para identificar los eventos que amenacen la integridad de los ocupantes, orientándolos sobre la forma más adecuada de reaccionar al presentarse una emergencia.

1.7. MANEJO DEL DOCUMENTO

El plan debe permanecer actualizado de acuerdo con los cambios que se presenten en las instalaciones del CEFE- CENTRO FELICIDAD CHAPINERO – , en cuanto a usos, fuentes de peligro, equipos, sistemas de protección, nuevas tecnologías, condiciones administrativas, legales, operativas o de funcionamiento; por esta razón debe revisarse cada vez que se crea conveniente, en todo caso, como mínimo una vez por año.

El original del Plan de Emergencias permanecerá en manos de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y de la administración del CEFE-CENTRO FELICIDAD CHAPINERO.

1.8. LEGISLACIÓN NACIONAL.

LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN
LEY 1523 DEL 24 DE ABRIL DE 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 1072 DE 2015. Expedida por el ministerio del trabajo.	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector del trabajo. **ART. 2.2.4.6.25 PREVENCIÓN, *PREPARACIÓN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.*** El empleador debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. PPPRAE. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel· de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.
DECRETO 340 DE 2012 Expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en conjunto con el ministerio de transporte.	Por el cual se modifica parcialmente el reglamento de construcciones sismo resistentes NSR 10.
RESOLUCION 0312 DE 2019 Expedida por el Ministerio del Trabajo.	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST CAPITULO II. ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III **Artículo 9.** Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

1.8.1 NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS.

- NTC-1700: Edificios. Pasillos y corredores.
- NTC-4143: Edificios. Rampas fijas.
- NTC-4144: Edificios. Señalización.

- Actualizar la señalización según NTC 1461 y NTC 1931. Incorporar pictogramas fotoluminiscentes y rutas de evacuación completas.
- NTC-4145: Edificios. Escaleras.
- NTC-4201: Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- NTC-4279: Vías de circulación peatonal planas.
- NTC-4695: Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
- Actualizar señalización según NTC 1461 y NTC 1931. Incorporar pictogramas fotoluminiscentes y rutas de evacuación completas.
- NTC-2388: Símbolos para la información del público.
- NTC-1867: Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
- NTC-1355: Construcción. Comportamiento al fuego. Vocabulario
- NTC-1458: Higiene y seguridad. Clase de fuego.
- NTC 1478: Material de seguridad y lucha contra incendio. Terminología.
- NTC 1483: Detectores de incendio Clasificación.
- NTC 1679: Ingeniería civil y arquitectura. Cód. Para el suministro y distribución de agua para la
- Extinción de incendios en edificaciones. Sistemas de hidrantes.
- NTC 1867: Higiene y seguridad Sistemas de señales contra incendio. Instalación mto y usos.
- NTC 1868: Higiene y seguridad. Detectores automáticos de incendio. Instalación y localización.
- NTC 1916: Extintores de fuego. Clasificación y ensayo.
- NTC 1931: Higiene y seguridad. Seguridad contra incendios señales.

1.9. DEFINICIONES.

- **Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.
- **Conocimiento del riesgo:** Es el proceso compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y la evaluación del riesgo, el monitoreo y el seguimiento del riesgo y sus componentes, y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo, que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres. El análisis y la evaluación del riesgo, implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales, y sus probabilidades.
- **Reducción del riesgo:** Es el proceso compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes (mitigación del riesgo), y a evitar nuevo riesgo (prevención del riesgo). Son medidas que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.
- **Manejo de desastres*:*** Es el proceso compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación: rehabilitación y reconstrucción.

- **La gestión del riesgo:** es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias, desarrollarán y ejecutarán los procesos de la gestión del riesgo, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. Así pues, la gestión del riesgo traída al Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, cobra enorme importancia y relevancia en el ámbito empresarial colombiano, por cuanto compete a todos los habitantes del territorio, pero, sobre todo, porque cada ciudadano tiene una responsabilidad con el tema que se debe comenzar a observar desde su propia actitud frente a los riesgos, el manejo en el hogar y por supuesto, el desempeño seguro en su lugar de trabajo.

- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente

con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

- **Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

- **Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

- **Análisis y evaluación del riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

- **Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

- **Mitigación del riesgo:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente [1]

[1]Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.

MÓDULO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO.

2. MÓDULO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO.

Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

2.1 RECURSOS

Como parte de los elementos esenciales para el funcionamiento seguro de la organización, y en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, se dispone de recursos, equipos y herramientas que permiten prevenir, mitigar, preparar y responder de manera efectiva ante la ocurrencia de situaciones de emergencia.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, es responsabilidad de la Entidad identificar, documentar y mantener actualizados los recursos disponibles, así como las medidas de protección, control y respuesta existentes al interior de sus instalaciones.

Estos recursos deben cubrir las diferentes etapas de la gestión del riesgo:

- Prevención: acciones orientadas a evitar la ocurrencia de emergencias.
- Preparación: disposición de medios y capacidades para responder de forma organizada.
- Respuesta: activación de procedimientos y uso eficiente de recursos para proteger la vida, la salud y la infraestructura.
- Recuperación inicial: acciones inmediatas posteriores al evento para restablecer la operación segura.

Asimismo, es fundamental identificar y fortalecer las capacidades externas mediante la articulación con redes institucionales y de ayuda mutua, incluyendo organismos de socorro, autoridades locales, entidades de salud y cuerpos operativos especializados, garantizando una respuesta coordinada y oportuna frente a cualquier eventualidad.

2.1.1 RECURSOS INTERNOS

2.1.1.1 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Conjunto de medidas que se disponen en el edificio para protegerlos contra la acción del fuego en caso de incendio. Algunos de los equipos que se utilizan en la

protección contra incendios son: Extintores, red contra incendio, detectores de humo, rociadores, etc.

Tabla 1. Inventario de recursos contra incendios

#	ELEMENTO	TIPO	CANTIDAD	ESTADO
1.	Detectores de humo y detectores térmicos	Automáticos	62	Bueno.
2.	Rociadores automáticos	Automáticos	1.266	Bueno.
3.	Pulsadores manuales de alarma	Estándar, ubicados en todos los niveles del edificio.	36	Bueno.
4.	Sirenas	Con luz Estroboscópica	42	Bueno.
5.	Extintores totales: 28	Multipropósito - Tipo BC CO2 - Tipo BC	25 1	3 vencidos
6.	Hidrante	Uno ubicado en la esquina del edificio.	1	Operativo

UBICACIÓN ELEMENTOS DE EMERGENCIA DISPONIBLES

Piso/Área	Extintores Tipo A	Extintores CO2	Camillas	Botiquín	Alarmas	Señalización
11° Terraza	✔ ✔	X	X	X	✔ ✔	**Parcial**
10° Mirador Piscinas	✔	X	✔ ✔	X	✔ ✔	**Parcial**
9° Piscinas	✔ ✔	X	✔ ✔	X	X	**Parcial**
8° Piscinas	✔ ✔ ✔	X	X	X	X	
7° Bibliotecas	✔ ✔	X	X	X	X	**Parcial**
6° Gimnasio	✔ ✔ ✔	X	✔	X	X	**Parcial**
5° Vestidores	✔ ✔	X	X	X	X	**Parcial**
4° Mirador Cancha	✔	X	X	X	X	**Parcial**
3° Arena Polivalente	✔	X	X	X	X	**Parcial**

Piso/Área	Extintores Tipo A	Extintores CO2	Camillas	Botiquín	Alarmas	Señalización
2° Oficinas Administrativo	✔ ✔	X	X	X	✔	Parcial
Lobby	✔	X	X	X	X	Parcial
1° Piso	✔ ✔ ✔	X	✔	✔	✔	Parcial
Zona Audiovisuales	✔	X	X	X	X	Parcial
Sótano	✔	X	X	X	X	Parcial

DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA POR SOLICITAR

Piso/Área	Extintores ABC - Multiproposito	Extintores CO2	Botiquín	Kit de derrames	Señalización
11° Terraza	1	1	0	0	Parcial
10° Mirador Piscinas	1	1	0	0	Parcial
9° Piscinas	1	1	1	0	Parcial
8° Piscinas	0	1	0	0	Parcial
7° Bibliotecas	0	1	0	0	Parcial
6° Gimnasio	0	1	1	0	Parcial
5° Vestidores	0	1	0	0	Parcial
4° Mirador Cancha	0	1	0	0	Parcial
3° Arena Polivalente	0	1	0	0	Parcial
2° Oficinas Administrativo	0	1	0	0	Parcial

Lobby	0	1	0	0	Parcial
1° Piso	0	1	1	0	Parcial
Zona Audiovisuales	1	1	0	0	Parcial
Sótano	2	2	0	1	Parcial
TOTAL	**6**	**15**	**3**	**1**	**Parcial**

2.1.2 EVACUACIÓN

Acciones que favorecen la salida de las personas de un sitio de riesgo a otro más seguro a través de una ruta segura, procurando en todo momento garantizar su integridad física y mental. Como elementos que apoyan el proceso de evacuación se pueden tener en cuenta:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Señalización para emergencias:	Letreros que indican la ruta de evacuación.	Incompleta
Iluminación para emergencias:	Sistema autónomo.	Bueno
Sistemas de alerta / alarma:	Permite dar aviso a los ocupantes sobre una situación de emergencia que implica evacuación. Este sistema incluye pulsadores, sirenas, centro de monitoreo, etc.	Bueno
Telecomunicaciones:	Radios de comunicación, telefonía celular, entre otros.	

2.1.2.1 PRIMEROS AUXILIOS

Entre los elementos necesarios para la prestación de primeros auxilios se encuentran:

- Botiquín
- Camilla de traslado
- Juego de inmovilizadores

2.1.3 RECURSOS EXTERNOS

2.1.3.1 REDES INSTITUCIONALES

Las redes institucionales corresponden a las capacidades operativas, logísticas y técnicas existentes en el entorno o instalaciones del CEFE que pueden ser activadas y articuladas en caso de presentarse una situación de emergencia. Estas redes fortalecen la respuesta oportuna y coordinada, y permiten optimizar los recursos internos mediante la cooperación con entidades externas públicas y privadas.

Para el caso del CEFE Centro de Felicidad Chapinero, se contemplan las siguientes redes de apoyo:

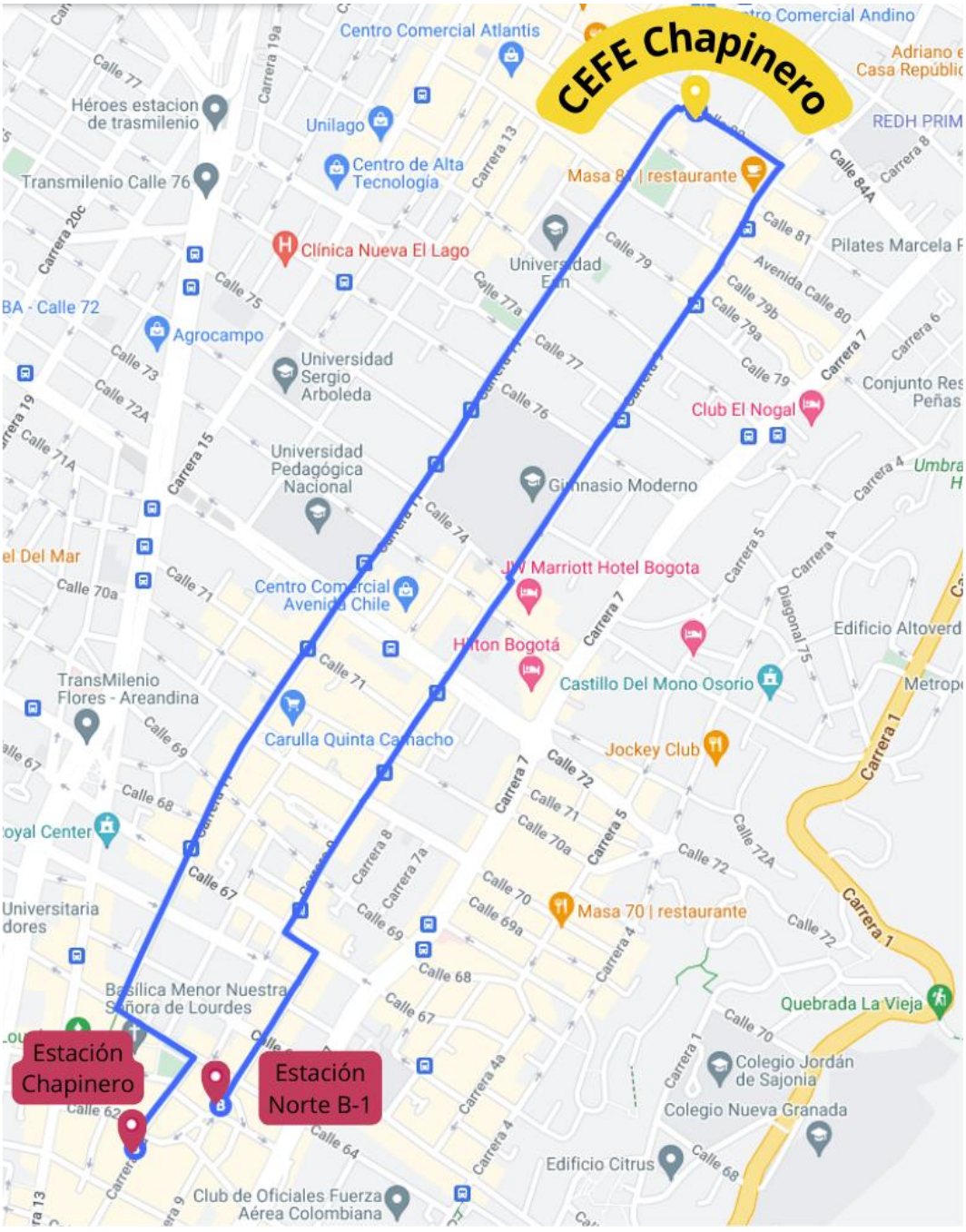
- Cuerpo Oficial de Bomberos: entidad de primera respuesta especializada en control de incendios, rescate y atención de emergencias tecnológicas o estructurales.
- Organismos de socorro: identificar y documentar las entidades con presencia o estaciones cercanas, tales como la Defensa Civil Colombiana, la Cruz Roja Colombiana y otras organizaciones de respuesta humanitaria. Estas instituciones brindan apoyo en primeros auxilios, evacuación masiva y atención prehospitalaria.
- Instituciones de salud: Hospitales, clínicas, centros de atención prioritaria (CAPS) o unidades de urgencias más cercanas para facilitar traslados médicos y atención de lesionados.
- Policía Nacional de Colombia: identificando la estación, subestación o CAI más cercana al edificio, con el fin de coordinar el control de accesos, seguridad perimetral y apoyo en situaciones que puedan generar alteraciones del orden público o requieran acompañamiento institucional.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL): De acuerdo con la ARL en la cual se encuentran afiliados quienes desarrollan actividades al interior del CEFE, con el fin de realizar reportes oportunos de accidentes de trabajo y coordinación de asistencia técnica.

En el anexo 2 se encuentra el listado de elementos que se recomienda el EDIFICIO CEFE CHAPINERO debe adquirir en un corto plazo, para poder atender una emergencia de manera eficiente.

2.1.3.2 DIRECTORIO DE EMERGENCIA EXTERNO.

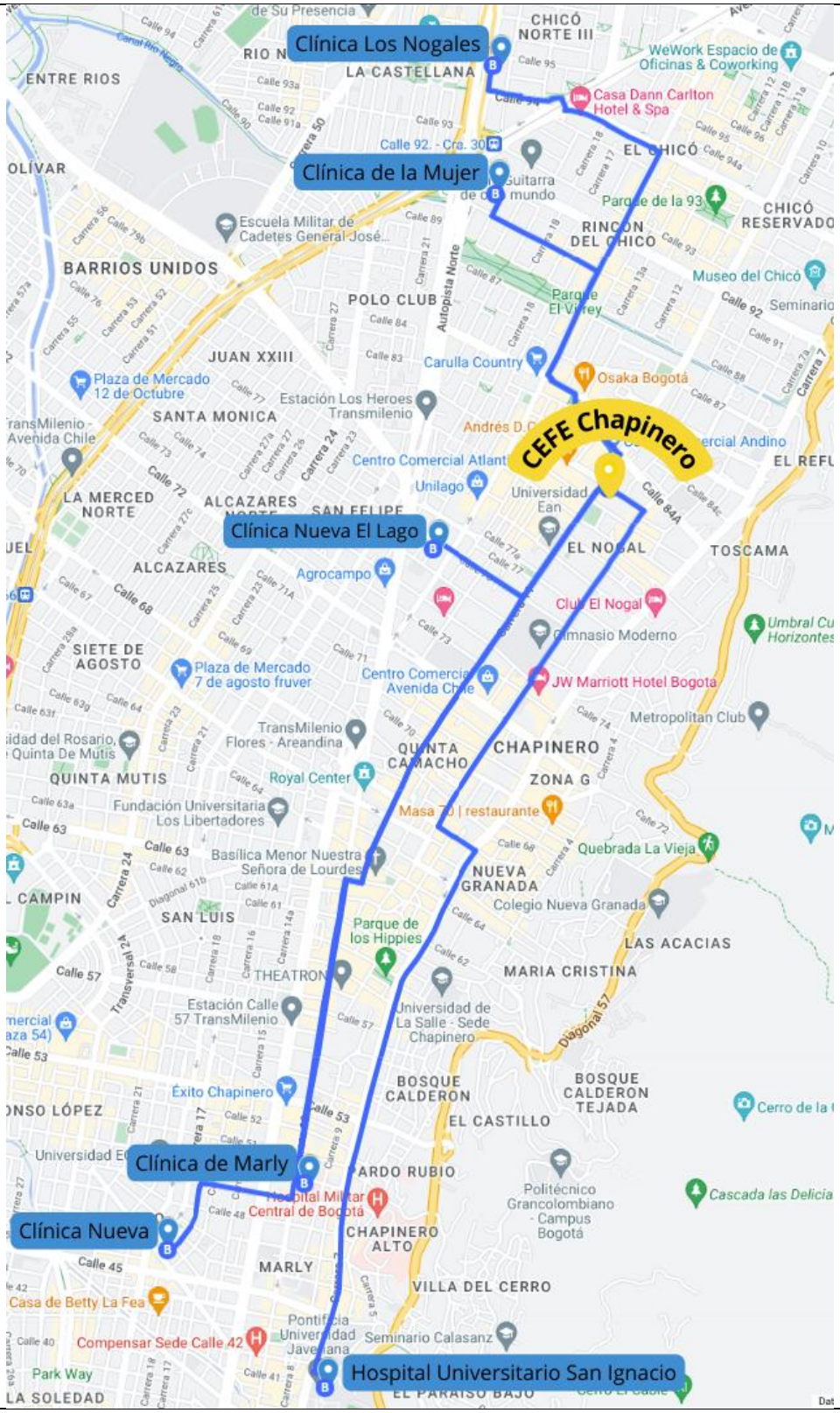
#	RECURSO EXTERNO	DIRECCION	TELEFONO
1.	NUSE		123
2.	Estación de Bomberos Chapinero	Cra. 9a #61-75	601 3485420
3.	Clínica Nueva	Cl. 45f #16a - 11	601 327 44 44
4.	Clínica Los Nogales	Calle 95 #23-61	601 5937073.
5.	Clínica de Marly	Cl. 50 # 9 - 67	601 3436600
6.	Hospital Universitario Méderi Barrios Unidos	Cl. 66a #52-25	601 4855970
7.	C.A.I. Chile	Cl 72 #7-00	601 2118355
8.	Sub estación de policía chapinero teléfono	**Cra. 2 #55-4**	601 4107676
9.	CAI Lourdes	Calle 64 # 10-00	601 2111269.
10.	Estación De Policía Chapinero	Carrera 2 # 56-40	601 2177472
11.	Cruz Roja Colombiana	Cra 68 #63-13	601 3138630
12.	Defensa Civil Colombiana Seccional Bogotá	Cra. 16 # 58 – 34 San Luis	601 3471209
13.	Alcaldía Local de Fontibón	Carrera 13 No. 54 - 74	601 3486200

ESTACIONES DE BOMBEROS MAS CERCANAS AL EDIFICIO CEFE CHAPINERO



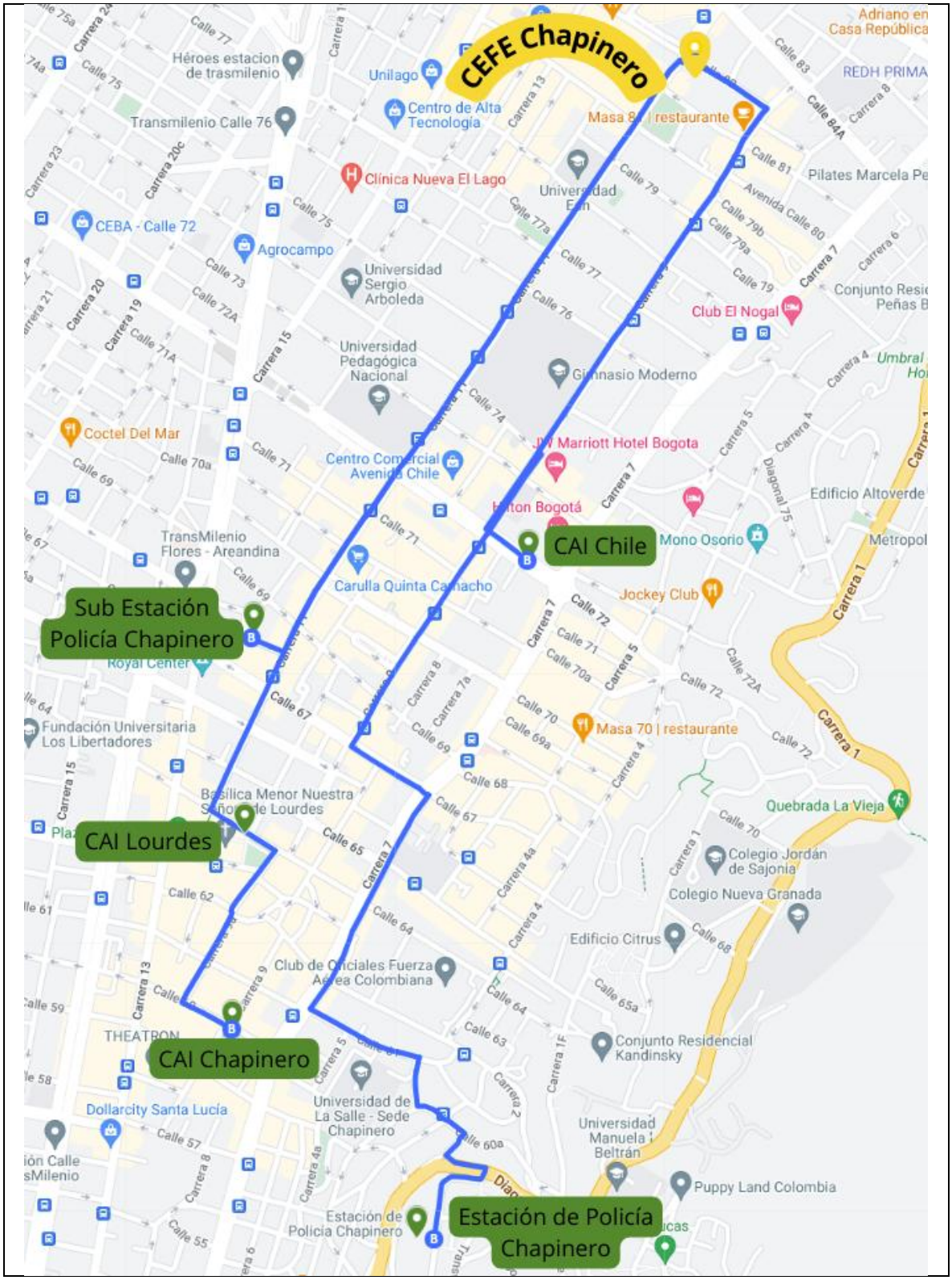
Mapa 1. Ubicación de las estaciones de Bomberos mas cerca al edificio.

CENTROS ASISTENCIALES MAS CERCANOS AL EDIFICIO



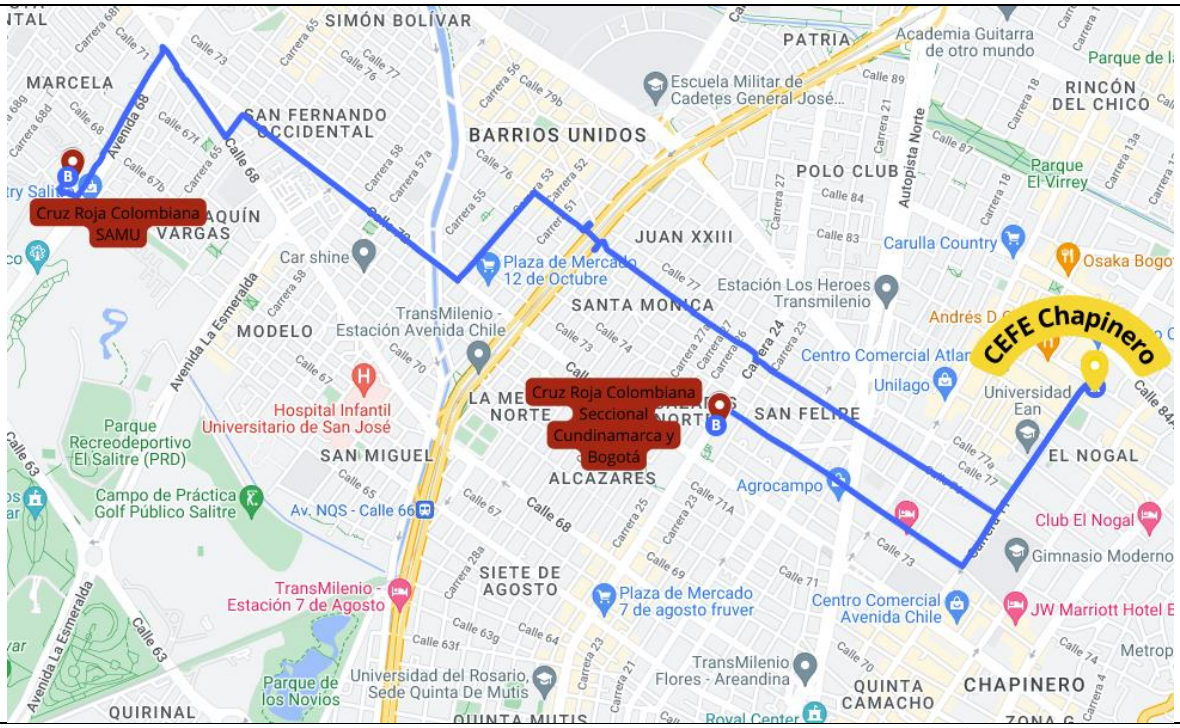
Mapa 3. Ubicación de hospitales cerca del EDIFICIO CEFE CHAPINERO

CAI MAS CERCANOS AL EDIFICIO


CEFE Chapinero
CAI Chile
Sub Estación Policía Chapinero
CAI Lourdes
CAI Chapinero
Estación de Policía Chapinero
Héroes estacion de trasmilenio
Unilago
Centro de Alta Tecnología
Transmilenio Calle 76
Clínica Nueva El Lago
CEBA - Calle 72
Agrocampo
Universidad Sergio Arboleda
Universidad Pedagógica Nacional
Coctel Del Mar
Centro Comercial Avenida Chile
JW Marriott Hotel Bogota
Hilton Bogotá
TransMilenio Flores - Areandina
Carulla Quinta Camacho
Royal Center
Fundación Universitaria Los Libertadores
Basílica Menor Nuestra Señora de Lourdes
THEATRON
Club de Oficiales Fuerza Aérea Colombiana
Dollarcity Santa Lucía
Universidad de La Salle - Sede Chapinero
Estación de Policía Chapinero
Masa 8 | restaurante
Universidad Ean
Club El Nogal
Gimnasio Moderno
Mono Osorio
Jockey Club
Masa 70 | restaurante
Quebrada La Vieja
Colegio Jordán de Sajonia
Colegio Nueva Granada
Edificio Citrus
Conjunto Residencial Kandinsky
Universidad Manuela Beltrán
Puppy Land Colombia
Pilates Marcela Pe
Edificio Altoverde
Metropol
Adriano en Casa República
REDH PRIMA
Conjunto Resi Peñas B
Umbral Ho
Carrera 1
Carrera 7
Calle 72
Calle 67
Calle 68
Calle 70
Calle 71
Calle 76
Calle 77
Calle 79
Calle 81
Calle 83
Calle 84A
Avenida Calle 80
Calle 79b
Calle 79a
Calle 19
Calle 72A
Calle 70a
Calle 69a
Calle 65
Calle 62
Calle 64
Calle 63
Calle 60a
Calle 65a
Calle 57
Calle 55
Carrera 15
Carrera 13
Carrera 9
Carrera 8
Carrera 7a
Carrera 4a
Carrera 4
Carrera 5
Carrera 6
Carrera 2
Diagonal 75

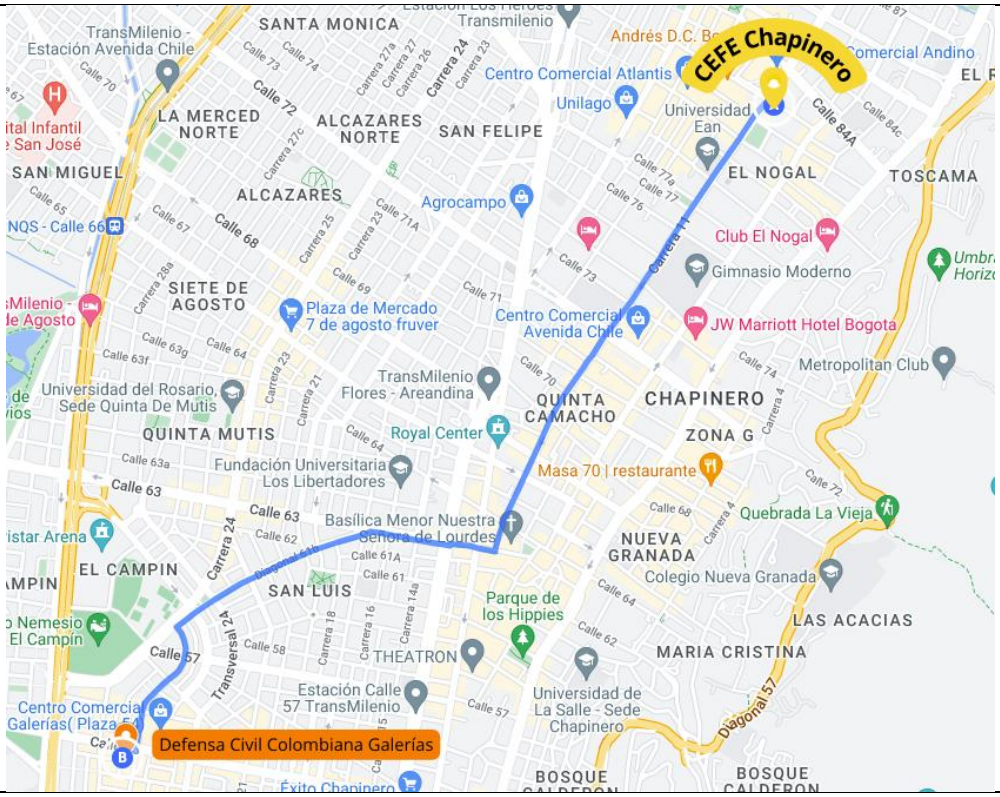
Mapa 4. Ubicación de los CAI cercanos a EDIFICIO CEFE CHAPINERO

SEDE DE LA CRUZ ROJA

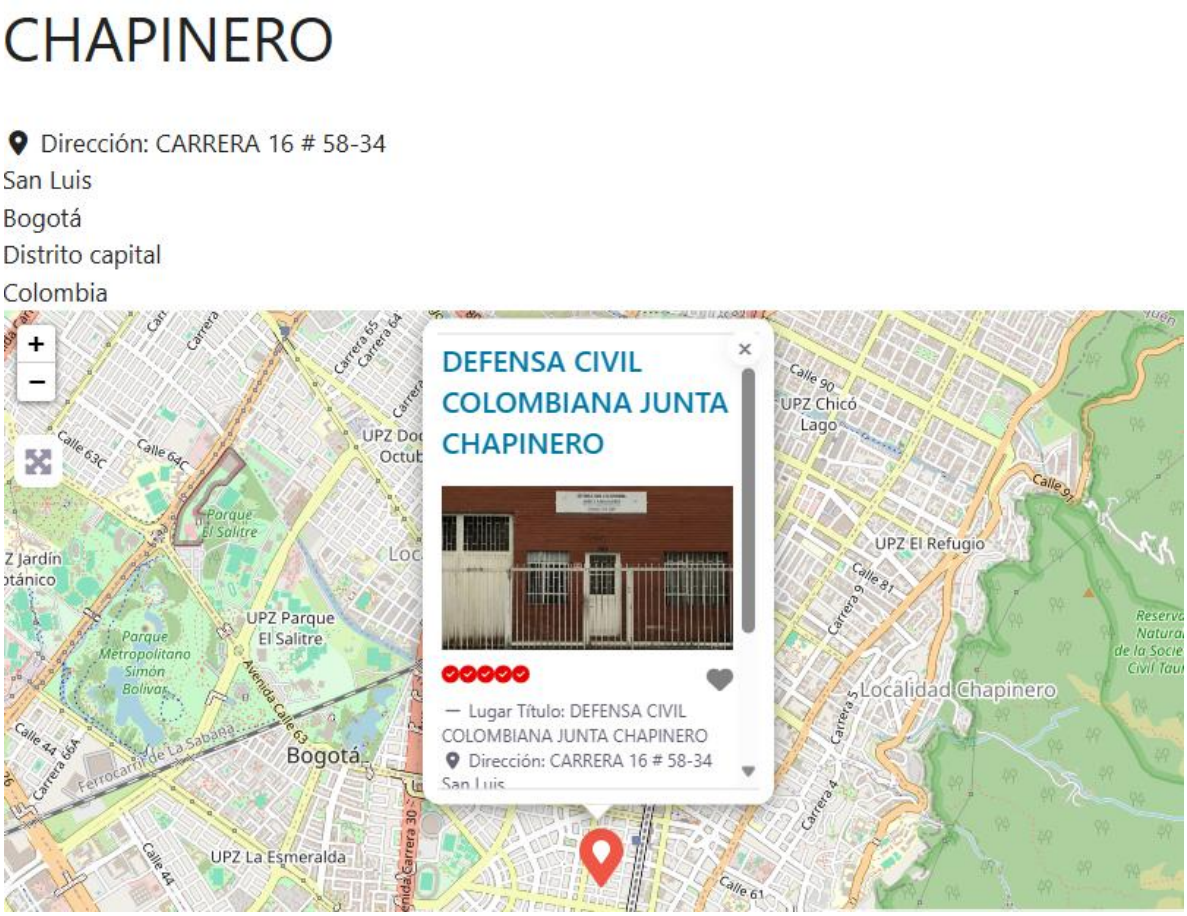


Mapa 5. Ubicación de la sede de la Cruz Roja.

SEDE DE LA DEFENSA CIVIL MAS CERCANA AL EDIFICIO



Mapa 6. Ubicación de la sede de la Defensa Civil más cerca al EDIFICIO CEFE CHAPINERO



2.1.4 GRUPO INTERNO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

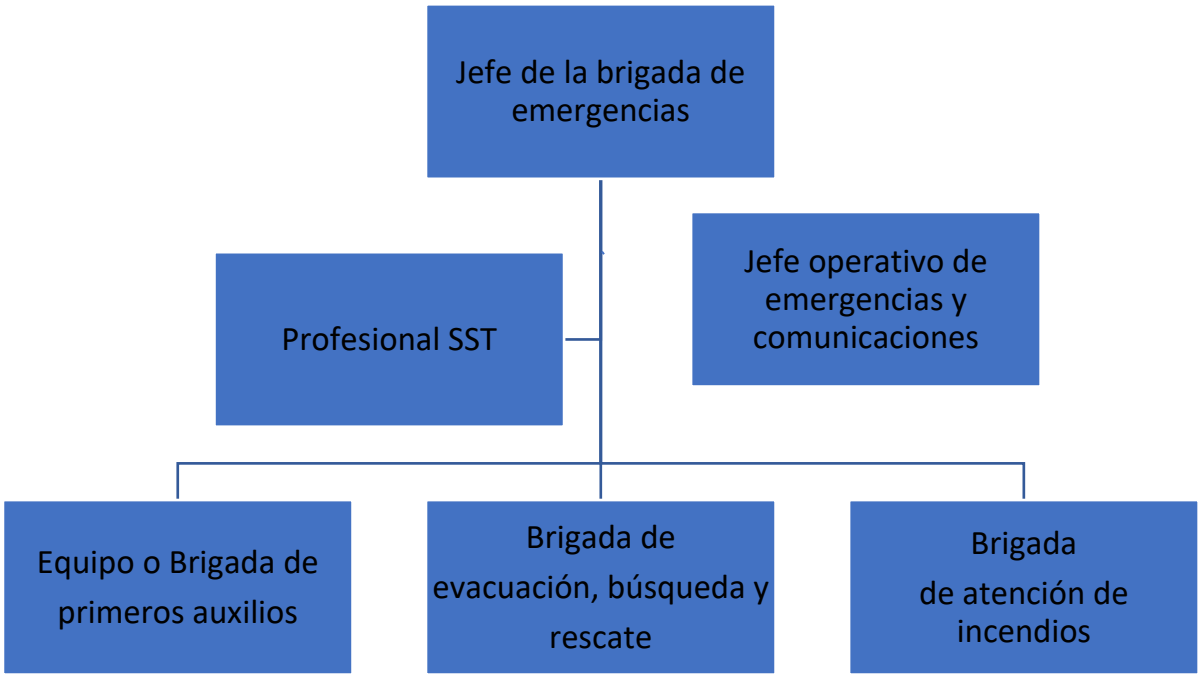
Como pilar fundamental del PPRAE se debe contar con la organización interna para emergencias de la organización, pues es la que permite articular el uso de los recursos con la toma de decisiones. Las personas que hacen parte del grupo de respuesta a emergencias deben tener una identificación visible que sólo utilizarán en caso de presentarse una situación de emergencia.

RECURSO HUMANO	CUMPLE	NO CUMPLE
Brigada de Emergencias: es el grupo con acciones más operativas pues se encarga de la aplicación de primeros auxilios y estabilización de lesionados, así como de la prevención y el control del fuego. Puede ser de tipo integral donde las personas responden a todos los eventos que se puedan presentar; o pueden ser independientes, teniendo una Brigada de Primeros Auxilios y otra de Prevención y Control del Fuego.	X	

En el edificio se cuenta con una brigada de emergencias, que se articulará con el personal de vigilancia con el fin de mantenerse capacitado y actuar oportunamente en el manejo de emergencias.

En el Plan de Emergencia se han asignado funciones, responsabilidades y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia, de acuerdo al Sistema Comando de Incidentes, la cual está conformada por una brigada integral (primeros auxilios, evacuación, incendios, comunicaciones).

Estructura de la brigada de emergencias



En anexo se relaciona la brigada de emergencias del CEFE.

Funciones de la Brigada de Emergencias

1. Antes de la emergencia

- Conocer los planes de emergencia y contingencia de los centros de trabajo.
- Capacitarse como brigadista en primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate, y atención de incendios para la atención de emergencias y desastres.
- Identificar la ubicación y manejo de botiquines, extintores, camillas, silbatos, alarmas, sistemas de comunicación y demás elementos de la brigada.
- Participar activamente en procesos de capacitación, entrenamiento y simulacros institucionales e interinstitucionales.

2. Durante la emergencia

- Reconocer la determinación del estado de emergencia o desastre establecida por el jefe de emergencias.
- Identificar la alerta de emergencia o desastre y activar al Comité y a la brigada de emergencias.
- Seguir las instrucciones del jefe de emergencias y del jefe de brigada de la entidad.
- Actuar como brigadista de acuerdo con la capacitación recibida en primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate, y control de incendios.
- Permanecer alerta hasta que el jefe de emergencias declare la finalización de la emergencia o desastre.

3. Después de la emergencia

- Reconocer la finalización del estado de emergencia o desastre establecida por el jefe de emergencias.
- Participar en la evaluación de la respuesta a la emergencia o desastre.
- Proponer y realizar ajustes a los planes de emergencia y contingencia.
- Revisar, limpiar y ajustar los equipos utilizados, reponiendo insumos de botiquines y demás recursos empleados.
- Evaluar condiciones de seguridad para el retorno a la edificación según el estado de la infraestructura.

Especialización de la Brigada de Emergencias

La brigada de emergencias se organiza en tres grupos especializados, cada uno con funciones específicas para asegurar una respuesta eficaz:

Brigada de Primeros Auxilios

- Prestar atención inmediata a personas lesionadas o afectadas mientras llega el personal médico especializado.
- Mantener actualizados los botiquines de primeros auxilios y conocer su contenido.
- Coordinar con el equipo de evacuación para la remisión de heridos a zonas seguras o de atención médica.

Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate

- Orientar y guiar la evacuación de las personas hacia zonas seguras.
- Realizar recorridos para verificar que no queden personas atrapadas en las instalaciones.
- Asegurar rutas y puntos de encuentro, garantizando el orden y la seguridad.

Brigada de Atención de Incendios

- Conocer y operar adecuadamente los extintores y demás equipos contra incendios.
- Controlar conatos de incendio mientras llega el apoyo especializado.
- Mantener despejadas y operativas las rutas de evacuación y salidas de emergencia.

La participación activa, la capacitación permanente y la articulación con el Comité de Emergencias son pilares fundamentales para garantizar una respuesta oportuna, eficiente y segura ante cualquier evento adverso.

Funciones de los grupos de la brigada de emergencias

GRUPO	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Grupo de Primeros Auxilios	• Capacitación y entrenamiento. • Alistamiento de botiquines, camillas y DEA. • Definir el punto de atención.	• Instalar el punto de atención. • Prestar atención como primer respondiente. • Coordinar atención en salud con el CRUE.	• Evaluación de la respuesta. • Ajuste de procesos. • Mantenimiento, reposición e inventario de recursos.
Brigada de evacuación, búsqueda y rescate	• Capacitación y entrenamiento. • Conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de encuentro. • Definir la ubicación de los líderes de evacuación.	• Dirigir la evacuación. • Monitorear a los líderes de evacuación. • Reportar el censo de personas en el punto de encuentro. • Dirigir labores de búsqueda y rescate. • Reportar evacuación al jefe de emergencias.	• Permanecer con las personas evacuadas en el punto de encuentro. • Dirigir el retorno a la edificación. • Evaluar los procesos y procedimientos de emergencias. • Ajustar los procesos y procedimientos de emergencias. • Reposición de equipos e insumos.
Brigada de atención de incendios	• Capacitación y entrenamiento. • Inspección de equipos contra incendios. • Evaluación del área afectada.	• Ubicar el área afectada. • Trasladar los equipos necesarios para el control. • Control del evento. • Control de otras fuentes de ignición. • Apoyo a grupos de atención. • Reportar control de incendios al jefe de emergencias.	• Inspección del área afectada. • Apoyo en el restablecimiento del área. • Reposición de equipos e insumos. • Evaluación de procesos. • Ajuste de procesos.

Medidas de intervención.

Las medidas de intervención son socializadas y coordinadas por el jefe de emergencias en los diferentes niveles del CEFE las medidas de prevención, que afectan la amenaza y medidas de mitigación o protección que impactan la vulnerabilidad.

Con base en el análisis de vulnerabilidad se tomarán en cuenta las siguiente recomendaciones para reforzar las medidas de prevención y protección

Medidas de mitigación o protección para las personas:

• Socialización del plan de emergencias y contingencias para quienes laboren en el CEFE.

• Establecer un mecanismo de interacción con el entorno que facilite dar respuesta apropiada a los eventos que se puedan presentar (Comité de Ayuda Mutua – CAM, el el Sistemas de Alerta Temprana – SAT).

• Capacitar a todos los miembros de la organización en primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate y atención de incendio.

Se puede considerar una cuarta línea de la organización para emergencias la comunidad empresarial, así:

- **Comunidad en general:**

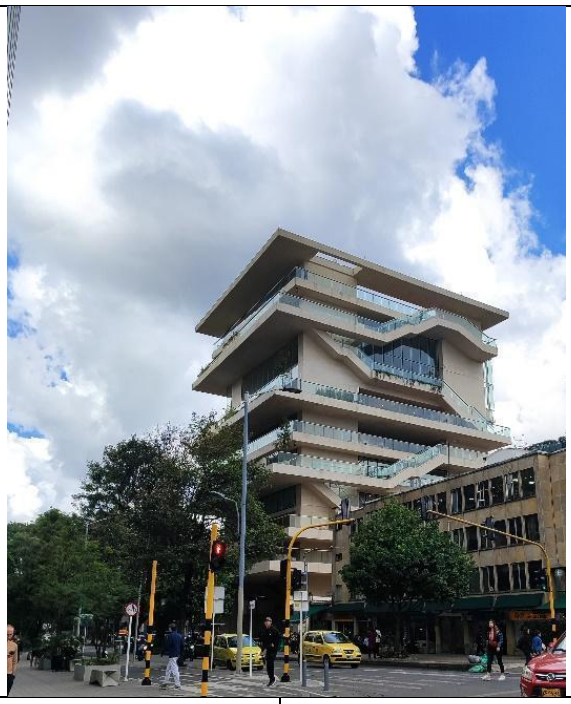
Corresponde al conjunto de personas que, si bien no tienen responsabilidades asignadas de manera directa dentro del Plan de Emergencias, deben conocer y acatar las disposiciones establecidas en él. Este grupo incluye servidores públicos, contratistas, visitantes y empresas tercerizadas que prestan servicios en las instalaciones, tales como piscina, biblioteca y personal de seguridad.

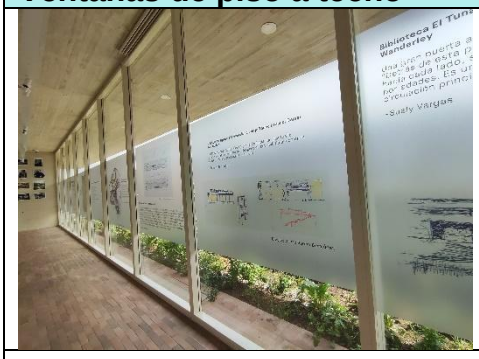
Todas estas personas, al encontrarse dentro del edificio, deben estar familiarizadas con los elementos fundamentales del programa de preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo:

- Identificación y reconocimiento de las señales de alarma.
- Conocimiento de las rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- Ubicación de los puntos de encuentro.
- Acatamiento de las indicaciones emitidas por el Comité de Emergencias y las brigadas durante una eventual emergencia.
- Su participación informada y colaborativa contribuye a una evacuación segura, ordenada y eficaz, fortaleciendo así la respuesta institucional ante situaciones críticas.

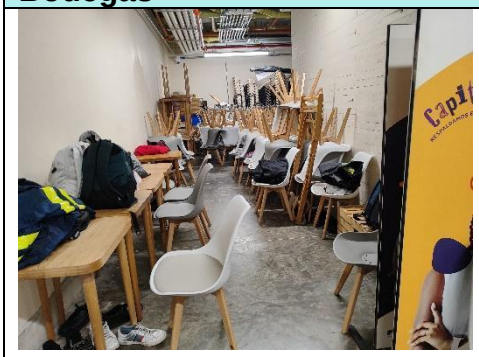
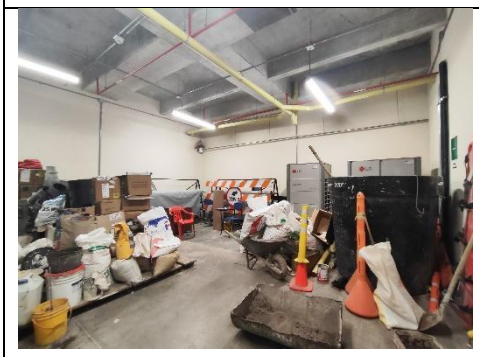
2.1.5 INFORMACIÓN GENERAL DEL EDIFICIO. CENTRO DE FELICIDAD CHAPINERO/ 2025

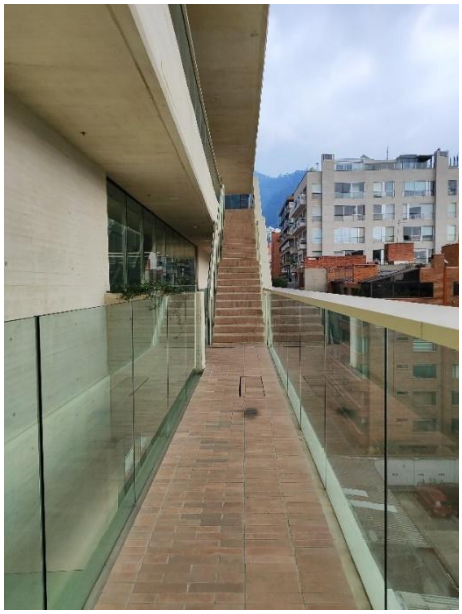
De acuerdo con los parámetros establecidos por Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER para la elaboración de documentos de los planes de emergencia y contingencias, a continuación, presento el siguiente informe, relacionado con el Centro Felicidad Chapinero .

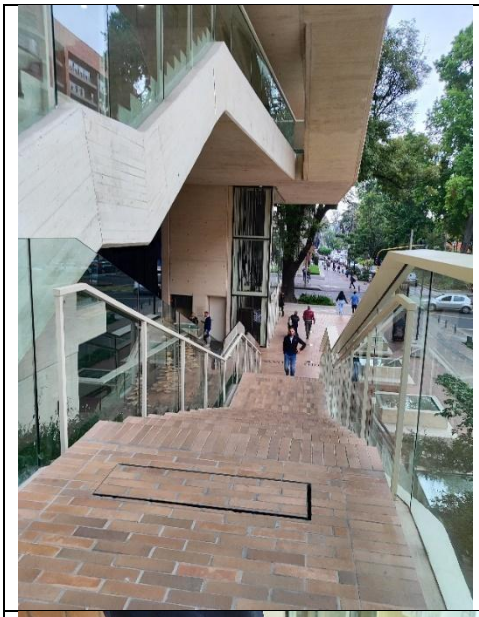
DATOS GENERALES	
Nombre del edificio	*CENTRO FELICIDAD CHAPINERO. CEFE CHAPINERO (CEFE)*
	
Número de visitantes Del Centro De Felicidad - Chapinero	Promedio mes de enero de 2025 Promedio diario entre 1900 a 2100 personas.
Dirección	CALLE 82 # 10 - 69 Bogotá D.C
Localidad:	CHAPINERO
Horario de ocupación:	Lunes a viernes de 8:00 am a 8:00 pm Fines de semana y festivos de 8:00 am a 6:00 pm
Información de los colaboradores	2 servidores de planta 21 contratistas
Colaboradores discapacitados	No cuenta con colaboradores discapacitados
Actividades desarrolladas en el CEFE	En las instalaciones de la sede se desarrollan algunas labores correspondientes a la administración pública. Así mismo se desarrollan actividades culturales, deportivas y recreativas.

DESCRIPCIÓN DE LA LOCALIDAD **“**Ubicada en el sector nororiental de Bogotá, la localidad de Chapinero limita al norte con la localidad de Usaquén, con la Avenida Carlos Lleras Restrepo o Avenida Calle 100 y la Vía a La Calera de por medio; al oriente con los municipios de La Calera y Choachí; al sur con la Localidad de Santa Fe, con el Río Arzobispo de por medio; y al occidente con las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, con la Avenida Caracas o Avenida Carrera 14 y la Avenida Paseo de los Libertadores (Avenida Carrera 20 y Avenida Carrera 45, también conocida como Autopista del Norte) de por medio. Esta localidad tiene una extensión de 1315,9 ha, se encuentra subdivida en cinco UPZ; siendo la UPZ de Chicó Lago la de mayor extensión, representando el 32,10% del total (422.4 ha), seguida por la UPZ de El Refugio 25.53% (336 ha).”[2]	
DATOS ESPECÍFICOS DEL EDIFICIO	
Área aproximada de construcción	10.000 m2.
Año de construcción	2020-2024
Cantidad de pisos	11
Cantidad de sótanos	2
Ancho de corredores evacuación:	1.20 m
Ancho de puertas del medio de evacuación:	0.80 m
Ancho de las escaleras internas:	1.20 m
Número de salidas de cualquier zona	Cuenta con dos salidas de emergencia por piso, cumple con lo exigido en la NSR-10, con excepción del nivel 2 donde no se cuenta con acceso a las salidas de emergencia, la ruta de evacuación es solo una por las escaleras de circulación normal.
	El área del nivel 2 proyectada como restaurante cuenta con una sola salida directamente al exterior por la escalera de circulación normal con estructura independiente.
Ventanas de piso a techo	
	Gran cantidad de muros con estructura y traslucidos en vidrio. Son muros divisorios y otros como parte de la fachada. Muros internos de concreto y de material ligero.
Vidrios	En muros, ventanales de piso a techo y barandas, en buenas condiciones

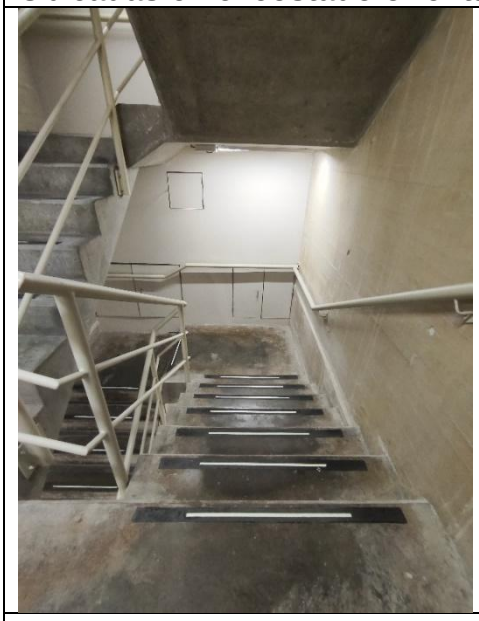
[2] Dinámica de la construcción por usos localidad Chapinero. Francia Helena Vargas Bolívar.

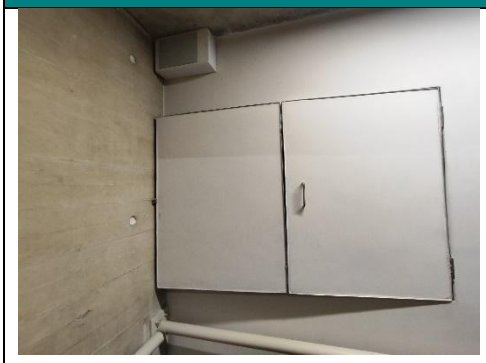
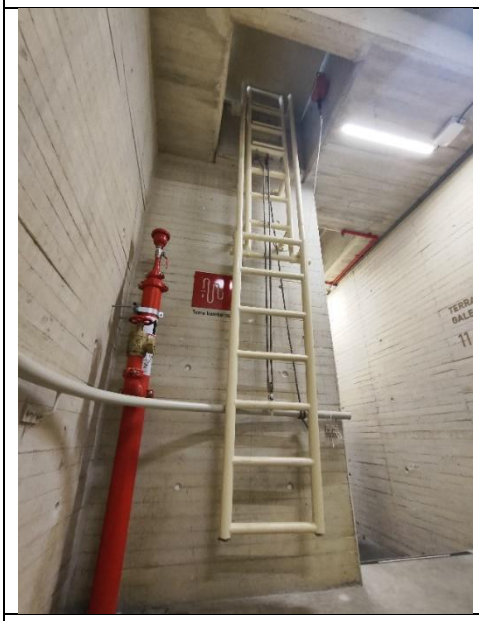
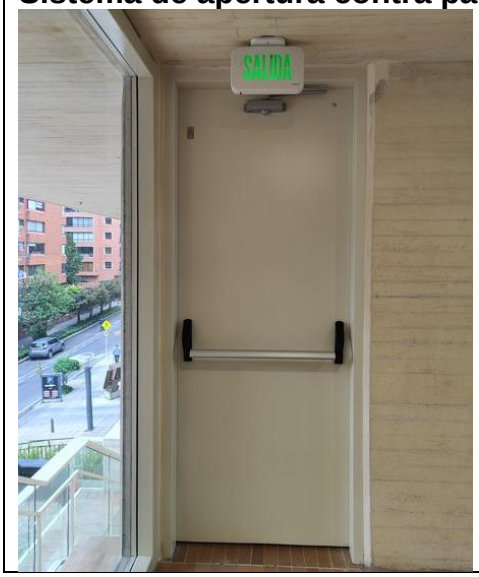
<table>
<tr><td>Techos</td><td>En perfectas condiciones en material de concreto reforzado.</td></tr>
<tr><td> -</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Bodegas</td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="3">Hay bodegas ubicadas en el nivel S1 donde se almacenan sillas y mesas</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td></td></tr>
</table>

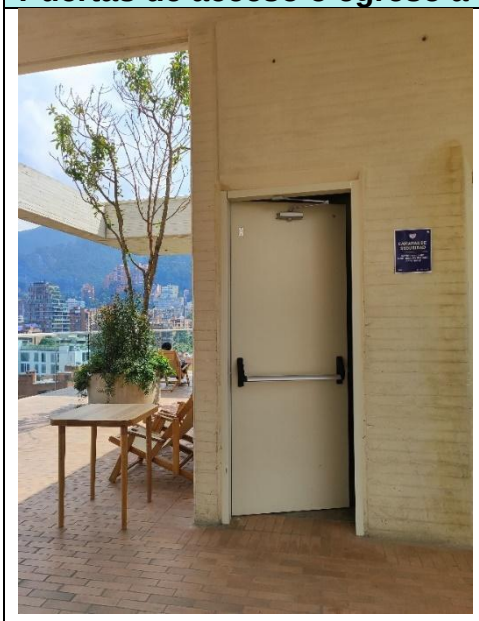
ESCALERAS DE LAS AREAS COMUNES	
	**Barandas** Descubiertas, están ubicadas en las zonas perimetrales del edificio en los costados Norte y Sur, tienen suelo de ladrillo. Las barandas son de vidrio de seguridad, con dos laminas de 10 mm, cada una. 1,23 m de altura solidamente anclados. Diseñadas para resistir una carga puntual de 90 kg a la altura del borde de la baranda.
Pasamanos	

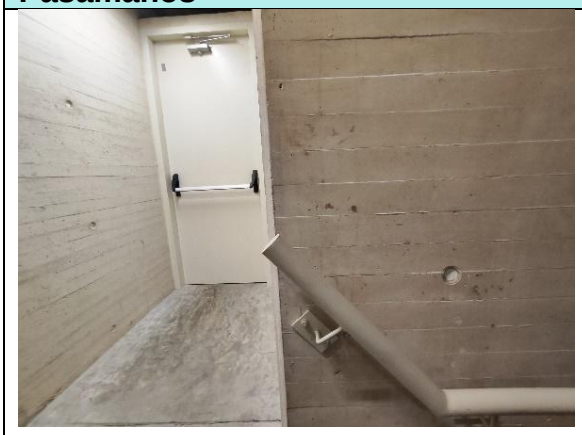
	Están fabricados en perfilería metálica de sección cuadrada, anclados al suelo. No cumplen con la distacia de 50mm a la pared.
	**Escalones** Huella y contra huella de medida homogenea en la totalidad de las escaleras.

CORREDORES Y AREAS COMUNES	
	Los pisos de los corredores son de ladrillo, en las áreas comunes hay mobiliario y plantas en jardines y en macetas de concreto. Hay áreas de circulación delimitadas por barandas de vidrio, con vista al exterior del edificio.

ESCALERAS DE EVACUACIÓN	
Ubicadas en el costado oriental y occidental	
	Hay dos escaleras de evacuación interiores, una en el oriente y otra en el occidente del edificio, ubicadas junto a los ascensores de servicio y con un recorrido desde el nivel 11 hasta el nivel S1. Son escaleras cerradas con protección contra fuego y humo. La salida se ubica en el nivel L (Lobby), este nivel se comunica directamente con la calle.
	En el interior de las escaleras de evacuación se encuentra el sistema de puntos de agua para los bomberos, con llaves de 1y ½ pulgada. Las tuberías y válvulas discurren a la vista en una esquina del foso de las escaleras, cerca de los accesos.
Distancia de recorrido hasta una salida	Al realizar la medición del recorrido desde el punto habitable más lejano hasta la salida y teniendo en cuenta que la instalación cuenta con rociadores, el proyecto cumple con lo requerido por la norma NSR-10 en distancias de recorrido hasta una salida.

ESCALERAS DE EVACUACIÓN	
	En los rellanos hay puertas de gabinete elaboradas en material ignífugo que dan acceso a ductos. Estás puertas cuentan con anillos que permiten asegurarlas con amarres plásticos, que en el momento no están colocados.
	En el interior de las escaleras de evacuación se encuentran accesos a las cubiertas mediante una escalera vertical fijada a la pared y con una escotilla horizontal con pasador. Hay un punto de seguridad retráctil para cada uno de estos accesos.
Sistema de apertura contra pánico 	Las puertas tienen apertura manual de fácil acceso, mediante barras antipánico. La apertura de antipánico se encuentra sin señalización.

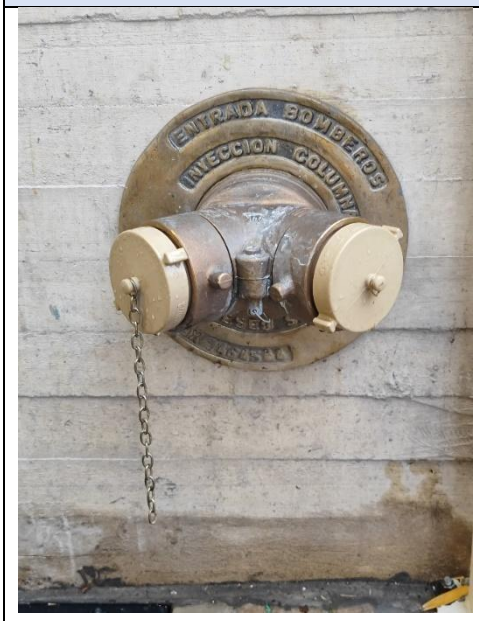
Puertas de acceso o egreso a las salidas de emergencia protegidas	
	Cuentan con cierre automático con el fin de que permanezcan cerradas. Son puertas cortafuego, certificadas sin señalización.
Resistencia de las puertas al fuego 	La resistencia a la acción del fuego debe ser: no inferior a la especificada en la Tabla J.3.4-3 de la NSR-10. Están marcadas para 90 minutos.

Pasamanos	
	Perfilería metálica de sección circular, anclados a la pared de las escaleras. Los extremos no tienen una forma que evite enganches, no cuentan con tramos que se prolongan horizontalmente en los extremos.
	En todo el recorrido los pasamanos se encuentran a distancias inferiores a 50 mm de la pared. En algunos puntos se estrecha al extremo de no permitir el paso de la mano. Los puntos más estrechos se encuentran en: la escalera oriental por causa de un tubo-conducto, inferior a 10mm.
	Algunos pasamanos de los rellanos son desmontables para dar acceso a los ductos.

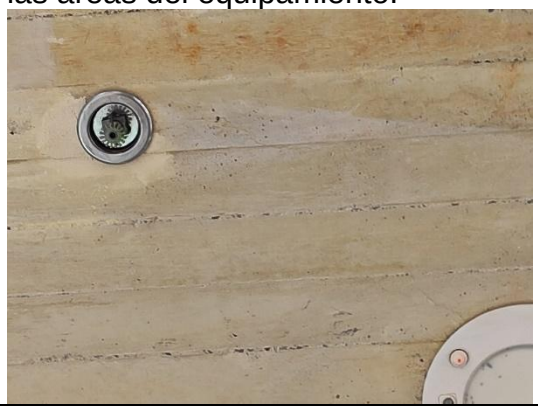
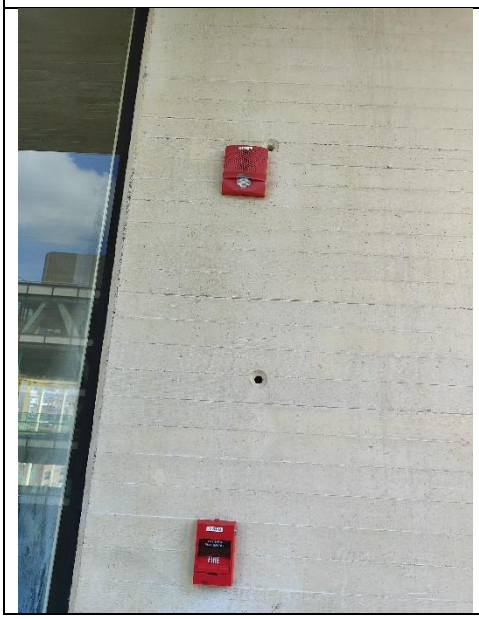
	Algunos de estos no están asegurados con tornillos para evitar su movimiento y pueden rotar con riesgo para las manos.

PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS	
Detección y alarma de incendios	
	Centro de control del sistema de vigilancia, y control de alarma.
Motobombas red contra incendio	
	Están ubicadas en el nivel S1, se encuentran correctamente señalizadas.
Tomas fijas de agua para bomberos	
	Hay un hidrante ubicado al otro lado de la calle 82 esquina con carrera 11, en la esquina nororiental.

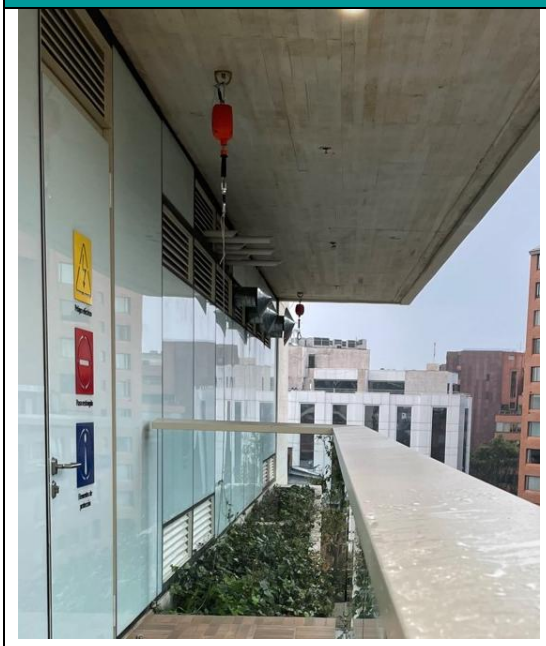
Llaves siamesas.	
	Las llaves siamesas están ubicadas en la caseta de la entrada vehicular sobre la calle 82. 
	Hay tomas de agua en el interior de las escaleras de evacuación, con válvulas de 1 y1/2 pulgadas.
Detectores de humo	

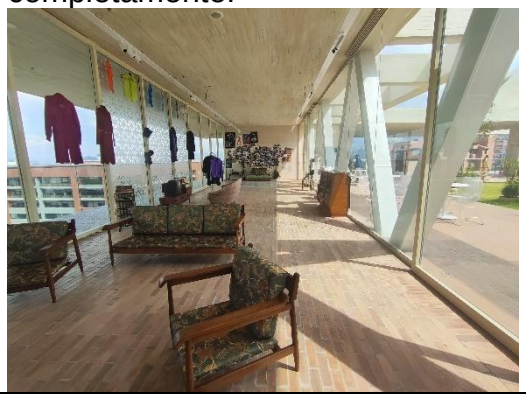
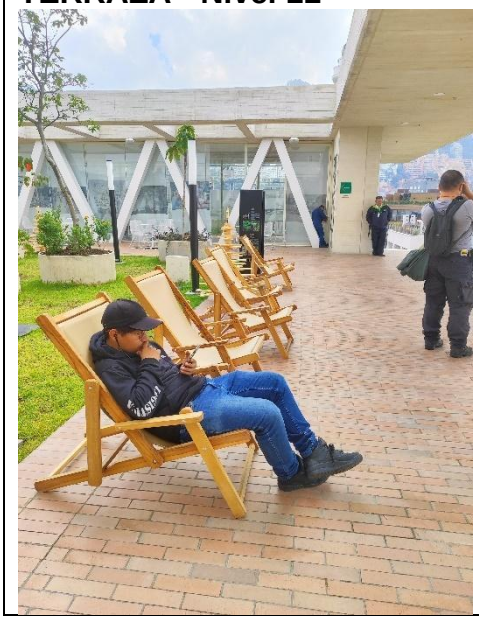
	Hay detectores de humo ubicados en el techo, dando cubrimiento al total del edificio CEFE CHAPINERO

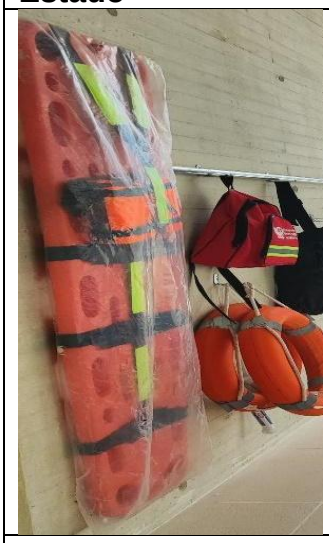
Rociadores automáticos	
	El total del edificio cuenta con sistema de rociadores automáticos que cubren las áreas del equipamiento. 
	Se cuenta con pulsadores manuales de alarma contra incendios. NO están señalizados.

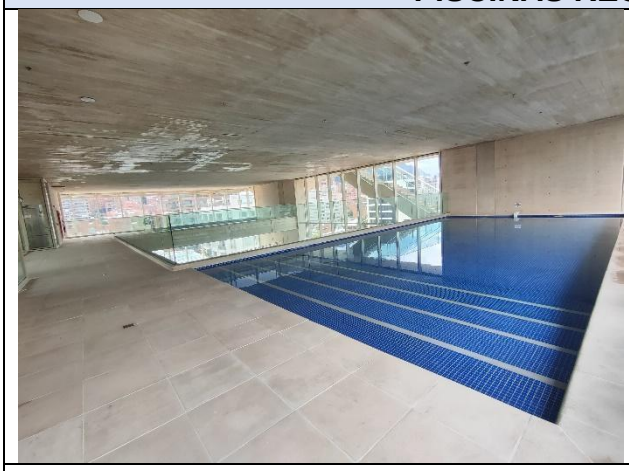
Extintores	
Actualmente hay 6 extintores. Dos extintores multipropósito están ubicados en el nivel 7, uno en el interior de la biblioteca, otro en el interior de la sala LABCO y uno en el cuarto eléctrico (CO_2) y otro en el parqueadero.	
	
	Otros dos están ubicados en el nivel 1, uno junto a la puerta del Aula de música y otro en el interior del Aula múltiple 4. Los extintores de este nivel no cuentan con bases ni soportes
	Hay un extintor de CO2 en el interior del cuarto eléctrico. Tampoco tiene base ni soporte.

ILUMINACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN	
Iluminación de emergencia	
	**Tipos de lámparas de emergencia** Iluminación de emergencia tipo led con batería de respaldo recargable conectada al suministro eléctrico.
	Cubre toda el área de las escaleras de evacuación

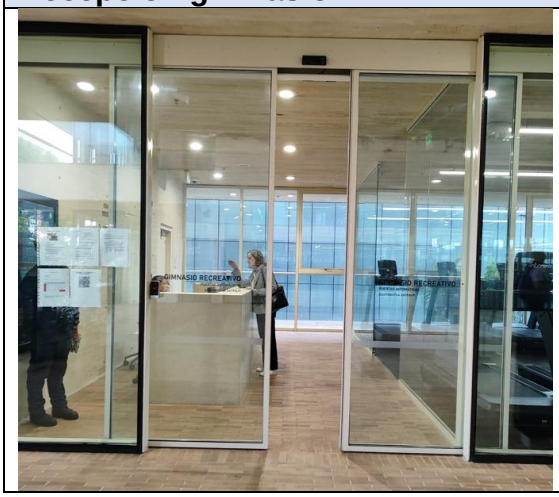
JARDINES	
	Hay líneas de vida auto retráctiles en los jardines del costado oriental del nivel 8. ANCLAJES (25 PUNTOS). Líneas de vida autoretractil.
	Tambien hay líneas auto retráctiles y puntos de anclaje en los jardines del nivel L, costado oriental y costado sur, ubicados arriba del patio del nivel 1. 

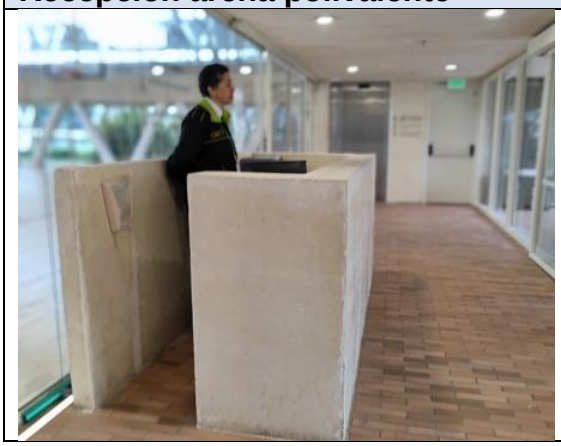
GALERIAS	
ORIENTAL Y OCCIDENTAL – Nivel 11	
	Con accesos a traves de puertas corredizas desde la terraza interior. La estructura metálica de esta zona, que conforma una retícula rectangular, en algunos puntos limitan el alto y el ancho de los accesos cuando no están abiertas completamente. 
TERRAZA- Nivel 11 	Este nivel tiene acceso a través de los tres ascensores panorámicos, los dos de servicio y escaleras en los costados norte y sur. En la terraza hay suministro de gas, la llave de paso se encuentra ubicada junto a la puerta de la galería oriental, en el lado sur. .

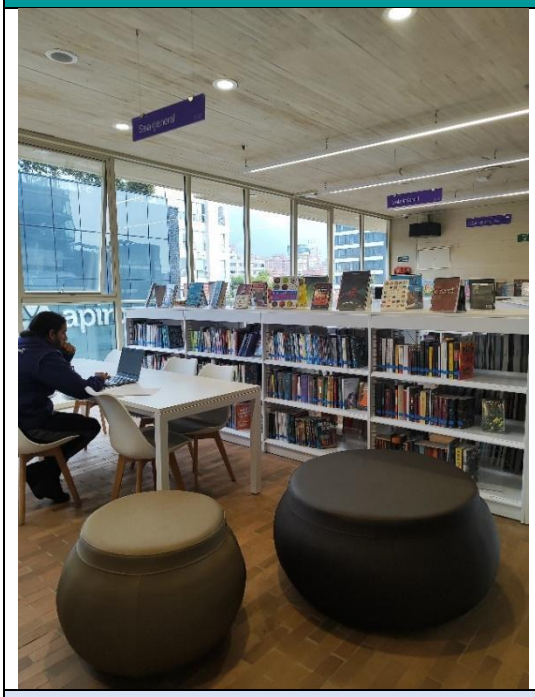
PISCINAS	
Las piscinas están ubicadas en los niveles 9 y 10, se accede a ellas por la recepción del nivel 8 a través de escaleras internas que comunican con los vestieres. Las áreas de piscinas tienen acceso a las escaleras de evacuación y a los ascensores de servicio. El nivel 9 tiene áreas de mirador externas sin acceso a los ascensores ni a las escaleras de evacuación. Solo se puede acceder por escaleras exteriores desde los niveles 8 y 10. Las áreas de mirador del nivel 10 no tienen acceso a las escaleras de evacuación ni a los ascensores de servicio, las del nivel 8 pueden acceder a las escaleras de evacuación occidentales a través de la recepción de las piscinas.	
SEMI OLIMPICA	
Camillas	1
Estado	Bueno
	Las piscinas cuentan con dos aros de rescate, gancho de rescate por extensión y alertas sonoras de acceso no autorizado.
Cantidad de piscinas	3
	Piscina Semiolímpica con profundidad de 1,40 metros. No se cuenta con señalización, y faltan las instrucciones de uso.

PISCINAS RECREATIVAS	
	Dos con profundidad de 0,60 metros. Ubicadas en el piso 10.
Calderas- Calentadores	
	Estas calderas funcionan con gas como fuente de energía y cumple con la normativa vigente para su instalación y operación segura.
Motobombas	
	Ubicadas en el costado norte del nivel 8 con acceso por la esquina suroriental de la edificación.

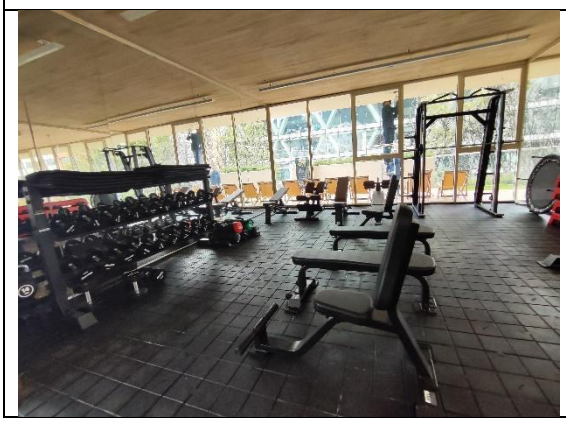
Tanque	
	Es un tanque de acumulación de agua que cuenta con calentadores de paso para regular su temperatura. La superficie cuenta con aislamiento que brinda protección térmica.

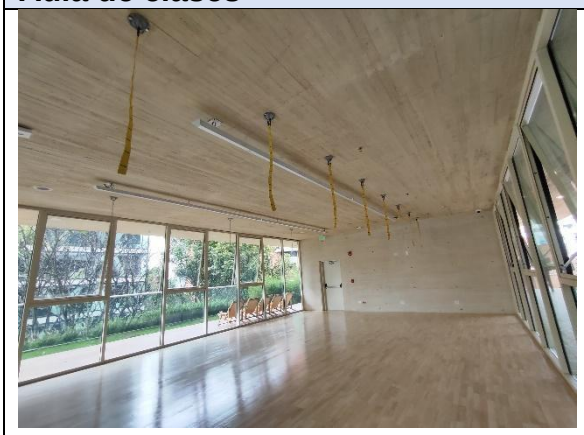
RECEPCIONES	
Recepción piscinas	
	Ubicada en el costado occidental del nivel 8, da acceso a las áreas de piscina de los niveles 8,9 y 10, cuenta con puertas automáticas, hay personal de vigilancia permanentemente y tiene acceso a las escaleras de emergencia ubicadas en el costado occidental.
Recepción gimnasio	
	Ubicada en el costado oriental con acceso por la zona interior del nivel 6. Cuenta con personal de vigilancia y con acceso a la escalera de emergencia oriental.

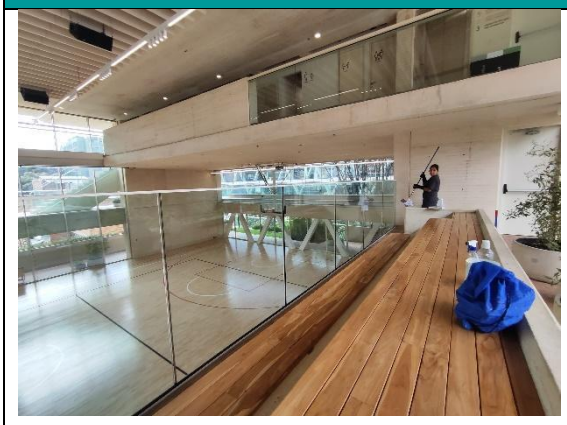
Recepción arena polivalente	
	Ubicada en el lado norte del nivel 3 y con acceso a las dos escaleras de emergencia.

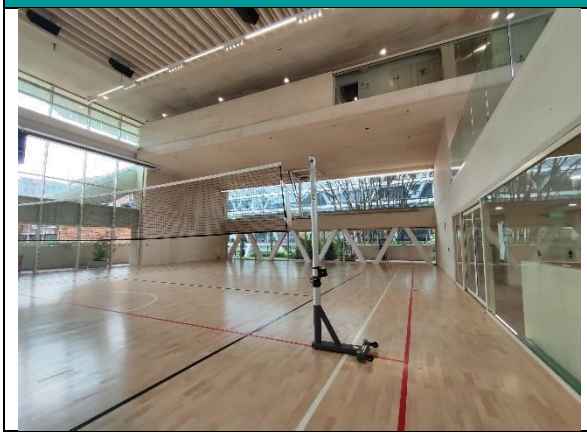
AGLOMERACIÓN	
	**Biblioteca piso 7** En el nivel 7 hay dos espacios cerrados, uno en el costado oriental donde funciona la bibloteca y otro en el costado oocidental para la sala LABCO. En medio de estos dos espacios hay sillas y mesas. Aquí se cuenta con camilla, extintor Multiproposito y un desfibrilador DEA.
Botiquines	
	**Estado** Bueno. Completos, uno está ubicado en la biblioteca y otro en la sala LABCO.

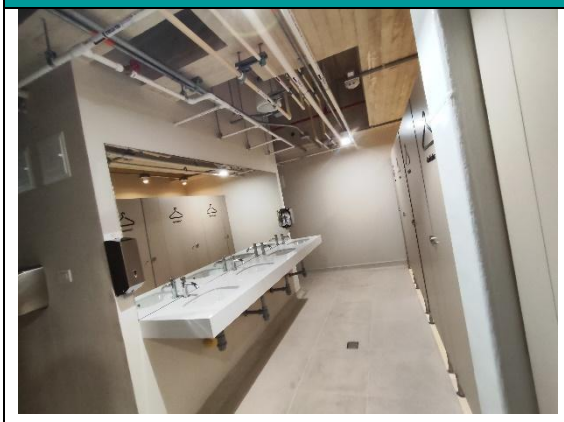
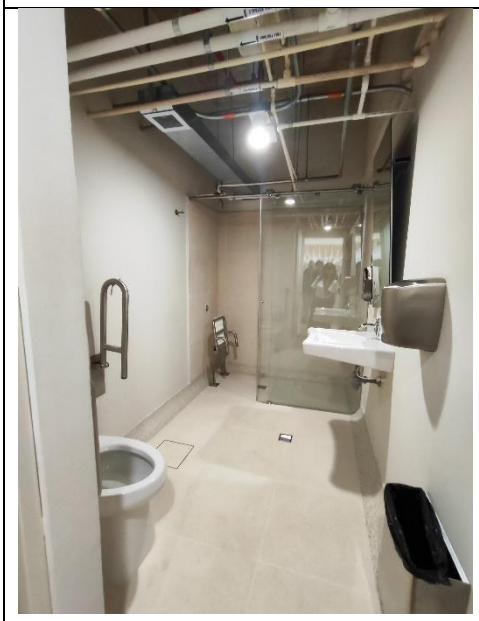
DEA	
	Único Ubicado en la biblioteca Nadie del área ha recibido instrucciones para su uso.

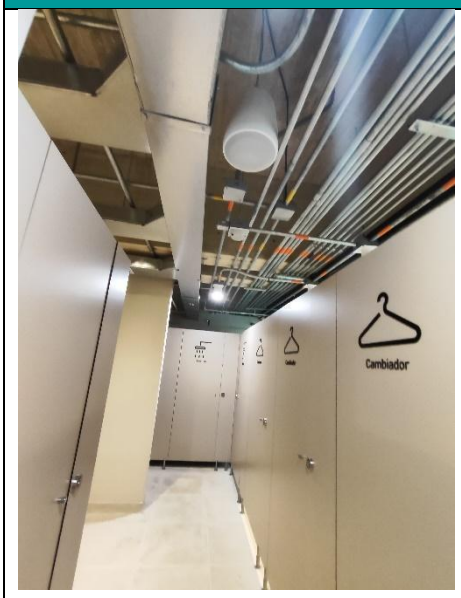
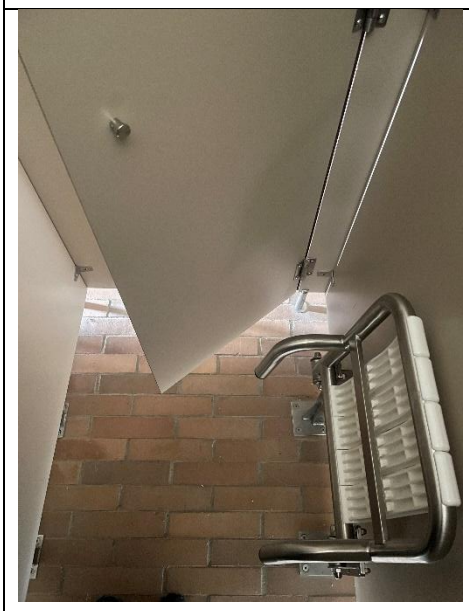
GIMNASIO RECREATIVO piso 6	
GIMNASIO	
	Cuenta con tres espacios, uno con máquinas para ejercicio cardiovascular
	Uno para ejercicios de fuerza

Aula de clases	
	Y un aula para clases grupales. Esta aula tiene acceso a las escaleras de evacuación ubicadas en el costado occidental.

GRADERIAS – piso 4	
	**Occidente y Oriente** Hay tres graderias con vista a la arena polivalente, una está ubicada en el costado norte junto a las accesos a las escaleras de evacuación, las otras dos en el oriente y occidente de la edificación con acceso por los corredores externos. En el costado sur hay escaleras que comunican con el nivel 3 y con el nivel 5.

ARENA POLIVALENTE – piso 3	
	Cuenta con piso especial de madera. Esta roedada por muros de vidrio.

SERVICIOS DE BAÑOS	
	Hay baños para el uso público en los niveles 1 y L. También hay baños en las áreas de vestieres y cambiadores en los niveles 5 y 8 y en el interior del área de piscinas en los niveles 9 y 10.
	Hay baños con acceso para personas con movilidad reducida en el nivel 1 en la esquina sur occidental y en los cambiadores de los niveles 5 y 8

VESTIERES	
	Hay vestieres y cambiadores para el público en el nivel 5 para la arena polivalente y el gimnasio, y en el nivel 8 para las piscinas.
	En los cambiadores del área de piscinas el ancho disponible para el paso está drásticamente reducido por las sillas plegables, aun estando plegadas impiden la apertura completa de las puertas

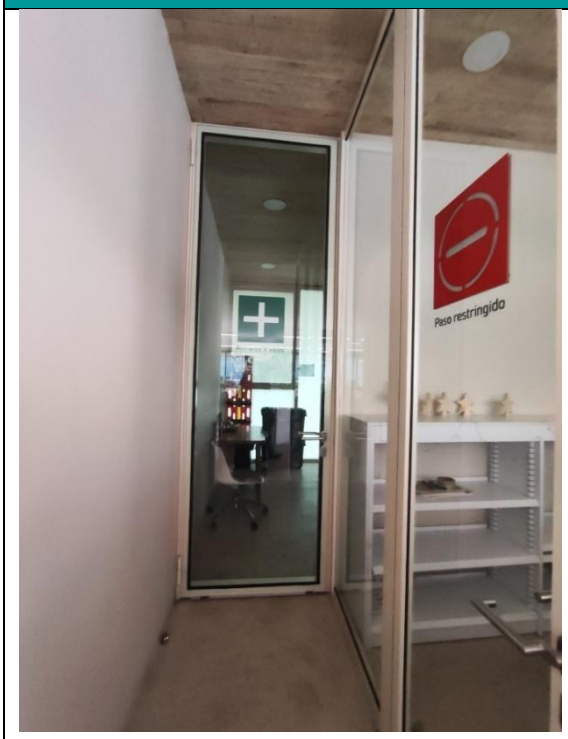
BODEGAS PARA LOS DEPORTISTAS

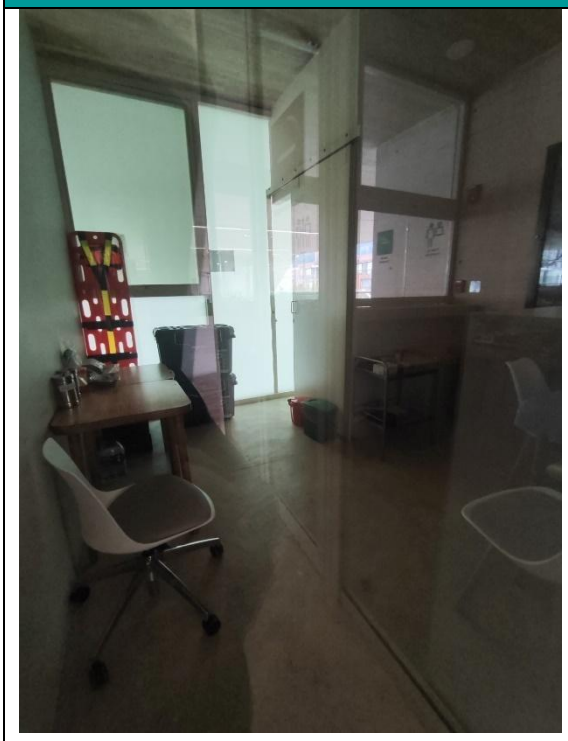
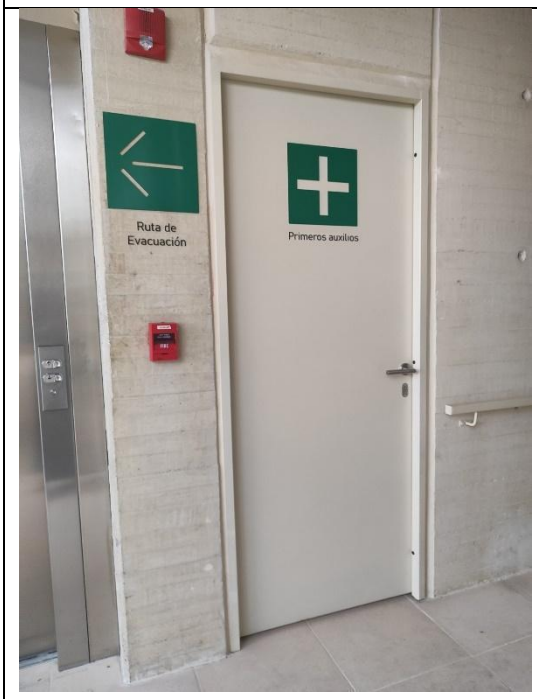


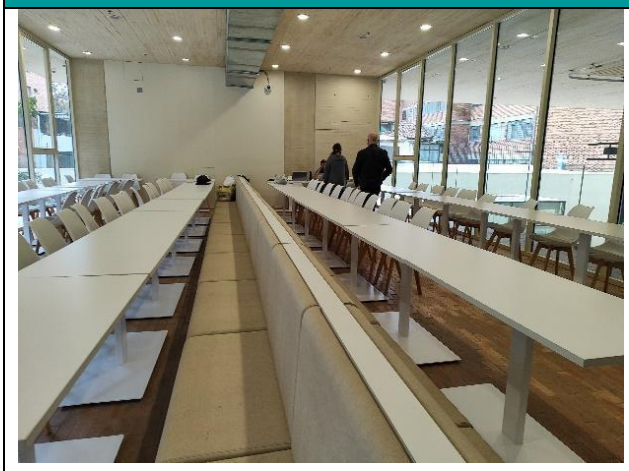


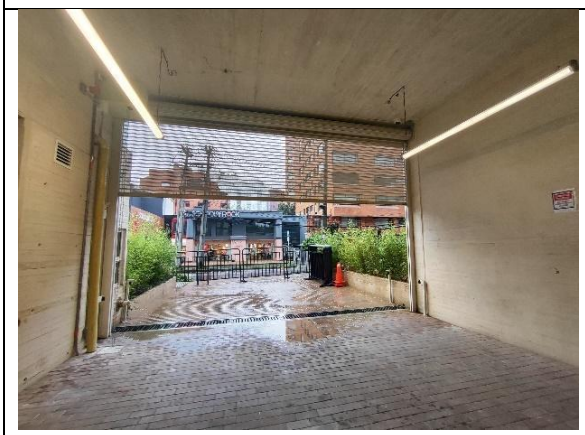
En el nivel 5 se encuentran bodegas para material deportivo y casilleros en los pasillos. Este nivel solo tiene acceso por los ascensores de servicio y las escaleras de evacuación.
Las áreas del costado oriental y occidental se comunican por un puente ubicado en el lado sur.

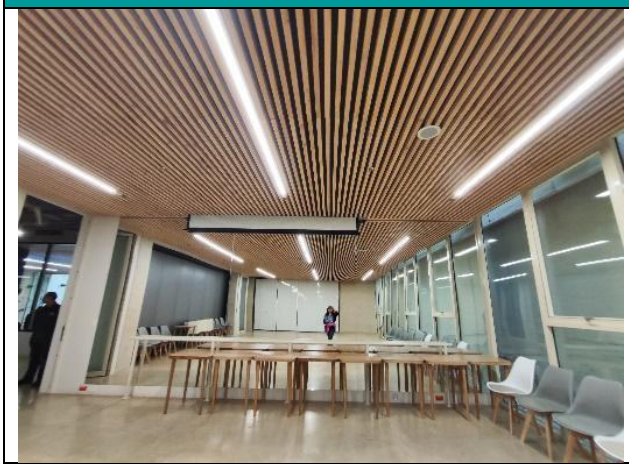
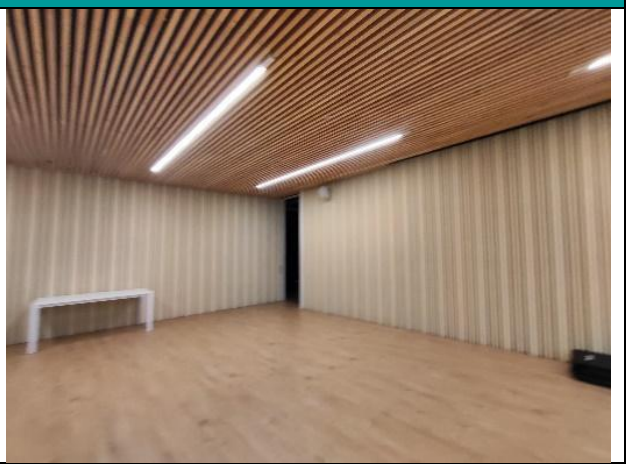
PARQUEADERO BICICLETAS	
	Hay uno ubicado en la esquina suroccidental, actualmente tiene vallas temporales y se accede por el costado norte de la edificación. Hay otras plazas de parqueo para bicicletas ubicadas en la calle 82 ubicadas frente a los registros de servicios públicos, actualmente no están siendo utilizadas.

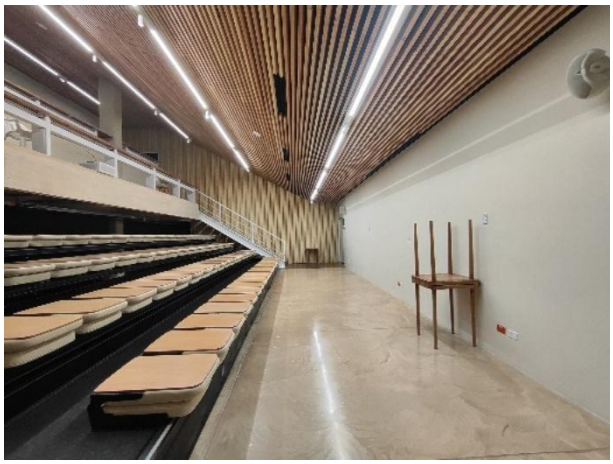
CUARTOS DE PRIMEROS AUXILIOS	
	Hay uno ubicado en el nivel 7, en el costado occidental junto a la sala LABCO.

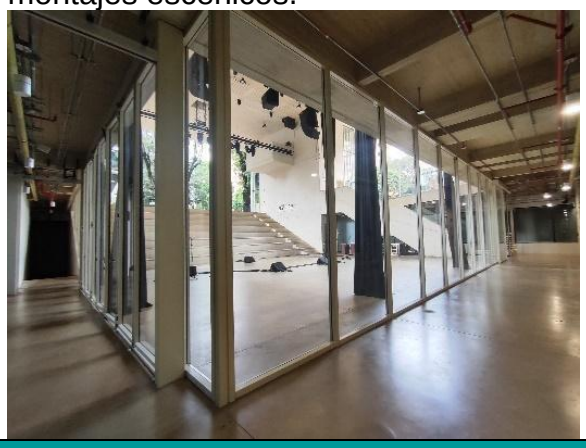
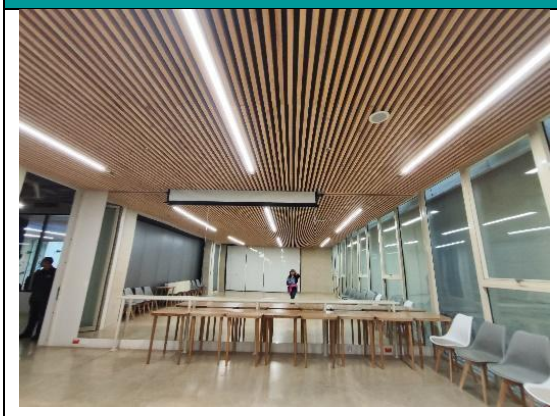
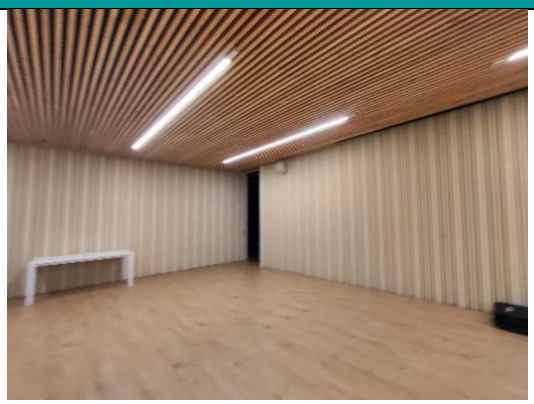
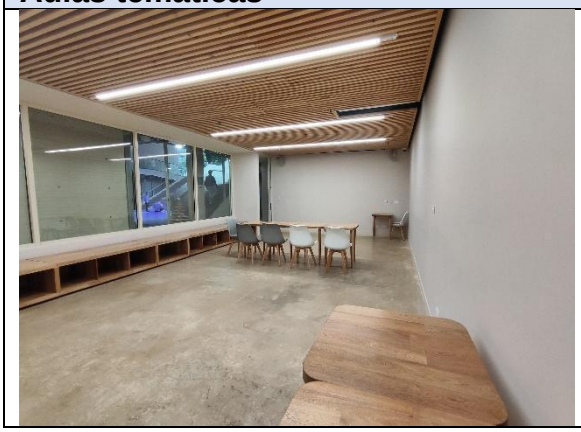
CUARTOS DE PRIMEROS AUXILIOS	
	Este cuarto cuenta con una FEL, Y otros elementos para la atención en primeros auxilios
	Hay otro ubicado en el nivel 8, junto a los cambiadores de las piscinas.

RESTAURANTE – Fuera de uso	
	El nivel 2 es un mezzanine, no tiene acceso a las escaleras de evacuación. Tiene acceso al ascensor de servicio oriental y una escalera externa en el costado norte del edificio. Esta escalera es una estructura independiente de la edificación, con salida directa al nivel L y un ancho de 2,0 metros. El pasillo que da acceso a esta escalera se estrecha hacia el costado norte por la presencia de una jardinera de concreto y pasa por el frente de la puerta de la cocina.
	**Cocina** Tiene dos puertas, una en el lado occidental y otra en el lado oriental. Se comunica con el restaurante a través de una ventana. Tiene una ventana hacia el pasillo interior y un ducto de ventilación que pasa por el techo del área de restaurante. En la cocina hay suministro de gas y tablero multicircuito eléctrico. Hay un cuarto separado para manejo de residuos.
	**Rack** Hay un rack en el area de restaurantes. En este momento está ubicado dentro del area destinada a cocinas, sin ningún muro de separación.

NIVEL L	
 	En el nivel L se ubican los accesos al edificio, una puerta vehicular sobre la calle 82, accesos peatonales a los ascensores y escaleras de la edificación y a las graderías del auditorio. En este nivel se encuentran las salidas de las escaleras de evacuación. En la esquina noroccidental junto a los ascensores panorámicos se encuentra la casilla de los guardias. En el costado occidental están localizadas las graderías del auditorio, en el costado sur hay parqueaderos de bicicletas y un área destinada para un café. En el costado norte sobre la calle 82 se ubican tragaluces y los medidores del gas, separados de la edificación al nivel de la calle. Hay vallas que separan del espacio público, se remueven parcialmente durante los horarios de apertura al público.
	La puerta vehicular cuenta con una caseta de guardia, el acceso al parqueadero es por un ascensor vehicular que da al nivel S1. Comunica con la edificación a través de dos puertas de acceso restringido. La puerta es de apertura eléctrica, se controla desde el interior de la caseta de vigilancia. Tiene sensores para evitar el cierre si hay obstrucción y cuenta con un sistema de apertura manual opcional.

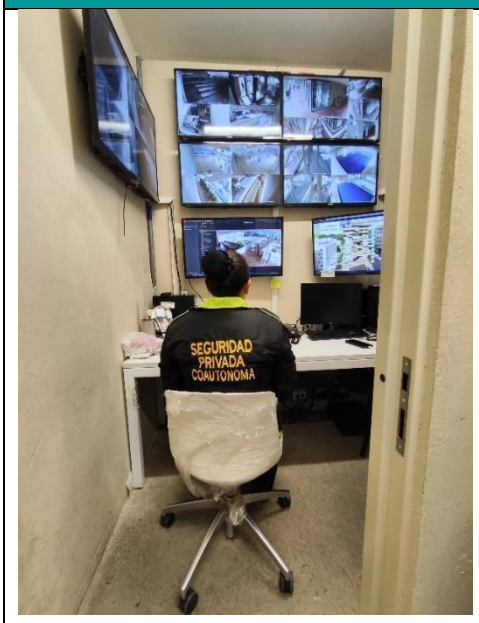
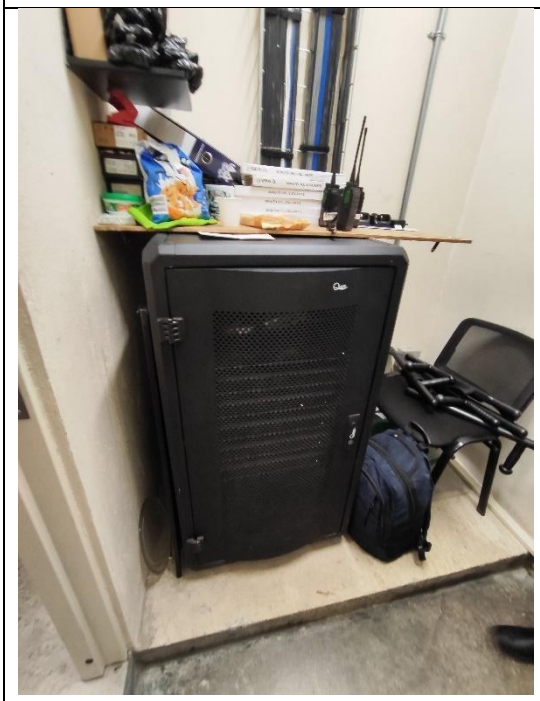
AULAS Nivel 1	
	

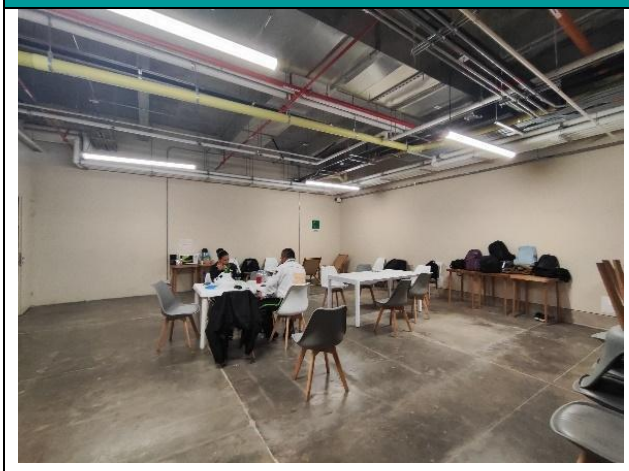
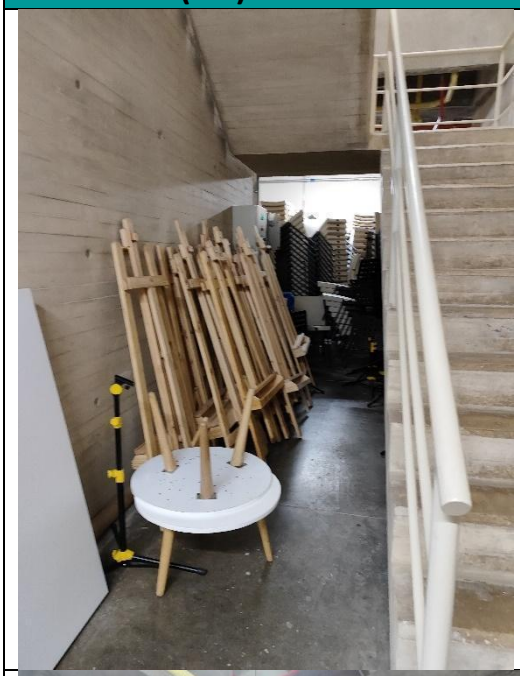
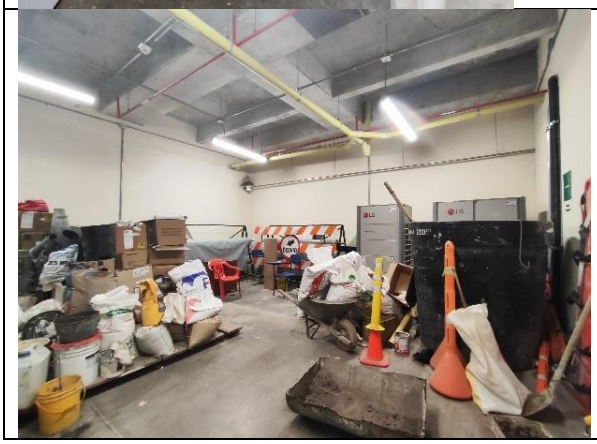
Aula audiovisuales 	El aula de audiovisuales tiene dos accesos: el primero desde el nivel 1 y el segundo desde el nivel S1 que da al área de parqueadero. El acceso por el costado norte da a un pasillo separado de las áreas comunes del nivel 1, por una puerta corrediza. El acceso del costado sur da a la esquina suroccidental de la edificación, al pasillo que comunica con las aulas y el escenario. Los dos niveles estan comunicados por una escalera en el lado norte.
	**Gradería retractil** Tiene una gradería retractil, que puede replegarse al costado occidental, generando un espacio amplio para el desarrollo de actividades múltiples

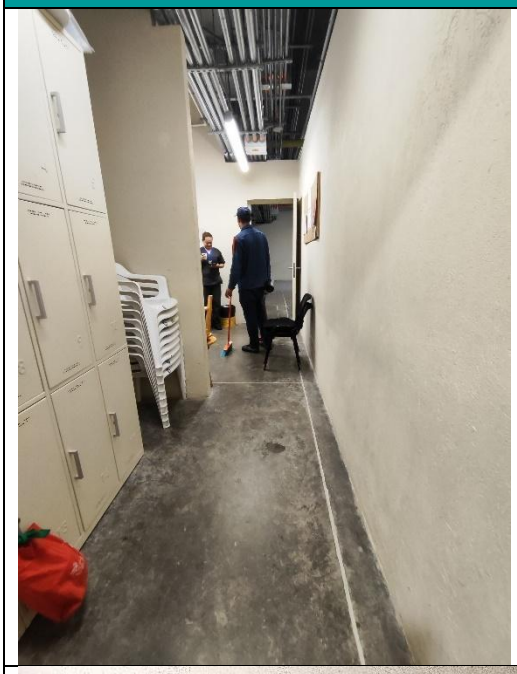
TEATRO – NIVEL 1	
El escenario se encuentra en el Nivel 1 a nivel con la parte inferior de las graderías que tienen acceso en el nivel L. 	En el costado sur comunica con la trasescena mediante un sistema de puertas corredizas que permiten diferentes configuraciones de acceso a las otras áreas del Nivel 1. El escenario cuenta con estructuras para montajes escénicos. 
AULAS NIVEL 1	
	
Aulas temáticas	
	En el costado norte se ubican cuatro aulas múltiples, baños públicos y un hall con acceso a las escaleras de evacuación, a los ascensores de servicio y a un pasillo que conduce al aula de audiovisuales.

Aulas temáticas	
	En el costado oriental se ubica el Hall cultural con acceso a una zona de instructores con depósito, dos aulas de artes plásticas y un aula de música. Estas aulas comunican con un jardín interior en los costados oriental y sur del nivel 1
 	En el costado sur se encuentra la trasescena desde donde se puede acceder a un ascensor de carga y a una escalera que comunican con la bodega del nivel S1. En la esquina sur occidental se ubican baños y una puerta al aula de audiovisuales.

NIVEL S1
Al nivel S1 tiene acceso por los dos ascensores de servicio, las dos escaleras de evacuación, el ascensor vehicular, a través del aula audiovisuales y a través de la tras escena y el depósito teatro.
En este nivel se encuentran las áreas de: - Aula audiovisuales, cabina y depósito. - Centro de control - Ascensor de vehiculos - Cuarto de servicios generales - Cuarto eléctrico - Cuarto de Vigilantes - Planta eléctrica - Cuarto de Basuras - Deposito teatro. - Deposito exposiciones - Cuarto de bombas - Tanques de reserva

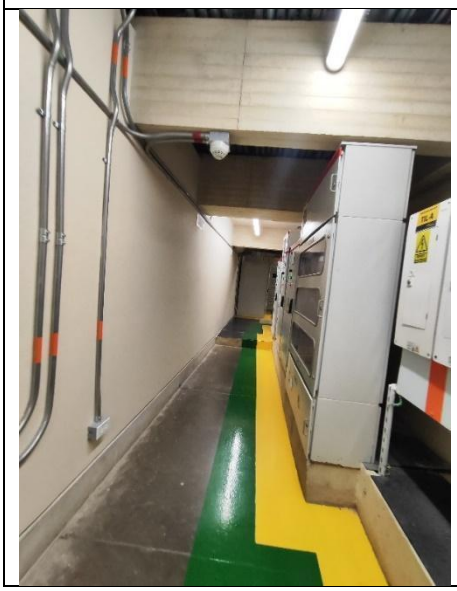
CENTRO DE CONTROL (S1)	
	En este cuarto se monitorean las cámaras y se controlan los sistemas del edificio, hay personal de vigilancia permanentemente. Hay una división que reduce el área del cuarto de control, la distancia a los monitores es elevada y el área de trabajo es reducidas.
	La división fue hecha para albergar equipos. El espacio es reducido y se carece de áreas apropiadas para almacenamiento. Desde el cuarto de control hay acceso a los ductos sur orientales de la edificación.

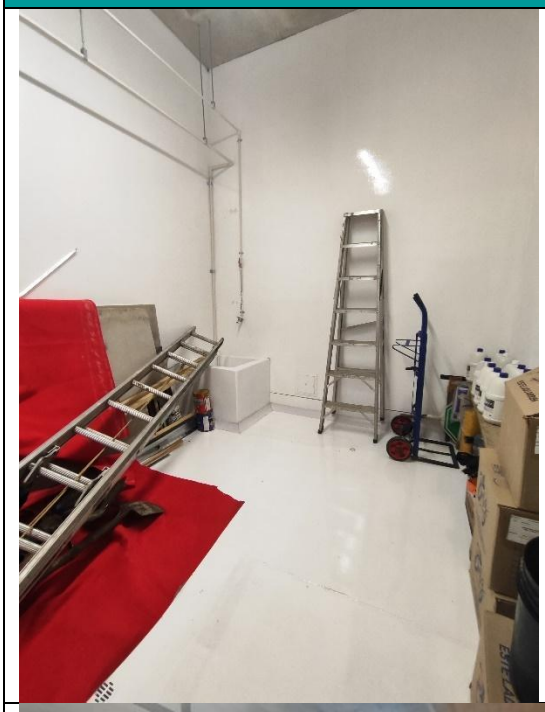
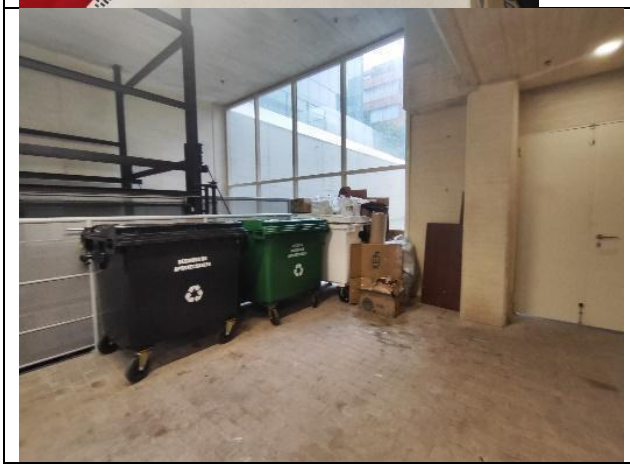
CUARTO DE VIGILANTES (S1)	
	No se diseñó un espacio específico para este fin, están usando parte del área de bodega del depósito del teatro.
BODEGAS (S1)	
	**Depósito del teatro** Almacena mobiliario y cuenta con una escalera y un elevador de carga que comunican con el nivel 1
	**Depósito del área de exposiciones** En el momento de las visitas aún almacenaba materiales y elementos del contratista de obra. En este lugar funcionan componentes de los sistemas de aire acondicionado.

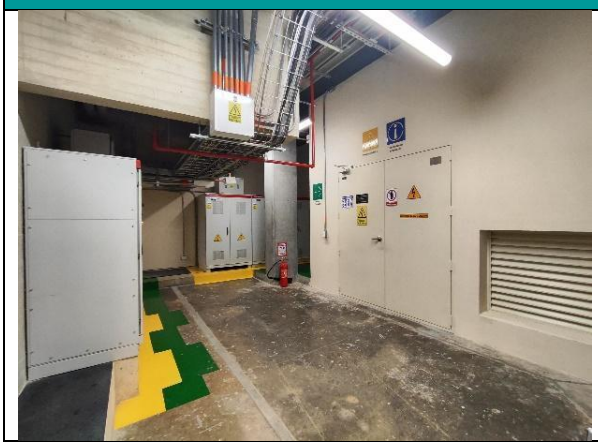
SERVICIOS GENERALES (S1)	
	Incluye casilleros, cambiador y baños.
	Hay una cocineta con microondas y greca.

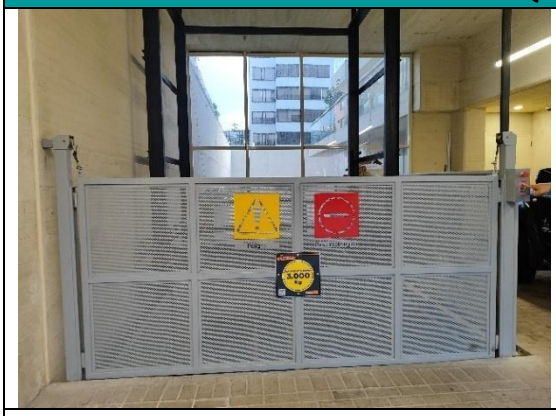
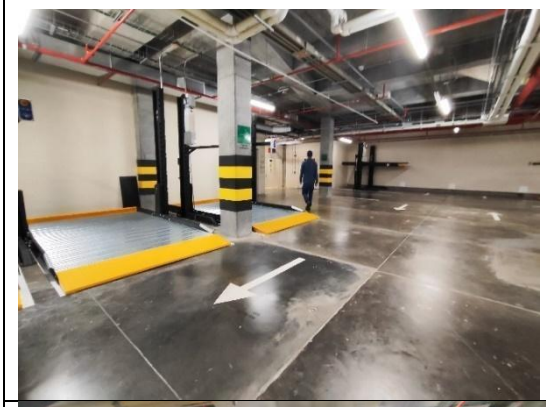
PLANTA ELÉCTRICA (S1)	
	Es Automática. Esta en un cuarto aislado. Cuenta con el manual otorgado por el contratista. Cuenta con un tanque de combustible interno, montada con protección contra vertimientos. Cuenta con un motor Diesel, tanque de combustible (ACPM), dentro del interior de esta estructura. De igual manera, cuenta con un sistema de respaldo diseñado para

	suministrar energía en caso de fallos en la red eléctrica. Busca garantizar la continuidad del servicio en áreas críticas como ascensores, iluminación de emergencia, sistemas de seguridad y equipos esenciales, cuando falla el fluido eléctrico.

CUARTO ELÉCTRICO (S1)	
	Aquí se encuentran de forma segura los equipos eléctricos esenciales para la distribución y control de la energía del edificio.
	Su diseño y operación cumplen con normativas específicas para garantizar seguridad, eficiencia y continuidad en el suministro eléctrico.

CUARTO DE BASURAS (S1)	
	Bien acondicionado para el manejo de residuos, en el momento esta siendo usado para almacenamiento. Este cuarto no se está utilizando como cuarto de basuras, y se usa para almacenar elementos, como los que muestra la foto.
	Por el momento no se cuenta con la ruta de manejo de basuras. Se cuenta con un punto ecológico, que fue ubicado al lado del ascensor vehicular. .

SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA (S1)	
	Su función principal es reducir la tensión de la red pública a niveles adecuados para el uso del edificio, asegurando estabilidad y seguridad en la distribución de electricidad. Esta ubicada en el cuarto electrico en el sotano 1. Está aislada, con rejilla de ventilación, pisos y paredes resistentes para prevenir incendios,. Señalizada y con acceso restringido.

PARQUEADERO (S1)	
	El acceso de vehículos al parqueadero es a través de un ascensor vehicular. Tiene capacidad de 3000 Kg. En la parte superior tiene valla protectora en todo el perimetro; durante el recorrido vertical hay un periodo durante el cual la protección es incompleta.
	El área de parqueo ocupa la parte central del Nivel S1 Su función principal es reducir la tensión de la red pública a niveles adecuados para el uso del edificio, asegurando estabilidad y seguridad en la distribución de electricidad.
	Hay elevadores duplicadores de parqueo de operación manual.

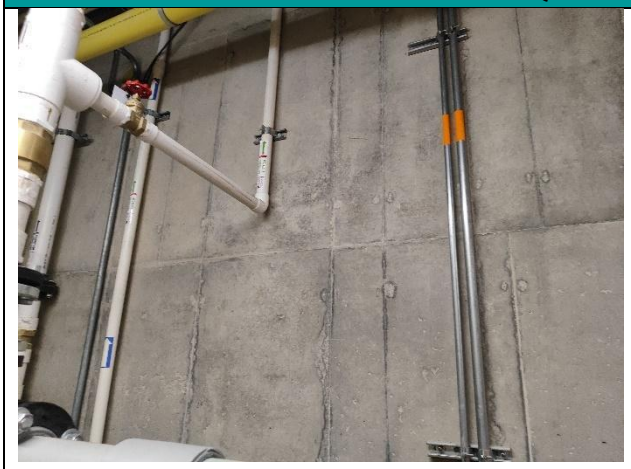
SERVICIOS PÚBLICOS

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



https://www.google.com.co- http://caracol.com.co/radio/.html

TANQUES DE AGUA



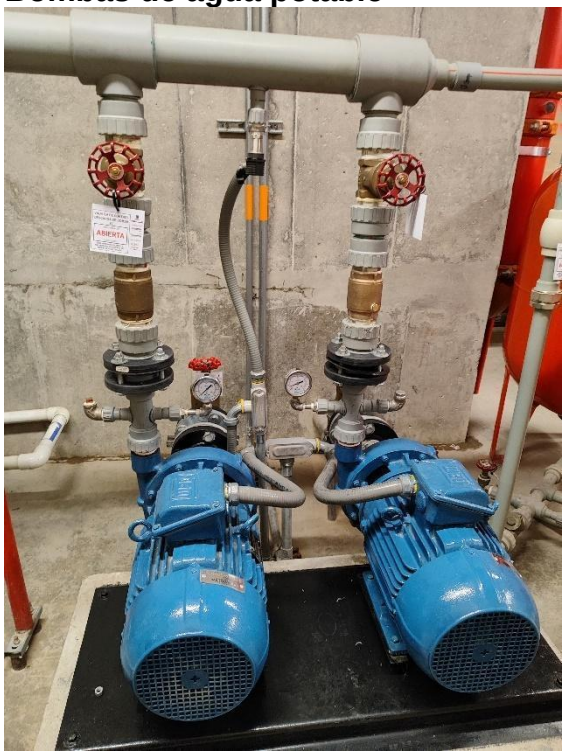
Los tanques están ubicados en la esquina nororiental del nivel S1. Tienen acceso para mantenimiento a través de aperturas a nivel del techo. Hay 4 tanques:

- Tanque de reserva agua potable.
- Tanque reserva contraincendios
- Tanque de agua lluvia tratada
- Tanque de agua lluvia cruda

Los tanques son de concreto y su estructura se encuentra separada de la de la edificación.

CUARTO DE MOTOBOMBAS

Bombas de agua potable



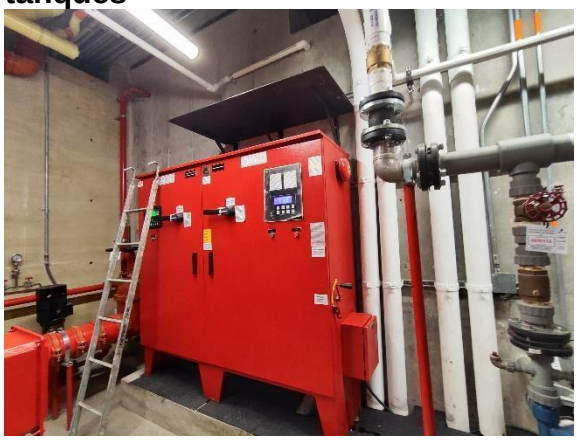
Bombas de agua tratada



Bombas contraincendios

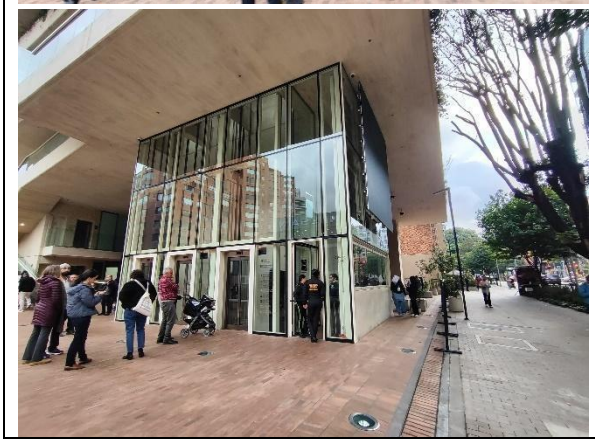


Controles y acceso para inspección de tanques

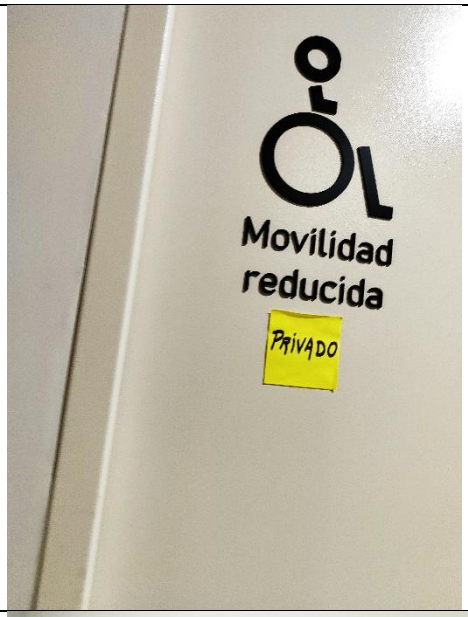
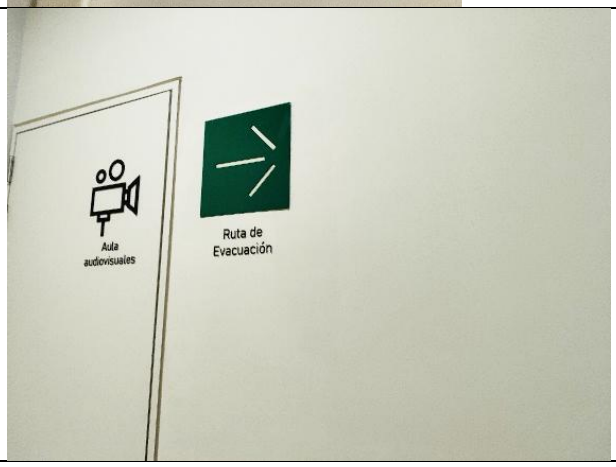


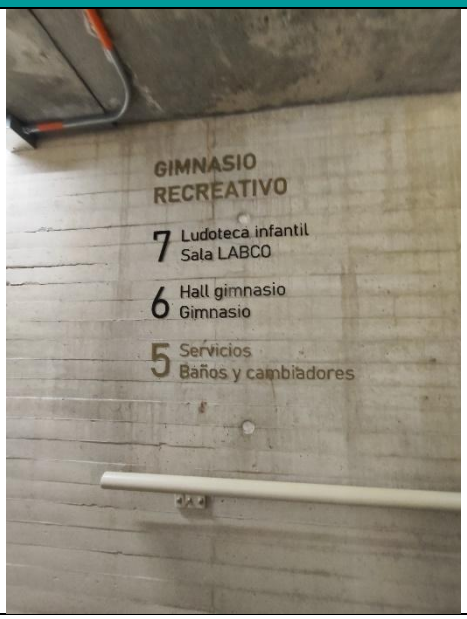
ENERGÍA ELÉCTRICA	
Energía eléctrica	Ente Nacional para la Energía Eléctrica ENEL
Conexiones eléctricas	Cumplen con el reglamento RETIE. Y RETILAP
Estado 	Bueno

SERVICIO DE GAS	
Calle 82 	**Registros** Se encuentran ubicados en un área externa, inmediatos a la calle 82, al lado de la entrada de los parqueaderos, cerca de uno de los vigilantes, dentro de una caja con ventilación. Cuenta con válvulas señalizadas.
Piso 11 	Ubicado en el lado sur junto a la puerta de la galería oriental.

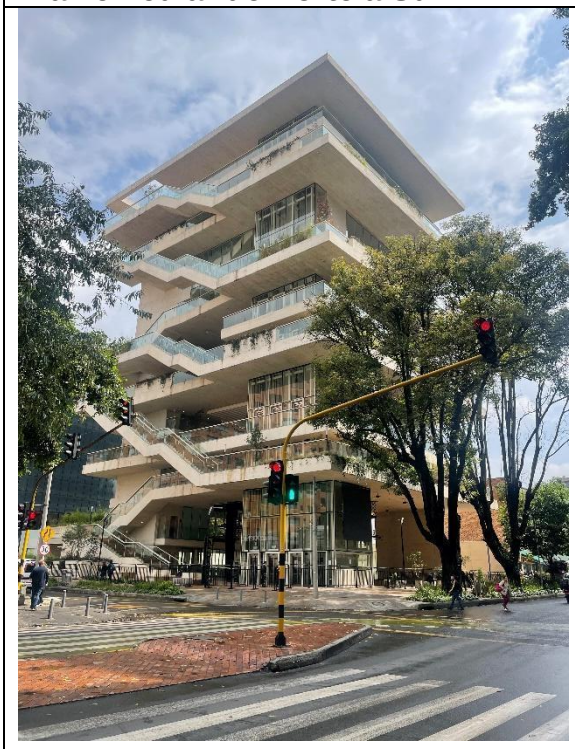
INSTALACIONES DE TRANSPORTE VERTICAL.	
ASCENSORES PANORAMICOS Y DE SERVICIO	
Número de ascensores: 5  	2 internos de servicio, para los trabajadores 3 panorámicos para el público en general. Marca TKE Son panorámicos, exclusivos para los visitantes al igual que los visitantes con movilidad restringida. Son cabinas en vidrio templado y están integradas a la fachada. El suministro de emergencia es automático y recargable. Es responsable de asegurar la alimentación de lámparas de emergencia ubicadas en la cabina. También alimenta los dispositivos de alarma de emergencia y el intercomunicador de la cabina. Tienen Intercomunicador para la comunicación entre la sala de máquinas y la cabina. Los ascensores panorámicos tienen acceso en los niveles L, 3,4,6,7,8,10 y 11. Tanto los ascensores panorámicos como los de servicio, tienen capacidad de 7 personas, 525 kg por cada ascensor.

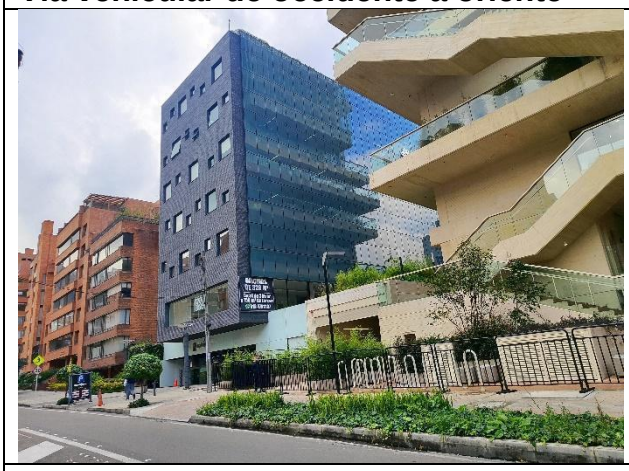
ASCENSORES PANORAMICOS Y DE SERVICIO	
	Usado para el transporte de carga, personal de mantenimiento, insumos y residuos dentro de un edificio. El ascensor del lado occidental esta fuera de servicio desde hace meses. Año de instalación 2024
	Los ascensores cuentan con llave de seguridad. La llave la tiene el contratista que instaló los ascensores, en el edificio no se cuenta con esta llave, ya que por cuestiones legales solo se le puede entregar al administrador nombrado y responsable del edificio.
SEÑALIZACIÓN	

No cumple. Toda señal requerida en los medios de evacuación, deben dimensionarse y diseñarse con colores verdes sobre blanco tal como se especifica en la norma NTC 1461 y NTC 1931.	
Toda señal de los medios de egreso debe tener la palabra “SALIDA” escrita en caracteres legibles, y no deben ser menores a 150 mm de alto y trazo no menor a 20 mm de ancho, iluminadas por una fuente de energía confiable.	
La señal debe tener, además una flecha que indique la dirección apropiada, cuando no sea evidente cuál ha de seguir para llegar a la salida más próxima.	

SEÑALIZACIÓN	
Los recorridos que puedan inducir a un error por no tener ninguna relación con respecto a la función de la salida, estarán marcados por un pictograma que indicará que “NO PASE”.	
Los **cuartos eléctricos** deben contar con **medidas de protección contra incendios adecuadas al nivel de riesgo**, garantizando la seguridad de las personas, las instalaciones y la continuidad operativa. Estas medidas incluyen: • **Detección temprana de humo y temperatura**, mediante sistemas automáticos de alarma contra incendios. • **Extintores portátiles tipo CO_2 o de agente limpio**, ubicados en puntos estratégicos y de fácil acceso, evitando el uso de agentes que puedan generar daños en los equipos eléctricos. • **Sistemas de supresión automática** (rociadores automáticos o agentes limpios), cuando el análisis de riesgo lo determine necesario, en cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 1669 y lineamientos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. • **Puertas cortafuego y sellos intumescentes** para evitar la	

propagación del fuego a otras áreas de la edificación. • **Adecuada señalización y demarcación**, conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 1461, incluyendo avisos de “Acceso Restringido”, “Alto Voltaje” y “Prohibido el ingreso a personal no autorizado”. • **Iluminación de emergencia** y **ventilación adecuada**, asegurando condiciones seguras durante una intervención.	

VÍAS DE ACCESO AL EDIFICIO	
Vía vehicular de Norte a Sur	
	Carrera 11

Vía vehicular de occidente a oriente	
	Calle 82
Acceso en caso de emergencia	Por las dos vías

Entrada principal:	CARRERA 11 – CALLE 82
Acceso vehicular:	CALLE 82
Acceso Peatonal:	CALLE 82
	CARRERA 11

SUSTANCIAS QUÍMICAS	
El personal de servicios generales tiene acceso a los productos de aseo que se listan a continuación:	
PRODUCTO	
Jabón en polvo	Estos productos cuentan con fichas técnicas, entregadas por la empresa a cargo de aseo y cafetería.
Limpiador en polvo	
Desengrasante multiusos	
Detergente en polvo	
Shampoo para alfombras	
Lustramuebles	
Sellador polimérico	
Removedor de ceras y selladores	
Varsol ecológico	
Ambientador	
Blanqueador desinfectante	
Detergente limpiador multiusos	
Jabón líquido lavaloza	
Jabón líquido para manos	
Limpiavidirios	
Presentaron fichas técnicas y hojas de seguridad para los productos. En la entrega no está la hoja de seguridad para el producto “blanqueador desinfectante”	

La ficha técnica contiene características del producto, presentación y contenido, características sensoriales, composición, descripción, composición, instrucciones de uso, identificación de peligros, almacenamiento y precauciones. La hoja de seguridad contiene identificación del producto y el proveedor, identificación de peligros, composición, primeros auxilios, medidas contraincendio, medidas en caso de vertido, manipulación y almacenamiento, control de exposición y protección especial, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicológica, información ecológica, consideraciones sobre la eliminación, información de transporte y reglamentación.
PISCINAS
Actualmente el personal de servicios generales está prestando el servicio de mantenimiento a las piscinas ante la carencia de personal específico para estas funciones. No aportaron información sobre los productos utilizados.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS - EDIFICIO CEFE CHAPINERO ENERO – 2025

ORIGEN	AMENAZA	
NATURAL	**GEOLÓGICO**	**1. SISMO**
	2.EVENTOS ATMOSFÉRICOS	GRANIZADAS
		LLUVIAS TORRENCIALES (CAÍDA DE RAYOS).
		VIENTOS FUERTES
TECNOLÓGICO	**3. INCENDIO DE EDIFICACIONES**	
	4. EXPLOSION	
ANTRÓPICO	**5. AGLOMERACIONES**	
	6. AMENAZA TERRORISTA	
	7. DELINCUENCIA Y DESORDEN PÚBLICO (ASONADAS)	
	8. EMERGENCIAS MÉDICAS ACCIDENTES PERSONALES. CAÍDAS Y TROPEZONES CAÍDA DE ALTURAS CAÍDA DE OBJETOS ACCIDENTE DEPORTIVO. AHOGAMIENTO ATRAPAMIENTO EN ASCENSORES ATROPELLAMIENTO EN PARQUEADEROS ACCIDENTES VEHICULARES ENFERMEDADES REPENTINAS.	

DE ORIGEN NATURAL

2.2.1 SISMO.

“La ciudad de Bogotá está expuesta a la actividad sísmica generada por los diversos sistemas de fallas geológicas activas existentes en el país, en mayor o menor grado en función de la distancia de la capital a éstos sistemas.

La amenaza sísmica dicta en gran medida la intensidad de movimiento esperada a nivel de roca para un sitio, sin embargo el movimiento que se puede llegar a sentir en diferentes puntos de la ciudad también está influenciado por el tipo de suelo en cada uno de ellos debido a los efectos locales. La ciudad de Bogotá cuenta con estudios detallados de respuesta dinámica de los suelos por la actividad sísmica regional, conocidos como microzonificación sísmica.

A partir de estos estudios, que están reglamentados en el Decreto Distrital 523 de 2010 por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C., se han definido parámetros de sismo resistencia para el diseño y análisis de edificaciones.

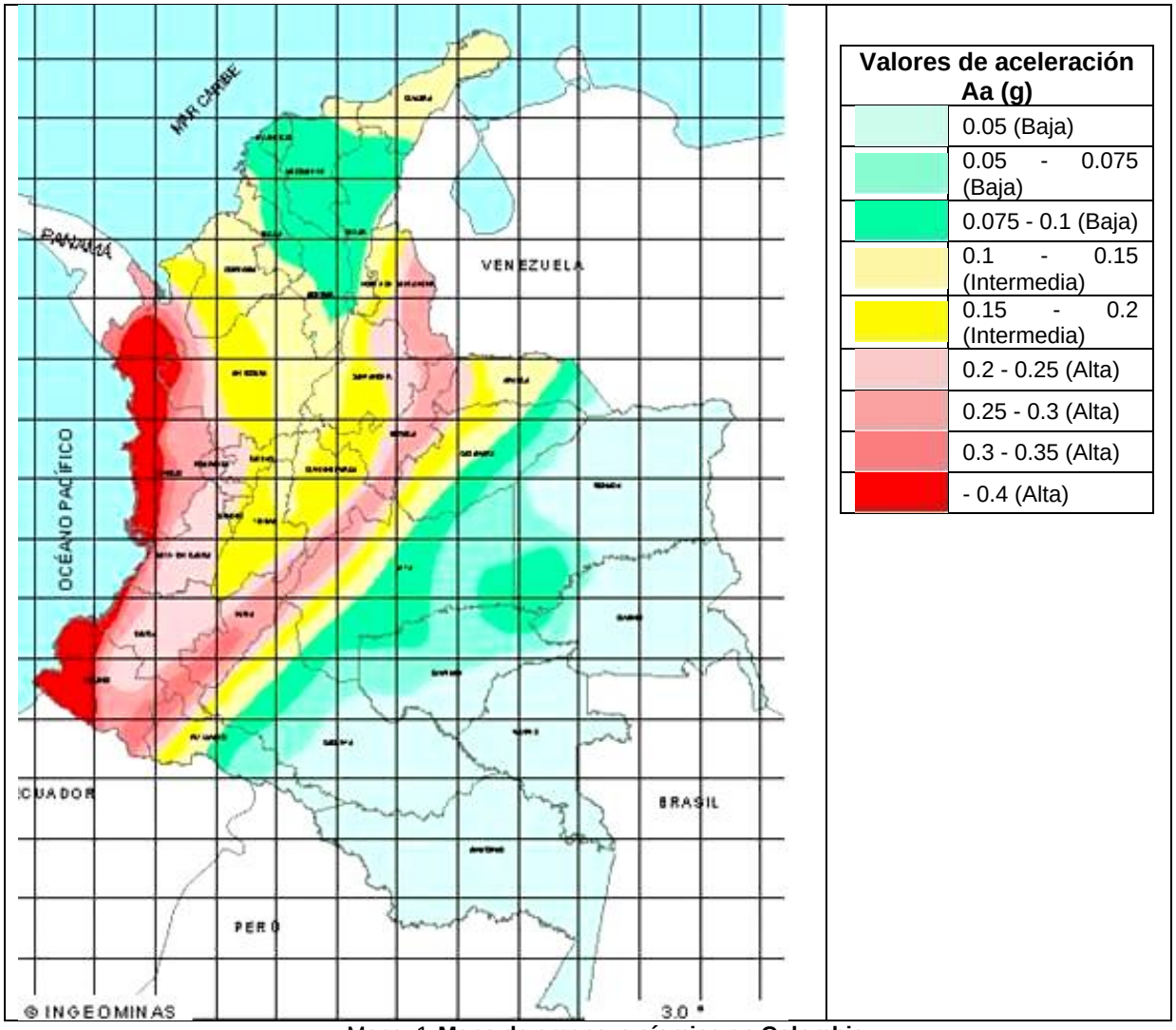
Los eventos sísmicos con incidencia en la ciudad de Bogotá son registrados a través de la red de acelerógrafos que administra la entidad; está conformada por estaciones ubicadas en diversos puntos de la ciudad. La Red de acelerógrafos es la encargada del registro de la actividad sísmica en la capital y permite identificar las zonas que han estado expuestas a las mayores aceleraciones y mejorar el conocimiento de la respuesta sísmica de los suelos.

Bogotá ha experimentado varios sismos históricos que han generado afectaciones a la población y la infraestructura de la ciudad. Los reportes de varios eventos históricos y sus efectos han servido como base para el análisis de sismicidad histórica de la ciudad en particular en los casos en los que no existe un registro instrumental. Los sismos que han causado daños más significativos en la historia de Bogotá han sido los ocurridos el 18 de octubre de 1743, 12 de julio de 1785, 17 de junio de 1826, 16 de noviembre de 1827 y 31 de agosto de 1917.”[3]

De acuerdo con la amenaza sísmica de Colombia, la ciudad de Bogotá D.C. se encuentra en una zona de amenaza sísmica intermedia. (mapa de amenaza sísmica en Colombia, figura 1.) Localmente, este nivel de amenaza se incrementa para algunos sectores de la ciudad, debido a los efectos de la amplificación de las ondas sísmicas a su paso por los materiales constitutivos del subsuelo y, en algunos casos, por la topografía del terreno.

[3] https://www.idiger.gov.co/rsismico

El panorama de este fenómeno se completa al revisar las condiciones de vulnerabilidad de las edificaciones, lo cual depende de la época en que estas fueron construidas (calidad de los materiales y métodos constructivos), el tipo de estructura, el uso, el estrato socioeconómico, el mantenimiento, entre otros.

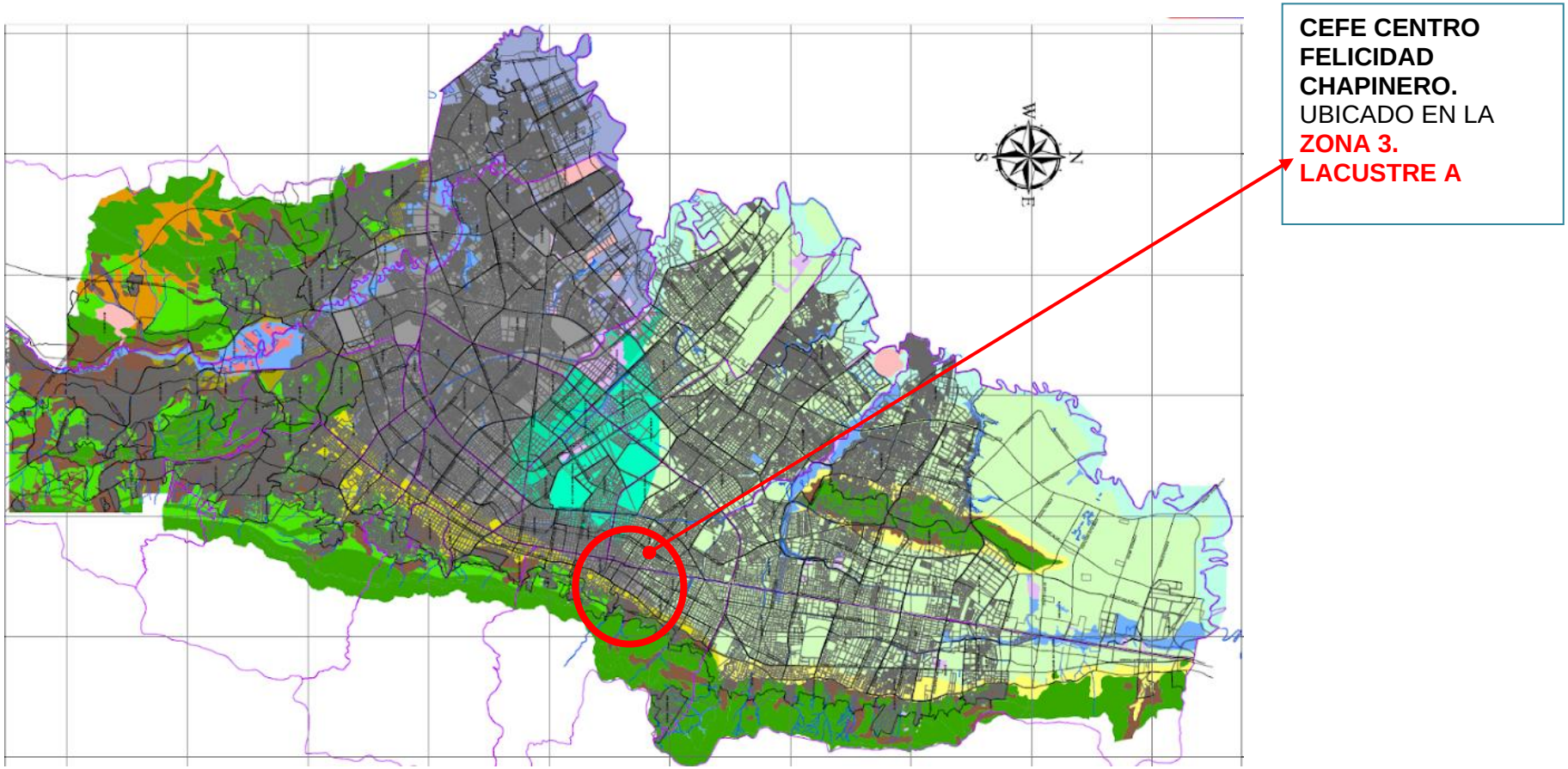


Mapa 1. **Mapa de amenaza sísmica en Colombia.**
Fuente. ingeominas

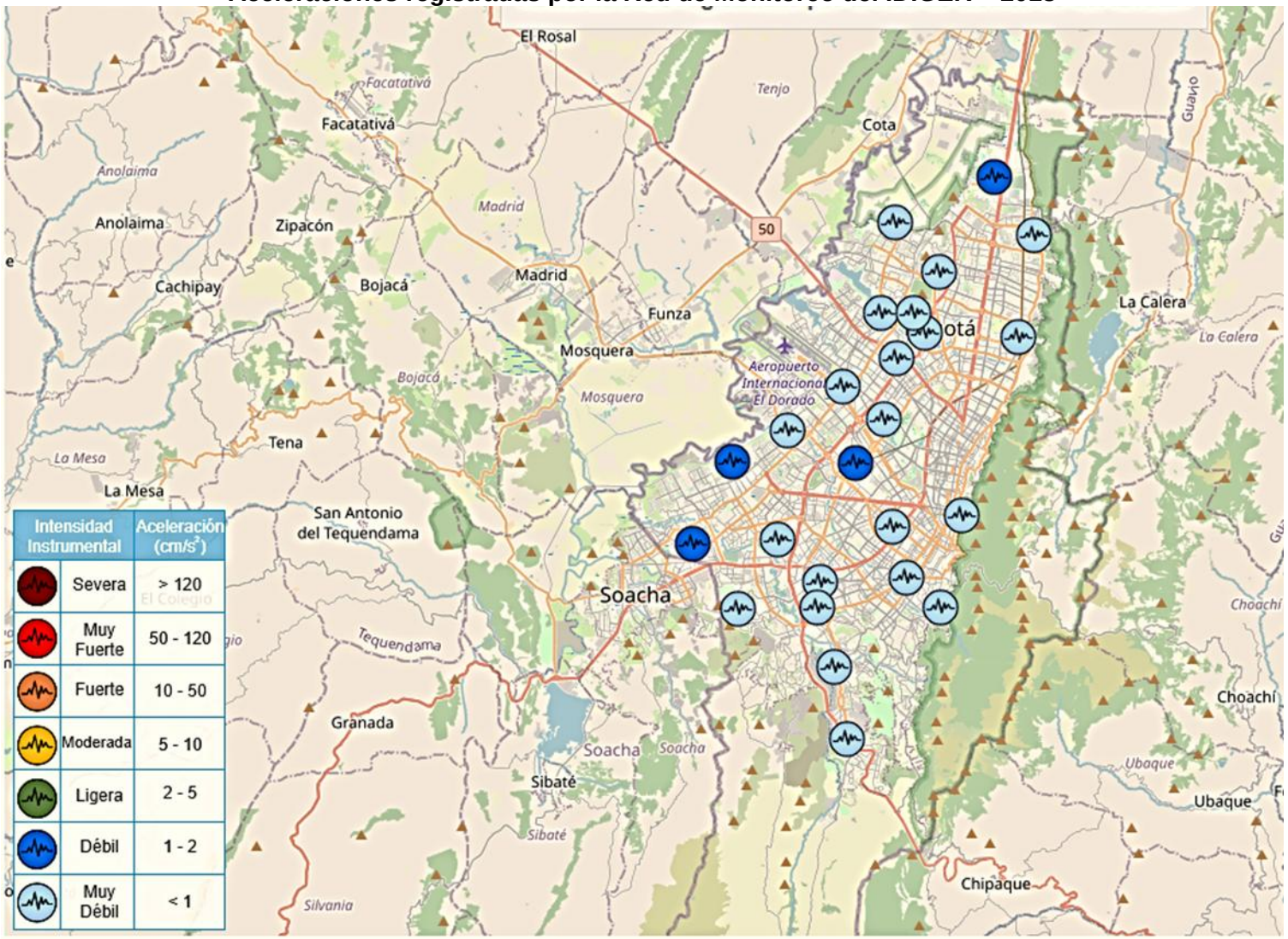
A continuación, se muestran los mapas de daños publicados en el estudio de microzonificación de Bogotá. D.C.

De acuerdo con el estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá, el edificio **CEFE CENTRO FELICIDAD CHAPINERO** se encuentra ubicado en LA **ZONA 3 LACUSTRE A,** la cual está conformada principalmente por depósitos de arcillas blandas con profundidades mayores que 50 m. Pueden aparecer depósitos ocasionales de turbas o arenas de espesor intermedio a bajo. Presentan una capa superficial preconsolidada de espesor variable y no mayor a 10 m.

Mapa 2. **MICROZONIFICACION SISMICA DE BOGOTA.D.C.**
Fuente: estudio de microzonificación sismica de Bogota. Ingeominas

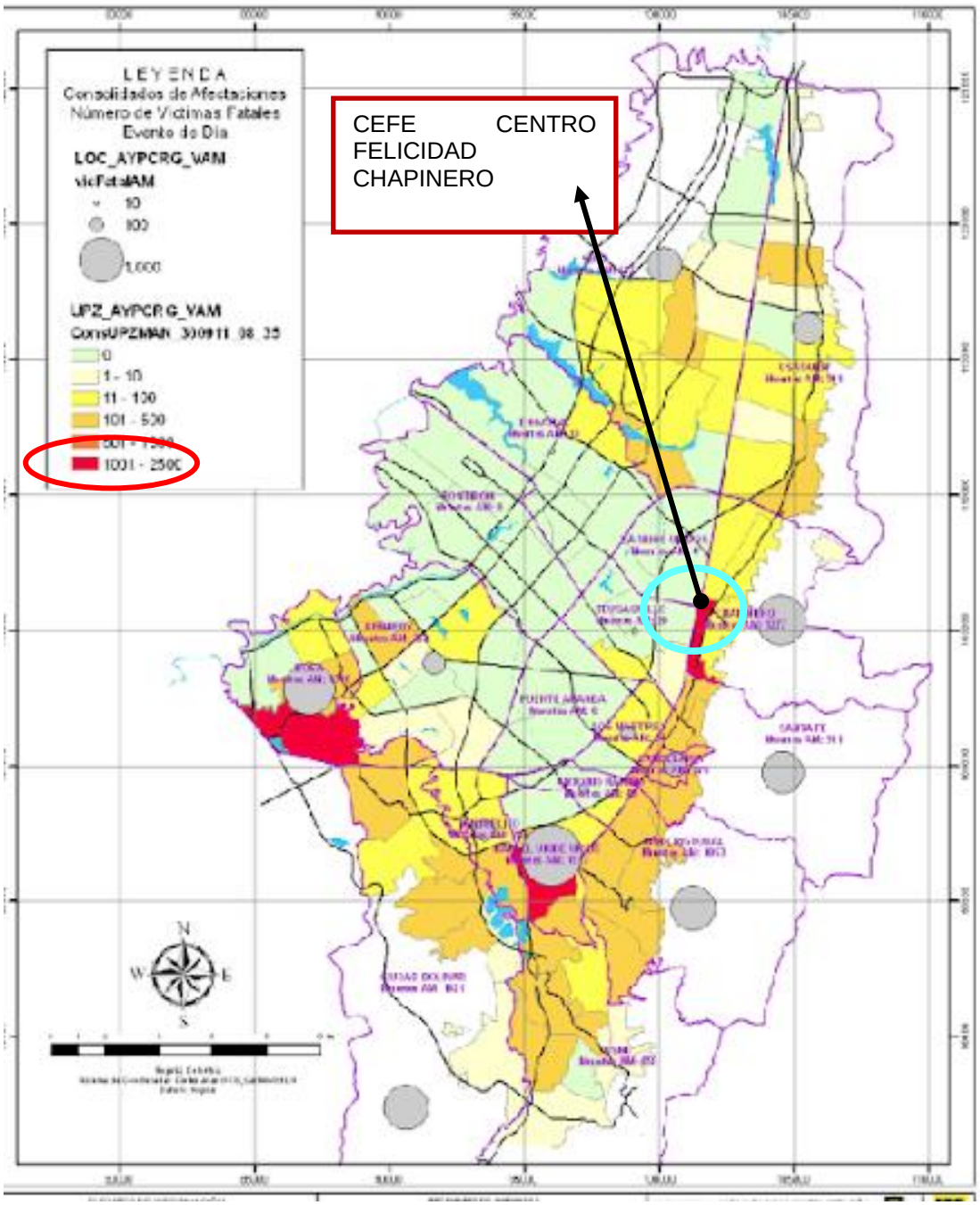


Aceleraciones registradas por la Red de Monitoreo del IDIGER – 2018



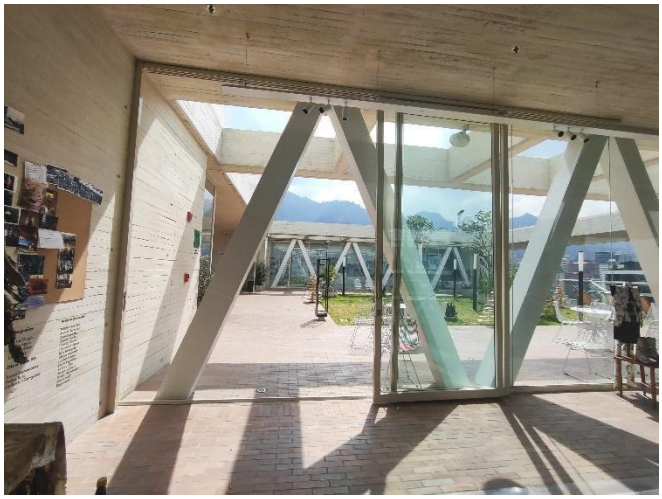
Fuente: estudio de microzonificación sismica de Bogota. Ingeominas

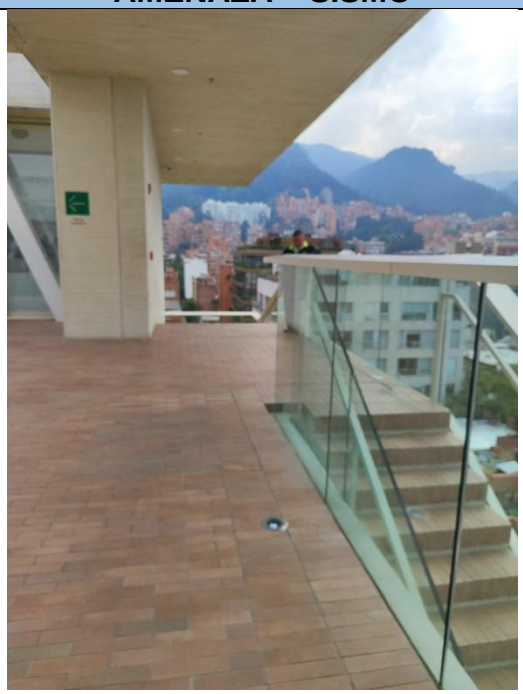
Mapa 3. Afectaciones a la población de día

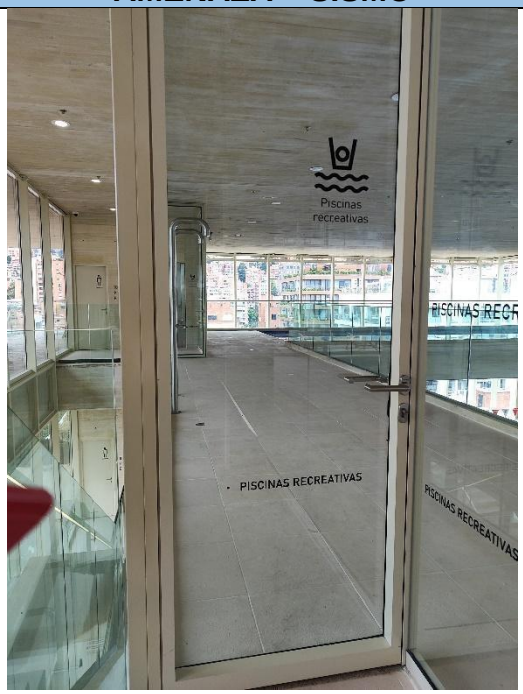


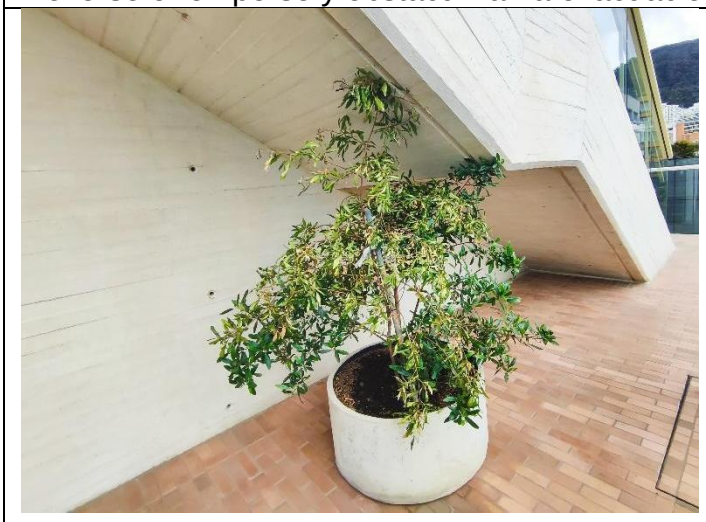
Fuente: FOPAE. (2010). *Escenario de daños en Bogotá por un sismo de la falla frontal de magnitud 7.0.* Bogotá.

Según este estudio podemos deducir que los daños producidos por un sismo, fuerte de día podría ser alta en la zona en que está ubicado el edificio CEFE CHAPINERO.

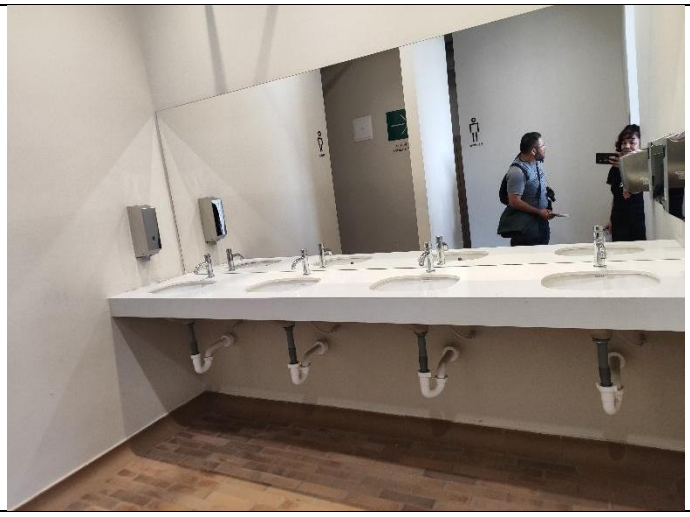
AMENAZA – SISMO	RIESGO
En un sismo fuerte los vidrios se pueden fracturar, fisurar y romperse en pequeños fragmentos. Su comportamiento dependerá del tipo de vidrio utilizado y la intensidad del movimiento sísmico.	
	Muros con vidrios soportados en marcos metálicos y puertas en vidrio que en caso de un sismo fuerte se puede romper, causando cortadas leves a graves. También puede generar caídas y resbalones al pisar los fragmentos dispersados por el piso. Sobre la ruta de evacuación se encuentran diagonales estructurales
	Muros con vidrio y estructura metálica. Ruptura de vidrios que generen lesionados graves o leves

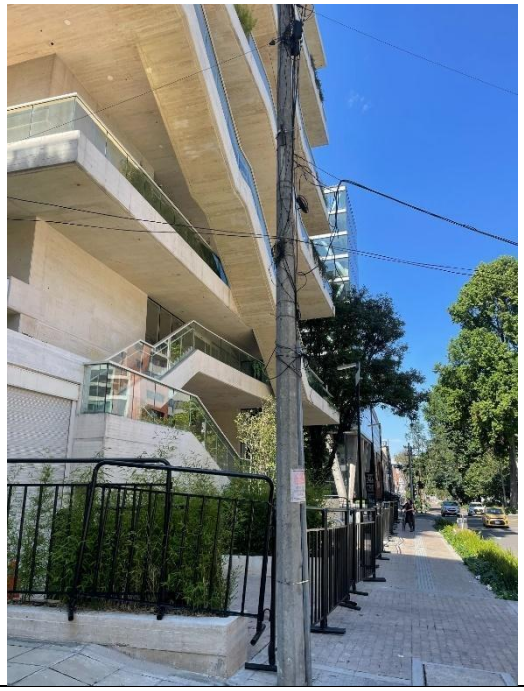
AMENAZA – SISMO	RIESGO
	En caso de rotura, los fragmentos quedan adheridos a la película, evitando que caigan y causen daños muy graves. Mantiene la estructura del vidrio incluso si se fisura, lo que reduce la posibilidad de colapso inmediato.
	Caídas a nivel al pasar sobre vidrio fragmentado, o pisarlo especialmente sobre las rutas de evacuación o circulación cotidiana.

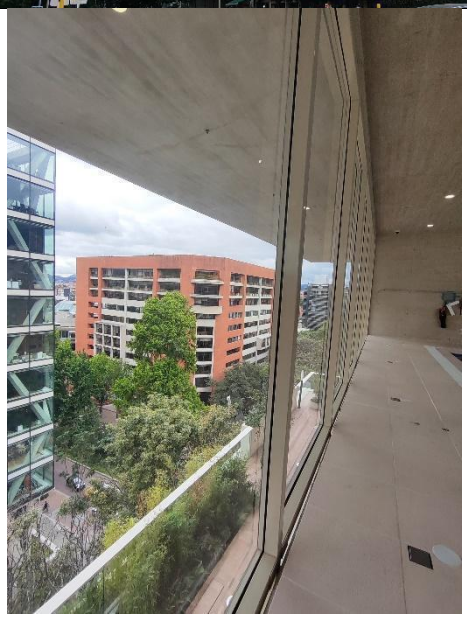
AMENAZA – SISMO	RIESGO
	Si se rompe, se fragmenta en pequeñas piezas no cortantes, reduciendo el riesgo de lesiones.
	**Vidrio reforzado con polímeros** Mayor resistencia a impactos y vibraciones. No se desprende con facilidad del marco. Puede recibir impactos de golpes, las personas se pueden recostar y no se rompen. En caso de sismo se pueden romper y caer dentro de las piscinas como en las rutas de externas de circulación, generando lesiones de leves a graves. (especialmente heridas e incrustaciones).

AMENAZA – SISMO	RIESGO
Sobre las rutas de circulación normal se encuentran algunas materas que podrían moverse o romperse y obstaculizar la evacuación.	
	Materas grandes y pesadas, q ue al romperse riegan la tierra sobre la ruta de circulación, retardando la evacuación Potencializa el riesgo de caídas y resbalones.
	La ruptura de la matera genera que los árboles caigan y obstruyan la ruta de circulación generando retardo en la evacuación. Potencializa el riesgo de caídas y tropezones.

AMENAZA – SISMO	RIESGO
Caída de objetos no estructurales, sobre las personas, dependiendo la altura y el tamaño del objeto genera lesiones de leves a muy graves.	

	Caída de lámparas y otros elementos de iluminación, ubicados en los techos de aulas, teatro, gimnasio, etc.
	Caída equipos de imagen, sonido e iluminación ubicados en el Teatro. Caídas de estructuras del escenario de teatro. Caída de telones.
	Caída y ruptura de espejos. Causan lesiones a las personas y potencializan el riesgo de caídas a nivel de las personas que transitan por esas rutas.

AMENAZA – SISMO	RIESGO
Sobre la estructura pueden caer elementos ajenos al edificio, causando daños materiales a la estructura o lesiones a las personas,	
	Caída de árboles, ubicados alrededor del edificio.
	Caída de postes de la energía eléctrica, ubicados en las calles alrededor del edificio. Calle 82 y carrera 11. Ruptura y caída de cables de alta tensión sobre el edificio o cerca de él, generando obstrucción sobre las rutas de circulación, electrocuciones, cortos circuitos, quemaduras,

AMENAZA – SISMO	RIESGO
En el caso de un sismo fuerte, y el peor escenario posible se puede producir un colapso estructural, parcial o total.	
	Colapso parcial o total que dejan personas atrapadas. Puede ser en escombros superficiales, o bajo varias capas de escombros.
	Ruptura de vidrios Como consecuencia del sismo, los vidrios se pueden fisurar o fragmentar. Los vidrios del edificio son de seguridad, laminados, templados y certificados, dando cumplimiento a la nsr-10. Los vidrios son parte del diseño del edificio, se encuentran en barandas, muros, ascensores, divisiones, etc.

2.2.1.1 FALLA ESTRUCTURAL

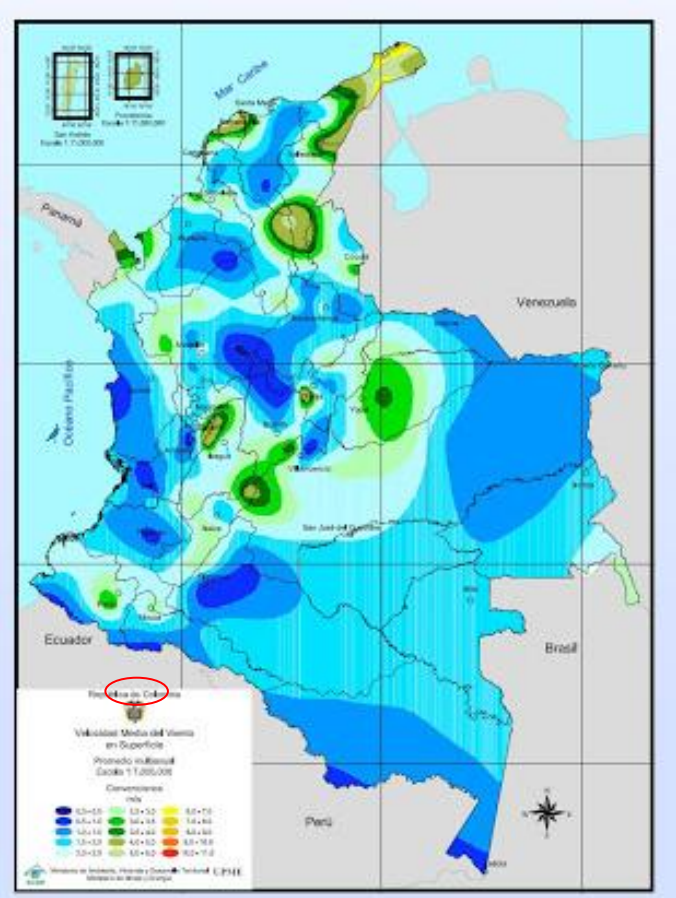
Se puede generar por falta mantenimiento a las estructuras, por la formación de grietas en columnas y vigas.
En este caso el edificio esta nuevo, presenta pequeñas fisuras y da cumplimiento a las normas NSR 10.

2.2.2 EVENTOS ATMÓSFÉRICOS

Bogotá, debido a su ubicación geográfica y altitud (2.640 metros sobre el nivel del mar), experimenta diversos eventos atmosféricos que pueden afectar la vida cotidiana, la infraestructura y la seguridad de la ciudad.

2.2.2.1 VIENTOS FUERTES

Otro fenómeno natural que puede generar amenazas son los fuertes vientos que producen *chagras de viento* provocando la caída de árboles, afectado viviendas y construcciones en áreas urbanas, sumado a los riesgos de descargas eléctricas por los rayos.[4]



Mapa 1. Colombia vientos alisios del noreste.[5]

Las inundaciones son la consecuencia más desastrosa, de los vientos fuertes en algunas partes del país.

[4] http://www.corpoamazonia.gov.co/

[5] **http://generador-eolico.blogspot.com/2010/11/mapa-distribucion-de-vientos-colombia.html**

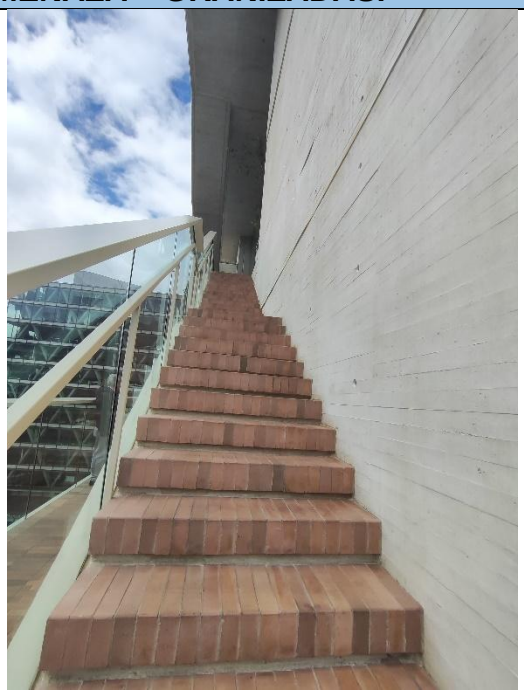
AMENAZA – VIENTOS FUERTES	RIESGO
En el caso de vientos fuertes puede generar: caída de tejas o tejados completos, caída de árboles, caída de postes, cables de alta tensión, etc.	
	Caída de árboles, postes, cables de alta tensión sobre el edificio causando daños materiales y/o lesiones a las personas.
Autor: https://www.infobae.com/colombia/2024	
	Alrededor del edificio se encuentran varios árboles, que en caso de caída podrían dañar a la estructura.

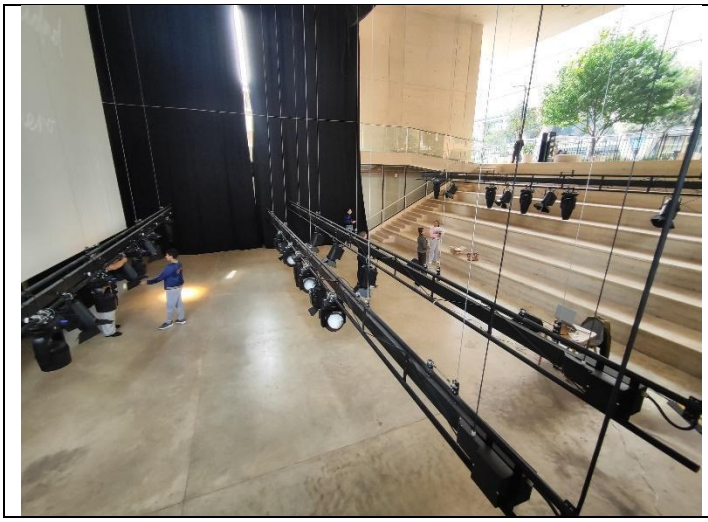
	Las ramas del árbol ubicado sobre la carrera 11, están muy cerca de la edificación.
AMENAZA – VIENTOS FUERTES	**RIESGO**
	Solo hay dos postes de energía eléctrica cerca al edificio. Las líneas de alta tensión igualmente están alrededor del edificio. Calle 81 y carrera 11.

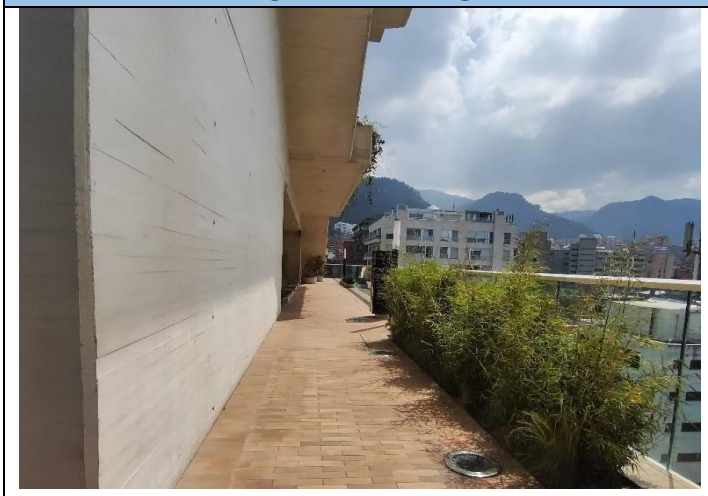
2.2.2.2 GRANIZADAS.

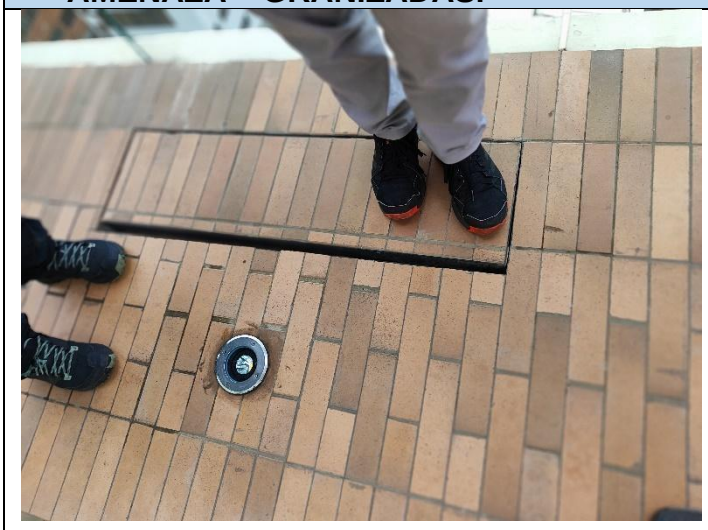
Las granizadas en Bogotá pueden generar impactos significativos en la infraestructura, la seguridad de los ocupantes y el funcionamiento de los servicios del edificio.
Los daños dependerán de la intensidad, duración y tamaño del granizo.
.

AMENAZA – GRANIZADAS.	RIESGO
Pueden producir taponamientos de las alcantarillas, colapso de techos, taponamiento del sistema de desagüe de las edificaciones, generando lesionados y daño a las edificaciones. Afectación en rutas de evacuación si hay acumulación de hielo en accesos.	
	Filtraciones de agua en techos, paredes y ventanas mal selladas. La terraza puede cubrirse totalmente de granizo en caso de una granizada fuerte y prolongada.

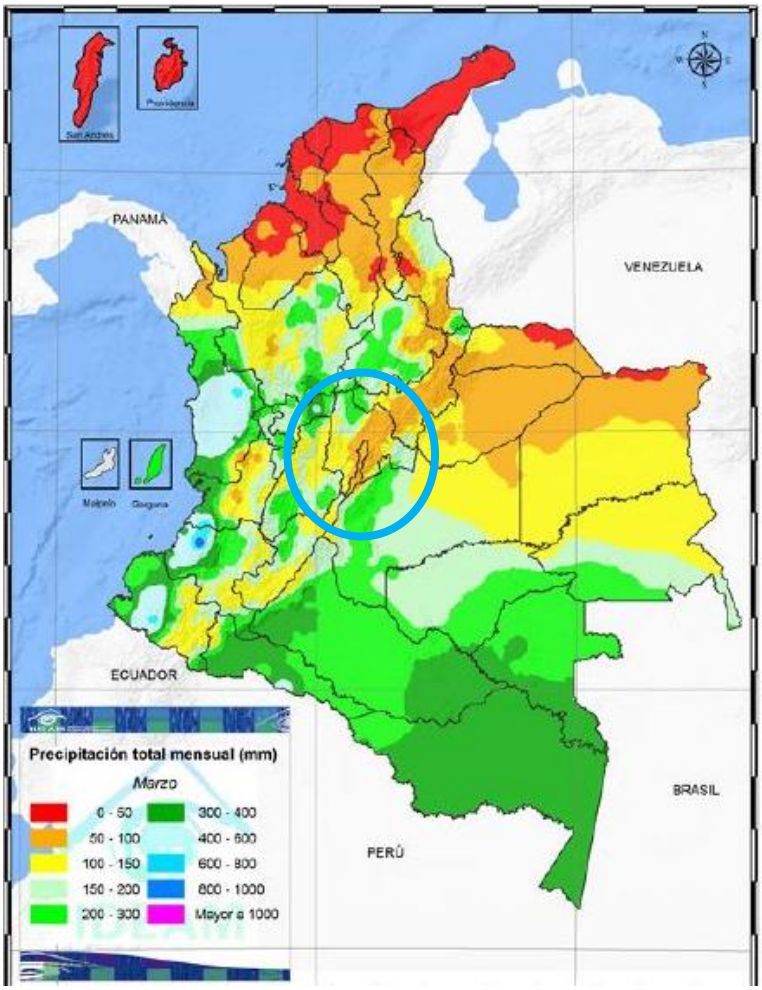
AMENAZA – GRANIZADAS.	RIESGO
	Por las características del edificio las granizadas, pueden potencializar el riesgo de caídas a nivel y resbalones, ya que es probable que el granizo y la lluvia humedezcan los pisos de los corredores de circulación, y las escaleras laterales del lado norte **y sur del edificio CEFE CHAPINERO.** 

	El teatro está expuesto a las lluvias, granizadas y vientos ya que las escaleras comienzan al nivel del andén de la carrera 11 y por estas podrían escurrir el agua y el granizo hacia la parte interior.

AMENAZA – GRANIZADAS.	RIESGO
	Daño en jardines, árboles y vegetación ubicada en el edificio.
	Avería en cámaras de seguridad expuestas al exterior. Apagones o fallas en transformadores y tableros eléctricos.

AMENAZA – GRANIZADAS.	RIESGO
	Saturación y taponamiento de canales de drenaje por acumulación de granizo.

2.2.2.3 LLUVIAS TORRENCIALES (TORMENTAS ELÉCTRICAS)



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Clima_de_Colombia

El Distrito Capital está ubicado en la zona naranja, según el IDEAM en esta hay precipitaciones mensuales entre 50 a 100 mm de agua. Debido a su ubicación geográfica Colombia es uno de los países con mayor actividad de tormentas eléctricas en el mundo.

Mediciones realizadas con diferentes sistemas de detección y localización de rayos en Colombia han permitido estudiar las variaciones espaciales y temporales del fenómeno y comprobar que en general la actividad de tormentas eléctricas tiende a ser mayor en la región tropical que en otros lugares.

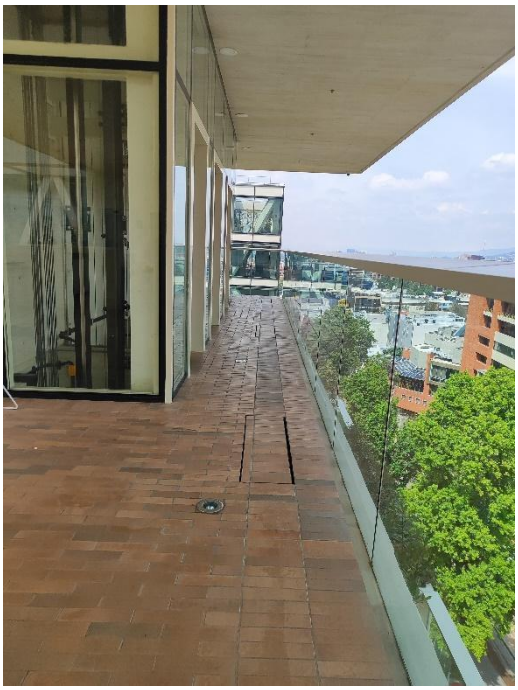
Las investigaciones de las últimas décadas sobre lesiones y muertes relacionadas con fenómenos atmosféricos en el mundo indican que los rayos han sido consistentemente la tercera causa de muerte y la segunda causa de lesiones, superada solamente por las inundaciones.

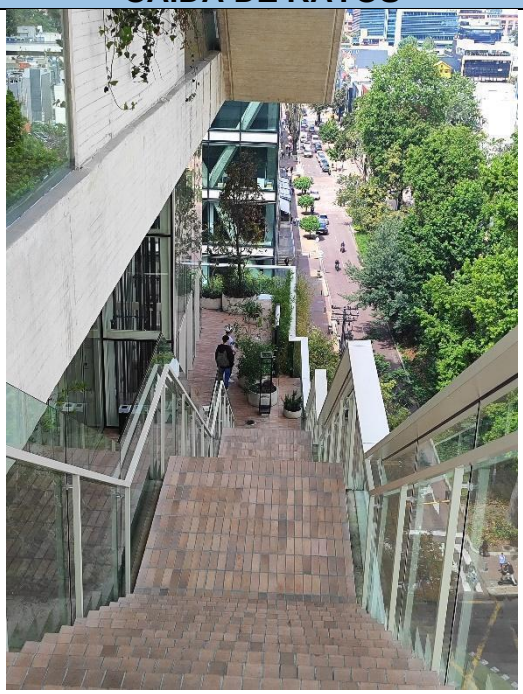
En Colombia, se calculan cerca de 100 casos de muertes por rayos al año.

La protección contra rayos es un asunto de vital importancia para la seguridad de los seres vivos y el adecuado funcionamiento de los dispositivos eléctricos y electrónicos, en especial en un país como Colombia, ubicado en la zona tropical terrestre, donde se presentan la mayor actividad de rayos del mundo y por lo cual es mayor el riesgo de ser alcanzado por un rayo entre las personas que trabajan, juegan, caminan o permanecen al aire libre durante una tormenta eléctrica.[6]

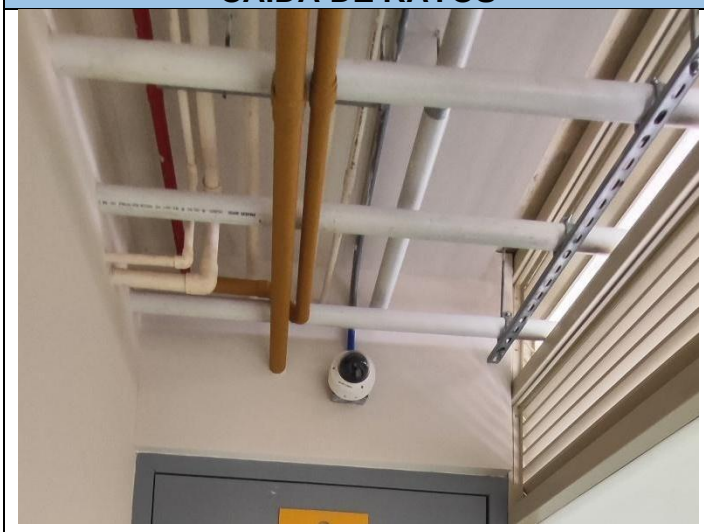
<table>
<tr><th>AMENAZA – LLUVIAS TORRENCIALES – CAÍDA DE RAYOS</th><th>RIESGO</th></tr>
<tr><td colspan="2">Inundaciones en calles y avenidas, desplazamiento del agua desde los cerros orientales.
Deslizamientos de tierra en zonas de ladera, que podrían afectar las calles aledañas al edificio.</td></tr>
<tr><td></td><td>En el edificio se encuentran espacios abiertos donde la caída de rayos es posible durante una tormenta eléctrica. sin embargo el edificio cuenta con pararrayos.</td></tr>
</table>

[6] /www.unisabana.edu.co

AMENAZA – LLUVIAS TORRENCIALES – CAÍDA DE RAYOS	RIESGO
	**Impacto en la Estructura del Edificio** Fracturas o desprendimiento de concreto y mampostería. Grietas en muros, columnas o cubiertas. Daño en barandas, antenas y estructuras metálicas expuestas.
	El diseño del edificio, parque vertical cuenta con corredores laterales sin cerramiento completo lo que permite la entrada de la lluvia y los vientos, lo que genera que el piso se humedezca y se puedan producir caídas y resbalones. Puede causar lesiones como golpes, lesiones osteomusculares, raspones, y en los casos más graves fracturas.

AMENAZA – LLUVIAS TORRENCIALES – CAÍDA DE RAYOS	RIESGO
	Las escaleras están expuestas a las lluvias y vientos. El piso húmedo potencializa fuertemente el riesgo de caídas por las escaleras.
	**Sobrecargas y Cortocircuitos** Quema de transformadores, tableros eléctricos y cableado interno. Fusión de conductores eléctricos y daño en interruptores. Riesgo de electrocución si hay contacto con estructuras metálicas energizadas. **Afectación de Sistemas Electrónicos** Daños en servidores, sistemas de comunicación y redes de datos.

	Pérdida de información y avería en computadoras o cámaras de seguridad. Destrucción de ascensores y controles automatizados. **Afectación en los Sistemas Hidráulicos**

AMENAZA – LLUVIAS TORRENCIALES – CAÍDA DE RAYOS	RIESGO
	**Fallas en los Sistemas de Seguridad** Desactivación de alarmas de incendio y evacuación. Mal funcionamiento de luces de emergencia y sistemas de ventilación. Pérdida de señal en radios de emergencia y telefonía interna.

La ciudad de Bogotá es propensa a sufrir tormentas eléctricas que implican caída de rayos. Estas tormentas ocasionan fuertes lluvias, vientos y rayos que pueden generar inundaciones, colapso de techos, colapso del sistema de desagüe de las edificaciones, apagones y daños en aparatos eléctricos.

Avenidas torrenciales en Bogotá

Las avenidas torrenciales son crecidas repentinas producto de fuertes precipitaciones que causan aumentos rápidos del nivel de agua de los ríos y quebradas de alta pendiente.

“A lo largo de la historia, las avenidas torrenciales han generado algunos de los desastres más devastadores en Colombia y en el mundo. Y aunque no ocurren de manera frecuente como otros fenómenos naturales, su potencial de daño es muy grande.

“En la ciudad de Bogotá se presentan en algunas épocas del año, especialmente durante los meses de agosto y septiembre vientos que pueden generar caída de postes de energía eléctrica, arboles, antenas ubicadas sobre las edificaciones, etc., eventos que pueden generar lesiones a las personas, daños a las estructuras, corte de la energía eléctrica, daños a los equipos e incluso cortos circuitos.
En Bogotá el agua fluye por quebradas que nacen en los cerros y drenan hacia el occidente la ciudad. Inician como corrientes de fuerte inclinación, con recorridos cortos, de alta pendiente y velocidad.

En el área urbana y rural del Distrito Capital existen 70 cuencas susceptibles a que se presenten eventos de avenidas torrenciales. El 91% de estas cuencas podrían generar eventos en la zona urbana de la ciudad y el 9% en la zona rural del Distrito.

Según los mapas de riesgo la localidad de chapinero está en una de las zonas con menos probabilidad de que se presenten avenidas torrenciales.[7]

DE ORIGEN TECNOLÓGICO

2.2.3 INCENDIO - RIESGO ELÉCTRICO.

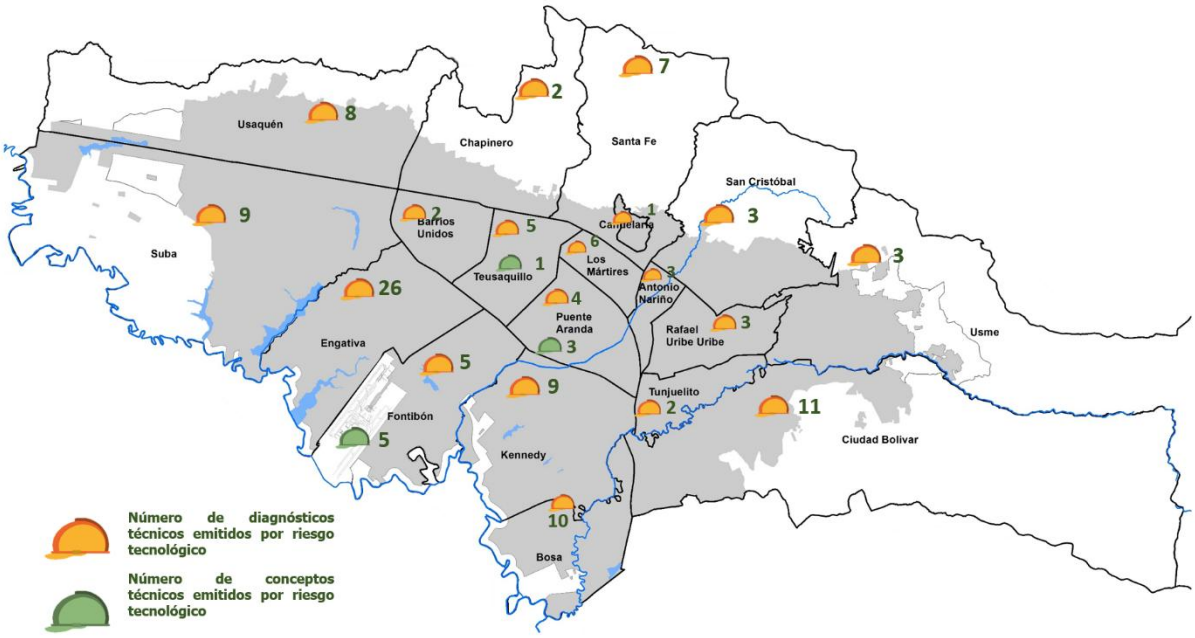
Los incendios en el edificio pueden originarse por fallos eléctricos, errores humanos, uso de materiales inflamables y condiciones ambientales. A continuación, se presentan las principales causas que pueden generar un incendio en un edificio de 13 pisos en Bogotá.

Los efectos principales de un incendio son las pérdidas humanas y los daños materiales. La magnitud de estos efectos depende del uso al que esté destinada la edificación y de los elementos con los que esté construida.

“En Bogotá la amenaza de tipo tecnológico puede verse representada por las diferentes infraestructuras o actividades que en el desarrollo de su operación o por factores o variables externas, pueden ocasionar un evento accidental. En la ciudad por reportes de ciudadanos u otras entidades distritales, se han elaborado 128 documentos técnicos donde se valoran de forma cualitativa las condiciones de riesgo reportadas, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: [8]

[7] https://www.idiger.gov.co/

[8] https://www.idiger.gov.co/rtecnologico

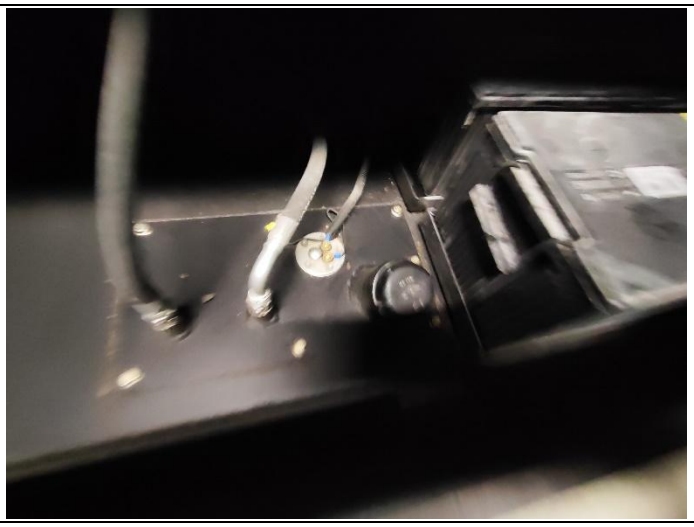


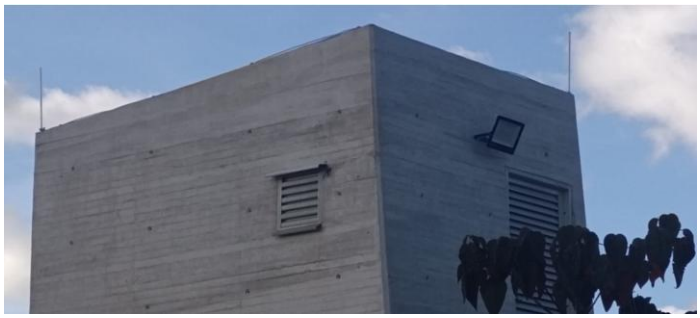
Fuente: https://www.idiger.gov.co/

Número de establecimientos vigilados en la Ciudad por riesgo químico por parte de la Secretaría Distrital de Salud en 2014 y número de instrumentos de gestión del riesgo emitidos por el IDIGER.

El edificio CEFE CHAPINERO se encuentra en una zona donde solo se ha identificado un lugar con riesgo tecnológico.

AMENAZA – INCENDIO	RIESGO
	Fallos en Instalaciones Eléctricas Cortocircuitos; Poco probable porque las instalaciones están nuevas y cumplen con el RETIE Y RETILAP. Sobrecarga de enchufes y tomas eléctricas: Uso excesivo de extensiones y regletas. cuando se realizan montajes en el teatro.

	**Fugas de gas.** Utilizado para las calderas de las piscinas.
	Aire acondicionado y calefactores defectuosos o con sobrecalentamiento. Sobrecalentamiento de motores en ascensores, extractores de aire y otros sistemas. Tanque de almacenamiento de ACPM, en el cuarto de la planta eléctrica.

AMENAZA – INCENDIO	RIESGO
	**Rayos que impactan en techos con 2 pararrayos.** Chispas eléctricas provocadas por vientos fuertes en líneas de energía.
	Almacenar sustancias inflamables sin precaución puede aumentar el riesgo de incendio. Bodegas o cuartos de mantenimiento con pinturas, disolventes o aerosoles. Material de oficina inflamable (papel, cartón, plásticos). Productos de limpieza con alcohol o cloro almacenados sin ventilación adecuada.
	**Estufa eléctrica** Ubicada en el interior del área de oficinas de la biblioteca, sin acceso del público.

2.2.3.1 RIESGO ELÉCTRICO

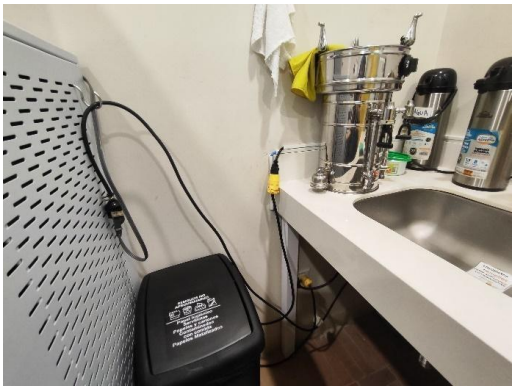
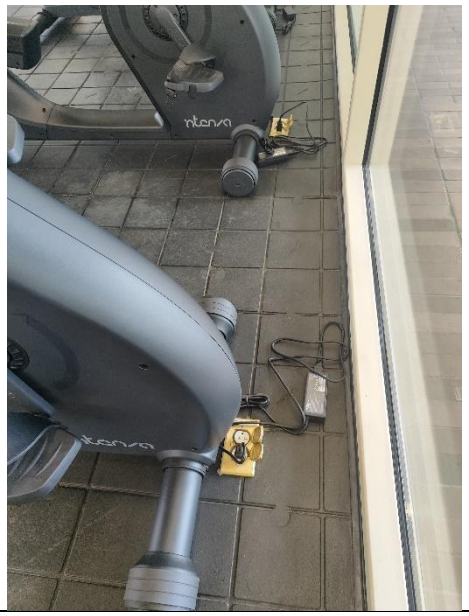
Es aquel con potencial de daño suficiente para producir fenómenos de electrocución y quemaduras. La electrocución puede darse por contacto directo o indirecto con la electricidad

La electrocución se produce cuando a causa de una descarga eléctrica, la persona sufre una parada cardiorrespiratoria, llegando en la mayoría de los casos a producir la muerte.

Las quemaduras se pueden generar por la formación de un arco eléctrico.

- **Intervienen en un accidente eléctrico**
  - Intensidad de corriente (AMPERAJE)
  - Tensión de corriente (VOLTAJE)
  - Frecuencia de la corriente
  - Resistencia corporal (AISLAMIENTO)
  - Duración de la corriente (TIEMPO)
  - Trayecto de la corriente (CAMINO QUE RECORRE)

Recuerde, la electricidad no se puede ver, por eso la prevención de accidentes depende de la forma como se la manipule"

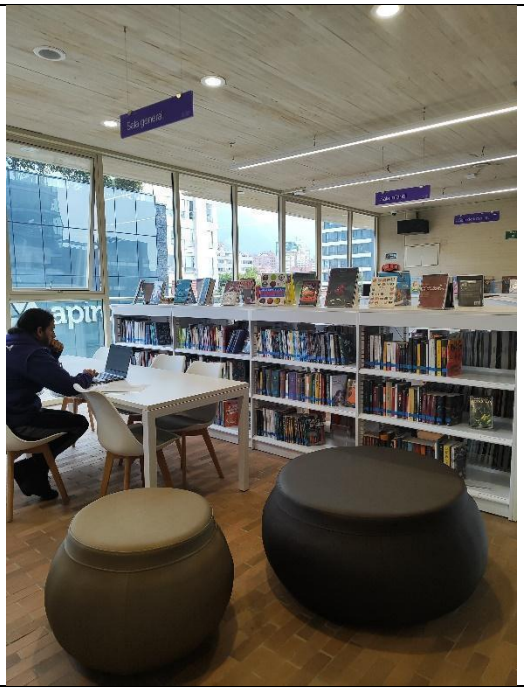
AMENAZA – RIESGO ELÉCTRICO	RIESGO
	El riesgo eléctrico puede generar choques eléctricos, incendios, explosiones o fallas en los sistemas eléctricos, afectando la seguridad de los ocupantes. 
	

2.2.4 EXPLOSIÓN

Las explosiones en edificios pueden ocurrir por múltiples razones, desde fallos en las instalaciones hasta factores externos. En el edificio CEFE CHAPINERO, los principales riesgos de explosión están relacionados con fugas de gas, fallos eléctricos, uso indebido de productos inflamables y eventos externos como atentados o fenómenos naturales.

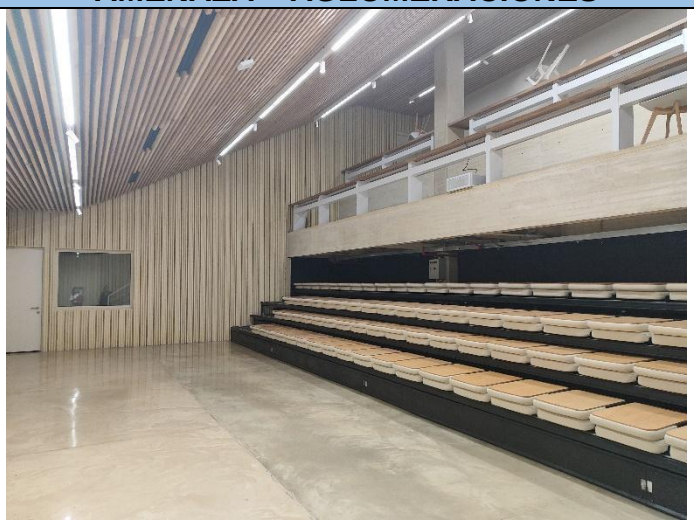
AMENAZA – EXPLOSIÓN	RIESGO
	Fugas de Gas Natural Escape de gas en salas de calderas sin adecuada ventilación
	Fugas en tuberías de gas mal instaladas o deterioradas. Válvulas o conexiones defectuosas en cocinas o calentadores de agua, utilizado para las calderas de las piscinas.

AMENAZA – EXPLOSIÓN	RIESGO
	**Acumulación de Materiales Inflamables** Almacenar productos inflamables sin control puede aumentar el riesgo de una explosión en caso de contacto con calor o chispas. **Causas** Sustancias químicas mal almacenadas en bodegas o cuartos de mantenimiento. Pinturas, aerosoles, disolventes o combustibles cerca de fuentes de calor. Desechos inflamables en contenedores cerrados sin ventilación.
	**Fallos en Calderas o Equipos de Presión** Los equipos que operan con presión, como calderas y sistemas de calefacción, pueden explotar si no reciben el mantenimiento adecuado. **Causas** Exceso de presión en calderas sin válvulas de seguridad. Mal funcionamiento en tuberías de vapor o agua caliente.

AMENAZA – EXPLOSIÓN	RIESGO
	Almacenar sustancias inflamables sin precaución puede aumentar el riesgo de incendio. Bodegas o cuartos de mantenimiento con pinturas, disolventes o aerosoles. Productos de limpieza con alcohol o cloro almacenados sin ventilación adecuada.
	Material de oficina inflamable (papel, cartón, plásticos).

DE ORIGEN ANTRÓPICO

2.2.5 AGLOMERACIONES

AMENAZA – AGLOMERACIONES	RIESGO
	**Exceso de Aforo** Cuando un edificio supera la capacidad máxima de personas permitida, se pueden generar situaciones peligrosas. **Causas** Sobreocupación en eventos, reuniones, aulas, audiovisuales.
	Falta de control de acceso y monitoreo de aforo. Mal diseño de los espacios comunes que dificultan la circulación.

	**Deficiencias en las Salidas de Emergencia** Falta de señalización y rutas de evacuación claras**.**

El temor es una emoción natural que prepara al cuerpo para reaccionar ante situaciones de peligro. Sin embargo, cuando una persona no se adapta adecuadamente al temor, puede experimentar respuestas que afectan su seguridad, salud y bienestar. Se pueden presentar el caso de personas que entran en un estado alterado que puede llegar al pánico.

Riesgo de Avalanchas Humanas y en situaciones de pánico, las personas pueden empujarse y causar accidentes graves.

Causas

- Evacuaciones desordenadas en caso de emergencia.
- Puertas de acceso y salida inadecuadas para el volumen de personas.
- Eventos sin control de flujo de asistentes.

2.2.6 AMENAZA TERRORISTA

Como consecuencia de la situación política, pública y socioeconómica a la que está expuesta el país se asume que en determinado momento estos eventos pueden volver a presentar, aunque con menores posibilidades.

Además, por estar en un lugar donde confluyen diferentes establecimientos de comercio, financieros, instituciones prestadoras de salud, alojamientos, entre otras, el lugar puede ser potencialmente afectado por un evento de este tipo.

El CEFE- CENTRO FELICIDAD CHAPINERO se encuentra ubicado en una zona comercial, lo que aumenta las posibilidades de amenazas o atentados terroristas, ya que históricamente estos son lugares donde se han presentado este tipo de eventos.

AMENAZA TERRORISTA	RIESGO
	Amenaza directa a la vida de los ocupantes. Situación de pánico y caos dentro del edificio. Intervención de grupos especializados como el GAULA o la Policía Nacional.

2.2.7 DELINCUENCIA Y DESÓRDENES PÚBLICOS (ASONADAS)

2.2.7.1 ROBO/ASALTO.

Aunque el edificio CEFE CHAPINERO cuenta con vigilancia por parte de una empresa de seguridad privada, no se puede descartar la posibilidad que se pueda presentar este acto delictivo.
Los actos delictivos pueden comprometer la seguridad de los ocupantes, la infraestructura y la continuidad de las actividades. A continuación, se describen las principales causas y riesgos asociados.

AMENAZA – DELINCUENCIA	RIESGO
	**Alto Tránsito de Personas Desconocidas** Un edificio con múltiples visitantes sin registro es más propenso a delitos.
	**Falta de Cultura de Seguridad** El desconocimiento de medidas de autoprotección por parte de residentes y empleados puede agravar la situación en un incidente

2.2.7.2 DESORDENES PÚBLICOS - ASONADAS

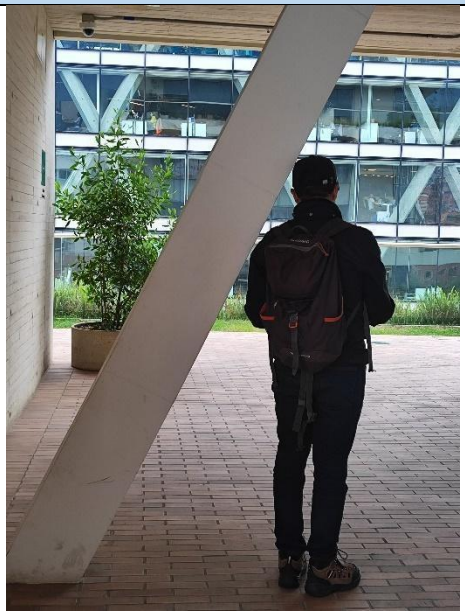
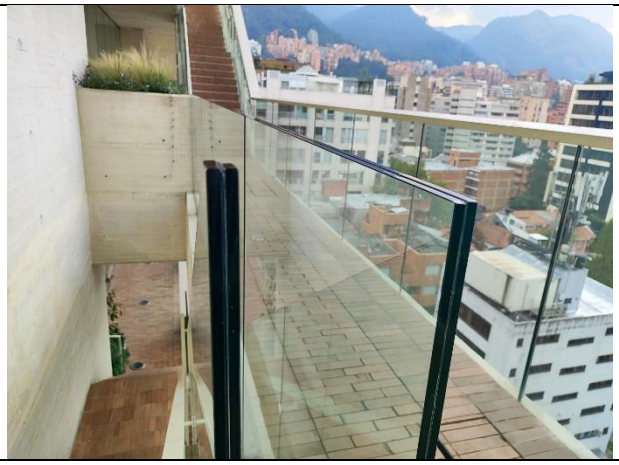
En Bogotá, las asonadas y desórdenes públicos se han manifestado en diversas ocasiones, reflejando tensiones sociales y desafíos en la gestión del orden público.

AMENAZA – DESORDENES PÚBLICOS	RIESGO
	**Asonadas:** Es una acción colectiva caracterizada por la violencia contra personas o bienes, con el propósito de alterar el orden público El edificio está conectado directamente con el exterior. Calle y carreras, en caso de desorden público o asonadas los tumultos pueden generar daños en el exterior e interior del edificio, debido a que no hay control de las áreas abiertas al público o áreas comunes, aunque el servicio del personal de seguridad se encuentra dispuesto en todos los pisos.
	**Cerramientos** En caso de desórdenes públicos se puede contar con el cerramiento provisional colocado por el equipo de vigilancia. 

AMENAZA – DESORDENES PUBLICOS	RIESGO
	El edificio se encuentra ubicado en una esquina, lo que determina que es más fácil el acceso al interior en caso de desórdenes públicos

2.2.8 EMERGENCIAS MÉDICAS

2.2.8.1 ACCIDENTES PERSONALES

AMENAZA – GOLPES	RIESGO
	El riesgo de golpes de las personas generado por las diagonales que están ubicadas en el edificio puede generar colisiones de personas con estas cerchas diagonales. (Estructuras forradas en material ignifugo).
	Estas diagonales están ubicadas en la salida de las galerías, en la recepción de las piscinas, etc.
	Bordes de barandas en vidrio laminado sin cubrir, lo que puede generar cortes o golpes de leves a graves.

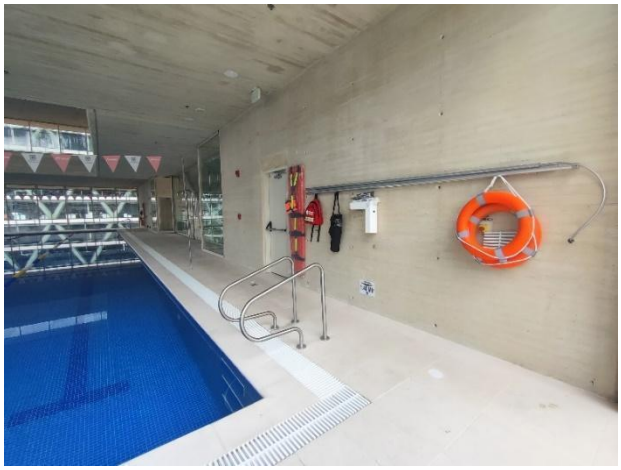
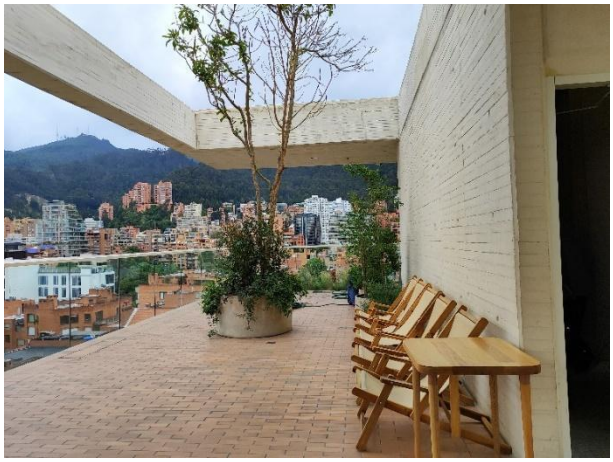
AMENAZA – GOLPES	RIESGO
 	En el salón de audiovisuales, en los dos niveles superiores se corre el riesgo de caídas al nivel más bajo, ya que no se cuenta con el muro que evite que una persona que caiga en este nivel continúa cayendo por la falta del tope en el piso.

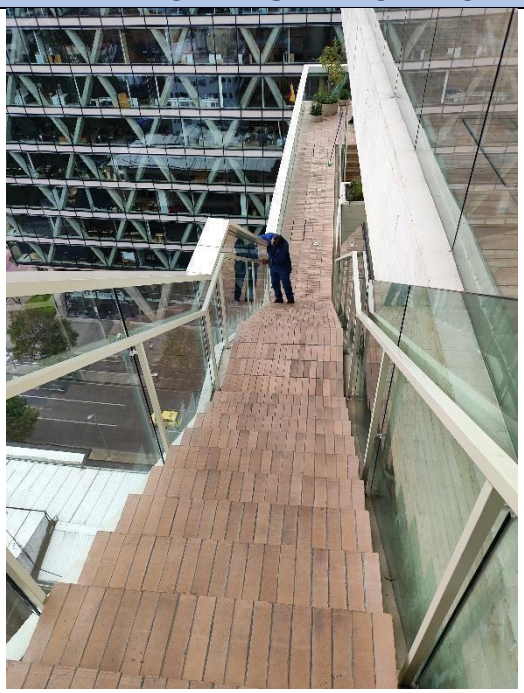
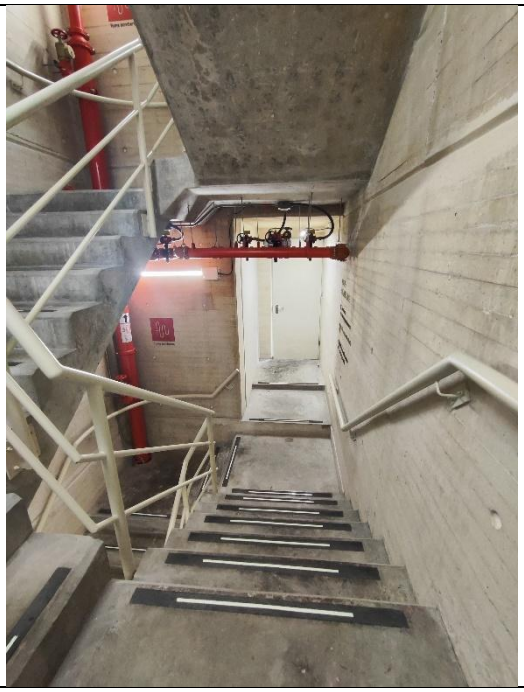
- **CAÍDAS Y TROPEZONES.**

Las caídas a nivel son uno de los accidentes más comunes en edificios, tanto residenciales como comerciales. Estas pueden generar lesiones leves o graves, dependiendo de la altura, el tipo de superficie y otros factores.

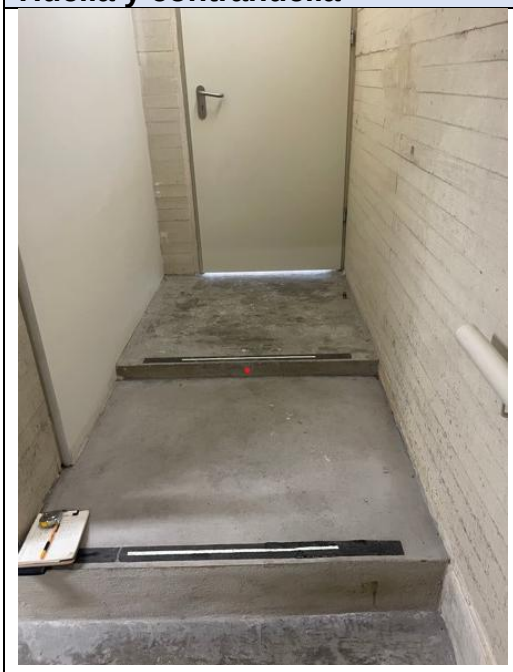
El alto flujo de visitantes, los pisos lisos, pisos húmedos, (como consecuencia de las lluvias), corredores, escaleras, plazoletas, etc., combinado con el uso de escaleras potencializan el riesgo de caídas y tropezones de las personas.

Los pisos lisos y húmedos como en las zonas de baños y cocina deben recorrer con precaución.

AMENAZA – CAÍDAS Y TROPEZONES.	RIESGO
	Pisos mojados por el uso normal de las piscinas o condiciones climáticas.
	**Calzado Inadecuado** Uso de tacones altos o zapatos con suelas lisas en superficies resbaladizas. Falta de uso de calzado de seguridad en zonas de riesgo (edificios en construcción o mantenimiento).

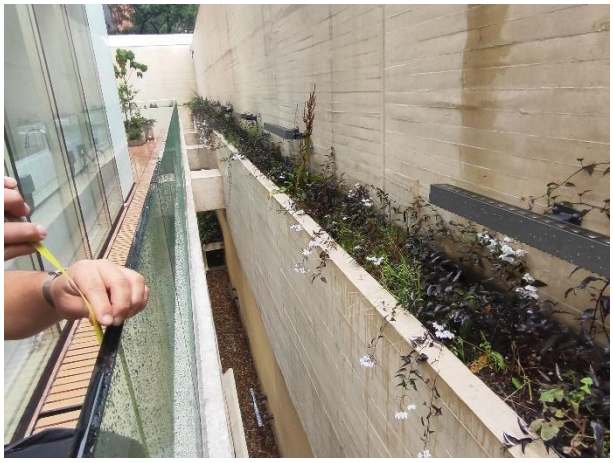
AMENAZA – CAÍDAS Y TROPEZONES.	RIESGO
	Circulación por escaleras potencializa el riesgo de caídas y tropezones. Las escaleras cuentan con pasamanos, sin embargo, no cuenta con pasamanos para niños. Las barandas son en vidrio lo cual genera temor por la altura. En caso de sismo pueden romperse.
	Circulación por escaleras potencializa el riesgo de caídas y tropezones, algunos escalones tienen alturas diferentes. En todo el recorrido los pasamanos se encuentran a distancias inferiores a 50 mm de la pared. *En algunas partes la altura de los muros disminuye.*

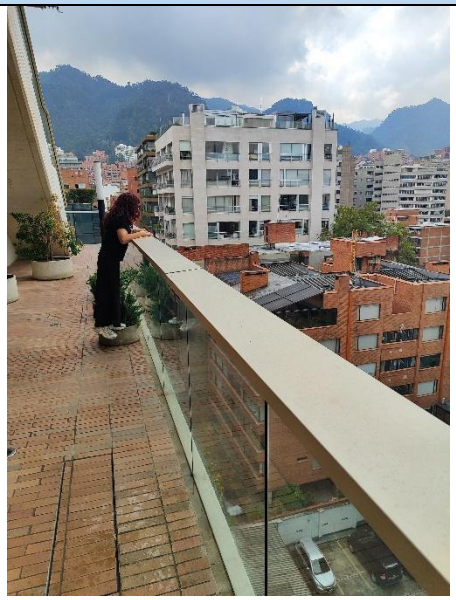
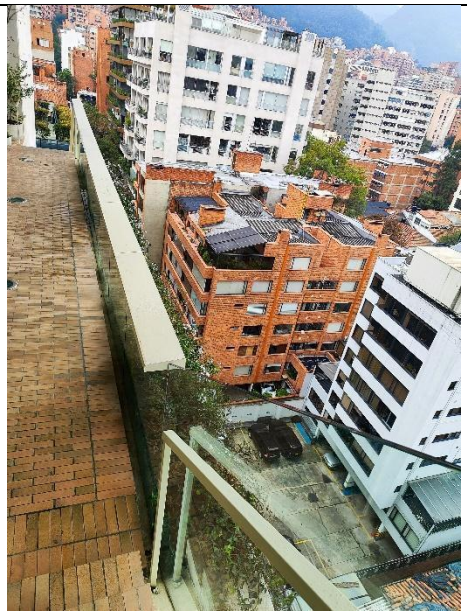
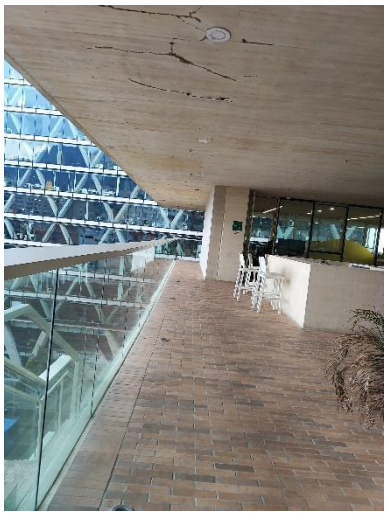
AMENAZA– CAÍDAS Y TROPEZONES.	RIESGO
Pasamanos	
 	En todo el recorrido los pasamanos se encuentran a distancias inferiores a 50 mm de la pared. En algunos puntos se estrecha al extremo de no permitir el paso de la mano. Los puntos más estrechos se encuentran en: la escalera oriental por causa de un tubo-conductor, inferior a 10 mm. También hay puntos muy estrechos, donde no cabe la mano aun sin que haya elementos interpuestos, simplemente por la distancia a la pared de concreto cuya superficie es irregular. 
	En la escalera occidental los tornillos de las tuberías del sistema contraincendios obstruyen el paso de la mano por el pasamanos.

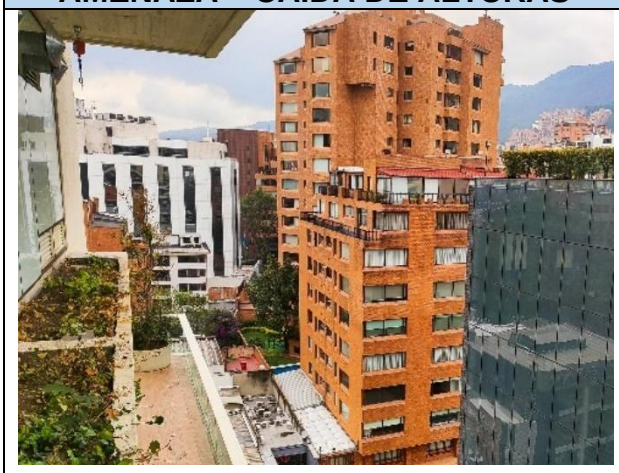
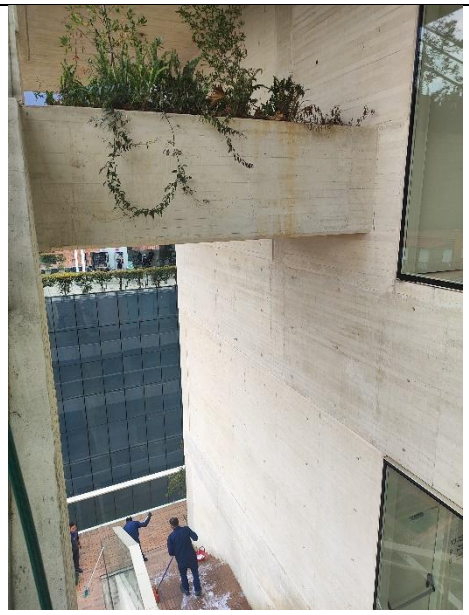
Huella y contrahuella	
	Algunos de los escalones ubicados en los accesos a las escaleras de emergencia, no cumplen con las dimensiones, hay menores de 100 mm y también mayores a 180mm. En el ingreso a la escalera Oriental en el nivel 7 hay un escalón de 70 mm y otro de 220 mm de altura. Estas características de escalones desiguales, potencializa el riesgo de caídas y tropezones.
Altura de la escalera	
	En el nivel 1 en la escalera oriental hay un tramo con altura al techo inferior a los 2,0 metros, de acuerdo con la revisión realizada cuenta con una altura de 1,78 m, lo que genera la posibilidad de golpes en la cabeza.

- **CAÍDA DE ALTURAS**

La caída desde altura en el edificio es un evento de alto riesgo, con consecuencias graves o fatales.
Se considera una de las situaciones más peligrosas en edificaciones, afectando tanto a trabajadores como visitantes y transeúntes según el caso.

AMENAZA – CAIDA DE ALTURAS	RIESGO
	**Accidentes Laborales:** Trabajadores sin equipos de seguridad adecuados para el trabajo de alturas, en el mantenimiento de jardines, limpieza de fachadas y trabajos de mantenimiento, cambio de luminarias, etc.
	Descuido al circular por las escaleras y o corredores panorámicos, ubicados a gran altura.

AMENAZA – CAIDA DE ALTURAS	RIESGO
	**Barandas y Balcones:** Imprudencia de los visitantes de subirse en las barandas. 
	**Deslizamientos o Pérdida de Equilibrio:** Personas que se apoyan en barandas y se resbalan. 

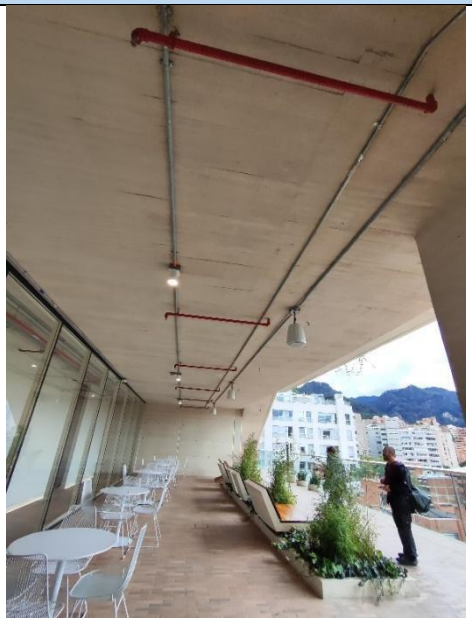
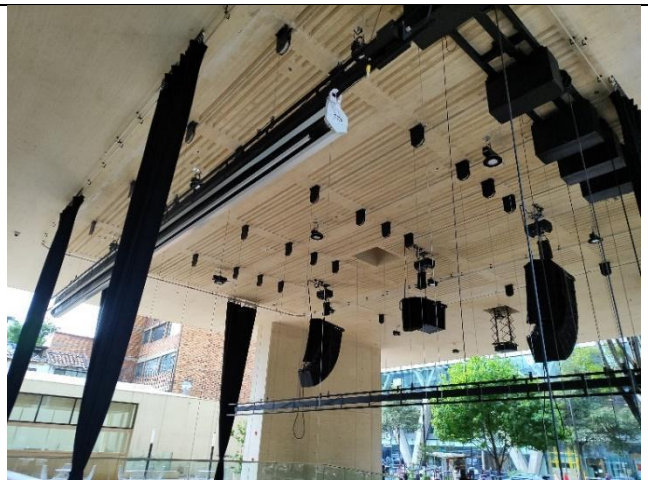
AMENAZA – CAIDA DE ALTURAS	RIESGO
	**Trabajo en alturas:** Para el mantenimiento de los jardines, los trabajadores cuentan con equipo para este trabajo y con una línea de vida retráctil. Sin embargo, puede presentarse caída de alturas o por falla del equipo o error humano.
	Terraza de jardín, que está ubicado entre las escaleras del norte y el muro del piso 9, allí se cuenta con puntos de anclaje para realizar el trabajo en alturas. Desde la escalera es fácil pasar la baranda y subirse a la terraza jardín.

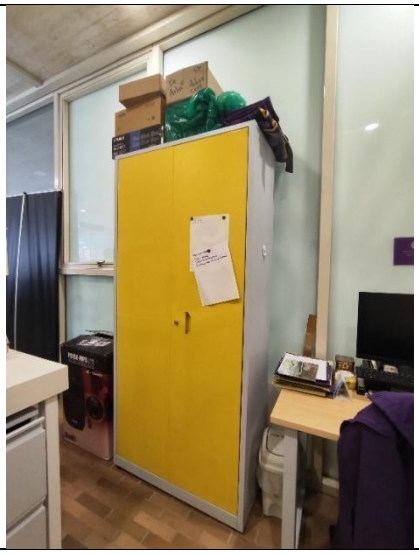
		**En caso de emergencias y evacuaciones:** Desorden o pánico en situaciones de incendio o terremoto.

- **CAÍDA DE OBJETOS**

La caída de objetos en el edificio puede representar un riesgo grave para la seguridad de los ocupantes y transeúntes, causando desde daños materiales hasta lesiones graves o fatales.

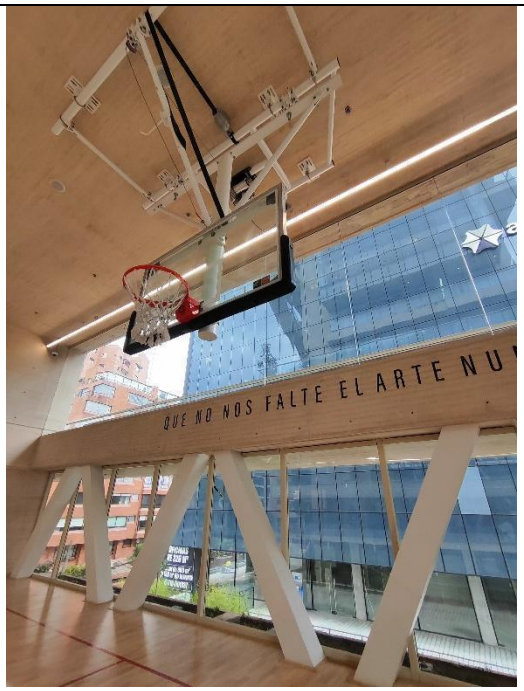
AMENAZA – CAÍDA DE OBJETOS	RIESGO
	Estanterías, lockers, etc., sin anclar que pueden caer como consecuencia de sismo.
	**Mal Uso de Balcones, Terrazas** Colocación de objetos inestables o pesados en barandas y alféizares. **Niños o mascotas empujando objetos** hacia el exterior.

AMENAZA – CAÍDA DE OBJETOS	RIESGO
	Uso indebido de barandas, miradores, etc.
	**Objetos colgantes** que pueden caer por vibración, falta de mantenimiento o como consecuencia de un sismo o explosión. **Fijaciones envejecidas o defectuosas** en letreros, persianas, aires acondicionados o antenas.

		**Estanterías sin anclar y objetos sueltos** que se pueden caer por vibración o en caso de sismo.

- **ACCIDENTE DEPORTIVO.**

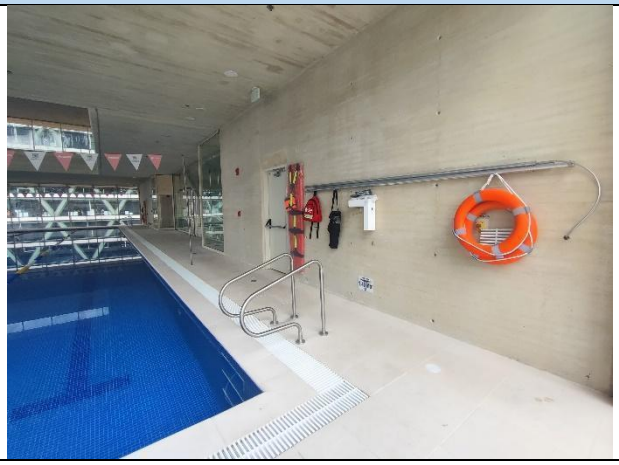
Las **canchas polivalentes** están diseñadas para múltiples disciplinas deportivas, pero su uso compartido puede incrementar los **riesgos de accidentes**

AMENAZA – ACCIDENTE DEPORTIVO.	RIESGO
	Factores humanos y falta de preparación Falta de calentamiento y estiramiento, aumentando el riesgo de desgarros musculares. Uso inadecuado del espacio, con jugadores de diferentes disciplinas ocupando la misma cancha. Exceso de fuerza o contacto físico indebido, causando lesiones por choques o caídas. Deshidratación o fatiga, afectando la capacidad de reacción y aumentando el riesgo de golpes o torceduras.
	Falta de personal capacitado para atender lesiones o resolver conflictos entre jugadores. Uso de la cancha por personas sin el equipo adecuado (ejemplo: jugar sin zapatillas deportivas).

- **AHOGAMIENTO**

AMENAZA – AHOGAMIENTO	RIESGO
	**Falta de supervisión en áreas de piscina.** Uso por personas sin habilidades de natación. Accesibilidad inadecuada para niños o personas con movilidad reducida**.**
	Existe control de acceso y monitoreo de aforo.

	Tormentas eléctricas, ya que el agua es conductora de electricidad. Exposición prolongada al agua, causando deshidratación.

AMENAZA – AHOGAMIENTO	RIESGO
	Se cuenta con aros salvavidas, gancho de salvamento acuático, sin embargo, no se cuenta con personal entrenado en salvamento acuático.

- **ATRAPAMIENTO EN ASCENSOR**

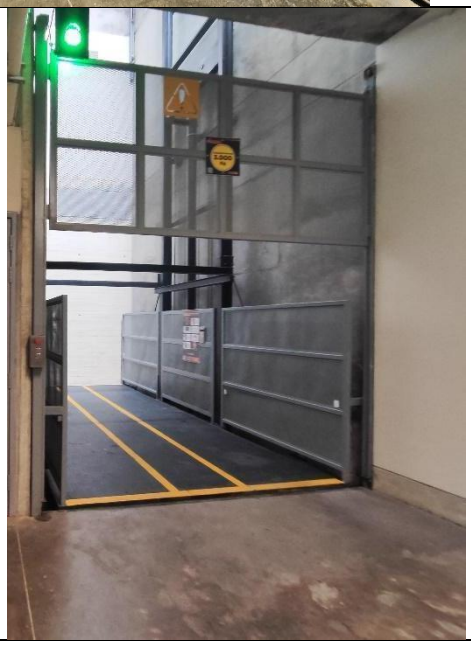
Los ascensores son un medio de transporte vertical esencial en edificios de 13 pisos, pero pueden presentar riesgos de atrapamiento debido a diversas causas mecánicas, eléctricas y humanas.

Se puede generar por falla eléctrica en los ascensores, en los corredores de evacuación por fallas mecánicas en las cerraduras de las puertas, y en las zonas comunes por bloqueo u obstrucción del paso, por la caída de escombros, elementos no estructurales, muebles, etc.

También existe la posibilidad de atrapamientos como consecuencia de un sismo, tanto en las oficinas como en las zonas comunes por bloqueos u obstrucción del paso por la caída de escombros, muebles, elementos no estructurales etc.

AMENAZA – ATRAPAMIENTO EN ASCENSOR	RIESGO
	**Fallas Mecánicas** Desgaste de cables o poleas que afectan el desplazamiento del ascensor. Fallas en las puertas que impiden su apertura. Sobrecarga del ascensor, activando sistemas de seguridad que lo detienen.

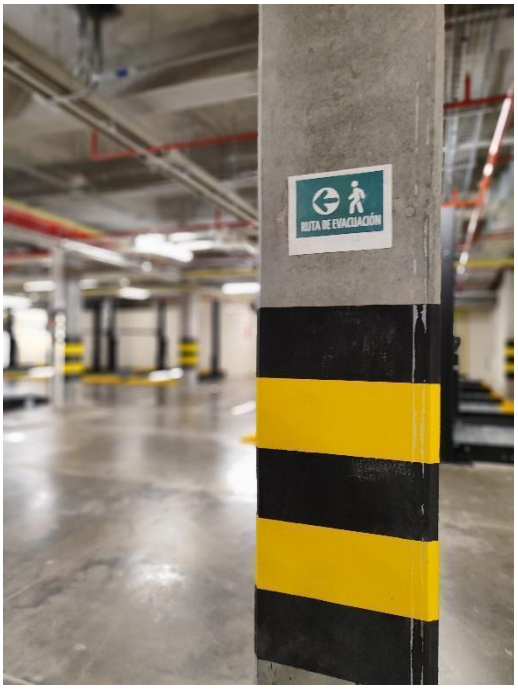
AMENAZA – ATRAPAMIENTO EN ASCENSOR	RIESGO
	**Fallas Eléctricas** **Cortes de energía** sin respaldo de un sistema de emergencia. **Fluctuaciones de voltaje** que afectan el control del ascensor. **Fallas en el sistema de control** que pueden detener el movimiento del ascensor
	**Errores Humanos** Intentar abrir las puertas manualmente en una parada inesperada. Uso inadecuado del ascensor (saltos, movimientos bruscos). Acceso de más personas del peso permitido, generando bloqueo del sistema.

AMENAZA – ATRAPAMIENTO EN ASCENSOR	RIESGO
	**Ascensor de carga.** Que comunica el sótano uno, con el sótano dos. No deben subir personas a este ascensor,en caso de falla mecánica atraparía a la persona que por error se encuentre dentro.
	**Ascensor vehicular:** solo el conductor debe subir, se corre el riesgo de atrapamiento por falla eléctrica o mecánica.

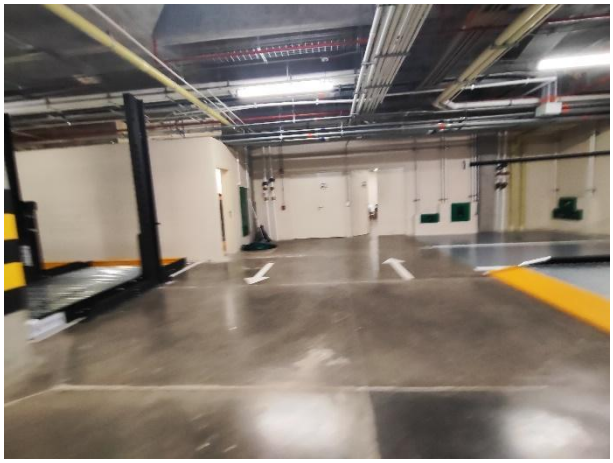
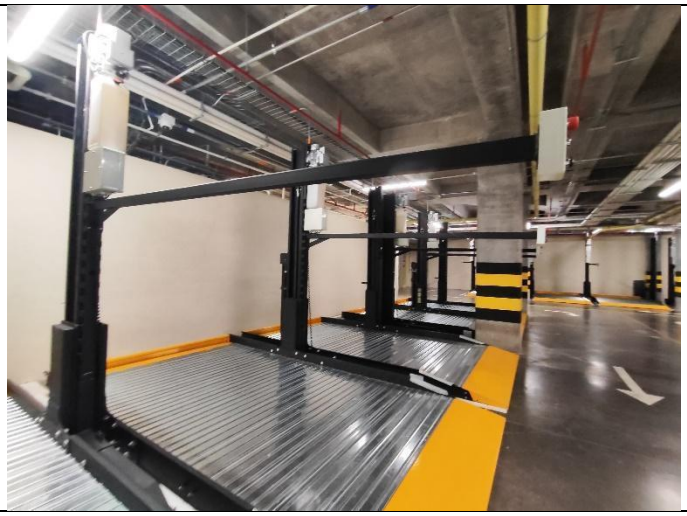
- **ATROPELLAMIENTO DE PEATONES.**

En el edificio se cuenta con parqueaderos lo cual implica la posibilidad de un atropellamiento.

Los accidentes por atropellamiento en los parqueaderos de edificios pueden ocurrir por diversas razones, muchas de ellas relacionadas con distracción, falta de señalización y errores humanos.

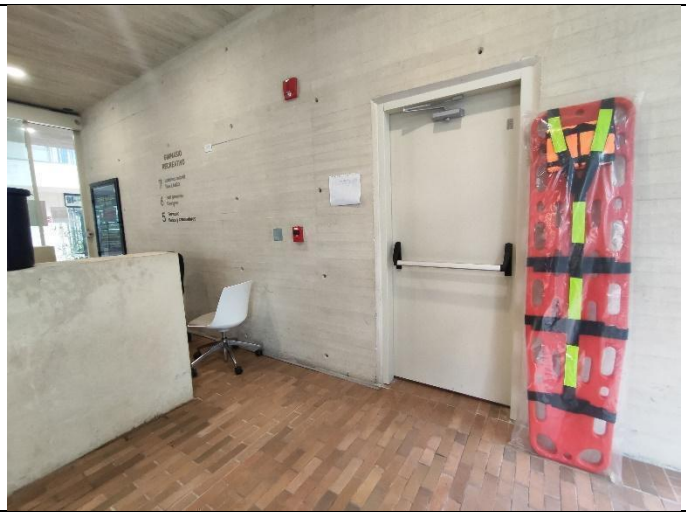
AMENAZA – ATROPELLAMIENTO	RIESGO
	Mala iluminación en el parqueadero. Distracción de Conductores y Peatones **Uso del celular** mientras se maneja o camina por el parqueadero. **No revisar los alrededores** antes de avanzar. **Falta de demarcación** de la ruta peatonal.

- **ACCIDENTE VEHICULAR**

AMENAZA – ACCIDENTE VEHICULAR	RIESGO
	Rutas angostas para la circulación de varios vehículos al mismo tiempo. Exceso de Velocidad.
	**Falta de Visibilidad** Puntos ciegos en la salida de vehículos. Esquinas ciegas o columnas que bloquean la vista. **Uso del celular** mientras se maneja por el parqueadero.

2.2.8.2 ENFERMEDADES REPENTINAS

En cualquier momento las personas pueden manifestar enfermedades repentinas, al edificio entran constantemente personas nuevas de las cuales se desconoce su estado de salud.

AMENAZA – ENFERMEDADES REPENTINAS	RIESGO
	***Cualquier persona puede sufrir una enfermedad repentina.*** • Lipotimia (desmayo). • Ataque de ansiedad. • Convulsiones • Asma • Shock anafiláctico. • Apendicitis. • Angina de pecho. • Infarto. • Embolia cerebral • Coma diabético. • Fiebre.
	En caso de traslado de los pacientes se debe contar con camillas rígidas.

3. ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD. EDIFICIO CEFE – CHAPINERO/ 2025

La metodología utilizada para este análisis es la metodología de colores.

Esta metodología está descrita en el anexo # 1.
A continuación, se desarrolla paso a paso el análisis de riesgos y vulnerabilidad del EDFICIO CEFE CHAPINERO, tal y como lo indica la metodología.

El análisis de riesgo se basa en los siguientes pasos.

PASO 1.	**IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS**
PASO 2.	**ESTIMACIÓN DE PROBABILIDADES**
PASO 3.	**ESTIMACIÓN DE VULNERABILIDAD**
PASO 4.	**CALCULO DEL RIESGO**
PASO 5.	**PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS**
PASO 6.	**DESARROLLO MEDIDAS DE INTERVENCIÓN**

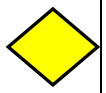
El paso número seis (6), se desarrollará como parte de la segunda fesa del plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias PPRAE.

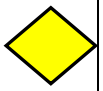
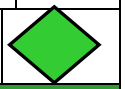
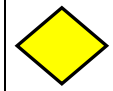
3.1 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS. (DESCRIPCIÓN). PASO 1

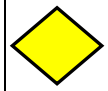
Para la identificación, descripción y calificación de las amenazas se desarrolla el formato # 1, basado en la clasificación de la Ley 1523 de 2012.

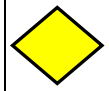
<table>
<tr><th>ORIGEN</th><th colspan="2">AMENAZA</th></tr>
<tr><td rowspan="4">NATURAL</td><td>GEOLÓGICO</td><td>1. SISMO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2.EVENTOS ATMOSFÉRICOS</td><td>GRANIZADAS</td></tr>
<tr><td>LLUVIAS TORRENCIALES (CAÍDA DE RAYOS).</td></tr>
<tr><td>VIENTOS FUERTES</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TECNOLÓGICO</td><td colspan="2">3. INCENDIO DE EDIFICACIONES</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. EXPLOSION</td></tr>
<tr><td rowspan="4">ANTRÓPICO</td><td colspan="2">5. AGLOMERACIONES</td></tr>
<tr><td colspan="2">6. AMENAZA TERRORISTA</td></tr>
<tr><td colspan="2">7. DELINCUENCIA Y DESORDEN PÚBLICO (ASONADAS)</td></tr>
<tr><td colspan="2">8. EMERGENCIAS MEDICAS
ACCIDENTES PERSONALES.
• CAÍDAS Y TROPEZONES
• CAIDA DE ALTURAS
• CAIDA DE OBJETOS
• ACCIDENTE DEPORTIVO.
• AHOGAMIENTO
• ATRAPAMIENTO EN ASCENSORES
• ATROPELLAMIENTO EN PARQUEADEROS
• ACCIDENTES VEHICULARES
ENFERMEDADES REPENTINAS.</td></tr>
</table>

3.2 ESTIMACIÓN DE PROBABILIDADES DE LAS AMENAZAS. CENTRO FELICIDAD CHAPINERO. PASO 2

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR
DE ORIGEN NATURAL					
1. GEOLÓGICO					
1. SISMO		**X**	BOGOTÁ está ubicada en la zona de Amenaza sísmica INTERMEDIA. Según el estudio de microzonificación sísmica el edificio se encuentra en la zona 3 lacustre A. Caída de fachadas de vidrio, objetos colgantes. Caída de postes de luz, caída de árboles, antenas que estén al lado del edificio y produzcan daño a la estructura. ***Falla estructural:*** Siempre existe la posibilidad de desplome por agrietamiento en muros y columnas como consecuencia de la humedad, falta de mantenimiento y/o vibración.	**PROBABLE**	
2. EVENTOS ATMOSFÉRICOS					
GRANIZADAS LLUVIAS TORRENCIALES		**X**	La ubicación de la ciudad de Bogotá, por su clima y geografía hacen posible que se presentan granizadas que puedan afectar el desarrollo de las actividades en – edificio CENTRO FELICIDAD CHAPINERO.	**POSIBLE**	
TORMENTAS ELÉCTRICAS (CAÍDA DE RAYOS).		**X**	Las tormentas eléctricas pueden generar daño a los equipos, fallas en el fluido eléctrico y riesgo eléctrico a las personas.		
VIENTOS FUERTES		**X**	Estos vientos pueden causar la caída de postes de energía eléctrica, líneas de electricidad, árboles, etc. que podrían causar daño a la edificación y sus ocupantes.		

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR
DE ORIGEN TECNOLÓGICO					
TERMICOS					
INCENDIO	**X**	**X**	Como consecuencia del almacenamiento y uso de combustible (ACPM) utilizado para la operación de la planta eléctrica. Incendios por fallas del sistema eléctrico y electrónico. Derivados de fallas mecánicas de vehículos que ingresan al parqueadero. En el CEFE- CENTRO FELICIDAD CHAPINERO se potencializa el riesgo por la presencia de muebles, textil. Papelería y plásticos especialmente en la biblioteca, el gimnasio, aulas Riesgo eléctrico generado por las instalaciones eléctricas del edificio. (cables sin canalizar).	**PROBABLE**	
EXPLOSIÓN	**X**	**X**	En el CEFE CENTRO FELICIDAD CHAPINERO hay riesgo de explosión ya que se utiliza gas.	**POSIBLE**	
3. ANTRÓPICOS					
AMENAZA TERRORISTA		**X**	Como consecuencia de la situación política, pública y socioeconómica a la que está expuesto el país se asume que en determinado momento estos eventos pueden llegar a afectar la integridad de las personas que ocupen las instalaciones del Edificio CEFE- CENTRO FELICIDAD CHAPINERO - que al ser un edificio público aumenta las posibilidades de recibir este tipo de amenazas.	**POSIBLE**	
AGLOMERACIONES			Se refiere a la concentración significativa de personas en espacios como las graderías de la arena polivalente, las aulas, el teatro, entre otras, estas aglomeraciones pueden generar riesgos de seguridad y evacuación	**PROBABLE**	
DELINCUENCIA-DESORDEN PÚBLICO-ASONADAS	**X**		Aunque el edificio cuenta con vigilancia por cámaras con monitoreo 24/7 y la presencia de vigilantes, no se puede descartar la posibilidad de que se puedan presentar actos delictivos al interior del edificio. En Bogotá se presentan asonadas que se caracterizan por protestas, disturbios, vandalismo, conflictos sociales, que generan riesgo dentro y fuera del edificio.	**POSIBLE**	

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR
7. EMERGENCIAS MÉDICAS	**X**	**X**	**ACCIDENTES PERSONALES** **CAÍDAS Y TROPEZONES.** Como consecuencia de la circulación de las personas por pisos lisos, húmedos, escaleras y escalones desiguales. **CAÍDA DE ALTURAS** Se puede presentar por los trabajos en alturas que se realizan en el edificio: mantenimiento de jardines, lavado y mantenimiento de fachadas, arreglos en cubiertas, etc. Por caídas desde escaleras panorámicas y terrazas abiertas del edificio. **CAÍDA DE OBJETOS** Se refiere a la posibilidad de que elementos ubicados en altura se desprendan y caigan, generando peligro para personas, estructuras y bienes materiales. Este riesgo es especialmente relevante en el edificio por ser abierto y tener comunicación entre varios pisos por áreas abiertas. **ACCIDENTE DEPORTIVO** Se pueden presentar durante la práctica de las actividades físicas o deportivas en las piscinas, arena polivalente, gimnasio, etc. Su gravedad dependerá de la intensidad del impacto y las condiciones del entorno. **AHOGAMIENTO** Es la posibilidad de que una persona pierda la capacidad de mantenerse a flote y respirar agua, lo que puede causar lesiones graves o incluso la muerte. Este riesgo existe en las piscinas debido a factores como la profundidad, la falta de supervisión y la posible caída desde el área de la piscina.	**PROBABLE**	

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR
7. EMERGENCIAS MÉDICAS			**ATRAPAMIENTO EN ASCENSORES** La presencia de ascensores hace probable que se presente atrapamiento de personas por fallas eléctricas o mecánicas en los mismos. Además, en las zonas comunes se puede presentar bloqueo u obstrucción del paso, por la caída de escombros, elementos no estructurales, muebles, etc.		
			ATROPELLAMIENTO EN PARQUEADEROS Debido a la presencia de parqueaderos se da la posibilidad de que se presenten casos de atropellamiento de peatones.		
	X	**X**	**ACCIDENTES VEHICULARES** Estos eventos se pueden presentar en los parqueaderos, ya sea por la falta de señalización o descuido o falta de habilidades al conducir. Este evento puede generar lesiones, y/o daños materiales.	**PROBABLE**	
			ENFERMEDADES REPENTINAS		
			Las enfermedades repentinas son afecciones médicas que ocurren de forma inesperada y requieren atención inmediata para evitar complicaciones graves. El Edificio puede albergar personas que tienen el riesgo de sufrir enfermedades repentinas.		

3.3 ESTIMACIÓN DE VULNERABILIDAD PASO 3.

3.3.1 DE VULNERABILIDAD. EN CASO DE SISMO.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS.

AMENAZA / PREGUNTA					
PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
GESTIÓN ORGANIZACIONAL					
¿Se cuenta con brigada de emergencia?	***X***			*1,0*	Según la Resolución 0312 de 2019, el estándar 4. Expedida por el ministerio del trabajo. Gestión de amenazas exige capacitar y dotar la brigada de emergencia
¿Se cuenta con comité de emergencias?	***X***			*1,0*	Según SCI la organización para el manejo de emergencias recomienda tener lideres para la toma de decisiones.
¿El personal de vigilancia está organizado para atender las emergencias que se puedan presentar?			***X***	*0,5*	La capacitación para vigilantes de seguridad privada en Colombia esta descrita en la Resolución 1532 de 2009 expedida por superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Entre los temas están los protocolos de seguridad en instalaciones y eventos que hacen parte de la organización para el manejo de emergencias.
¿Se cuenta con protocolos de actuación en caso de sismo?		***X***		*0,0*	Se contará con dichos protocolos una vez se tenga el plan de emergencias.
¿Existe un encargado de las acciones de preparación en acciones antes, durante y después, de un sismo?		***X***		*0,0*	Una vez se organice y capacite un comité de emergencias se realizará el plan de acción en caso de sismo.
¿Se ha nombrado un delegado para la elaboración del plan de emergencias?	***X***			*1,0*	La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte ha realizado la contratación de un experto para la elaboración del plan de emergencias.

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
GESTIÓN ORGANIZACIONAL					
¿Se cuenta con un encargado para la Inspección Visual Inmediata?	**X**			*0,5*	Esta persona debe ser capacitada para revisar después del sismo: grietas en muros, columnas y vigas, e identificar deformaciones en la estructura y verificar el estado de escaleras, ascensores y puertas de emergencia. Se cuenta con los integrantes de la Brigada de emergencias para el recorrido en las instalaciones. Así mismo, se dirige una comunicación con el IDIGER o Bomberos una vez se presente el sismo, con el fin de confirmarla inspección y desarrollar las acciones a que haya lugar.
¿Se ha nombrado a un encargado de la desconexión de servicios peligrosos, después del sismo?			***X***	***0,5***	Después de un sismo que haya generado daños significativos en el edificio, se recomienda cortar el suministro eléctrico si hay riesgo de cortocircuitos, cerrar llaves de paso de gas y agua si hay fugas o tuberías rotas, inicialmente se cuenta con el personal de mantenimiento del edificio, sin embargo, se debe realizar capacitación y entrenamiento a este personal e incluir en su manual de funciones dichas actividades.

¿Se ha coordinado con una empresa de ambulancias y hospitales cercanos para el traslado de heridos?			***X***	***0,5***	El personal de vigilancia como parte de sus funciones se encargaría de llamar y pedir ayuda. No existe un procedimiento, ni responsables asignados.
PROMEDIO GESTIÓN ORGANIZACIONAL				***0.5***	***BUENO***

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Los trabajadores del edificio han recibido capacitación en temas básicos de emergencias y saben las personas auto protegerse en caso de fallas estructurales?			***X***	*0,5*	Solo los vigilantes han recibido capacitación, el resto del personal actuarían por instinto. El personal de aseo y cafetería recibieron una inducción en el mismo edificio.
¿Existe personal capacitado y entrenado, para realizar una evaluación básica de la estructura después de un sismo?	***x***	***X***		*0*	Después de un sismo en que se presentan daños en la estructura del edificio es importante contar con personal capacitado que pueda evaluar las condiciones del mismo.
¿Se han realizado simulacros en caso de sismo?		***X***		*0,0*	Estos simulacros se proyectarán como parte de la implementación del plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias.

¿Se brinda a los visitantes información sobre las acciones antes, durante y después de un sismo?		***X***		*0,0*	La información se puede socializar de diversas formas. Videos, carteles, simulacros, etc.
¿Los vigilantes han sido capacitados en acciones antes, durante y después, de un sismo?			***X***	*0,5*	Como parte de la capacitación descrita en la Resolución 1532 de 2009, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, la capacitación de los vigilantes debe contemplar el tema de prevención y manejo de riesgos, manejo de emergencias (incendios, evacuaciones, sismos).
PROMEDIO GESTIÓN ORGANIZACIONAL				**0,2**	**MALO**

	PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
		SI	***NO***	***PARCIAL***		
	CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
	¿Se cuenta con elementos de protección personal, para brigadas y el comité de emergencias en caso de sismo (¿casco, guantes de carnaza, tapabocas, gafas de seguridad, etc.?			**X**	0,5	Se cuenta con la adquisición de estos elementos lo más pronto posible para asegurar un manejo eficiente de las emergencias. Sin embargo, falta la adquisición de algunos elementos.
	¿Se cuenta con elementos de protección personal, para personal de vigilancia, y de servicios generales, en caso de sismo? (¿Casco, guantes de carnaza, tapabocas, gafas de seguridad, etc.?			**X**	0,5	Como parte de su dotación los trabajadores de mantenimiento cuentan con algunos de los elementos de protección personal.

	¿Están señalizados los lugares seguros en caso de sismo, (columnas)?		**X**		*0,0*	El edificio carece de este tipo de señalización, aunque gran parte de las columnas son visibles o fáciles de ubicar.
	¿El edificio cuenta con sistemas de evacuación y seguridad humana?	**X**			*1,0*	Se realizó un estudio de seguridad humana realizado por la empresa ROCH INGENIERIA y se cumple con una gran parte de lo exigido por la norma NSR-10-
	¿El edificio cuenta con señalización clara y visible de **salidas de emergencia**?			**X**	0,5	La mayoría de las salidas están señalizadas sin embargo esta señalización NO cumple con las normas vigentes en el momento. Por ejemplo, las normas NTC 4144., 1461,1931.
	¿Se da cumplimiento a la normativa de accesibilidad para personas con movilidad reducida en caso de emergencia?			**X**	0,5	La accesibilidad está diseñada para que se transporten por medio de los ascensores.
	PROMEDIO CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD				**0,5**	**REGULAR**
SUMA TOTAL PROMEDIOS PERSONAS					**0,92**	**ALTA**

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS. – SISMO

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
SUMINISTROS					
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?			**X**	0,5	Aunque se cuenta con este tipo de cinta no hace parte del equipamiento para el manejo de emergencias.

					Este equipo debe estar ubicado en sitios estratégicos para su fácil visibilidad y acceso por parte del personal entrenado.
¿Se cuenta con planta eléctrica de emergencia en caso de que se presenta una falla en el suministro de energía?	**X**			1,0	En caso de falla en el suministro de energía eléctrica la planta eléctrica garantiza el funcionamiento de los ascensores, iluminación y equipos críticos.
PROMEDIO GESTIÓN ORGANIZACIONAL				**0.75**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
EDIFICACIONES					
¿El edificio tiene un diseño Sismo Resistente, para resistir cargas sísmicas de acuerdo con la zona de amenaza sísmica en la que se encuentra?	***X***			1,0	Según el mapa de amenaza sísmica de Colombia generado por el servicio geológico colombiano SGC, Bogotá está ubicada en la zona sísmica intermedia. Según el estudio de microzonificación sísmica de Bogotá el edificio está ubicado en la zona 3, lacustre A. La edificación cumple con la mayoría de los requisitos de la NSR-10 que garantiza que las edificaciones en Colombia son seguras y resistentes ante eventos sísmicos, reduciendo el riesgo de colapsos y protegiendo vidas humanas.
¿Se realizó el estudio geotécnico para garantizar que la cimentación sea adecuada según el tipo de suelo y la carga de la edificación?	***X***			1,0	
¿Los elementos como fachadas, paredes internas y equipos pesados están adecuadamente anclados para evitar colapsos o desprendimientos?	***X***			1,0	

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
EDIFICACIONES					

¿La edificación está libre de tanques de agua elevados, antenas u otros elementos grandes en la cubierta?	***X***			1,0	En la cubierta solo se encuentran unos elementos pequeños.
¿La edificación está libre de avisos colgantes?	***X***			1,0	La fachada es abierta y no tiene ningún tipo de avisos u otro objeto colgante.
¿La edificación tiene los Pisos en buenas condiciones?	***X***			1,0	El edificio solo tiene unos meses de construido y las condiciones de los pisos son buenas.
¿En el edificio se han detectado grietas, humedad, filtraciones etc.?			***X***	0,5	Se han encontrado algunas grietas: en el techo de las piscinas, y una filtración de agua que cayó en el cuarto de la planta eléctrica.
¿El total de las puertas y ventanas del edificio cierran adecuadamente?			***X***	0,5	La puerta de acceso a las escaleras de emergencia del lado oriental, se traba y no cierra completamente, lo que genera riesgo en caso de una evacuación por incendio, ya que al no cerrar totalmente lo más probable es que el humo entre invada las escaleras.
¿La edificación está exenta de muros en vidrio?			***X***	0,5	La edificación está compuesta por muros divisorios internos en vidrio, por ejemplo, en las aulas, las recepciones, la arena polivalente, etc.
¿Las columnas son evidentes, esto es importante para que las personas se ubiquen allí durante un sismo?	***X***			1,0	La estructura del edificio consta de 2 escaleras contra incendio de concreto reforzado al igual que los fosos de los ascensores, estos son lugares donde se puede ubicar en caso de sismo. No se cuenta con planos visibles al público para su ubicación.

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		

EDIFICACIONES					
¿Los Ascensores del edificio cuentan con respaldo eléctrico en caso de falla en el suministro de energía?	***X***			1,0	El edificio cuenta con una planta eléctrica de emergencia que proporciona energía de inmediato al sistema de ascensores, lo que permite la continuidad en su servicio. Además, los ascensores cuentan con un sistema de descenso automático que permite que el ascensor baje al piso más cercano en caso de falla
¿En caso de atrapamiento se tiene en el edificio personal capacitado para que se haga cargo de la emergencia?			***X***	0,5	Se cuenta con un procedimiento entregado por el contratista, sin embargo, se debe tener en cuenta que por el momento no se cuenta con la llave en el edificio, lo que se debe ejecutar es la llamada al contratista.
¿Se cuenta con puertas cortafuego para evitar la propagación de incendios?	***X***			1,0	Diseñadas para resistir el fuego durante 90 minutos, según la certificación dada por el contratista. Cuenta con bisagras resistentes al calor, con sistema de cierre automático, barras antipánico para evacuación rápida, manijas y cerraduras resistentes al fuego. *No deben ser bloqueadas o alteradas*, ya que perderían su capacidad de protección.

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EDIFICACIONES					
¿Se cuenta con Pasamanos que cumplan con la normatividad vigente en Colombia?			***X***	0,5	Los pasamanos de las escaleras de emergencia deben cumplir con normativas de accesibilidad y seguridad**,** **(**NSR-10, NTC 4143, NTC 4201, NFPA 101*),* garantizando la evacuación segura de todas las personas, incluidas aquellas con movilidad reducida. En el edificio están instaladas a 95 cm de altura desde el nivel del piso, son continuos a lo largo de toda la escalera, incluyendo los descansos. Se debe tener en cuenta que el pasamanos, no cumple con el requisito de extensión de 30 cm más allá del inicio y final de la escalera para mejor agarre, y *tampoco cumple con la Distancia a la Pared,* cuya separación mínima debe ser de 5 cm entre el pasamanos y la pared para un agarre seguro, según la normatividad colombiana NTC 4201.
¿El edificio cumple con la normativa referente a los pisos antideslizantes?	***X***			1,0	Son antideslizantes, tanto en condiciones secas como húmedas. Cumple con la (NSR-10) que indica que los pisos deben ser antideslizantes, sin relieves pronunciados y con las puntas diferenciadas visualmente para evitar accidentes.
PROMEDIO *EDIFICACIONES*				**0,78**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EQUIPOS					
¿Se cuenta con equipos de comunicaciones internas?	X			1,0	El personal de vigilancia cuenta con 35 radios. Este personal ha recibido capacitación en comunicaciones.
¿El edificio cuenta con alarma de evacuación?	X			1,0	La alarma incluye señales audibles y visuales que se escuchan en todas las áreas de la edificación. Esta alarma está integrada al sistema de extinción de incendios.
¿Se cuenta con botiquines, linternas y pilas, mascarillas para el polvo, gafas de seguridad, guantes, etc.?			X	0,5	En el edificio se cuenta con dos botiquines de primeros auxilios, sin embargo, están ubicados en el mismo piso, lo que en caso de emergencia dificultará una rápida atención. También se cuenta con algunos pares de guantes y gafas de protección que utiliza cotidianamente el personal de aseo y cafetería.
¿Se cuenta con implementos para el plan de acción de rescate en escombros superficiales; tales como herramientas manuales, llaves de tubo, alicates, etc.?		X		0.0	Por el momento no se cuenta con este equipo. Se realizará la dotación a corto plazo, muy probablemente en el año 2025.
PROMEDIO EQUIPOS				**0,63**	**REGULAR**
SUMA TOTAL PROMEDIOS RECURSOS					MEDIA

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS. EN CASO DE SISMO.

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
SERVICIOS					
¿Son seguras las redes de agua, electricidad, teléfono y/o comunicaciones?	*X*			1,0	La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) garantiza que el agua suministrada es de alta calidad. Enel Colombia se encarga de la distribución y mantenimiento del servicio eléctrico en la ciudad. La empresa implementa rigurosos protocolos de seguridad y mantenimiento para garantizar un suministro confiable y seguro a los usuarios. Esto se complementa con las instalaciones del edificio que están debidamente certificadas.
PROMEDIO SERVICIOS				**1,0**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
SISTEMAS ALTERNOS					
¿En el edificio se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	X			1,0	La iluminación de emergencia garantiza la evacuación segura de los ocupantes, dura 60 minutos. Las luminarias de emergencia están instaladas a una altura promedio de 2 metros desde el nivel del suelo, garantizando una distribución uniforme de la luz y evitando obstáculos que puedan interferir con su eficacia. El diseño sea realizado por profesionales y cumple con los niveles de iluminancia establecidos en el RETILAP.
¿El edificio cuenta con puntos que brinda los servicios de atención en primeros auxilios?		X		0,0	Basándose en el promedio de ocupación del edificio se hace necesario contar con mínimo un punto de atención en primeros auxilios que brinde sus servicios durante todo el tiempo de funcionamiento de los servicios que se brindan en el edificio. Estos puntos deben estar dotados con el equipo necesario y personal capacitado para brindar dicha atención.
PROMEDIO SISTEMAS ALTERNOS				**0,5**	**REGULAR**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
RECUPERACIÓN					
¿Después del sismo se tiene el contacto para emitir un dictamen por parte de un ingeniero estructural que permita habilitar el edificio y ofrecer sus servicios?		**X**		0,0	Se debe solicitar una evaluación formal por parte de un ingeniero estructural certificado, quien determinará si el edificio es seguro, requiere refuerzos o debe ser evacuado temporalmente.
¿Se cuenta con algún sistema de seguros para los trabajadores y visitantes que podrían lesionarse como consecuencia de un sismo?	**X**			1,0	El edificio cuenta con el seguro Multirriesgo Inmobiliario, que da cubrimiento a los daños materiales causados por sismos. También se cuenta con el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Si un evento sísmico causa daños a terceros (vecinos, transeúntes, vehículos cercanos, entre otros), este seguro cubre: - Daños a bienes de terceros por caída de elementos del edificio. - Lesiones a personas debido al desprendimiento de estructuras o cristales - Gastos legales si el edificio es demandado por daños colaterales.
¿Después del sismo se tiene un encargado que realice la Revisión y Restauración de Servicios?		**X**		0,0	Este encargado debe: realizar la revisión y reparación de la red eléctrica para evitar sobrecargas, evaluar el sistema de agua y gas para detectar fugas.

					Igualmente, la empresa encargada de los ascensores deberá verificar el funcionamiento de los ascensores.

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
RECUPERACIÓN					
¿Después del sismo se tiene un encargado que gestione las reparaciones estructurales?		**X**		0,0	Se deben realizar contratación de especialistas como: Ingenieros, arquitectos y técnicos certificados para reparaciones. Refuerzo de columnas, paredes y techos afectados, cambio de vidrios rotos y cerramientos, reemplazo de ventanas y puertas dañadas, restablecer alarmas, cerraduras y accesos. Restauración estética de fachadas y espacios interiores. Reparación de jardines y espacios comunes
¿Se cuenta con el encargado de gestionar los Seguros del edificio?	**X**			1,0	Esta persona o área de la SCRD, debe contactar a la aseguradora para solicitar indemnización por daños.
¿Se cuenta con un comité de emergencias que decida el momento para la reintegración de los trabajadores y la reapertura del Edificio?		**X**		0,0	Para la reapertura el comité de emergencias debe contar con la ejecución de una Inspección Final y Certificación, generada por un ingeniero estructural y las autoridades locales que emiten un certificado de habitabilidad.
PROMEDIO RECUPERACIÓN				**0,33**	**MALO**
SUMA TOTAL PROMEDIOS SISTEMAS Y PROCESOS				**1,75**	**MEDIA**

3.3.2 EVENTOS ATMOSFÉRICOS: GRANIZADAS, LLUVIAS TORMENTOSAS Y/O VIENTOS FUERTES.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS.

EVENTOS ATMOSFERICOS					
PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
GESTIÓN ORGANIZACIONAL					
¿La Brigada de emergencia está entrenada y organizada, para atender una emergencia producida por un evento atmosférico?		***X***		0,5	Según la Resolución 0312 de 2019, expedida por el ministerio del trabajo, el estándar 4. La gestión de amenazas exige capacitar y dotar la brigada de emergencia y aunque no se cuenta con la brigada el personal de aseo y cafetería han sido capacitados para apagar los equipos de manera segura, si se considera necesario.
¿El comité de emergencia cuenta con un protocolo de comunicación interna que le permita informar las decisiones y estrategias a seguir en caso de emergencia por eventos atmosféricos?		***X***		0,0	Según SCI la organización para el manejo de emergencias recomienda tener líderes para la toma de decisiones.
¿Se cuenta con un responsable de alertar y contactar a empresas encargadas del acueducto y energía según lo necesario?			***X***	0,5	En el edificio se cuenta con un trabajador encargado de la administración básica del edificio. En caso de emergencia se designa un trabajador que en lo posible este de manera permanente en el edificio, si este trabajador se ausenta o es reemplazado lo ideal es contar siempre con un suplente capacitado, que cumpla con este rol y responsabilidad.
PROMEDIO GESTIÓN ORGANIZACIONAL				**0,33**	**MALO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Se cuenta con un programa de entrenamiento en respuesta a emergencias por eventos atmosféricos, para todos los miembros de la organización?		X		0,0	Como parte de la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias el programa de capacitación y entrenamiento incluye la actuación en caso de emergencias por eventos atmosféricos.
¿Se cuenta con coordinadores de evacuación capacitados y entrenados para dirigir una evacuación del edificio?			X	0,5	Aunque no se cuenta con trabajadores capacitados en técnicas de evacuación, se cuenta con: la capacitación de los vigilantes en el tema de Atención y manejo de emergencias (incendios, evacuaciones, sismos), según lo descrito en la Resolución 1532 de 2009, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada
¿Se cuenta con un programa de capacitación para la brigada de emergencia en procedimientos en caso de caída de rayos?		X		0,0	La capacitación de los trabajadores se realizará en corto plazo como parte de la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
PROMEDIO CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				**0,16**	**MALO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿Los brigadistas cuentan con los elementos necesarios para el manejo de emergencias por eventos atmosféricos como: (cascos, guantes, botas de seguridad dieléctricas, gafas de seguridad, impermeables, linternas, detectores de gas, lonas?		X		0,0	Una vez se conforme la brigada de emergencias, también se debe dotar de los elementos y equipos necesarios para atender una emergencia.
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	X			1,0	El edificio cuenta con la instalación de la iluminación de emergencia que dura 60 minutos, garantizado la circulación de las personas.
¿Se cuenta con algún sistema de seguros para los equipos en caso de daño o pérdida como consecuencia de eventos atmosféricos?	X			1,0	El seguro Multirriesgo Inmobiliario, que da cubrimiento a los daños materiales causados por eventos atmosféricos entre ellos: - Rayos y descargas eléctricas. - Granizo y fuertes lluvias. - Vendavales y vientos huracanados. - Daños en fachadas, techos y ventanas por tormentas o vendavales.
PROMEDIO CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD				**0,66**	**REGULAR**
SUMA TOTAL PROMEDIOS PERSONAS.				**1,15**	**MEDIA**

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS. - EVENTOS ATMOSFÉRICOS

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
SUMINISTROS					
¿En el edificio se cuenta con: botiquín, extintores, linternas, chalecos reflectivos, radios de comunicación, silbatos, megáfonos?			***X***	0,5	Solo se cuenta con algunos de estos suministros. Es de vital importancia la adquisición de dichos elementos en corto plazo.
¿Se cuenta con cargadores portátiles para celulares?			***X***	0,5	Los celulares son un dispositivo de comunicación muy útil en caso de fallo en el suministro de energía, como consecuencia de daños en las redes de suministro de la ciudad como consecuencia de eventos atmosféricos.
PROMEDIO SUMINISTROS				**0,5**	**REGULAR**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EDIFICACIONES					
¿El edificio tiene Cubiertas y fachadas seguras, al igual que refuerzo estructural en caso de granizadas, vientos fuertes y lluvias con tormentas eléctricas?	X			1,0	Techos, ventanas y fachadas están diseñados para resistir vientos fuertes, evitar desprendimientos y para soportar el impacto del granizo. La estructura está hecha de materiales resistentes para soportar cargas de viento y posibles impactos de objetos transportados por tormentas y el peso del granizo.
¿Las ventanas y puertas del edificio son reforzadas capaces de soportar granizadas, vientos fuertes y lluvias con tormentas eléctricas?	X			1,0	El edificio cuenta con vidrios de seguridad con características específicas para este tipo de eventos.
¿El edificio cuenta con el aislamiento de instalaciones eléctricas?	X			1,0	La protección de las redes eléctricas y los equipos sensibles contra sobretensiones, está garantizado con el diseño y la certificación RETIE Y RETILAP.
¿El edificio cuenta con la elevación de áreas críticas?			X	0,5	La planta eléctrica y los equipos de control eléctrico están por encima de niveles de inundación.
¿El edificio tiene los techos y paredes recubiertos para evitar filtraciones y humedades?			X	0,5	Se realizó la impermeabilización de las superficies para prevenir problemas de moho, deterioro de materiales y daños estructurales causados por los eventos atmosféricos. Sin embargo, se presentó una filtración de agua que causó una pequeña inundación en el cuarto de la planta eléctrica.
PROMEDIO EDIFICACIONES				**0,8**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EQUIPOS					
¿Se cuenta con Desfibrilador Automático (DEA): para atender emergencias cardíacas?	X			1,0	Las tormentas eléctricas pueden causar electrocuciones por rayos o fallas eléctricas en edificios. Según la Resolución 668 de 2022 emitida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá establece los procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA). Estos deben dar una cobertura adecuada según la distribución y afluencia de personas. En el edificio se cuenta con un equipo ubicado en el piso 7, (biblioteca). Según las normativas internacionales OSHA (EE.UU.) y AHA (Asociación Americana del Corazón), se debe contar con: -1 DEA por cada 200-500 personas en edificios de alto tránsito. - El DEA debe estar accesible en menos de 3 minutos de distancia desde cualquier punto del área.
¿El edificio cuenta con reguladores y supresores de picos?			X	0,5	El edificio cuenta con UPS, que brinda protección a los equipos electrónicos de las fluctuaciones eléctricas, y en caso de falla en el suministro.

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EQUIPOS					
¿Se cuenta con botiquines, camillas, conos de señalización, cinta perimetral, etc. necesarios para atender la emergencia?			X	0,5	En el edificio se cuenta con dos botiquines de primeros auxilios, sin embargo, esta ubicados en el mismo piso, lo que en caso de emergencia dificultaría una rápida atención. También se cuenta con 4 camillas ubicadas en el piso 7, 9 y 10. Con los demás elementos no se cuenta.
PROMEDIO EQUIPOS				**0,66**	**REGULAR**
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS RECURSOS				**1,96**	**MEDIA**

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE SISTEMAS Y PROCESOS. - EVENTOS ATMOSFÉRICOS

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
SERVICIOS					
¿Son seguras las redes de agua, electricidad, teléfono y/o comunicaciones?	X			1,0	La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) garantiza que el agua suministrada es de alta calidad. Enel Colombia se encarga de la distribución y mantenimiento del servicio eléctrico en la ciudad. La empresa implementa rigurosos protocolos de seguridad y mantenimiento para garantizar un suministro confiable y seguro a los usuarios. Esto se complementa con las instalaciones del

					edificio que están debidamente certificadas. RETIE Y RETILAP
PROMEDIO SERVICIOS				**0,66**	**REGULAR**

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
SERVICIOS ALTERNOS					
¿Se tienen filtros y purificadores de agua, en el edificio en caso de contaminación, o escasez?			***X***	0,5	Garantizan el consumo de agua potable si hay contaminación o escasez.
¿Se cuenta con planta eléctrica de emergencia en caso de que se presenta una falla en el suministro de energía?	**X**			1,0	En caso de falla en el suministro de energía eléctrica la planta eléctrica garantiza el funcionamiento de los ascensores, iluminación y equipos críticos.
PROMEDIO SERVICIOS ALTERNOS				**0,75**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
RECUPERACIÓN					
¿Se garantiza el restablecimiento de los servicios públicos de Energía eléctrica, suministro de agua, internet y telecomunicaciones en un corto plazo?			***X***	*0,5*	Según los daños las empresas de servicios públicos y privados reestablecen los servicios lo más pronto posible.
¿Se cuenta con personal encargado del restablecimiento de la energía eléctrica, el agua potable y estructura del edificio?		***X***		*0,0*	Se debe contar con personal para la revisión de cables, tableros y sistemas eléctricos. También se realiza la Inspección de tuberías, bombas de agua y sistemas de desagüe, cubiertas, claraboyas y vidrios rotos y sistemas de seguridad y vigilancia.

					No se conectarán los servicios hasta que los técnicos lo autoricen.
PROMEDIO RECUPERACIÓN				**0,25**	**MALO**
SUMA TOTAL SISTEMAS Y PROCESOS				**1,66**	**MEDIA**

3.2.1.1

3.3.3 ANALISIS DE VULNERABILIDAD. EN CASO DE INCENDIO. – RIESGO ELÉCTRICO

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS.

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
GESTIÓN ORGANIZACIONAL					
¿Promueve activamente el programa de prevención y control en caso de incendio divulgado a todos los trabajadores?			***X***	0,5	El personal de vigilancia está capacitado en el manejo de emergencias. Y parte del personal de aseo y cafetería también tiene conocimiento sobre la prevención y control de incendios.
¿Los trabajadores han adquirido responsabilidades específicas durante una emergencia, según la organización definida en caso de incendios?			***X***	0,5	El personal de vigilancia, y el personal de aseo y cafetería cuenta con procedimientos en caso de emergencia.
¿Las personas han recibido inducción en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?		***X***		0,0	Los visitantes actuarían instintivamente, tal vez guiados por la señalización y el conocimiento propio de cada uno.
¿En el edificio se cuenta con personal con roles definidos, que conocen los protocolos de actuación, y esta entrenado para tomar decisiones en caso de incendio o riesgo eléctrico?		***X***		0,0	Liderado por el administrador del edificio o un coordinador de emergencias que se encarga de la planificación, capacitación y supervisión del cumplimiento de normas de seguridad.
PROMEDIO GESTIÓN ORGANIZACIONAL				**0,25**	**MALO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿En el edificio se cuenta con la Brigada Contra Incendios?		X		0,0	Hasta el momento no se cuenta con brigadistas capacitados en el control de incendios y manejo de extintores.
¿Se cuenta con un programa y el personal capacitado para la realización de inspecciones contraincendios?			X	0,5	Se debe diseñar el programa con objetivos, alcance, cronograma, registro y demás actividades necesarias para la prevención y control de incendios.
¿Hay un encargado de la lista de los trabajadores de la edificación?		X		0,0	Dentro de la organización para emergencias se debe nombrar al encargado de las listas de los trabajadores de la edificación actualizada
PROMEDIO CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				**0,16**	**MALO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿El edificio cuenta con los sistemas y medios que cumplan con el código de seguridad humana (según normas ICONTEC y/o NFPA)?	X			1,0	El edificio cumple con las normas ICONTEC relacionadas con la protección contra incendios, NTC 2885, NTC 1669, también las normas NFPA 13, 14 Y 72. Se realizó un estudio de seguridad humana por parte de la empresa ROCH INGENIERIA y se cumple con una gran parte de lo exigido por la norma NSR-10.
¿Se cuenta con implementos básicos para el plan de acción de contraincendios, tales como alarma automática, detectores de humo, rociadores, extintores, etc. (sistema contraincendios integral)?	X			1,0	El edificio cuenta con un sistema contra incendio completo, con alarma automática, conexiones fijas para bomberos, tanques de reserva de agua, bombas contra incendio, rociadores en el

					100% del edificio, panel de control, llaves siamesas, etc.

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿Se cuenta con implementos básicos para el plan de acción en caso de riesgo eléctrico, controles eléctricos, breakers, y demás elementos?	***X***			1,0	El edificio cuenta con un sistema de control del suministro eléctrico. Los controles se encuentran en su mayoría en el cuarto eléctrico.
PROMEDIO CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD				**1,0**	**BUENO**
SUMA TOTAL PROMEDIOS PERSONAS.				**1,41**	**MEDIA**

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS. EN CASO DE INCENDIO.

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
SUMINISTROS					
¿Se cuenta con extintores portátiles?			***X***	0,5	Por el momento se cuenta con 5 extintores en el edificio, la implementación de más extintores está planeada a corto plazo.
¿El edificio tiene señalizadas las vías de evacuación y los equipos contraincendios?			***X***	0,5	El edificio tiene las rutas señalizadas, sin embargo, el tipo de señales no cumple con la normativa legal vigente. (normas NTC 4144., 1461,1931).
¿el edificio cuenta con instalaciones eléctricas certificadas y personal certificado para su mantenimiento?			***X***	0,5	Se cuenta con la certificación RETIE Y RETILAP. Sin embargo, no se cuenta con el personal capacitado y certificado para realizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
PROMEDIO SUMINISTROS				**0,5**	**REGULAR**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EDIFICACIONES					
¿Las escaleras de evacuación cumplen con las características técnicas que brindan seguridad en caso de evacuación en caso de incendio?	X			1,0	Las escaleras tienen una resistencia al fuego mínima de 90 minutos, están construidas con materiales de difícil combustión y los acabados no son combustibles y están libres de pinturas inflamables.
¿El edificio cuenta con salidas de emergencia según la norma NSR – 10?	X			1,0	El número de salidas son suficientes para permitir una evacuación segura y rápida de todos los ocupantes. El Ancho mínimo es de 1.20 metros. Las Puertas de salida tienen apertura en la dirección de la evacuación y son de fácil operación, constan de barras antipánico para una fácil y rápida apertura y de un brazo hidráulico (cierrapuertas) que permite el cierre automático de la puerta. Las puertas son resistentes al fuego y están certificadas.
¿Se cuenta con el plan de evacuación y sitios de reunión final preestablecidos a más de 200 metros?		X		0,0	El plan de evacuación está en proceso de elaboración y los puntos de reunión se están estudiando.
¿En el edificio se cuenta con Tanques de almacenamiento de agua con capacidad suficiente para alimentar el sistema de rociadores y mangueras?	X			1,0	Se cuenta con un tanque de agua exclusivo para la red contra incendio ubicado en el sótano 2.
¿En el edificio se cuenta con bombas de presión para garantizar el suministro de agua en pisos altos?	X			1,0	Se cuenta con el sistema de motobombas suficiente para la distribución del agua en la red contraincendios.

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EDIFICACIONES					
¿El edificio tiene implementada la Iluminación de emergencia para guiar evacuaciones?	X			1,0	La iluminación de emergencia garantiza la evacuación segura de los ocupantes, dura 60 minutos. Las luminarias de emergencia están instaladas a una altura promedio de 2 metros desde el nivel del suelo, garantizando una distribución uniforme de la luz y evitando obstáculos que puedan interferir con su eficacia. El diseño fue realizado por profesionales y cumple con los niveles de iluminancia establecidos en el RETILAP.
PROMEDIO EDIFICACIONES				**0,83**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EQUIPOS					
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	X			1,0	El edificio cuenta con alarmas y sensores de humo: Alertan a los ocupantes en caso de incendio. De igual manera cuenta con rociadores automáticos son activados por calor para controlar las llamas de manera inmediata.
¿El edificio cuenta con 100% cobertura de rociadores Y con tubería vertical con conexiones para los bomberos en cada piso**?**	X			1,0	En algunos casos, las autoridades de bomberos pueden aceptar su omisión si: Se garantiza una presión de agua suficiente para el uso de los rociadores y de las conexiones para los bomberos. Las tomas fijas para bomberos se diseñarán teniendo en cuenta lo recomendado por la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificios, NTC 2301 y con la Norma para Instalación de Sistemas de Rociadores, NFPA 13 Toda edificación clasificada en el grupo de ocupación L (Lugares de reunión) debe estar protegida por un sistema, aprobado y eléctricamente supervisado, de rociadores automáticos de acuerdo con la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificios, NTC 2301 y con la Norma para Instalación de Sistemas de Rociadores, NFPA 13

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EQUIPOS					
¿Se cuenta con un encargado del mantenimiento de los equipos del sistema hidráulico, sistema eléctrico, de la red de gas y de la red contraincendios?	X			0,0	Para garantizar el buen funcionamiento de la red contar incendios en caso de un incendio, explosión u otro evento es vital que los elementos estén funcionando para ello se debe contar con el mantenimiento de los equipos depresión, redes de agua, etc. Este mantenimiento lo debe realizar personal especializado, idóneo y capacitado que esté disponible todo el tiempo.
PROMEDIO EQUIPOS				**0,66**	**REGULAR**
SUMA TOTAL PROMEDIOS RECURSOS				**1,18**	**MEDIA**

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISTEMAS Y PROCESOS. EN CASO DE INCENDIO.

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
SERVICIOS					
¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?			X	0,5	La empresa de vigilancia cuenta con 35 radios distribuidos entre el personal de vigilancia que se encuentra en el edificio, es necesario que una vez capacitado el comité y la brigada de emergencias, se diseñe la red de comunicaciones del edificio.
¿Se cuenta con un buen servicio de iluminación pública?	X			1,0	En Bogotá, la Subdirección de Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) es la entidad encargada de garantizar la prestación del servicio de alumbrado público en el Distrito Capital. En la localidad de Chapinero donde está ubicado el edificio, el alumbrado de las

					vías es adecuado, facilitando la movilidad y la seguridad.
PROMEDIO SERVICIOS				**0,75**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
SERVICIOS ALTERNOS					
¿Se cuenta con buen suministro de agua en caso de incendio?	***X***			1,0	Se cuenta con un tanque de agua exclusivo para la red contra incendio.
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	***X***			1,0	La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) recolecta la basura cada tres días.
¿Se cuenta con llaves siamesas, que permite a los bomberos bombear el agua?	***X***			1,0	Las llaves se encuentran ubicadas en el muro externo sobre la calle 82 entre las carreras 10 y 11.
¿Se cuenta con suministro de energía alterno en caso de falla o daños en las instalaciones eléctricas?	***X***			1,0	Se cuenta con planta eléctrica de emergencia con activación automática en caso de daños eléctricos, o falla en el suministro.
PROMEDIO SERVICIOS ALTERNOS				**1,0**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
RECUPERACION					
¿Se puede contar con la Inspección después del incendio por parte de Bomberos?	X			1,0	Esta inspección es vital para reanudar nuevamente los servicios que ofrece el CEFE CHAPINERO, sin embargo, dependiendo de la gravedad del incendio el edificio debe ser inspeccionado también por ingenieros especializados. La estación de bomberos a cargo de la zona donde se encuentra ubicado el edificio es la Estación de Bomberos de Chapinero.
¿Después del sismo se tiene un encargado que realice la revisión y restauración de Servicios?		X		0,0	Este encargado(s) debe: realizar la revisión y reparación de la red eléctrica para evitar sobrecargas, evaluar el sistema de agua y gas para detectar fugas. Igualmente, la empresa encargada de los ascensores deberá verificar el funcionamiento de los ascensores.
¿Después del incendio se tiene un encargado que gestione las reparaciones estructurales y reposición de equipos de seguridad?		X		0,0	Se debe realizar contratación de especialistas como: Ingenieros, arquitectos y técnicos certificados en seguridad física para reparaciones o reemplazo de equipos, dependiendo de los daños que haya generado el incendio.
¿Se cuenta con el encargado de gestionar los Seguros del edificio?	X			1,0	Esta persona o área de la SCRD, debe contactar a la aseguradora para solicitar indemnización por daños.
PROMEDIO RECUPERACION				**0,5**	**REGULAR**
SUMA TOTAL SISTEMAS DE PROCESOS				**2,25**	**BAJA**

3.3.4 ANALISIS DE VULNERABILIDAD EN CASO DE EXPLOSIÓN.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS.- EN CASO DE EXPLOSIÓN.

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
GESTIÓN ORGANIZACIONAL					
¿Promueve activamente el programa de preparación del antes, durante y después, en caso de explosión con los trabajadores?		*X*		0,0	En el momento no se cuenta con un plan de respuesta estructurado que garantice la seguridad de los ocupantes y minimice daños.
¿Los brigadistas han adquirido responsabilidades específicas en caso explosión?		*X*		0,0	Los brigadistas deben ser capacitados en las fases de la gestión organizacional: fase de preparación, fase de respuesta inmediata, y la fase de recuperación y evaluación, paralelamente la organización de trabajadores y visitantes.
PROMEDIO GESTIÓN ORGANIZACIONAL				**0,0**	**MALO**

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Se cuenta con un programa de capacitación en caso de explosión como preparación en acciones antes, durante y después del incidente?		**X**		0,0	La capacitación de la brigada de emergencia está prevista para el año 2025. El programa contempla temas como: Identificación y Prevención de Riesgos de Explosión (explosiones por gas, químicas, eléctricas, terrorismo). Activación del plan y alarma de evacuación, procedimientos de evacuación, control del fuego, etc.
¿Se han realizado simulacros de atención de varios pacientes poli traumatizados al mismo tiempo?		**X**		0,0	

¿Se cuenta con el plan de evacuación rápida y sitios de reunión final preestablecidos a más de 500 metros?			**X**	0,5	El edificio cuenta con dos escaleras de emergencia, que cumplen la normativa de seguridad humana, unido al sistema de seguridad y el sistema contra incendios. El plan de evacuación está en proceso.
PROMEDIO CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				**0,16**	**MALO**

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿En el edificio se realizan específicamente inspecciones de los sistemas de gas, electricidad y almacenamiento de combustibles?			**X**	0,5	Las instalaciones de gas y eléctricas están debidamente certificadas. El personal de vigilancia y de aseo y cafetería recorren el edificio constantemente, en caso de fugas o daños lo reportan de inmediato. Dentro del programa de capacitación, se tratará que hacer en caso de emergencia por riesgo de explosión. Se programarán su mantenimiento una vez se realice la matriz de mantenimiento.
PROMEDIO CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD				**0,5**	**REGULAR**
SUMA TOTAL PROMEDIOS PERSONAS				**0,66**	**ALTA**

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS. EN CASO DE EXPLOSIÓN.

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
SUMINISTROS					
¿El edificio está libre de almacenamientos de gas u otros líquidos inflamables?		***X***		0,0	En el edificio se almacena el combustible para la planta electica. Aceite Para Motores, (ACPM). Y se utiliza gas natural para las calderas de las piscinas.
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	***X***			1,0	El edificio cuenta con el sistema automático de detección de incendios unido al sistema general de contraincendios.
¿En el edificio se encuentran suministros médicos de emergencia?			***X***	0,5	Los botiquines son indispensables para tratar quemaduras, heridas y fracturas, que son las lesiones más frecuentes en caso de explosión, sin embargo, el número de botiquines no es suficiente, y no se cuenta con personal capacitado para tratar este tipo de lesiones.
PROMEDIO SUMINISTROS				**0,5**	**REGULAR**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EDIFICACIONES					
¿El edificio cuenta con rutas de evacuación y salidas suficientemente amplias en caso de evacuación?	***X***			*1,0*	El número de salidas son suficientes para permitir una evacuación segura y rápida de todos los ocupantes. El Ancho mínimo es de 1.20 metros. Las puertas son resistentes al fuego y están certificadas.
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y cumple con la normativa?	***X***			*1,0*	El edificio cuenta con dos escaleras de emergencia, que cumplen la normativa de seguridad humana, unido al sistema de seguridad y el sistema contra incendios. Las escaleras tienen una resistencia al fuego mínima de 90 minutos, están construidas con materiales de difícil combustión y los acabados no son combustibles y están libres de pinturas inflamables, dando así cumplimiento a la NSR-10
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	***X***			*1,0*	El sistema de vigilancia y seguridad esta brindado por una empresa privada que cuenta con licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
PROMEDIO EDIFICACIONES				**1,0**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EQUIPOS					
¿El edificio cuenta con señalización y equipos de seguridad (Instalación de alarmas, extintores, rutas de evacuación y puntos de encuentro)?			X	0,5	Aunque el edificio cuenta con señalización y equipos de seguridad, y escaleras de evacuación, el plan de evacuación no se ha elaborado, por ende, no se cuenta con puntos de encuentro pre establecidos.
¿El edificio cuenta con alarma de evacuación?	X			1,0	La alarma incluye señales audibles y visuales que se escuchan en todas las áreas de la edificación. Esta alarma está integrada al sistema de extinción de incendios.
PROMEDIO EQUIPOS				**0,75**	**BUENO**
SUMA TOTAL PROMEDIOS RECURSOS				**2,25**	**BAJA**

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS. EN CASO DE EXPLOSIÓN.

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
SERVICIOS					
¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?			***X***	0,5	La empresa de vigilancia cuenta con 35 radios distribuidos entre el personal de vigilancia que se encuentra en el edificio, es necesario que una vez capacitado el comité de emergencias y la brigada de emergencias, se diseñe la red de comunicaciones del edificio.
¿Se cuenta con un buen servicio de iluminación pública?	***X***			1,0	En Bogotá, la Subdirección de Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) es la entidad encargada de garantizar la prestación del servicio de alumbrado público en el Distrito Capital. En la localidad de chapinero donde está ubicado el edificio, el alumbrado de las vías es adecuado, facilitando la movilidad y la seguridad.
PROMEDIO SERVICIOS				**0,75**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
SISTEMAS ALTERNOS					
¿Se cuenta con planta eléctrica, UPS, iluminación de emergencia, radios de comunicación, internet, en el edificio?	***X***			1,0	En caso de una explosión en el edificio, es fundamental contar con servicios alternos para garantizar la seguridad de los trabajadores y visitantes y la continuidad de los servicios más esenciales.
¿El edificio cuenta con tanques de almacenamiento de agua, luces de emergencia, cámaras de seguridad?	***X***			1,0	Estos servicios alternos ayudan a reducir riesgos, garantizar la seguridad de los trabajadores y visitantes y facilitar la recuperación del edificio tras una explosión.
PROMEDIO SISTEMAS ALTERNOS				**1,0**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
RECUPERACIÓN					
¿Se cuenta con algún sistema de seguros para la edificación?	X			1,0	El edificio cuenta con el seguro Multirriesgo Inmobiliario, que da cubrimiento a los daños materiales causados por eventos. También se cuenta con el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
¿Se cuenta con un encargado de las gestiones de evaluación post emergencia?		X		0,0	Como parte de la recuperación y evaluación post-emergencia se debe contar con expertos para realizar: la revisión estructural del edificio para descartar riesgos de colapso, la atención psicológica a los trabajadores víctimas de la explosión, reporte del incidente para análisis de fallas y mejoras en protocolos. También es importante ejecutar simulacros y ajustes al plan de emergencias.
PROMEDIO RECUPERACIÓN				**0,5**	**REGULAR**
SUMA TOTAL SISTEMAS Y PROCESOS				**2,25**	**BAJA**

3.3.5 AGLOMERACIONES DE PÚBLICO. (COMPORTAMIENTO NO ADAPTATIVO POR TEMOR).

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
GESTIÓN ORGANIZACIONAL					
¿Se cuentan con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias?			***X***	*0,5*	El plan está en proceso de elaboración e incluye el análisis de riesgo y vulnerabilidad, las medidas de prevención y mitigación y su respectiva socialización con los administradores e implementadores a cargo del plan.
¿Las presentaciones (aglomeraciones publicas) que se realizan en el edificio cumplen con la normativa vigente para la seguridad de todos los ocupantes?			***X***	*0,5*	El marco normativo está regido por lo descrito en la Ventanilla Única virtual del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital SUGA . Se debe cumplir con el Protocolo de Aglomeraciones SIRE, donde se comparte información para la planeación de las actividades, e instrumentos de Gestión de riesgo de la elaboración de planes de emergencia y contingencias y análisis de riesgos. Las autorizaciones para el desarrollo de actividades de aglomeración de públicod se deben presentar a la administración del edificio para ser revisado, aprobado y verificado.
PROMEDIO GESTIÓN ORGANIZACIONAL				**0,5**	**REGULAR**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Los trabajadores del edificio han sido capacitados y entrenados para el manejo de evacuaciones masivas?		X		0,0	Se debe capacitar al personal de vigilancia, aseo y cafetería, trabajadores de la secretaria y brigadistas en el manejo de evacuaciones masivas de los sitios de aglomeración del edificio, piscinas, teatro, arena polivalente, gimnasio, aulas, etc. Se deben realizar prácticas de los procedimientos operativos en caso de emergencia.
¿Los brigadistas y el personal de vigilancia están capacitados y entrenados en los procedimientos de seguridad que deben acatar antes, durante y después del evento en caso de que se presenten comportamientos no adaptativos por temor?		X		0,0	Se debe realizar la capacitación de los brigadistas en temas específicos tales como manejo de crisis y comportamientos no adaptativos por temor.
PROMEDIO CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				**0,0**	**MALO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿Se cuenta con la divulgación al público de las acciones básicas en caso de emergencia durante el desarrollo de la aglomeración de público?		X		0,0	Se deben dar a conocer las recomendaciones específicas para el antes, durante y después del evento programado al total de los participantes.
¿Se conoce y respeta el aforo de las diferentes zonas del edificio, donde se presenta aglomeración de público?		X		0,0	Siempre que se presenten aglomeraciones de público se debe conocer el Aforo y respetarlo. La accesibilidad debe ser conocida por los organizadores.
¿Se cuenta con zonas seguras?			X	0,5	Las zonas seguras en caso de emergencia son las escaleras de evacuación ubicadas den los costados oriental y occidental del edificio. Las escaleras cumplen con el código de seguridad humana y las normas NSR -10 de Colombia. Los puntos de encuentro en caso de separación de los grupos
¿Se cuenta con puntos de encuentro en caso de que se dispersen los grupos acompañantes?	X			1,0	Los puntos de encuentro en caso que las personas que se acompañan se dispersen se definen según el lugar y el tipo de evento a realizarse.
PROMEDIO CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD				**0,38**	**REGULAR**
SUMA TOTAL PROMEDIOS RECURSOS				**0,88**	**ALTA**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
SUMINISTROS					
¿Se cuenta con los elementos necesarios para realizar el procedimiento de acordonamiento del área o zona afectada que se debe aislar (Cinta de acordonamiento o balizamiento, conos, silbatos)?			***X***	*0,5*	Aunque se cuenta con este tipo de cinta no hace parte del equipamiento para el manejo de emergencias. Este equipo debe estar ubicado en sitios estratégicos para su fácil visibilidad y acceso por parte del personal entrenado. Mantener la cantidad suficiente.
¿Se cuenta con la señalización de las rutas de evacuación necesaria para que público pueda evacuar en caso de emergencia?			***X***	*0,5*	La mayoría de las salidas están señalizadas sin embargo esta señalización NO cumple con las normas vigentes en el momento. Se debe mejorar la señalización. (Flechas en el piso)
PROMEDIO SUMINISTROS				**0,5**	**REGULAR**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EDIFICACIONES					
¿El edificio cuenta puntos de información, baños y puntos de encuentro?			***X***	*0,5*	No se cuentan con puntos de información señalizados, en las recepciones de las piscinas, la arena polivalente y el gimnasio se brinda información básica, no se cuenta con información de cómo actuar en caso de emergencias.
¿La estructura del edificio esta diseñada para soportar el peso y la cantidad de personas previstas en los eventos que se programan?	***X***			*1,0*	El edificio cumple con la NSR- 10. Por seguridad siempre se deben respetar los límites de ocupación máxima según el uso del espacio. El Sistema Contra Incendios también de cumplimiento de la NSR-10 (Capítulo J – Protección Contra Incendios).
¿El edificio cuenta con los sistemas de iluminación, aseo y vigilancia que garanticen la seguridad de los visitantes y trabajadores?	***X***			*1,0*	El sistema eléctrico debe cumplir con las normas RETIE y RETILAP para evitar riesgos de incendio o fallas eléctricas
¿El edificio cuenta con rutas de evacuación con la capacidad requerida para su uso óptimo y eficiente de durante el desarrollo del evento y en caso de emergencias?			***X***	*0,5*	Las Salidas de Emergencia y Rutas de Evacuación están en número adecuado y libres de obstáculos. Las rutas de evacuación son amplias, iluminadas, sin embargo, la señalización no cumple con la norma **NTC 1461**.
¿Se cumple con las normas adecuadas para la movilidad de las personas con movilidad reducida?			***X***	*0,5*	En el edificio se cuenta con ascensores para el acceso de las personas con movilidad reducida, sin embargo, hay zonas donde no es posible acceder en silla de ruedas.
PROMEDIO EDIFICACIONES				**1,0**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EQUIPOS					
¿El edificio cuenta con los implementos necesarios para poner en marcha el plan de acción de atención médica y primeros auxilios?			***X***	*0,5*	En el edificio se cuenta con 4 botiquines de primeros auxilios, sin embargo, están ubicados en el área de las piscinas y en el de las bibliotecas, lo que en caso de emergencia dificultaría una rápida atención en las demás áreas del edificio. También hay camillas, inmovilizadoras y un DEA.
¿El edificio cuenta con equipos para comunicaciones internas y en caso necesario para dar información básica en caso de emergencia al público?			***X***	*0,5*	Se cuenta con radios portátiles para la comunicación interna y para el caso de emergencias que se puedan presentar.
PROMEDIO EQUIPOS				**0.5**	**REGULAR**
SUMA TOTAL PROMEDIOS RECURSOS				**2,0**	**MEDIA**

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS. EN CASO DE AGLOMERACIONES DE PÚBLICO. (COMPORTAMIENTO NO ADAPTATIVO POR TEMOR).

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
SERVICIOS					
¿En el edificio las redes de energía eléctrica, teléfono, gas y agua son seguras?	***X***			*1,0*	La protección de las redes eléctricas y los equipos sensibles contra sobretensiones, está garantizado con el diseño y la certificación RETIE Y RETILAP. Las instalaciones de gas y agua están debidamente certificadas.
¿El edificio cuenta con un sistema de vigilancia?	***X***			*1,0*	El sistema de vigilancia y seguridad esta brindado por una empresa privada que cuenta con licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Como parte de la capacitación descrita en Resolución 1532 de 2009, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, la capacitación de los vigilantes contempla el tema de Atención y manejo de emergencias (incendios, evacuaciones, sismos).
PROMEDIO SERVICIOS				***1,0***	***BUENO***

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
SISTEMAS ALTERNOS					
¿En el edificio se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	***X***			1,0	La iluminación de emergencia garantiza la evacuación segura de los ocupantes, dura 60 minutos. Las luminarias de emergencia están instaladas a una altura promedio de 2 metros desde el nivel del suelo, garantizando una distribución uniforme de la luz y evitando obstáculos que puedan interferir con su eficacia. El diseño sea realizado por profesionales y cumple con los niveles de iluminancia establecidos en el RETILAP.
PROMEDIO SISTEMAS ALTERNOS				**1,0**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
RECUPERACIÓN					
¿Se cuenta con un plan para restablecer los servicios que sufrieron daño por algún fenómeno?			***X***	0,5	Se debe realizar contratación de especialistas como: Ingenieros, arquitectos y técnicos certificados para reparaciones.
PROMEDIO RECUPERACIÓN				**0,5**	**REGULAR**
SUMA TOTAL PROMEDIOS SISTEMA Y PROCESOS				**2,25**	**BAJA**

3.3.6 ANALISIS DE VULNERABILIDAD - AMENAZA TERRORISTA

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
GESTIÓN ORGANIZACIONAL					
¿El edificio tiene establecida la organización en caso de que se presente una amenaza terrorista?		X		0,0	La organización del edificio ante una amenaza terrorista debe incluir un plan de gestión del riesgo con protocolos de seguridad, evacuación y respuesta inmediata. Esto implica coordinación entre administradores, personal de seguridad, trabajadores y visitantes.
¿Se cuenta con brigada de emergencia y con designación de roles específicos?		X		0,0	Se debe contar con una brigada de emergencia entrenada en técnicas de evacuación y con designación de roles específicos como el rol de apoyo a personas con movilidad reducida
PROMEDIO GESTIÓN ORGANIZACIONAL				**0,0**	**MALO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Se cuenta con personal capacitado y entrenado en los protocolos de actuación en caso de amenaza terrorista?			X	0,5	Los protocolos deben ser entrenados y verificados. Deben tener el paso a paso desde la detección de la amenaza, la evacuación controlada y la atención posterior a la evacuación.
¿En el edificio se realizan simulacros periódicos de evacuación y emergencia?		X		0,0	Estos simulacros deben ser programados periódicamente y deben involucrar a los trabajadores, personal de vigilancia, personal de aseo y cafetería, mantenimiento y demás personal del edificio.

PROMEDIO CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	**0,25**	**MALO**

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿El edificio cuenta con rutas de evacuación y salidas suficientemente amplias en caso de evacuación?	***X***			*1,0*	El número de salidas son suficientes para permitir una evacuación segura y rápida de todos los ocupantes. El Ancho mínimo es de 1.20 metros. Las puertas son resistentes al fuego y están certificadas.
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	***X***			*1,0*	El sistema de vigilancia y seguridad esta brindado por una empresa privada que cuenta con licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los vigilantes deben conocer los procedimientos para la detección de objetos extraños y el procedimiento para revisión de paquetes sospechosos.
¿Se cuenta con vías rápidas y despejadas para asegurar la llegada de los organismos de seguridad?			***X***	0,5	Las vías alrededor del edificio están en buenas condiciones, sin embargo, la congestión del tráfico de vehículos puede generar retardo en la llegada de los organismos de socorro.
PROMEDIO CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD				**0,83**	**BUENO**
SUMA TOTAL PROMEDIOS PERSONAS				**1,08**	**ALTA**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
SUMINISTROS					
¿Existe un directorio de las autoridades de la ciudad especialistas en este tipo de amenazas?		X		0,0	Es importante lograr alianzas con frentes de seguridad ciudadana, entrando en contacto con la Policía Nacional y la unidad antiexplosivos, quienes son los especialistas en manejar este tipo de amenazas.
¿Se tiene el directorio externo de organismos de socorro?			X	0,5	Aunque no se ha publicado, se sabe que llamado al (123), se puede comunicar con las entidades de socorro y seguridad y solicitar la ayuda necesaria. En caso de amenaza terrorista se debe comunicar directamente con la unidad antiexplosivos de la Policía que se encarga de la detección, neutralización y manejo de artefactos explosivos
PROMEDIO SUMINISTROS				**0,25**	**MALO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EDIFICACIONES					
¿El edificio tiene un diseño Resistente, dando cumplimiento a la norma NSR -10?	X			1,0	La edificación cumple con la mayoría de los requisitos de la NSR-10 que garantiza que las edificaciones en Colombia son seguras y resistentes ante eventos sísmicos, reduciendo el riesgo de colapsos y protegiendo vidas humanas.
¿Las escaleras de evacuación cumplen con las características técnicas que brindan seguridad en caso de evacuación por amenaza terrorista?	X			1,0	Las escaleras tienen una resistencia al fuego mínima de 90 minutos, están construidas con materiales de difícil combustión y los acabados no son combustibles y están libres de pinturas inflamables.
¿El edificio cuenta con salidas de emergencia según la norma NSR – 10?	X			1,0	El número de salidas son suficientes para permitir una evacuación segura y rápida de todos los ocupantes. Las puertas son resistentes al fuego y están certificadas.
¿Se cuenta con el plan de evacuación y sitios de reunión final preestablecidos a más de 600 metros?		X		0,0	El plan de evacuación está en proceso de elaboración y los puntos de reunión se están estudiando. En caso de sospecha de explosión el punto de reunión debe ser entre 400 a 600 metros de distancia del edificio. Estos puntos pueden ser calles perimetrales o parques cercanos.
PROMEDIO EDIFICACIONES				**0,75**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EQUIPOS					
¿Se cuenta con botiquines, camillas, DEA, y demás elementos para el manejo de este tipo de emergencia?			***X***	0,5	En el edificio se cuenta con dos botiquines de primeros auxilios, sin embargo, esta ubicados en el mismo piso, lo que en caso de emergencia dificultaría una rápida atención. También se cuenta con algunos otros elementos como camillas, inmovilizadoras y un DEA.
¿El edificio cuenta con cámaras de seguridad?	***X***			*1,0*	El edificio tiene un sistema de vigilancia que cuenta con cámaras de seguridad y monitoreo 24/7, personal de vigilancia, radios de comunicación interna y un centro de control.
PROMEDIO EQUIPOS				**0,75**	**BUENO**
SUMA TOTAL PROMEDIOS RECURSOS				**1,75**	**MEDIA**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
SERVICIOS					
¿El edificio cuenta con sistemas de evacuación y seguridad humana?	**X**			*1,0*	Se realizo un estudio de seguridad humana realizado por la empresa ROCH INGENIERIA y se cumple con una gran parte de lo exigido por la norma NSR-10-
¿Se cuenta con servicio de ambulancias y centros asistenciales cerca?	***X***			*1,0*	En la localidad de Chapinero se encuentran más de 6 clínicas y hospitales cercanos al edificio CEFE CHAPINERO. entre ellos encontramos: • Clínica del Country • Clínica de la Mujer • Clínica Marly • Centro Médico Unimarly • Centro Médico Colmédica Chapinero • Hospital Universitario San Ignacio
¿El sistema de vigilancia cuenta con sistemas de vigilancia remota?		***X***		*0,0*	El sistema de vigilancia no cuenta con Drones o sistemas de vigilancia remota para inspeccionar amenazas sin exponer a los visitantes y trabajadores del edificio y la comunidad que rodea el edificio.
PROMEDIO SERVICIOS				**0,66**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
SISTEMAS ALTERNOS					
¿Se cuenta con puntos de reunión alternativos fuera del edificio, seguros y protegidos?			X	0,5	No se tiene puntos de reunión alternativos prefijados, sin embargo, en caso de una amenaza terrorista se evacuaría por lógica a puntos lejanos, aproximadamente a 500 -600 metros.
¿ Se Coordinaría con bomberos, policía y organismos de rescate para asegurar la zona de ser necesario?			X	0,5	Siempre se puede contar con los organismos de socorro. Se pueden contactar directamente, o marcando el NUSE 123.
PROMEDIO SISTEMAS ALTERNOS				**0,5**	**REGULAR**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
RECUPERACIÓN					
¿Se cuenta con un procedimiento de articulación con las entidades de socorro para la revisión final y el reingreso seguro al edificio?			X	0,5	Aunque no este escrito el procedimiento en caso de ocurrencia de la amenaza se realizaría dicha articulación. Una vez contenida la amenaza, se verifica la seguridad del edificio. La Autorización de reingreso solo se da después del aval de las autoridades. (unidad antiexplosivos, bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.).
¿Después de la explosión se tiene un encargado que realice la Revisión y Restauración de Servicios?		X		0,0	Este encargado debe: - Realizar la revisión y reparación de la red eléctrica para evitar sobrecargas, evaluar el sistema de agua y gas para detectar fugas. - Limpieza y remoción de escombros de manera segura. - Reparación de ventanas, puertas y estructuras afectadas Inspección y refuerzo de sistemas de seguridad (cámaras, alarmas, acceso). - Reubicación temporal de personas y oficinas si es necesario
¿Se cuenta con el encargado de gestionar los Seguros del edificio?	X			1,0	Esta persona o área de la SCRD, debe contactar a la aseguradora para solicitar indemnización por daños. Para esto es importante la denuncia formal ante las autoridades.
PROMEDIO RECUPERACIÓN				**0,5**	**REGULAR**
SUMA TOTAL SISTEMAS Y PROCESOS				**1,66**	**MEDIA**

3.3.7 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD. EN CASO DE DELINCUENCIA – DESORDENES PUBLICOS (ASONADAS)

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS. - EN CASO DE DELINCUENCIA

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
GESTIÓN ORGANIZACIONAL					
¿Los trabajadores conocen las medidas de seguridad personal en caso de presentarse un delito o desórdenes públicos dentro o fuera del edificio y los han practicado?			*X*	0,5	No se cuenta con un procedimiento, sin embargo, se cuenta con un sistema de vigilancia que da apoyo en caso que un evento delictivo.
¿Existe un plan coordinado con las autoridades de la ciudad?		*X*		0,0	Es importante lograr alianzas con frentes de seguridad ciudadana, entrando en contacto con la Policía Nacional o cuadrantes de seguridad de la zona de Chapinero.
¿Se promueve activamente un programa de preparación y protección en caso de actos delictivos y en el caso de desórdenes públicos?		*X*		0,0	Como parte de la capacitación de la brigada se deben programar y ejecutar simulacros de seguridad: (como actuar en caso de robos, invasión o amenazas, etc.).
PROMEDIO GESTIÓN ORGANIZACIONAL				**0,16**	**MALO**

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Los brigadistas han recibido entrenamiento y capacitación en temas de manejo y control en caso de actos delictivos, por parte de los organismos de seguridad?		*X*		0,0	Como parte de los temas de capacitación de la brigada de emergencia se tiene la prevención de delitos y procedimientos de actuación para estos casos.
¿Los trabajadores han recibido capacitación en seguridad?		*X*		0,0	La capacitación en temas como la prevención de robos, identificación de personas sospechosas y protocolos de

					emergencia son vitales para la prevención de este tipo de eventos.
PROMEDIO CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				**0,0**	**MALO**
PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿En el edificio se cuenta con sistemas de alerta y tecnología que apoye la seguridad del edificio?			***X***	0,5	El edificio tiene un sistema de vigilancia que cuenta con cámaras de vigilancia, personal de vigilancia, radios de comunicación interna y un centro de control. Sin embargo, en caso de desórdenes públicos es probable que no se pueda evitar la entrada de los manifestantes.
¿El edificio tiene puertas y ventanas seguras, que se puedan cerrar en caso de desórdenes públicos?			***X***	0,5	El edificio es una entidad pública y el diseño es un parque lineal, por lo que el acceso es fácil y libre, permitiendo la entrada a cualquier persona que quiera acceder a sus espacios y/o servicios. No se cuenta con puertas para el control de acceso a las instalaciones, se cuenta con bardas metálicas portátiles que se ubican para impedir el acceso de visitantes al edificio. (día lunes de mantenimiento). O en caso de desórdenes en la calle. Las puertas y ventanas están en perfectas condiciones y brindan seguridad en los espacios como las aulas, la biblioteca, la arena polivalente, las piscinas, etc.
¿El edificio tiene parqueaderos con acceso restringido?	***X***			1,0	El parqueadero no está prestando servicio al público. El acceso es controlado por personal de vigilancia, y los autos solo tiene una forma

					de ingresar y salir por el ascensor vehicular.
PROMEDIO CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD				**0,66**	**REGULAR**
SUMA TOTAL PROMEDIOS PERSONAS				**0,82**	**ALTA**

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS. - EN CASO DE DELINCUENCIA y DESORDENES PÚBLICOS

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
SUMINISTROS					
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?			**X**	0,5	Aunque se cuenta con este tipo de cinta no hace parte del equipamiento para el manejo de emergencias. Este Equipo debe estar ubicado en sitios estratégicos para su fácil visibilidad y acceso por parte del personal entrenado.
¿Se cuenta con planta eléctrica de emergencia en caso de que se presenta una falla en el suministro de energía?	**X**			1,0	En caso de falla en el suministro de energía eléctrica la planta eléctrica garantiza el funcionamiento de la iluminación brindando seguridad a trabajadores y visitantes.
PROMEDIO SUMINISTROS				**0,75**	**BUENO**
PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
EDIFICACIONES					
¿Se cuenta con vías rápidas y despejadas para asegurar la llegada de los organismos de seguridad?			**X**	0,5	Las vías alrededor del edificio están en buenas condiciones, sin embargo, la congestión del tráfico de vehículos puede generar retardo en la llegada de los organismos de socorro.
¿El edificio cuenta con portería las 24 horas?			**X**	0,5	No se cuenta con el servicio de portería. El edificio cuenta con una recepción donde se brinda información a los visitantes.

					En caso de asonadas no sería posible impedir la entrada de manifestantes, se podría impedir la entrada solo con un aviso previo para colocar las bardas metálicas que lo podrían impedir, ya que son móviles y se podrían pasar por encima.
PROMEDIO EDIFICACIONES				**0,5**	**REGULAR**

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
EQUIPOS					
¿El edificio cuenta con cámaras de seguridad?	***X***			*1,0*	El edificio tiene un sistema de vigilancia que cuenta con cámaras de vigilancia, personal de vigilancia, radios de comunicación interna y un centro de control.
¿El edificio cuenta con elementos de encerramiento seguros?	***X***			*1,0*	El edificio cuenta con bardas móviles y altas que asilan el edificio, y permite el control del acceso de los visitantes, estas bardas son colocadas los días lunes que es el día de mantenimiento del edificio y podrían ser usadas para reforzar la seguridad si se requiere.
PROMEDIO EQUIPOS				**1,0**	**BUENO**
SUMA TOTAL PROMEDIOS RECURSOS				**2,25**	**BAJA**

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS. - EN CASO DE DELINCUENCIA

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		

SERVICIOS					
¿Se cuenta con rondas del servicio de vigilancia las 24 horas del día?	***X***			*1,0*	Los vigilantes patrullan periódicamente las áreas comunes y perimetrales del edificio.
¿Se cuenta con rondas de la Policía las 24 horas del día?		***X***		*0,0*	Se debe realizar la vinculación con los frentes de seguridad ciudadana de la localidad de chapinero.
PROMEDIO SERVICIOS				**0,5**	**MEDIO**

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
SISTEMAS ALTERNOS					
¿Se cuenta con buen servicio de alumbrado alterno en caso de falla de la energía eléctrica?	***X***			*1,0*	El edificio cuenta con una planta eléctrica de emergencia que proporciona energía de inmediato y mantiene la iluminación, de las áreas comunes y demás servicios.
PROMEDIO SISTEMAS ALTERNOS				1,0	BUENA

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
RECUPERACIÓN					
¿El edificio cuenta con seguros todo riesgo que brinde cubrimiento en caso de actos delictivos y desordenes publicos?			***X***	0,5	El edificio cuenta con el seguro Multirriesgo Inmobiliario, que da cubrimiento a los daños materiales, y también se cuenta con el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

PROMEDIO RECUPERACIÓN	**0,5**	**MEDIO**
SUMA TOTAL PROMEDIOS SISTEMAS Y PROCESOS	**2,00**	**MEDIA**

3.3.8 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN CASO DE EMERGENCIAS MÉDICAS: ACCIDENTES PERSONALES Y ENFERMEDADES REPENTINAS

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
GESTIÓN ORGANIZACIONAL					
¿Se cuenta con un protocolo operativo organizado para la atención y traslado de lesionados (caídas a nivel, accidente deportivo, caída de objetos, ahogamiento) o enfermos?		***X***		*0,0*	Como parte del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias se contará con el protocolo de actuación en caso de accidentes y de enfermedades repentinas que pueden presentarse en el edificio. Específicamente los accidentes por: - Lesiones leves a graves por golpes. - Caídas a nivel - Caída de alturas - Caída de objetos (desde arriba, o elementos en el gimnasio). - Accidente deportivo - Atrapamiento en los ascensores - Atropellamiento - Ahogamiento - Accidente vehicular
¿Se cuenta con un protocolo operativo en caso de atrapamiento, atropellamiento o accidente vehicular?		***X***		*0,0*	Una vez implementados los protocolos de activación en caso de emergencia el personal de vigilancia verifica la situación mediante el uso de cámaras y si es el caso de atrapamiento en el ascensor con el intercomunicador del ascensor. El protocolo guía paso a paso el manejo de este tipo de emergencias.

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
GESTIÓN ORGANIZACIONAL					
¿Se han asignado roles y responsabilidades entre el personal del edificio para atender los accidentes personales y/o las enfermedades repentinas?			***X***	*0,5*	Además del rol del administrador del edificio quien debe liderar el manejo de este tipo de emergencias, es responsabilidad del encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, informar de los accidentes si se trata de uno de los trabajadores. Los contratistas deben adherirse a los protocolos de actuación y de seguridad establecidos en el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
¿El edificio cuenta con un encargado de administrar las piscinas?		***X***		*0,0*	El encargado de la administración coordina la comunicación con los brigadistas, servicios de emergencia y familiares de las personas accidentadas. También se debe encargar o delegar el aseguramiento del área y restringe el acceso para evitar confusión o pánico.
PROMEDIO GESTIÓN ORGANIZACIONAL				**0,125**	**MALO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿En el edificio se cuenta con la Brigada de Emergencia entrenada, organizada, y capacitada para prestar atención en caso de accidentes personales, incluyendo lesiones deportivas, y ahogamiento o enfermedades repentinas?			***X***	*0,5*	Hasta el momento no se cuenta con brigadistas capacitados en la atención de este tipo de emergencias médicas. Estos brigadistas deben tener entrenamiento en Reanimación Cardio Pulmonar RCP, rescate acuático por extensión, manejo de accidentes vehiculares, y en atención en el caso específico de enfermedades repentinas: • Lipotimia (desmayo) Ataque de ansiedad, Convulsiones asma • Shock anafiláctico, Apendicitis - Angina de pecho. Infarto - Embolia cerebral • Coma diabético – Fiebre. Se cuenta con personal de vigilancia capacitado en temas básicos de primeros auxilios.
¿En la zona de piscinas se cuenta con salvavidas o personal capacitado para rescate?		***X***		*0,0*	Los salvavidas o personal capacitado en salvamento acuático es quien realiza el rescate de la víctima, con ayuda de los elementos de rescate
¿Los trabajadores han sido capacitados y entrenados como primeros respondientes en caso de accidentes personales o enfermedades repentinas?		***X***		*0,0*	Como parte de la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias esta la capacitación de los trabajadores para que sepan reaccionar adecuadamente y a tiempo ante este tipo de eventos.
¿Se han realizado simulacros para el entrenamiento de los procedimientos y protocolos operativos en caso de accidentes personales y enfermedades repentinas?		***X***		*0,0*	Cuando se ejecutan los simulacros se asignan roles y responsabilidades que contribuyen a la articulación del comité de emergencias junto con los brigadistas y personal de apoyo.

PROMEDIO CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				0,125	MALO
PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿El edificio cumple con el código de seguridad humana de tal manera que brinda seguridad a los trabajadores y visitantes?		***X***		*0,0*	El Código de Seguridad Humana, conocido como NFPA 101, tiene como objetivo salvaguardar a las personas mediante directrices que abarcan desde el diseño y construcción hasta la operación y mantenimiento del edificio. Lo que garantiza la circulación segura de trabajadores y visitantes.
¿Las piscinas cumplen con la normatividad referente a la seguridad para los usuarios?			***X***	*0,5*	Los dispositivos de seguridad con los que debe contar las piscinas son: - Barreras de protección y control de acceso: en el edificio las piscinas están completamente encerradas, solo tienen acceso al abrir las puertas que permanecen bajo llave. - Detectores de Inmersión o Alarmas de Agua: estas no están instaladas y les falta las baterías para su funcionamiento. Estos son dispositivos electrónicos independientes que, al detectar una inmersión inesperada, emitan una alarma sonora superior a 80 decibeles, alertando sobre posibles accidentes. - Cubiertas Anti entrampamientos en Drenajes: para prevenir el atrapamiento de personas, evitando accidentes por succión.

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿Las piscinas cuentan con la señalización necesaria para garantizar la seguridad de los usuarios?			***X***	*0,5*	La señalización consiste en: - Indicadores de profundidad esenciales para marcar la profundidad máxima de la piscina en lugares visibles, utilizando colores llamativos y letras de gran tamaño para garantizar su fácil lectura por parte de todos los usuarios. - Planos de Instalaciones: Deben colocarse en áreas visibles planos detallados de la piscina que indiquen la ubicación de los drenajes y otros elementos clave, facilitando la orientación y seguridad de los usuarios.
¿Las piscinas cuentan con el mantenimiento de calidad del agua?			***X***	*0,5*	Se debe garantizar que el agua de la piscina cumpla con los parámetros de calidad establecidos por las autoridades sanitarias, asegurando condiciones higiénicas óptimas para los usuarios. Por el momento esta actividad la está realizando el personal de aseo y cafetería. Se debe contratar con una empresa especializada en el tema.
¿El gimnasio y las canchas deportivas cumplen con las normativas de seguridad para brindar el servicio?			***X***	*0,5*	Cumplen con la norma NSR 10, que garantiza una construcción segura para el público y trabajadores. Se debe tener en cuenta el aforo para el servicio, el registro de usuarios, la programación de los eventos y recalcar la importancia de cumplir las normas y las

					medidas de uso, esto se refuerza con la señalización adecuada en los sitios.

PUNTO A EVALUAR	***RESPUESTA***			***CALIFICACIÓN***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	***PARCIAL***		
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿En los parqueaderos se cuenta con señalización adecuada que apoye la prevención de accidentes vehiculares y/o atropellamiento?		***X***		*0,0*	La Señalización del parqueadero no está completa, y no están señalizadas las zonas de circulación peatonal. También es importante la señalización que indique la reducción de velocidad.
PROMEDIO CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD				**0.33**	**MALO**
SUMA TOTAL PROMEDIOS PERSONAS				**0,58**	**ALTA**

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS. - EN CASO DE EMERGENCIAS MÉDICAS: ACCIDENTES PERSONALES Y ENFERMEDADES REPENTINAS

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
SUMINISTROS					
¿La brigada de emergencia cuenta con los implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?			***X***	*0,5*	Algunos de los elementos con que la brigada debe contar en caso de atrapamiento, atropellamiento o accidente vehicular son: - Chalecos reflectantes (para que el personal de asistencia sea visible). - Linterna de emergencia (en caso de accidentes nocturnos o en lugares oscuros). - Extintor portátil (para sofocar incendios pequeños). - Cinta de precaución (para delimitar la zona del accidente).
¿Se cuenta con suficiente señalización, que advierta y prevenga sobre posibles caídas a nivel y /o atropellamiento?		***X***		*0,0*	Señalización de prevención y advertencia de zonas húmedas, diferencia de escalones, zonas de circulación demarcadas, etc., se debe implementar en corto plazo y así prevenir accidentes.
PROMEDIO SUMINISTROS				**0,12**	**MALO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EDIFICACIONES					
¿El edificio tiene los pisos en perfectas condiciones y las rutas de evacuación despejadas?	X			1,0	Los pisos son de material antideslizante, y son suficientemente anchos para la circulación segura de visitantes y trabajadores.
¿La iluminación del edificio es buena para que las personas puedan circular con seguridad por todas las áreas del edificio?	X			1,0	El edificio cumple con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), que garantiza los niveles óptimos de luz, seguridad y eficiencia energética. Además, el edificio cuenta con iluminación natural que contribuye a la iluminación.
PROMEDIO EDIFICACIONES				**1,0**	**BUENO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
EQUIPOS					
¿Los ascensores cuenta con sistemas de seguridad, en caso de atrapamiento?	X			1,0	Los ascensores cuentan con tecnologías que previenen accidentes y facilitan el rescate: -Sistema de frenos de emergencia. -Sensores de sobrecarga - Sistema de alimentación de respaldo (UPS. Detector de fallos mecánicos -Llave de apertura manual
¿En caso de accidente vehicular se cuenta con equipos básicos para liberar pasajeros atrapados?		X		0,0	Las Herramientas de Rescate básicas son importantes tenerlas a disposición en el edificio, estas son necesarias para ayudar a los pasajeros mientras llegan los organismos de rescate. Algunos de estos elementos son: Cortador de cinturones de seguridad, martillo rompe vidrios (para rescatar a personas en caso de que las puertas no se abran). Palanca o barra metálica (para abrir puertas trabadas). Elementos de Control del Tráfico. Conos de seguridad o triángulos reflectantes (para alertar a otros conductores), megáfonos, silbatos, etc.
¿La piscina cuenta con los equipos de emergencia para la atención de accidentes?	X			1,0	Las piscinas están equipadas con botiquines de primeros auxilios, flotadores circulares y bastones con gancho para responder eficazmente ante cualquier incidente.
PROMEDIO EQUIPOS				**0,66**	**REGULAR**
SUMA TOTAL PROMEDIOS RECURSOS				**1,78**	**MEDIA**

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS. - EN CASO DE EMERGENCIAS MÉDICAS: ACCIDENTES PERSONALES Y ENFERMEDADES REPENTINAS

PUNTO A EVALUAR	*RESPUESTA*			*CALIFICACIÓN*	*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	*PARCIAL*		
SERVICIOS					
¿En caso de traslado de pacientes por lesiones o enfermedades repentinas se cuenta con servicio de ambulancias y centros asistenciales cerca?	***X***			*1,0*	En la localidad de Chapinero se encuentran más de 6 clínicas y hospitales cercanos al edificio CEFE CHAPINERO. entre ellos encontramos: • Clínica del country • Clínica de la Mujer • Clínica Marly • Centro Médico Unimarly • Centro Médico Colmédica Chapinero • Hospital Universitario San Ignacio
¿Se cuenta con los encargados de Mantenimiento quienes tendrán la responsabilidad de programar, ejecutar y verificar el mantenimiento de ascensores, planta eléctrica, calderas, iluminación, elementos y equipos de emergencia, etc?		***X***		*0,0*	Este encargado (s) deben prevenir incidentes y accidentes y para ello se deben tomar medidas preventivas como: - Inspecciones regulares del ascensor por técnicos especializados. - Capacitación del personal en respuesta a atrapamientos. - Carteles informativos en ascensores, piscinas, gimnasio, arena polivalente con recomendaciones de uso y números de emergencia. - programación de pruebas periódicas de los sistemas de comunicación interna, y funcionamiento del total de los equipos del edificio.

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
SERVICIOS					
¿Cerca al edificio se encuentra una estación de bomberos que pueda atender emergencias como atrapamientos, atropellamiento, accidente vehicular, etc?	X			1,0	La estación de bomberos más cercana a esta ubicación, es la Estación Chapinero B-1, situada en la Carrera 9A No. 61-77. Esta estación opera las 24 horas del día y su número de contacto es 601 348 5420. Como parte de la implementación del PPRAE, se debe articular con bomberos las inspecciones, capacitaciones y estrategias en caso de emergencias.
PROMEDIO SERVICIOS				**0,66**	**REGULAR**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
SISTEMAS ALTERNOS					
¿Se cuenta con servicio de ambulancias (zona segura)?		***X***		*0,0*	Los servicios de ambulancia son fundamentales para la atención de emergencias médicas por accidentes o enfermedades repentinas. Lo ideal es contar con este servicio por medio de empresas públicas y privadas con las que se tiene coordinado un procedimiento de activación. Además, se define según las necesidades de atención de los lesionados que tipo de ambulancia es la mejor para la atención y traslado de los pacientes. Pueden ser: Ambulancias Básicas, Ambulancias Medicalizadas (TAM), y Ambulancias de Transporte No Urgente. La respuesta rápida de estas ambulancias es vital para una atención efectiva de los pacientes.
¿El edificio cuenta con radios de emergencia?	***X***			*1,0*	Los intercomunicadores o radios de emergencia permiten la conexión directa del administrador con la seguridad del edificio, desde el sitio donde se está presentando la emergencia médica.
PROMEDIO SISTEMAS ALTERNOS				**0,5**	**MALO**

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
RECUPERACIÓN					
¿Se ha establecido un mecanismo para la recuperación de los elementos usados durante la atención de pacientes y emergencias en general?		X		0,0	Es de vital importancia reponer los elementos de los botiquines, recargar extintores utilizados, cambiar las pilas de las internas, etc., para ello se debe contar con los brigadistas que informan que se utilizó, que se debe arreglar o reponer y con la gestión del personal encargado de suministros y equipos.
PROMEDIO RECUPERACIÓN				**0,0**	**MALO**
SUMA TOTAL PROMEDIOS SISTEMAS Y PROCESOS				**1,16**	**MEDIA**

3.4 CALCULO DEL RIESGO. PASO 4.

AMENAZA				ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD															NIVEL DEL RIESGO	
				PERSONAS					RECURSOS					SISTEMAS Y PROCESOS						
	Amenaza	CALIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD	COLOR ROMBO	1. Gestión Organizacional	2. Capacitación y Entrenamiento	3. Características de Seguridad	Total Vulnerabilidad de Personas	Color Rombo Personas	1. Suministros	2. Edificaciones	3. Equipos	Total Vulnerabilidad de Recursos	Color Rombo Recursos	1. Servicios	2. Sistemas Alternos	3. Recuperación	Total Vulnerabilidad de Sistemas y Procesos	Color Rombo Sistemas y Procesos	RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN
1	SISMO	PROBABLE		0,3	0,2	0,42	0,92		0,75	0,78	0,63	2,16		1	0,5	0,33	1,75			MEDIO
2	EVENTOS ATMOSFÉRICOS	POSIBLE		0,33	0,16	0,66	1,15		0,5	0,8	0,66	1,96		0,7	0,75	0,25	1,66			MEDIO
3	INCENDIO	PROBABLE		0,25	0,16	1	1,41		0,5	0,83	0,66	1,18		0,8	1	0,5	2,25			MEDIO
4	EXPLOSION	POSIBLE		0	0,16	0,5	0,66		0,5	1	0,75	2,25		0,8	1	0,5	2,25			MEDIO
5	AGLOMERACIÓN	INMINENTE		0,5	0	0,38	0,88		0,5	1	0,5	2		0,8	1	0,5	2,25			MEDIO
6	AMENAZA TERRORISTA	POSIBLE		0	0,25	0,83	1,08		0,25	0,75	0,75	1,75		0,7	0,5	0,5	1,66			MEDIO
7	DELINCUENCIA - ASONADAS	POSIBLE		0,16	0	0,66	0,82		0,75	0,5	1	2,25		0,5	1	0,5	2			MEDIO
8	EMERGENCIAS MÉDICAS	PROBABLE		0,125	0,125	0,33	0,58		0,12	1	0,66	1,78		0,7	0,5	0	1,16			MEDIO

AMENAZA	CALIFICACIÓN	NIVEL DE RIESGO	PORCENTAJE
SISMO		El Riesgo es MEDIO para el EDIFICIO CEFE CHAPINERO, lo que se interpreta como: se deben implementar medidas para la gestión del riesgo. Son situaciones que pueden ocurrir, por tanto, se requiere capacitar, entrenar a la brigada para poder superar cualquier situación de emergencia que se pueda presentar en EL EDIFICIO CEFE CHAPINERO.	**Del 40% al 65%** Significa que del 40% al 65% de los valores que representan la vulnerabilidad son medios y las amenazas pueden llegar a ocurrir.
EVENTOS ATMOSFÉRICOS			
INCENDIO			
EXPLOSION			
AGLOMERACIÓN			
AMENAZA TERRORISTA			
DELINCUENCIA			
EMERGENCIAS MÉDICAS			

3.5 PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS. PASO 5.

PRIORIZACIÓN	AMENAZA	CALIFICACIÓN	
PRIMERO	AGLOMERACIÓN		MEDIA
SEGUNDO	EMERGENCIAS MÉDICAS		MEDIA
TERCERO	SISMO		MEDIA
CUARTO	EVENTOS ATMOSFÉRICOS		MEDIA
QUINTO	INCENDIO		MEDIA
SEXTO	AMENAZA TERRORISTA		MEDIA
SÉPTIMO	DELINCUENCIA Y DESORDEN PÚBLICO		MEDIA
OCTAVO	EXPLOSIÓN		MEDIA

3.6 COMUNICACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la comunicación del riesgo es un elemento estratégico dentro de la Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo objetivo es promover la conciencia colectiva y fortalecer las capacidades de respuesta ante eventos adversos. Esta comunicación permite retroalimentar de manera efectiva los procesos de reducción del riesgo, preparación y manejo de desastres.

Asimismo, el Decreto 1072 de 2015 establece que toda edificación debe cumplir con lineamientos específicos para garantizar la preparación de sus ocupantes y la adecuada articulación de recursos internos y externos durante una emergencia. Para ello, se deben implementar las siguientes acciones:

Informar, capacitar y entrenar a todos los trabajadores, contratistas, visitantes frecuentes y personal administrativo, de modo que desarrollen las habilidades y competencias necesarias para proteger su salud, integridad y la de otras personas en situaciones reales o potenciales de emergencia.

Conformar, capacitar, entrenar y dotar una brigada de emergencias integral, acorde con el nivel de riesgo de la edificación y con los recursos disponibles. Esta brigada debe estar organizada por funciones especializadas: primeros auxilios, evacuación, control de incendios y comunicaciones. Además, se debe adjuntar un listado nominal de los brigadistas activos, junto con constancias de capacitación y entrenamiento vigentes.

Ejecutar simulacros de emergencia de forma periódica, involucrando a toda la población ocupante del edificio y a los grupos de interés relevantes. Estos ejercicios deben contemplar diferentes escenarios de riesgo, ser evaluados para identificar oportunidades de mejora, y generar informes que fortalezcan el plan de preparación y respuesta.

3.6.1 PÚBLICO INTERNO

Corresponde a los empleados, contratistas fijos, trabajadores en misión y practicantes entre otros, que hacen parte del edificio. El plan de formación al público interno debe tener en cuenta al grupo interno de respuesta a emergencias y a los empleados en general, para determinar las acciones de formación, así:

3.2.1.2 Empleados en general

Debe incluir:

- Inducción y/o reinducción sobre el PPRAE que se hace como mínimo una vez al año, idealmente una vez por semestre. Incluye amenazas identificadas, recursos disponibles, protocolos generales de prevención y respuesta, funciones y responsabilidades individuales con el PPRAE.

- Capacitación detallada con ejercicios prácticos del funcionamiento del sistema de notificación del edificio a brigadistas y personal de apoyo en caso de emergencias.
- Formación sobre qué hacer en caso de emergencia, escogiendo para ello las amenazas priorizadas.

3.2.1.3 Capacitación del Comité de Emergencias

- Inducción y/o reinducción sobre el PPRAE se debe ejecutar como mínimo una vez al año, idealmente una vez por semestre. Incluye amenazas identificadas, recursos disponibles, protocolos generales de prevención y respuesta, funciones y responsabilidades individuales con el PPRAE.

- Formación sobre qué hacer en caso de emergencia, escogiendo para ello las amenazas priorizadas. Incluye refuerzo del sistema de notificación, percepción del riesgo, acciones individuales a ejecutar. Esto se apoya en el programa de preparación en caso de emergencia, que hacer antes, durante y después.

3.2.1.4 Coordinadores de Evacuación.

Se deben elegir y capacitar para que el plan de emergencias pueda ser implementado con mayor efectividad.

- Formación sobre qué hacer en caso de emergencia, escogiendo para ello las amenazas priorizadas. Incluye refuerzo del sistema de notificación, percepción del riesgo, acciones individuales a ejecutar.
- Capacitación sobre plan de evacuación, incluye manejo de tiempos, rutas y dificultades que se puedan presentar en la misma, salidas de emergencia y puntos de encuentro.

3.2.1.5 Brigada de Emergencia.

- Inducción y/o reinducción sobre el PPRAE que se hace como mínimo una vez al año, idealmente una vez por semestre. Incluye amenazas identificadas, recursos disponibles, protocolos generales de prevención y respuesta, funciones y responsabilidades individuales con el PPRAE.
- Formación sobre qué hacer en caso de emergencia, con énfasis en las amenazas priorizadas.
- Refuerzo del sistema de notificación, percepción del riesgo, acciones individuales a ejecutar.
- Capacitación y entrenamiento en conceptos básicos de primeros auxilios.
- Capacitación y entrenamiento en manejo de equipos para emergencia botiquines y camillas.
- Capacitación y entrenamiento en prevención y control del fuego, con manejo de extintores.
- Formación en plan operativo para la atención de lesionados.

3.6.2 PÚBLICO EXTERNO.

Corresponde a contratistas ocasionales, proveedores, visitantes, clientes y en general cualquier persona que no haga parte de la población permanente del edificio pero que han ingresado a sus instalaciones.
Debido a la eventualidad en la permanencia de estas personas, se sugiere hacer uso de piezas de comunicación, tales como afiches, volantes, carteles, redes sociales, entre otras, para que las personas sepan que el edificio cuenta con un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias PPRAE, y qué acciones debe seguir en caso de emergencia.

3.2.1.6 ENTRENAMIENTO DE RESPUESTA: SIMULACIONES Y SIMULACROS

Son los métodos que permiten poner a prueba la capacitación, el entrenamiento y los protocolos diseñados en el PPRAE. Estos se deben realizar varias veces al año, con la participación de trabajadores del edificio y visitantes invitados para que participen en los simulacros.

MÓDULO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO.

4. MÓDULO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos.

4.1 DEFINICIONES

- **Gestión del riesgo**

"Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera"

- **Prevención del riesgo**

Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

- **Mitigación del riesgo.**

Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

- **Intervención**

Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

La Ley 1523 de 2012 de Colombia establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y define medidas de intervención orientadas a reducir y manejar los riesgos asociados a desastres. Estas medidas se agrupan en tres categorías principales:

- **Intervención correctiva: (del Riesgo Existente - Mitigación del Riesgo)**

Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

- **Intervención prospectiva: (del Nuevo Riesgo - Prevención del Riesgo)**

Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

- **Protección financiera**

Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera

ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación."[9]

4.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EDIFICIO – CEFE CHAPINERO

Las medidas de prevención son acciones implementadas en el edificio, con el objetivo de evitar o reducir la probabilidad de que ocurra una emergencia o evento adverso. Estas medidas buscan actuar anticipadamente sobre los factores de riesgo para impedir que se materialicen en daños o perjuicios.

Como elemento importante dentro de los recursos existentes al interior del edificio para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, se tienen en cuenta todas las medidas que incluyan procesos, programas, protocolos escritos y medidas de intervención.

o Actividades del SG SST

Estos programas deben ser liderados por el área de seguridad y salud en el trabajo y la administración del edificio.

- *Programa de mantenimiento preventivo y correctivo para instalaciones, equipos y herramientas (Decreto 1072 de 2015. Del ministerio del trabajo).*
  "Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia. Parágrafo 2o**.** El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso."[10]

- *Programa de prevención y protección contra caídas de alturas Resolución 4272 de 2021 del ministerio del trabajo*, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. "**Título II.** Programa de prevención y protección contra caídas de alturas. **Artículo 4**. Programa de prevención y protección contra caídas de alturas. El empleador debe contar con un programa donde debe identificar las tareas de trabajo en alturas y su ubicación.

  En el programa se debe identificar cada riesgo de caída en el lugar de trabajo, establecer y documentar uno o varios métodos para eliminar el trabajo en alturas a través de sistemas de ingeniería, adaptaciones de procesos, entre otros, o controlar cada riesgo de caída identificado, aplicando especialmente la jerarquización de controles contenida en el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan."[11]

---

[9] Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

[10] *Decreto 1072 de 2015. Del ministerio del trabajo*

[11] *Resolución 4272 de 2021 del ministerio del trabajo*

- **El programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**

ARTÍCULO 2.2.4.6.11. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST). El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.
PARÁGRAFO 1o. El programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.

- **Inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar**

PARÁGRAFO 2o. El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4.2.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN – SISMO.

RESPONSABLE	ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO, ENCARGADOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE ESTEN REALIZANDO.

1	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
AMENAZA: SISMO	Divulgar el programa de preparación en caso de sismo, mediante la distribución de folletos distribuidos entre visitantes y trabajadores, y la publicación de carteles con las recomendaciones de cómo actuar antes, durante y después en caso de sismo, en cada una de las diferentes áreas del edificio.
	Capacitar al personal de seguridad y a los brigadistas de emergencia en temas específicos como: evaluación básica de las instalaciones después de un sismo, ubicación de sitios seguros en caso de sismo, técnicas de evacuación en caso de sismo, guía para la toma de decisiones en caso de sismo, etc.
	Realizar simulaciones y simulacros con la participación de los brigadistas de emergencia, personal de vigilancia, mantenimiento, aseo, trabajadores del edificio y de ser posible con la participación de visitantes previamente invitados.
	Planear y ejecutar simulacros con los “vecinos”, de ser posible mediante la coordinación de un comité de ayuda mutua. CAM.
	Desarrollar los procedimientos de atención de lesionados, acordonamiento y evacuación, que deben ser ensayados durante el desarrollo de simulaciones y simulacros.
	Desarrollar un instrumento de registro para la revisión inicial de la estabilidad de las estructuras del edificio.
	Ubicar las columnas en el plano de evacuación, y señalizar las zonas de menor riesgo en caso de sismo, esta información se debe divulgar a todos los trabajadores del edificio (charlas de seguridad) y los visitantes por medio de planos.
	El personal de administración debe verificar el mantenimiento permanente de equipos, instalaciones, áreas, etc. del edificio.
	Tener a la mano los equipos para el manejo de una emergencia en caso de sismo, como gabinetes en caso de emergencia.
	Distribuir y divulgar el directorio externo de entidades de apoyo en caso de emergencia.
	Socializar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias PPRAE, resaltando procedimientos y protocolos de emergencia.

1	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
AMENAZA: SISMO	Capacitar y entrenar el proceso de evacuación con la brigada de emergencia. personal de vigilancia, mantenimiento, aseo y trabajadores del edificio, reconociendo específicamente las rutas de evacuación principales y alternas, posibles puntos de encuentro, y áreas más seguras en caso de sismo.
	Evaluación y Refuerzo de Estructuras Existentes • Diagnóstico de Vulnerabilidad: Realizar una evaluación técnica detallada de la edificación para identificar posibles debilidades estructurales frente a eventos sísmicos. (debe ser realizado por personal especializado en evaluación en vulnerabilidad estructural). • Reforzamiento Estructural de ser necesario: Implementar técnicas de refuerzo, como la instalación de sistemas de protección sísmica (aisladores de base, disipadores de energía), para mejorar la capacidad de la estructura para soportar movimientos sísmicos. (solo personal idóneo puede emitir este tipo de recomendaciones)
	Realizar inspección periódica del edificio para identificar posibles deterioros de la edificación. (fisuras, grietas, goteras, humedad, ruptura de vidrios, desplome de puertas, etc.). Estas las deben realizar personal de la brigada junto con personal de mantenimiento.
	Ensayar periódicamente la alarma de evacuación
	Practicar con el personal encargado, el cierre de válvulas, llaves de paso, cierre de suministros, interrupción del fluido eléctrico, etc. para prevenir la generación de nuevas emergencias.
	Realizar simulacros específicos de evacuación de niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida.
	Mantener las rutas de evacuación despejadas, limpias y en perfectas condiciones.
	Promoción de entornos seguros: Fomentar condiciones seguras en diversos ámbitos, desde la comunidad que rodea el edificio hasta el mismo edificio CEFE CHAPINERO.
	Estanterías y casilleros deberán ser dotados de elementos de seguridad tales como: Anclajes al piso y/o pared. Las estanterías deben tener puertas con cerraduras o cualquier otro mecanismo necesario que evite que los elementos caigan.
	Los elementos colgantes deben ser inspeccionados periódicamente, y verificar el estado de sus anclajes.

4.2.2 EVENTOS ATMOSFÉRICOS. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

2	MEDIDAS DE PREVENCIÓN.
AMENAZA: EVENTOS ATMOSFÉRICOS: CAÍDA DE RAYOS, VIENTOS FUERTES, GRANIZADAS.	Capacitar en primeros auxilios (quemaduras, choque eléctrico, reanimación cardio pulmonar RCP), al personal de seguridad y brigadistas de emergencia.
	Implementar los programas de mantenimiento predictivo y preventivo de las instalaciones eléctricas, equipos, e instalaciones. (mantener el registro de estas actividades).
	Todos los equipos se deben mantener con la conexión de polo a tierra.
	Limpieza de canales y desagües: Mantener libres de obstrucciones los sistemas de drenaje para evitar inundaciones y acumulación de agua en techos y terrazas.
	El personal de la brigada de emergencia debe prepararse para la atención de la emergencia aplicando y ejecutando las acciones descritas en los procedimientos en caso de eventos atmosféricos.
	Realizar revisiones periódicas de muros, fachadas y demás elementos expuestos a la intemperie, para asegurar su resistencia a vientos fuertes, granizadas y lluvias intensas.
	Desarrollar protocolos que incluyan rutas de evacuación, puntos de encuentro y roles específicos para los ocupantes del edificio en caso de emergencias climáticas.
	Monitoreo de alertas meteorológicas: Establecer sistemas de comunicación efectivos para informar a los ocupantes sobre alertas climáticas y medidas preventivas a tomar.
	La brigada de emergencias debe alertar a los visitantes ante la caída de granizo y recomendarles refugiarse hacia el interior del edificio, y no circular por zonas inundadas.
	El personal de vigilancia, los trabajadores y visitantes deben evitar el uso de celulares durante la tormenta eléctrica.
	Las piscinas deben salir de servicio ante cualquier evento atmosférico fuerte, (especialmente en el caso de tormentas eléctricas).

4.2.3 INCENDIO. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Su objetivo principal es minimizar los riesgos de incendio y proteger la vida de los trabajadores, así como los activos y recursos de la empresa.

3	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
AMENAZA: INCENDIO	Dar cumplimiento a la normatividad: El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10 con su título J: Requisitos de Protección Contra Incendio en Edificaciones y su título K: Requisitos Complementarios.
	Conservar las zonas seguras. Los trabajadores y visitantes, deben mantener las rutas de evacuación y el acceso a, los elementos de emergencia libres de obstáculos.
	Señalización Adecuada: Colocar señales visibles que indiquen las salidas de emergencia, ubicaciones de equipos contra incendios y rutas de evacuación para guiar a al total de los ocupantes durante una emergencia
	Los brigadistas, personal del COPASST, y quien designe el administrador del edificio deben realizar inspecciones periódicas para la prevención de incendios (Estado de las instalaciones eléctricas, accesibilidad a tacos de la energía, red contraincendios, sistemas de detección, sistema de vigilancia, etc.)
	Educación y Capacitación: Implementar programas de formación (plan de capacitación), para los trabajadores del edificio sobre prácticas seguras y procedimientos a seguir en caso de incendio, fomentando una cultura de prevención.
	Los brigadistas y trabajadores deberán practicar mediante simulaciones y simulacros los procedimientos operativos para la atención de una emergencia en caso de incendio, este procedimiento se debe implementar junto con el procedimiento de atención de heridos, acordonamiento y evacuación.
	Implementar entrenamientos dirigidos a trabajadores y visitantes del edificio, sobre las acciones a seguir ANTES (prevención), DURANTE (Control) y DESPUÉS (Rescate y evaluación de las acciones) en caso de incendio.
	Los procedimientos de prevención y manejo de incendios deben estar acompañados de talleres en el uso de extintores y otros métodos de extinción para los brigadistas.
	Ejecutar charlas de seguridad periódicamente sobre la prevención de incendios al personal de vigilancia, aseo y cafetería, mantenimiento y trabajadores del edificio.
	Socialización de las medidas preventivas contra incendio, entre los trabajadores y los visitantes. (capacitación, charlas, videos, folletos, carteles informativos, etc.).
	Realizar el mantenimiento planificado y permanente de los equipos y elementos contra incendio.
	Almacenar adecuadamente las sustancias inflamables, productos de aseo, limpieza y mantenimiento.

3	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
AMENAZA: INCENDIO	No se deben permitir el almacenamiento de combustibles dentro de la edificación, solo el necesario para abastecer la planta eléctrica.
	No se deben almacenar elementos de fácil ignición en sitios calientes y/o sin ventilación.
	Se debe contar con un procedimiento elaborado por la organización de abastecimiento del tanque que surte el combustible a la planta eléctrica.
	Las áreas donde hay mayor riesgo de incendio deben estar debidamente aisladas y/o señalizadas advirtiendo del peligro y con la prohibición estricta de fumar o prender llamas en estas áreas. Señalización preventiva (riesgo eléctrico, riesgo de incendio, explosión, etc.)
	Verificar el mantenimiento periódico de las instalaciones eléctricas, dando cumplimiento a lo requerido por la certificación RETIE Y RETILAP.
	El área de Seguridad y Salud en el trabajo debe generar un instrumento para el reporte de hallazgos que pueda hacer cualquier trabajador sobre factores de riesgo de incendio mientras desarrolla sus labores cotidianas de trabajo.
	Las cajas de los tacos son vitales en caso de un corto circuito, ya que bajando el taco se puede evitar un posible incendio, por eso se hace indispensable que cada uno de los interruptores esté marcado con el nombre del área sobre el cual actúa
	Las cajas de tacos se deben mantener despejadas, para un fácil y rápido acceso en caso de emergencia.
	Vigilar constantemente la capacidad de las tomas y evitar la sobrecarga de las toma corrientes
	Los trabajos de reparación solamente deben ser realizados por personal de mantenimiento con el conocimiento técnico especifico del tema.
	Para las reparaciones se debe solicitar autorización a la Administración del edificio. (Apoyado con la orden de trabajo).
	Se debe mantener el césped corto y las plantas de las jardineras podadas y en buen estado. (Eliminar la vegetación muerta).
	Los árboles de alrededor deben ser podados para que no interfiera con el funcionamiento del edificio. Estas acciones deben ser solicitados a los servicios públicos respectivos.

4.2.4 EXPLOSIÓN. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

Implementar tanto medidas preventivas como de mitigación es esencial para garantizar la seguridad de los ocupantes y la integridad del edificio en caso de explosión.

4	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
EXPLOSIÓN.	Implementar directrices estrictas para almacenar líquidos y gases inflamables en áreas designadas con ventilación adecuada y medidas de protección contra incendios.
	Cumplir con las normativas de seguridad eléctrica
	Proporcionar capacitación y supervisión continua en medidas de prevención.
	Clasificar las áreas de riesgo donde se puedan formar atmósferas explosivas, (planta de emergencia, calderas.).
	Mantener despejadas las rutas de evacuación.
	Identificar los riesgos que conllevan a explosiones (uso de calentadores, válvulas a presión, combustibles, etc.). y socializar con el total de los trabajadores sus riegos y medidas de prevención y control.
	Contar con las fichas de datos de seguridad de los proveedores para obtener información sobre qué sustancias pueden ser explosivas y/o inflamables
	En el caso de ser necesaria la reparación de alguna de las maquinas o equipos, deberá obtenerse un permiso de trabajo y brindar las condiciones adecuadas de control para evitar una atmósfera explosiva. ● Excelente ventilación. Extintor cercano. ● Personal capacitado en seguridad. Acordonamiento del área.
	Verificar las normas mínimas de seguridad en: plantas eléctricas, cuartos eléctricos, áreas destinadas al almacenamiento de A.C.P.M, bodegas, oficinas, talleres, áreas de preparación de comidas, y otras áreas que se consideren relevantes.
	Verificar el mantenimiento de todos los equipos de extinción del lugar.
	Realizar inspecciones periódicas y mantenimiento adecuado de equipos eléctricos y mecánicos para identificar posibles peligros de explosión, garantizando su correcto funcionamiento y reduciendo el riesgo de fallos que puedan provocar explosiones.
	Capacitar a los trabajadores en procedimientos seguros de manejo de materiales peligrosos, uso de equipos de protección personal y protocolos de respuesta a emergencias, fomentando una cultura de seguridad y prevención en caso de explosiones e incendios.
	Mantener una ventilación adecuada, instalar colectores de polvo o sistemas de tratamiento del aire, y realizar inspecciones y limpiezas rutinarias de las zonas propensas a la acumulación de polvo para prevenir la formación de atmósferas explosivas.
	Implementar entrenamientos dirigidos a la comunidad (visitantes y trabajadores), sobre las acciones a seguir antes, durante y después en caso de una amenaza terrorista.
	Al edificio no se debe permitir el ingreso de ningún tipo de arma, para ello es necesario contar con avisos informativos.

4.2.5 AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO: MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

Las medidas de prevención están descritas para el personal del edificio, al igual que para el personal encargado de la organización de eventos que se realizan en las instalaciones del edificio.

Los encargados de la realización de eventos de aglomeración de público en las instalaciones del EDIFICIO CEFE CHAPINERO, deben realizar el proceso de aprobación de SUGA. Cumpliendo los requerimientos exigidos por IDIGER para la realización de eventos de aglomeración de baja, media y alta complejidad.

	• **MEDIDAS DE PREVENCIÓN**
AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO	Revisión permanente de la funcionalidad de los sectores para el público y organizadores, principalmente en la iluminación, señalización, aseo, ventilación, amplitud y capacidad requeridos para su uso óptimo y efectivo.
	No permitir el ingreso de ningún tipo de arma, pólvora, humos, polvos o gases peligrosos al edificio. (avisos informativos)
	Entrenar los procedimientos y protocolos que la emergencia requiera. Estas prácticas deben ser programadas mensualmente. (Esto debe hacer parte del plan de capacitación y entrenamiento de las brigadas de emergencias).
	Los brigadistas de emergencia deben estar capacitados en los procedimientos específicos del plan de evacuación.
	Verificar el mantenimiento de todos los equipos eléctricos y de extinción de incendios que utilicen las empresas organizadoras de eventos en las instalaciones.
	Difundir indicaciones básicas al público. (Volantes con los procedimientos de las antes, durante y después en caso de aglomeraciones públicas).
	Difundir indicaciones básicas al público que se aglomera para eventos programados.
	Implementar entrenamientos dirigidos a la Brigada de emergencias sobre las acciones a seguir antes (prevención), durante (control) y después (rescate y evaluación de acciones) en caso de aglomeraciones.
	Capacitación en el manejo de emergencias y de público (psicología de masas) a la organización y al personal participante de los eventos programados. Algunos temas son: • Personal molesto o agresivo. • Robo de oportunidad. Discusiones entre los visitantes.
	Las brigadas de emergencia deben estar capacitadas en los procedimientos específicos como evacuaciones masivas.
	Control de aforo: Establecer un límite máximo de personas permitido. (Establecer límites de ocupación en las diferentes áreas según la capacidad del edificio.
	Implementar un sistema de conteo en entradas (manual o con tecnología como sensores).
	Colocar letreros claros sobre rutas de salida y zonas de menor densidad.

AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO	Mantener rutas de evacuación despejadas y señalizadas.
	Contar con salidas de emergencia suficientes y accesibles.
	Diseñar caminos unidireccionales para evitar cruces masivos de personas.
	El personal de vigilancia debe ser capacitado en control de multitudes.
	Señalizar los puntos de primeros auxilios y salidas de emergencia.
	Monitoreo especifico en puntos críticos del edificio con el sistema de cámaras
	Informar a los visitantes sobre las rutas de evacuación y medidas de seguridad.
	Realizar simulacros periódicos para preparación ante emergencias en eventos de aglomeración baja y media, según la clasificación de SUGA.
	Comportamientos no adaptativos por temor
	Revisión de la funcionalidad del edificio antes del inicio de eventos masivos, principalmente en la iluminación, señalización, baños, ventilación y rutas de escape.
	Entrenar en los procedimientos en caso de aglomeración, evacuación masiva, comportamiento no adaptativo ante el temor, etc., estas prácticas deben ser programadas mensualmente. (Esto debe hacer parte del plan de capacitación y entrenamiento de las brigadas de emergencias).
	Los brigadistas de emergencia del edificio deben estar capacitados en los procedimientos específicos en el manejo de comportamientos no adaptativos por temor.

4.2.6 AMENAZA TERRORISTA. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

6	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
AMENAZA TERRORISTA	Los trabajadores y visitantes deben mantener las salidas y escaleras libres de obstáculos.
	Realizar inspecciones regulares y evaluaciones exhaustivas de las instalaciones del edificio para identificar riesgos y áreas vulnerables en caso de amenaza terrorista.
	Los trabajadores deben realizar inspecciones del sistema de cámaras de seguridad.
	Capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencia para actuar rápidamente en situaciones de crisis, brindando primeros auxilios y apoyando en la evacuación.
	Los brigadistas y trabajadores deberán practicar mediante simulaciones y simulacros los procedimientos operativos en caso de amenaza terrorista, este procedimiento se debe implementar junto con el procedimiento de evacuación.
	Implementar entrenamientos dirigidos a trabajadores y visitantes, sobre las acciones a seguir **ANTES** (prevención), **DURANTE** (Control) y **DESPUÉS** (Rescate y evaluación de las acciones) en caso de amenaza terrorista.
	Los brigadistas deben conocer las rutas de evacuación principales y alternas.
	Las rutas de evacuación deben ser claras, señalizadas y visibles en los planos de evacuación del edificio distribuidos por el edificio.
	Realizar simulacros periódicos para garantizar que todos los ocupantes conozcan los procedimientos a seguir en caso de amenaza terrorista.
	Monitorear continuamente las instalaciones y detectar actividades sospechosas de manera oportuna mediante recorridos y monitoreo de cámaras.
	Proporcionar formación continua a trabajadores y personal de vigilancia en procedimientos de seguridad, detección de comportamientos sospechosos y protocolos de respuesta ante amenazas terroristas.
	Desarrollar y difundir políticas claras que promuevan una cultura de seguridad entre los ocupantes del edificio, fomentando la colaboración y la responsabilidad compartida en la prevención de amenazas.
	Establecer procedimientos seguros para la recepción y manejo de paquetes, incluyendo la inspección de artículos sospechosos.
	Llamar inmediatamente a la policía si se detecta algún tipo de situación sospechosa.

4.2.7 DELINCUENCIA: MEDIDAS DE PREVENCIÓN

7	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
DELINCUENCIA	**Vigilancia:** Realizar rondas constantes de personal de seguridad en las áreas del edificio más vulnerables. edificio.
	Asegurar la iluminación adecuada en todas las áreas del edificio.
	Implementar alarmas silenciosas o sonoras conectadas a una central de seguridad.
	Entrenar a trabajadores, personal de mantenimiento, aseo y cafetería en procedimientos de seguridad y reporte de sospechosos.
	Coordinar con la policía local para patrullajes preventivos alrededor del edificio.

4.2.8 ASONADAS: MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Estas medidas están diseñadas para proteger la infraestructura, garantizar la seguridad de las personas y minimizar los daños ante situaciones de disturbios:

	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
ASONADAS	Colocar cámaras de alta resolución con visión nocturna en las áreas identificadas como las mas vulnerables.
	El personal de seguridad privada debe estar capacitado en manejo de disturbios y/o asonadas.
	Informar al personal sobre protocolos ante asonadas mediante capacitaciones previas.
	Coordinar con autoridades locales para recibir alertas tempranas de manifestaciones.
	Diseñar rutas de evacuación claras y señalizadas dentro del edificio.
	Realizar simulacros periódicos de evacuación ante disturbios.
	Crear zonas de amortiguamiento alrededor del edificio (ej. vallas o espacios abiertos).
	Relación comunitaria: conocer a los vecinos para definir mecanismos de apoyo en caso de asonadas.

4.2.9 EMERGENCIAS MEDICAS. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

8	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
EMERGENCIAS MEDICAS	El edificio debe mantener el registro de inspecciones y mantenimiento locativo de todas las áreas del edificio, ascensores, piscinas, sistema de vigilancia, etc.
	Capacitar al total del personal del edificio en procedimientos de emergencia del antes, durante y después en caso de emergencias médicas (accidentes personales y enfermedades repentinas).
	ACCIDENTES PERSONALES
	Caídas y Tropezones
	Para evitar tropezones, resbalones y caídas, las rutas de circulación (corredores y escaleras), deben permanecer secas, limpias y despejadas. En caso de humedad se debe colocar la señal de piso húmedo e impedir el tránsito por esta área.
	Implementar campañas de orden y aseo para los visitantes.
	Se debe implementar un programa de inspecciones de las condiciones de los pisos continuamente y efectuar el mantenimiento correspondiente, (los riesgos potenciales incluyen agujeros, grietas, escalones desportillados, etc.).
	Entrenar y capacitar a la brigada de emergencias en primeros auxilios y en la ejecución de los protocolos de manejo y traslado de lesionados (personas que sufran de un accidente o enfermedad repentina).
	En caso de derrame de cualquier tipo de sustancia, se debe limpiar de inmediato, para ello se debe contar con una comunicación rápida con servicios generales y así prevenir caídas y resbalones.
	Caída de objetos
	Verificar la correcta fijación de elementos exteriores.
	Realizar inspecciones regulares de techos interiores, lámparas colgantes, equipos de sonido, equipos de luminaria, balcones, elementos exteriores, etc.
	Evitar acumulación de objetos en lugares elevados.
	Establecer normas para evitar dejar objetos que puedan caer en barandas, balcones, escaleras, etc.
	Inspeccionar estructuras después de eventos climáticos extremos.
	Accidente deportivo
	Mantener en buen estado canchas, y cumplir con las indicaciones sobre el tipo de calzado que puede usarse.
	Verificar la estabilidad de postes, redes y equipos deportivos.
	Colocar señalización con reglas de uso y advertencias de seguridad. (Definir normas para el uso adecuado de las instalaciones).
	Contar con botiquines de primeros auxilios en puntos estratégicos.
	Disponer de personal capacitado en primeros auxilios en eventos deportivos.
	Fomentar la presencia de monitores o entrenadores en actividades organizadas.
	Evitar la sobreocupación de espacios deportivos.

8	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
EMERGENCIAS MEDICAS	**Ahogamiento**
	Mantener las cercas con puertas de acceso seguras alrededor de la piscina.
	Colocar señalización sobre profundidad y normas de uso, estableciendo claramente las normas claras de comportamiento.
	Mantener en buen estado los sistemas de drenaje y filtración.
	Contar con personal de salvavidas capacitado.
	Prohibir el acceso a la piscina sin supervisión de un adulto, especialmente para niños.
	Capacitar al personal en primeros auxilios y RCP.
	Informar sobre los riesgos y la prohibición de nadar bajo los efectos del alcohol o drogas.
	Disponer de chalecos salvavidas para niños y personas sin experiencia en natación.
	Colocar cubiertas y alarmas de seguridad cuando la piscina no esté en uso.
	Atrapamiento en ascensores
	El edificio debe contar con el diagnóstico y la revisión del funcionamiento de los ascensores y puertas eléctricas, brindada por personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC o entidad que la reemplace o sustituya, las cuales certificarán su óptima operación de conformidad con la correspondiente Norma Técnica Colombiana.
	Diseñar el protocolo de procedimiento en caso de emergencia por falla de los ascensores, socializarlo y entrenar a la brigada y personal a cargo en la ejecución de dicho protocolo.
	Informar a los visitantes y trabajadores que usan los ascensores la importancia de conocer el peso máximo y uso adecuado del ascensor.
	La administración del edificio debe verificar el perfecto funcionamiento del sistema de emergencia.
	Mantener las instrucciones claras en el interior del ascensor mediante carteles informativos.
	Mantener contacto con el servicio técnico de los encargados de los ascensores y conocer su tiempo de reacción en caso de atrapamientos.
	Trabajo en alturas
	Las medidas de prevención y mitigación para trabajo en alturas en Colombia, se describen de acuerdo con la normativa vigente (Resolución 4272 de 2021 y otras disposiciones de seguridad laboral).
	Cumplir con la Resolución 4272 de 2021 sobre trabajo en alturas.
	Capacitar y certificar a los trabajadores en seguridad para alturas.
	Implementar un Programa de Prevención y Protección contra Caídas.
	Usar arnés de cuerpo completo, cuerdas de vida, línea de anclaje y casco de seguridad.
	Verificar periódicamente el estado de los EPP.

8	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
EMERGENCIAS MEDICAS	**Trabajo en alturas**
	Instalar líneas de vida. Utilizar puntos de anclaje certificados.
	Evitar trabajar en condiciones climáticas adversas (lluvia, vientos fuertes).
	Designar un coordinador de seguridad para supervisar los trabajos en altura.
	Realizar inspecciones diarias de los puntos de anclaje y condiciones de trabajo.
	Prohibir el trabajo en altura sin supervisión o sin autorización.
	Capacitar a los trabajadores en técnicas seguras de trabajo en alturas.
	Colocar señalización de advertencia en áreas de riesgo.
	Limitar el acceso a personal no autorizado a la cubierta, cuarto de ascensores, jardineras, etc.
	Atropellamiento en parqueaderos
	Instalar señales de tránsito visibles (límites de velocidad, zonas peatonales, dirección de circulación).
	Pintar pasos peatonales y zonas de cruce claramente marcadas.
	Colocar espejos convexos en esquinas y puntos ciegos.
	Establecer límites de velocidad (máximo 10-20 km/h).
	Definir carriles específicos para vehículos y peatones.
	Prohibir el uso de celulares al conducir dentro del parqueadero.
	Contar con personal de vigilancia o controladores de tráfico.
	Monitorear constantemente el área mediante el sistema de cámaras de seguridad.
	Exigir luces encendidas y bocinazos al retroceder
	Disponer de botiquines de primeros auxilios en puntos estratégicos.
	Tener contactos de emergencias visibles. Directorio externo de emergencia.
	Inspeccionar periódicamente la seguridad de la infraestructura del parqueadero.
	Accidente vehicular- parqueaderos
	Instalar señales de tránsito claras (velocidad máxima, sentido de circulación, zonas de cruce peatonal).
	Pintar líneas de demarcación de carriles y espacios de parqueo.
	Limitar la velocidad a 10-20 km/h dentro del parqueadero.
	Exigir que los conductores enciendan luces y toquen bocina al retroceder.
	Prohibir maniobras peligrosas como giros bruscos o exceso de velocidad.
	La iluminación debe ser apropiada de manera tal que todos los sectores estén iluminados de una manera continua y pareja, evitando la falta de visibilidad y los deslumbramientos por brillos intensos.
	Sensibilizar a residentes y visitantes sobre las normas de tránsito en el parqueadero.
	Promover el respeto por los espacios peatonales y zonas de carga y descarga.

8	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
EMERGENCIAS MEDICAS	Disponer de botiquines de primeros auxilios en puntos estratégicos.
	Tener a la mano los números de emergencia (directorio de emergencia).
	Enfermedades Repentinas
	Mantener las zonas de sombra y áreas de descanso limpias y ordenadas.
	Disponer de fuentes de agua potable para hidratación.
	Contar con la señalización para ubicar primeros auxilios y las rutas de evacuación.
	Contar con personal de vigilancia capacitado en primeros auxilios.
	Realizar rondas periódicas para identificar personas en riesgo.
	Informar a los visitantes sobre la importancia de la hidratación y el descanso.
	Colocar carteles con información sobre que hacer en caso de enfermedad repentina. (Desmayo, dolor fuerte en el pecho, dificultad para respirar, convulsiones, etc.).
	Suspender actividades físicas intensas en días de calor extremo o mala calidad del aire.
	Mantener contacto con servicios de emergencia locales.
	Establecer puntos de encuentro para la atención de urgencias.

4.3 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. EDIFICIO – CEFE CHAPINERO

Estas medidas de mitigación se refieren a las acciones orientadas a reducir la vulnerabilidad y minimizar los impactos negativos cuando un evento adverso ocurre. Reconociendo que no es posible evitar la ocurrencia de ciertos fenómenos, la mitigación busca limitar sus consecuencias.

RESPONSABLE	ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO, ENCARGADOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE ESTEN REALIZANDO.

4.3.1 SISMO - MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Una vez haya pasado el sismo inicial.

1	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
AMENAZA: SISMO	Evaluación y Refuerzo de Estructuras después del sismo • Diagnóstico de Vulnerabilidad: Realizar una evaluación técnica detallada de la edificación para identificar posibles daños. (debe ser realizado por personal especializado en evaluación en vulnerabilidad estructural). • Reforzamiento Estructural de ser necesario: solo personal idóneo puede emitir este tipo de recomendaciones.
	Conocer la ubicación y posible comportamiento del edificio según el estudio de Microzonificación Sísmica de la ciudad de Bogotá: el cual identifica las zonas de mayor susceptibilidad y permiten adaptar las medidas de mitigación según las características específicas del suelo.
	Inspeccionar todas las áreas del edificio, observando: Rutas de evacuación, instalaciones eléctricas, tuberías de agua, muros, columnas, puertas, ventanas, terrazas, elementos que puedan caer como consecuencia de una réplica, ascensores, estado de las piscinas, etc.
	Los brigadistas de emergencia deben ejecutar las acciones de atención de la emergencia en coordinación con el comité de emergencias y solo realizar las acciones para las cuales están preparados.
	Dar aviso a los organismos de socorro en caso de personas atrapadas.
	La brigada de emergencia debe brindar auxilio a los heridos siguiendo los protocolos de atención de lesionados y actuación en caso de sismo.
	Según la evaluación inicial de la edificación, la intensidad y magnitud del sismo iniciar la evacuación. Esta debe ser liderada por coordinadores de evacuación, personal de vigilancia, brigadistas y demás personal de apoyo capacitado en las técnicas de evacuación en caso de sismo.
	Los brigadistas deben realizar la identificación de riesgos asociados al evento sísmico como: daños estructurales, daños en elementos no estructurales, incendios, fugas y/o derrames de materiales peligrosos, inundaciones, cortos circuitos, ubicación de lesionados y /o atrapados, obstrucción de las rutas de evacuación, etc.

1	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
AMENAZA: SISMO	Mantener comunicación de ser posible con los organismos de socorro, centros asistenciales y demás grupos de apoyo.
	Se debe obtener información confiable de fuentes especializadas en el manejo de emergencias especialmente en caso de un sismo de gran magnitud, etas entidades son: *BOMBEROS, IDIGER, CRUZ ROJA COLOMBIANA, DEFENSA CIVIL, POLICIA Y EJERCITO DE COLOMBIA*
	Capacitación Continua: En primeros auxilios, actuación del antes, durante y después en caso de sismo, uso de equipos de emergencia, identificación de riesgos asociados, comunicación en caso de emergencias, etc., al personal encargado del manejo de emergencias del edificio.
	Verificar, revisar y actualizar los protocolos de actuación en caso de sismo, y continuar con la capacitación y entrenamiento del total del personal que labora en el edificio.
	Se debe acordonar el área con cinta perimetral para aislar los fragmentos de los vidrios o cualquier objeto u escombro que puedan generar accidentes y/o lesiones.
	Al quedar atrapado por partes de una estructura como muros, vigas o columnas, la actuación debe ser de inmediato, la remoción de escombros superficiales debe ser realizada técnicamente y por personal debidamente entrenado en rescate básico para la remoción superficial de escombros.
	Se debe contar con equipo y herramientas adecuadas para estabilizar y remover los escombros sin lesionar al paciente.
	Al realizar la evacuación, el personal encargado debe indicar a las personas que evacuan, el cuidado que deben tener con los avisos publicitarios, arboles, postes, líneas de electricidad, fachadas, vidrios, etc., que pueden estar inestables y caer en cualquier momento generando lesionados.

4.3.2 EVENTOS ATMOSFÉRICOS. MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

2	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
AMENAZA: EVENTOS ATMOSFÉRICOS: CAÍDA DE RAYOS, VIENTOS FUERTES, GRANIZADAS.	En caso de taponamiento de las vías, es necesario que el personal de mantenimiento del edificio realice desagües para reparar los daños y descongestionar las vías.
	Los brigadistas deben contar con los elementos para el acordonamiento y señalización de la zona de riesgo para evitar la circulación de personas en la zona.
	Al inicio de una tormenta eléctrica se debe realizar la desconexión de equipos, desenchufando los dispositivos electrónicos para evitar daños.
	Después de que se hayan presentado lluvias intensas, granizadas y/o tormentas eléctricas es necesario revisar ventanas y puertas para evitar filtraciones de agua y viento.
	Verificar que el terreno alrededor del edificio favorece el drenaje.
	Revisar y garantizar que los sistemas de bombeos están en buen estado y funcionales.
	Revisión de tuberías para verificar que están en buen estado y libres de taponamientos.
	Capacitar y entrenar al personal de seguridad y brigadistas de emergencia en los procedimientos y protocolos en caso de eventos atmosféricos, atención y evacuación de lesionados, evacuación del edificio, etc.

4.3.3 INCENDIO. MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

3	MEDIDAS MITIGACION
AMENAZA: INCENDIO	En caso de incendio brigadistas y personal de apoyo deben coordinar el uso de extintores, el control del conato de incendio y la solicitud de ayuda a los bomberos.
	Los brigadistas capacitados en coordinación con el personal de mantenimiento deben desactivar los mecanismos de control eléctrico, válvulas, llaves etc., en caso de incendio.
	Los brigadistas ejecutan las acciones básicas para el control de incendio que se pudiera presentar.
	Coordinar con bomberos el ingreso a la edificación y el acceso a las tomas para mangueras ubicadas en las escaleras contra incendio en cada uno de los pisos.
	Los brigadistas en coordinación con los organismos de socorro deben identificar y controlar los riesgos asociados a un incendio. (Por ejemplo, quemaduras, posible propagación del fuego y explosiones.)
	Se deberán activar y aplicar los protocolos de atención de una emergencia en caso de incendio, este protocolo se debe implementar junto con el protocolo de atención de heridos, acordonamiento y evacuación.
	Una vez se activen los sistemas de detección y alarma se deben ejecutar los protocolos de manejo de incendios y de evacuación.
	Los brigadistas deben Disponer de los elementos necesarios para el control de incendios, estos elementos deben estar dispuestos en varios puntos del edificio. (gabinetes, armarios, pequeños containeres, etc.).
	Los coordinadores de evacuación y demás personal de apoyo lideran la evacuación hasta los puntos de encuentro prefijados, ubicados a mínimo 200 metros de distancia del edificio.
	Los funcionarios deben estar capacitados en la identificación y control de riesgos asociados a un incendio. (Por ejemplo, quemaduras, posible propagación del fuego y explosiones.)
	El comité de emergencias, con apoyo de las empresas y demás edificios ubicados alrededor del edificio CEFE CHAPINERO, deben desarrollar planes de información y educación a la población en procedimientos de atención de emergencias, especialmente en caso de incendio y explosión. Esto se puede fomentar mediante la conformación y organización de un Comité de Ayuda Mutua.

4.3.4 EXPLOSIÓN. MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

4	MEDIDAS MITIGACION
AMENAZA: EXPLOSIÓN	Recordar que en caso de explosión siempre se corre el riesgo de que se sigan presentando, por lo cual el punto de encuentro debe ser por lo menos a (400 ms) ya que el efecto de la onda explosiva puede abarcar esta distancia.
	Los brigadistas deberán estar entrenados en el manejo de este evento, mediante simulaciones y el establecimiento de procedimientos organizados y preestablecidos para el manejo de esta emergencia.
	Adquirir y usar los elementos de protección personal como casco, gafas, tapabocas, guantes de carnaza para los brigadistas, en caso de ser necesaria la remoción de escombros contaminados.
	Escape de Gas. (En el EDIFICIO CEFE CHAPINERO) ● Si huele a gas se debe dar aviso al personal de seguridad del centro comercial. ● Se deben tomar medidas tales como una buena ventilación del sitio. ● No prender elementos de chispa o llama. ● Comunicarse de inmediato con los bomberos y advertir de la situación para que ellos ayuden al control de la fuga. En caso de explosión se debe atender de inmediato los heridos, trasladarlos a un lugar alejado y seguro, e iniciar la evacuación ya que siempre hay riesgo de una segunda explosión, esta evacuación debe ser a MÍNIMO 600 metros.
	Utilizar ventilación contra explosiones, como paneles de alivio de presión, para mitigar los efectos de una explosión al dirigir la onda expansiva hacia áreas seguras, minimizando daños estructurales y riesgos para las personas.
	Instalar barreras físicas, como válvulas de aislamiento, que eviten la propagación de una explosión a otras áreas del edificio, protegiendo tanto la infraestructura como a las personas presentes.
	Instalación de dispositivos de alivio de presión: Implementar dispositivos que permitan liberar de manera controlada la presión generada durante una explosión, protegiendo la integridad estructural del edificio y la seguridad de los ocupantes.
	Colocar señales visibles que indiquen las áreas de riesgo de explosión y establecer sistemas de comunicación efectivos para alertar a los ocupantes en caso de emergencia, facilitando una evacuación segura y oportuna.
	Los brigadistas y grupos de apoyo deben ser capacitados en atención de heridos por onda explosiva, quemaduras por químicos, transporte de lesionados, etc.
	La ruptura de ventanales, muros con estructura en vidrio, caída de elementos colgantes y techos falsos, como efecto de una onda explosiva, (dentro del edificio y al salir a las calles aledañas), se debe tener en cuenta como riesgo asociado cuando se inicie la evacuación.

4.3.5 AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO. MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

●	● MEDIDAS DE MITIGACIÓN
AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO	Aplicar los planes de acción necesarios. Estos planes de acción deben hacer parte del plan de emergencias elaborado por el encargado del evento que se vaya a realizar, en las instalaciones del edificio CEFE CHAPINERO.
	Se deberá practicar mediante simulaciones y simulacros los protocolos de atención de una emergencia en caso de emergencia en aglomeraciones de público, este protocolo se debe implementar junto con el protocolo de atención de heridos, acordonamiento y evacuación masiva.
	Aplicar los procedimientos y protocolos que la emergencia requiera, estos deben hacer parte del plan de emergencias elaborado para el evento que se va a realizar.
	La brigada de emergencia debe estar preparados para aplicar los procedimientos específicos del plan de evacuación como evacuaciones masivas.
	El personal encargado de eventos debe verificar los registros de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de la totalidad de los elementos que se utilicen durante los eventos.
	Los organismos de socorro, personal de seguridad y brigadistas de emergencia deben conocer la información de los volantes y estar siempre dispuestos a dar información al público.
	Las personas que hagan parte del grupo de seguridad y/o logística del evento deben estar debidamente identificadas. (Brazalete o Chaleco de brigadista, coordinador de evacuación, etc.)
	Cerrar accesos temporalmente si se supera el aforo.
	Informar a los visitantes sobre el estado del aforo mediante altavoces o pantallas.
	Usar megáfonos o mensajes en tiempo real para dar instrucciones claras a la multitud.
	Activar protocolos de emergencia si la aglomeración genera riesgos (ej. evacuación).

4.3.6 AMENAZA TERRORISTA. MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

6	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
AMENAZA TERRORISTA	Implementar el protocolo que brinde una respuesta eficiente ante una amenaza terrorista.
	Mantener una comunicación constante con las autoridades locales para recibir asesoramiento y apoyo en la implementación de medidas de seguridad y respuesta en caso de amenaza terrorista.
	Activar los sistemas de comunicación efectivos para alertar a los visitantes y trabajadores sobre una amenaza inminente y proporcionar instrucciones claras durante una emergencia.
	Los brigadistas y trabajadores deberán practicar mediante simulaciones y simulacros los procedimientos operativos para la atención de una emergencia en caso de amenaza terrorista, este procedimiento se debe implementar junto con el procedimiento de evacuación.
	Plan de Recuperación: Desarrollar estrategias para la recuperación rápida de las operaciones y la infraestructura del edificio después de un incidente, minimizando el impacto en las actividades normales.
	Facilitar los servicios de apoyo psicológico a los trabajadores afectados por una amenaza o incidente terrorista, facilitando su recuperación emocional y bienestar.

4.3.7 DELINCUENCIA- ASONADAS: MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
DELINCUENCIA	Bloquear accesos no esenciales durante un incidente para limitar movimientos
	Monitorear en tiempo real las cámaras para detectar y responder rápidamente al delito.
	Aumentar la presencia de vigilantes en el área afectada tras el incidente.
	Activar alarmas para alertar a visitantes, trabajadores y autoridades durante un delito en curso
	Organizar simulacros o reuniones post-incidente para mejorar la respuesta futura.
	Contactar inmediatamente a las autoridades y proporcionar detalles del incidente.
	Informar a todos los ocupantes sobre el incidente y las medidas tomadas tras el hecho.
	En caso de asalto o robo: No se deben contradecir los requerimientos que exijan los asaltantes, en la medida de lo posible se deben evitar lesionados.
7	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
ASONADAS	Llamar inmediatamente a la policía si se detecta algún tipo de situación sospechosa. No interferir directamente en el desorden, aíslese y espere a que la policía se encargue.
	Colocar barricadas temporales alrededor del edificio para bloquear la entrada de visitantes durante una asonada previendo posibles intrusiones.
	Evacuar al personal no esencial por salidas seguras si la asonada escala.
	Reparar daños estructurales de inmediato tras el evento para evitar deterioro mayor.
	Usar grabaciones para identificar agresores y coordinar con autoridades.
	Reforzar presencia de guardias en tiempo real para proteger puntos críticos.
	Emitir alertas internas y externas (altavoces, mensajes) durante el tiempo que se desarrolle la asonada.
	Mantener líneas abiertas con policía o cuerpos de emergencia durante la asonada.
	Dirigir a ocupantes a zonas seguras internas (refugios) si la evacuación no es viable.
	Ejecutar la evacuación ordenada si la asonada pone en riesgo la integridad física de los trabajadores y visitantes.
	Evitar confrontaciones directas y tratar de redirigir las manifestantes lejos del edificio.
	Usar extintores para apagar incendios menores y atender heridos leves en el momento.
	Establecer comunicación post-evento para reducir hostilidades y evitar nuevas asonadas.

4.3.8 EMERGENCIAS MEDICAS. MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

8	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
EMERGENCIAS MEDICAS: ACCIDENTES PERSONALES Y ENFERMEDADES REPENTINAS	Los brigadistas deben seguir el procedimiento de manejo de lesionados junto con la ayuda de las demás personas designadas en el plan de acción para emergencias médicas.
	ACCIDENTES PERSONALES
	Caídas y Tropezones
	Entrenar y capacitar al personal en los procedimientos de apoyo para el manejo y traslado de pacientes.
	Divulgar constantemente el procedimiento en caso de accidente, a los visitantes, para que sepan a quien y como deben dirigirse en caso de necesitar ayuda. (Plegables, folletos, volantes, etc.)
	Caída de objetos
	Retirar de inmediato cualquier objeto suelto en riesgo de caída.
	Reparar o reemplazar estructuras dañadas. (anclajes)
	Señalizar las áreas de riesgo mientras se soluciona el problema.
	Accidente deportivo
	Cerrar temporalmente las áreas dañadas hasta su reparación y/o señalizar zonas en mantenimiento o con riesgos.
	Retirar equipos en mal estado o peligrosos.
	Reemplazar o reparar equipamiento defectuoso.
	Informar a los usuarios sobre riesgos y medidas de seguridad.
	Suspender actividades en caso de condiciones inseguras.
	Organizar la evacuación del área, si ocurre un accidente grave.
	Ahogamiento
	Colocar flotadores y dispositivos de rescate accesibles.
	Monitorear constantemente las cámaras de vigilancia.
	Iniciar maniobras de rescate en caso de emergencia.
	Llamar a los servicios de emergencia de inmediato.
	Activar un protocolo de emergencias médicas y evacuación.
	Difundir información sobre medidas de seguridad tras un incidente.
	Utilizar pértigas y boyas para auxiliar a la persona en peligro.

	Evitar el ingreso de más personas al agua en caso de rescate hasta controlar la situación.
	Atrapamiento en ascensores
	Dentro de los ascensores se debe contar con el cartel informativo con las indicaciones de como activar el sistema de emergencia en caso de quedar atrapado.
	El personal a cargo del edificio debe poner en práctica el procedimiento de emergencia, al mismo tiempo comunicarse por el intercomunicador con las personas atrapadas.
	El personal entrenado debe seguir protocolo de apertura manual, de no ser así se debe solicitar el apoyo de Bomberos o técnicos que realizan el rescate.

8	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
EMERGENCIAS MEDICAS: ACCIDENTES PERSONALES Y ENFERMEDADES REPENTINAS	**Trabajo en alturas**
	Suspender actividades si no se cumplen los requisitos de seguridad.
	Revisar y actualizar protocolos de seguridad tras un incidente.
	Aplicar procedimientos de rescate en caso de caída. (personal de jardinería o mantenimiento)
	Garantizar la disponibilidad de botiquines de primeros auxilios y atención médica inmediata.
	Activar protocolos de emergencia y acordonamiento del área en caso de accidente.
	Reportar y analizar incidentes para mejorar futuras medidas de seguridad.
	Mejorar los procesos de capacitación después de un incidente.
	Atropellamiento en parqueaderos
	Reforzar la señalización y mejorar iluminación en zonas críticas.
	Implementar reductores de velocidad en áreas de alto riesgo.
	Controlar el flujo vehicular en caso de incidentes.
	Revisar grabaciones en caso de accidente para determinar causas y responsabilidades.
	Reforzar el control del acceso y salida de vehículos.
	Aplicar protocolos de emergencia y primeros auxilios.
	Ajustar campañas de concienciación tras un incidente.
	Brindar atención médica inmediata a la víctima.
	Informar a las autoridades y registrar el incidente para mejoras futuras.
	Accidente vehicular- parqueaderos

	Revisar y mejorar la señalización y demarcación tras un accidente.
	Implementar medidas adicionales como espejos en esquinas y más iluminación.
	Revisar grabaciones de seguridad para determinar causas y responsabilidades.
	Asegurar la pronta reparación de cualquier daño en la infraestructura.
	Restringir temporalmente el acceso a la zona afectada.
	Evaluar si se deben modificar las normas de tránsito internas.
	Implementar campañas de seguridad vial tras un accidente.
	Incluir recordatorios periódicos de normas de tránsito en reuniones o boletines del edificio.
	Brindar asistencia médica inmediata en caso de heridos.
	Reportar el incidente a las autoridades y tomar medidas correctivas.

	Enfermedades Repentinas
EMERGENCIAS MEDICAS: ACCIDENTES PERSONALES Y ENFERMEDADES REPENTINAS	Asegurar la disponibilidad de botiquines de primeros auxilios en puntos estratégicos.
	Implementar zonas de atención rápida en caso de emergencia.
	Contactar rápidamente a los servicios de emergencia.
	Coordinar evacuaciones en caso de emergencia grave.
	Brindar asistencia inmediata a la persona afectada.
	Facilitar información sobre centros de salud cercanos. (Directorio externo de emergencia.)
	Aplicar protocolos de atención en caso de enfermedad repentina (desmayos, problemas respiratorios, convulsiones, dolor fuerte en el pecho, etc.).
	Proporcionar hidratación y asistencia en caso de síntomas graves.
	Colaborar para facilitar el transporte de la persona afectada a un centro de salud si es necesario.

4.4 PROTECCIÓN FINANCIERA.

Son los mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen antes, con el fin de acceder de manera posterior a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

Se espera que el edificio, basada en su nivel de riesgo, y con las medidas de intervención, realicen análisis de factibilidad con las aseguradoras disponibles.

En el momento el edificio cuenta con los siguientes seguros: Se cuenta con seguro de responsabilidad civil, póliza de zonas y bienes comunes.

El objetivo del PPRAE es prevenir la ocurrencia de emergencias, sin embargo, en los casos en que esto no se cumple en un 100% porque no se pueden controlar todas las variables que intervienen, se debe dar la posibilidad de recuperación posterior al evento.

MÓDULO MANEJO DE EMERGENCIAS.

5. MANEJO DE EMERGENCIAS.

Es el proceso compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación: rehabilitación y reconstrucción.

5.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EMERGENCIAS - EDIFICIO CEFE CHAPINERO/2025

La organización está basada en los cargos existentes hasta el momento. (enero /2025).
La organización se basa en el **Sistema de Comando de Incidentes (SCI)**, este es una herramienta estandarizada y flexible que permite gestionar emergencias de manera eficiente, adaptándose a la magnitud de la emergencia, el tipo de evento y la complejidad del evento.

Descripción General del SCI
El SCI organiza la respuesta a emergencias mediante una estructura jerárquica clara, roles definidos y funciones específicas. Se basa en cinco áreas funcionales principales: *Mando, Operaciones, Planificación, Logística y Finanzas/Administración,* con un enfoque en la coordinación, la comunicación efectiva y la escalabilidad según la situación.

Características

1. **Adaptabilidad:** El SCI permite escalar la respuesta. Por ejemplo, un derrame químico menor puede manejarse con el CI y Operaciones, mientras que un colapso estructural requiere activar todas las secciones y apoyo del IDIGER o la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).
2. **Terminología Común:** El SCI usa términos estandarizados (CI, PAI) para facilitar la integración con Bomberos, Policía y otras entidades del SNGRD.
3. **Coordinación Local:** La estructura respeta normativas como la Ley 1523 de 2012 y colabora con el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo.

5.1.1 MANDO

COMANDANTE DEL INCIDENTE (CI)- COORDINADOR GENERAL CEFE CHAPINERO.

Es la persona responsable de liderar y tomar decisiones críticas durante la emergencia. En el edificio el CI debe ser el Coordinador General del edificio, capacitado en SCI. Si la emergencia escala, el mando puede transferirse a un representante de los organismos de socorro como Bomberos de Bogotá o el Instituto

Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER). o en caso de explosión por atentado terrorista la policía nacional.

- **Responsabilidades.**

    - Establecer objetivos (evacuar al total de los ocupantes del edificio).
    - Coordinar recursos.
    - Comunicar el plan de acción.
    - Durante un sismo, el CI evalúa daños estructurales y decide si evacuar o confinar, coordinándose con Bomberos, el IDIGER, etc.

ESTADO MAYOR (STAFF DE APOYO)

- **OFICIAL DE SEGURIDAD- JEFE DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DEL EDIFICIO CEFE CHAPINERO.**

    - ***APOYO: PERSONAL DE VIGILANCIA***

        - Vigila las condiciones de riesgo (cables expuestos, grietas, fisuras vidrios rotos, escaleras averiadas, etc.)
        - Asegura que los respondedores trabajen de manera segura.

- **OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA - COORDINADOR COMUNICACIONES- CEFE CHAPINERO.**
    - Gestiona la comunicación con trabajadores, visitantes y medios, informando sobre rutas de evacuación o puntos de encuentro.

- **OFICIAL DE ENLACE- JEFE PERPERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA.**
    - Conecta al CI con entidades externas como Policía Nacional, Cruz Roja Colombiana o Secretaría de Salud Distrital.

5.1.2 SECCIÓN DE OPERACIONES - COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

- **Jefe de Operaciones:** Dirige las acciones tácticas para controlar la emergencia. En un edificio público, organiza a las brigadas internas (primeros auxilios, evacuación, contraincendios) y coordina con equipos externos (Bomberos, Policía).

- ***APOYO: PERSONAL DE VIGILANCIA Y PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA***

    - **Divisiones o Grupos:** Según el tamaño del edificio, se dividen las tareas:
        - **Grupo de Evacuación:** Guía a las personas hacia salidas seguras (señalizadas según la Resolución 0666 de 2020 de MinSalud sobre seguridad en edificaciones).

- **Grupo de Búsqueda y Rescate:** Busca personas atrapadas en ascensores o zonas colapsadas.
- **Grupo de Control de Incendios:** Usa extintores o coordina con Bomberos si hay fuego.

5.1.3 SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN- PRODUCTOR GENERAL DEL EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

- **Jefe de Planificación:** Recopila información, evalúa el incidente y elabora el **Plan de Acción del Incidente (PAI)**. Considera factores como la densidad poblacional del edificio (visitantes, empleados) y riesgos locales (sismo, explosión, eventos atmosféricos, etc.).
  - **Unidad de Recursos:** Monitorea personal y equipos disponibles (extintores, botiquines, equipo de emergencias, etc.).
  - **Encargado:** ***personal del centro de control***

  - **Unidad de Situación:** Actualiza el estado del incidente (ejemplo: “el 80% del edificio fue evacuado en 10 minutos”).

  - **Encargado:** ***personal del centro de control***

5.1.4 SECCIÓN DE LOGÍSTICA- SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA - SCRD

- **Jefe de Logística:** Provee recursos materiales y apoyo operativo.
- *Esta actividad la debe llevar a cabo antes de la emergencia como parte de las actividades de las medidas de prevención.*

  - **Unidad de Suministros:** Gestiona equipos como linternas, camillas o agua potable para los afectados
  - ***Encargado: personal de aseo y cafetería.***

  - **Unidad de Servicios:** Asegura comunicaciones (radios, altavoces) y apoyo médico básico hasta que llegue la Secretaría de Salud o el CRUE (Centro Regulador de Urgencias y Emergencias).
  - ***Encargado: Coordinador Comunicaciones- CEFE***

5.1.5 . SECCIÓN DE FINANZAS/ADMINISTRACIÓN COORDINADOR DE TURNOEN COORDINACION CON SCRD.

- **Jefe de Finanzas:** Registra costos, tiempos y recursos usados en la emergencia, esencial para edificios públicos que dependen de presupuestos municipales.
  - **Unidad de Costos:** Calcula gastos (ejemplo: reparación de vidrios rotos tras un sismo).

- **Unidad de Documentación:** Archiva reportes para auditorías o lecciones aprendidas.

5.2 SISTEMA DE NOTIFICACIÓN.

El sistema de notificación es el mecanismo que permite informar oportuna y adecuadamente a todas las personas e instituciones implicadas en una posible situación de emergencia y la puesta en marcha del PPRAE. Este sistema se activa en el momento en que se sospecha de la ocurrencia de una situación de emergencia o se evidencia la misma.

El componente de comunicación del riesgo garantiza que cada uno de los empleados del edificio. es capaz de identificar la condición de riesgo, conocer el sistema para informarla y dar los datos precisos para su intervención por parte del grupo interno de respuesta a emergencias, diciendo qué pasa, dónde pasa e identificándose.

5.2.1 ALERTA

Es el aviso de que una situación crítica se está presentando, debe servir para activar el PPRAE y prepararse de acuerdo a las instrucciones dadas previamente.

La alerta corresponde a una señal sonora o una acción verbal que indica la posible presencia de una situación de emergencia, implica un estado de atención de las personas involucradas, pero no requiere evacuación.

Dependiendo de las circunstancias del edificio esta primera información para la activación de la alerta se puede dar por cualquiera de los siguientes métodos garantizando su funcionamiento siempre:

- Llamada a un número interno de emergencias dispuesto en el edificio para este fin, **ADMINISTRADOR:**

- Activación de una cadena de llamadas a personal del grupo interno de respuesta a emergencias, que permita ponerlos en alerta.

- Activación de una señal sonora que indique la activación de la alerta a todas las personas que se encuentren al interior del edificio.

5.3 NIVELES DE ALERTA

Las alertas son actos declaratorios de la situación de inminencia de presentación de eventos constitutivos de desastre, calamidad o emergencia a fin de que se proceda oportunamente a activar los planes de acción preestablecidos en la Organización.

NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV
ALERTA VERDE:	**ALERTA AMARILLA**	**ALERTA NARANJA:**	**ALERTA ROJA**
El incidente que se presenta es controlado, con las capacidades del CEFE y no genera interrupción de su misionalidad	El incidente que se presenta es controlado por las capacidades del CEFE o apoyos específicos de la Secretaria de Cultura, Recreación Y Deporte. SCRD o del distrito capital, requiere evacuación o aislamiento de una zona específica o total del CEFE, no hay interrupción de la misionalidad	El control del incidente no se puede realizar con las capacidades del CEFE, se requiere apoyo de otras entidades distritales, hay interrupción de la misionalidad y requiere un plan de recuperación	Se pierde capacidad total y la gestión del CEFE. Para el control del incidente, debe ser asumido directamente por la Secretaria de Cultura, Recreación Y Deporte. SCRD y de ser necesario por las entidades de socorro del distrito.

5.3.1 APLICACIÓN DE LOS NIVELES DE EMERGENCIA

NIVELES DE EMERGENCIA				
CARACTERÍSTICAS /NIVEL	**NIVEL 1 /**	**NIVEL 2 /**	**NIVEL 3 /**	**NIVEL 4**
Descripción	Emergencias pequeñas de poca duración, que pueden ser atendidas por los recursos presentes en el piso o área afectada.	Evento manejado con la ayuda de la brigada de emergencias	Supera la capacidad de respuesta del edificio requiere de apoyo de las entidades de respuesta locales	Afecta el edificio y sus alrededores, convirtiéndose en un desastre o catástrofe. (POCO PROBABLE) .
Instalaciones, procesos e infraestructura	Daños menores e interrupción breve de la actividad	Daños a equipos o infraestructura con interrupciones más prolongadas	Daños mayores o generalizados y suspensión prolongada de operaciones	Daños mayores o generalizados y suspensión prolongada o permanente de operaciones
Afectación a las personas	Lesiones leves sin compromiso de la vida. Requieren solamente primeros auxil sin incapacid Traslado apremio de tiempo	Pacientes que requieran traslado a centros asistenciales nivel 1	Pacientes graves que requieren nivel 3 de asistencia médica.	Lesionados graves que requieren nivel 3 de atención. Lesionados fatales.

NIVELES DE EMERGENCIA				
CARACTERÍSTICAS	**NIVEL 1**	**NIVEL 2**	**NIVEL 3**	**NIVEL 4**
SISMO	Movimiento leve que solo genera alteración de la normalidad.	Movimiento que genera lesionado leves. Activación del plan de evacuación y retorno a la normalidad	Sismo de magnitud media, que genera daños estructurales. Suspensión de operaciones. Lesionados graves, que necesitan traslado y nivel de asistencia 3.	Terremoto, afectación grave de la estructura y posiblemente de sus alrededores. Lesionados graves.
EVENTOS ATMOSFERICOS VIENTOS FUERTES	Daños leves a la estructura del edificio, daños leves en equipos. Lesionados leves	Daños Moderados a la estructura del edificio, daños moderados en equipos. Lesionados leves a graves.	Daños en equipos que generan suspensión prolongada de operaciones. Lesionados que requieren un nivel 3 de atención	
EVENTOS ATMOSFERICOS TORMENTAS ELÉCTRICAS - GRANIZADAS	Lesionados leves, suspensión corta del servicio de energía. Daños leves en equipos.	Suspensión temporal de las operaciones. Daños moderados en equipos. Varios lesionados leves	Lesionados que requieren nivel 3 de atención o fatalidades	
INCENDIO	Incendio en su fase inicial controlado con extintores. Pacientes leves por inhalación de humo o quemaduras. (primer y segundo grado).	Incendio en su fase inicial que requiere utilización extintores y la evacuación total del edificio.	Incendio declarado generalizado. Requiere la actuación de los bomberos de Bogotá.	Incendio estructural unido a más incendios en la ciudad.

NIVELES DE EMERGENCIA				
CARACTERÍSTICAS	**NIVEL 1**	**NIVEL 2**	**NIVEL 3**	**NIVEL 4**
EXPLOSIÓN	Daños estructurales leves Pacientes leves. Evacuación total del edificio.	Daños estructurales graves. Pacientes graves. Evacuación total del edificio.	Daños estructurales graves. Requiere la actuación de los bomberos de Bogotá.	Daños estructurales graves y desarrollo de otros riesgos asociados
AMENAZA TERRORISTA	Evacuación total del edificio.	Evacuación total del edificio. Recorrido de la policía antiexplosivos.	Evacuación total del edificio. Aislamiento del edificio según instrucciones de la policía antiexplosivos.	Amenaza terrorista que acaba en explosión.

5.4 PROTOCOLOS DE EMERGENCIA

Un plan de emergencias debe garantizar la seguridad del personal (permanente y flotante) y la protección de las instalaciones del edificio CEFE CHAPINERO, razón por la cual el plan incluye una serie de protocolos bien definidos para apoyar la seguridad, la coordinación y la respuesta rápida ante situaciones críticas como aglomeraciones, desastres naturales, incendios u otros incidentes.

5.4.1 PROTOCOLO DE INCENDIOS

Este protocolo establece las acciones a seguir ante la ocurrencia de un incendio en el edificio CEFE CHAPINERO.

Objetivo

Garantizar la seguridad de las personas y de la protección de las instalaciones ante la ocurrencia de un incendio.

Alcance

Este protocolo establece las acciones a seguir por el personal del edificio CEFE CHAPINERO, incluyendo trabajadores con todo tipo de contrato, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y la protección de las instalaciones ante la ocurrencia de un incendio.

Aspectos generales de Seguridad

A continuación, se presentan las indicaciones de seguridad a seguir en caso de incendios:

- Todas las acciones deben tener como prioridad la seguridad de las personas que estén en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Los procesos de evacuación deberán iniciarse inmediatamente tras la activación de las alarmas o el reporte de un incendio, independientemente de que posteriormente se confirme como una falsa alarma
- La brigada de emergencia deberá enfocarse exclusivamente en las funciones para las cuales han sido capacitadas y establecidas.
- Durante un incendio, los procedimientos de seguridad física deberán dar prioridad absoluta a la protección de la vida de las personas.
- Todo conato de incendio debe ser reportado a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS. UAECOB independiente que pueda ser controlado inicialmente con la aplicación de extintores, pues se debe hacer verificación por el UAECOB de que no existen riesgos no visibles.
- El UAECOB es la única entidad que puede autorizar el reingreso seguro a las instalaciones después del control del incendio.

Matriz de responsabilidades (Interna por áreas) y descripción de líneas de acción.

ACCIÓN	Coordinador General	Coordinador Administrativo	Productor General	Coordinador de Programación Cultural	Empresa de Vigilancia	Empresa de Aseo	SCRD	Brigada de emergencia	Central de Monitoreo	Coordinador de Turno	POLNAL	Coordinador Comunicaciones-CEFE
ACTIVACIÓN ALARMAS		R2							R1			
CONTROL INICIAL INCENDIO					A			R1				
EVACUACIÓN		A	R1	R2	A				A			
VALIDACIÓN DE LA ACTIVACIÓN DE LA ALARMA		A			R2			A	R1			
NOTIFICACIÓN 123		R2					A		R1			
NOTIFICACIÓN SECRETARIA CULTURA	R1								A	R2		
SEGURIDAD PERIMETRAL		A			A						R1	
SEGURIDAD INSTALACIONES		R1			R2						A	
ENLACE CON UAECOB / PMU	R1	A	A	A	A					R2		
INFORMACIÓN PUBLICA	A					A	R2					R1
EVALUACIÓN DE AFECTACIONES	A	R1			A		R2			R		

***R1** = RESPONSABLE 1, **R2**= RESPONSABLE 2, **A**= APOYO*

Activación de alarmas

El proceso de activación de alarmas puede realizarse de forma manual o mediante el sistema de detección instalado en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
La activación manual puede ser llevada a cabo por los integrantes del equipo de trabajo o por los visitantes del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
Cuando se reciba un reporte a través de radio por parte de algún integrante del equipo de trabajo, el sistema de alarmas deberá ser activado desde la central de monitoreo.

Control Inicial del Incendio

El control inicial de un incendio puede realizarse de las siguientes maneras:

- **Automático**: A través del sistema de rociadores instalado en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- **Manual:** Mediante el uso de extintores, operados por el personal capacitado del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. Este procedimiento depende de la formación del personal, quienes no solo conocen el manejo adecuado de los diferentes tipos de extintores, sino también tienen el criterio necesario para evaluar si el uso del extintor podría representar un riesgo para su propia seguridad.

Evacuación.

El proceso de evacuación será responsabilidad del Productor General. En caso de que esta persona no se encuentre en el lugar, dicha responsabilidad será asumida por el Coordinador de Programación Cultural, siguiendo estas directrices:

- El proceso de evacuación se llevará a cabo de manera prioritaria en todo el EDIFICIO CEFE CHAPINERO. ante la ocurrencia de un conato de incendio o la activación del sistema de alarma de incendios, incluso si el incendio no está confirmado.
- La coordinación de la evacuación estará a cargo de personas del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. que hayan sido previamente entrenadas y hayan participado en simulacros de emergencia.
- Programar simulacros anuales con evaluación de resultados. Incluir atención a personas con movilidad reducida.
- El proceso de evacuación comprende desde la activación de la alarma, el seguimiento para garantizar la evacuación completa de todas las zonas, hasta la llegada segura al punto de encuentro.
- El proceso de evacuación debe ejecutarse bajo las siguientes directrices:

Que hacer

- Evacue de forma inmediata en el momento que se le indique o se active la alarma
- Conserve la calma, actúe rápido, pero sin pánico para tomar decisiones claras.
- Si ve humo, fuego o escucha la alarma, determine si está cerca del incendio, (en el mismo piso, abajo o arriba).
- Siga las instrucciones de los brigadistas
- Las personas de movilidad reducida evacúan por los ascensores de servicio.
- Diríjase a la salida más cercana: Usa las escaleras de emergencia, no ascensores; el humo y el calor pueden inutilizarlos.
- Antes de abrir las puertas para ingresar, obsérvelas y tóquelas (para determinar salida de humo y determinar temperatura por fuego) tóquelas (para determinar temperatura)
- Busque zona segura en caso que no pueda evacuar (aislé la zona con trapos húmedos en la base de las puertas donde esta.)
- Toque las puertas antes de abrirlas, toque el pomo con el dorso de la mano; si está caliente, no la abra, ya que podría haber fuego al otro lado.

Durante la evacuación:

- Manténgase agachado: El humo sube, gatee o camine agachado para respirar aire más limpio cerca del suelo.
- Cúbrase la cara: Use pañuelo o mascarilla (húmeda, si es posible) sobre nariz y boca para filtrar el humo.
- Siga las rutas señalizadas, No se detenga, baje rápidamente, pero sin empujar; evite bloquear el paso a otros.
- Si no puede evacuar busque refugio: Entre a una habitación con ventana y cierre la puerta. Sella las rendijas con toallas o ropa para bloquear el humo.
- Señale su ubicación, use una linterna, o grite para que los bomberos lo localicen.
- Llame al 123: Reporte el incendio tan pronto esté a salvo o si está atrapado; (indique el piso donde se encuentra).
- Si logra evacuar, informe a bomberos o Policía si sabes de personas atrapadas.
- Aléjese del edificio a un punto de encuentro designado (si lo hay) o a una distancia segura (al menos 200 metros).
- No vuelva por pertenencias ni intente buscar a otros.
- Si inhalo humo o tiene quemaduras, pida ayuda a los brigadistas de emergencia
- Bogotá cuenta con estaciones de bomberos en puntos clave (como la estación de chapinero la más cercana al edificio CEFE CHAPINERO).

Que no hacer

- No use ascensores,
- No ignore la alarma, no piense que es una falsa alarma o un simulacro sin confirmarlo.
- No se detenga a observar el fuego o grabar videos; el humo y las llamas pueden avanzar rápido.
- No abra puertas calientes, si el pomo o la puerta está caliente, no la abra; el fuego o el calor intenso podrían estar del otro lado.
- No camine erguido si hay humo denso; quédese agachado para evitar inhalar humo e intoxicarse.
- No utilice ascensores
- No baje las escaleras empujando o en pánico; podría caer o bloquear a otros.
- No regrese por pertenencias, no suba ni vuelva por objetos personales (celular, bolso); priorice salir.
- No haga pausas para descansar o hablar; sigue bajando hasta estar fuera.
- No se esconda en lugares sin salida como baños sin ventanas, armarios o esquinas sin ventilación.
- No te quedes cerca de ventanas rotas: Si el vidrio está quebrado, no te expongas a corrientes de aire que alimenten el fuego.
- No salte desde pisos altos, espere a los bomberos.
- No haga ruido innecesario, conserve energía y respire con calma.
- No use extintores sin saber, no intente apagar un incendio grande o desconocido si no está capacitado.
- No deje objetos ni se quede en salidas de emergencia; los bomberos necesitan paso libre.
- Si hay personal de seguridad o bomberos dando órdenes, no la ignore ni haga lo contrario.

Después de salir:

- No regrese al edificio, No vuelva, ni intente buscar a alguien; deje eso a los profesionales.
- No se detenga justo afuera del edificio; aléjese para no obstaculizar a los equipos de emergencia.

En el punto de encuentro

Se deberán realizar las siguientes acciones

- Realizar un consolidado del estado y la evacuación de los integrantes del equipo de EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Consolidar el estado y la evacuación de participantes de los eventos que se estaban ejecutando en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Consolidar estado y la evacuación de los visitantes del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

- Reportar al enlace con UAECOB si se detecta la falta de personas que todavía pueden estar en riesgo en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Recopilar información de las personas evacuadas y/o trasladas por afectaciones.

Validación de la activación de la alarma

En caso de activación de la alarma, ya sea manualmente por personas externas al equipo de trabajo del EDIFICIO CEFE CHAPINERO o mediante el sistema automático, se deberá verificar la zona donde se originó la activación. Para ello, la central de monitoreo deberá asignar al integrante de la brigada más cercano o al vigilante correspondiente para realizar dicha verificación.
Esta acción deberá ejecutarse garantizando en todo momento la seguridad de la persona encargada de la verificación

Notificación

El proceso de notificación tiene dos componentes básicos para lo cual la central de monitoreo debe notificar en las siguientes prioridades:

- **Notificar al 123:** Se debe notificar como primera opción a la línea 123 Indicando la siguiente información:
  - Ubicación del incendio
  - Indicando si hay personas atrapadas en que pisos
  - Indicando quien va ser el enlace cuando arriben para suministrarles información
- **Notificar a la Secretaría de Cultura:** Se debe notificar a las personas asignadas por parte de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, responsables del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. en el siguiente orden:
  - Notificar al Coordinador general del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. o a quien este de turno
  - En caso de no ubicar al coordinador general y/o a quien este de turno, se deberá notificar alguno de los otros coordinadores del lugar.

Seguridad Perimetral

Se establece una zona como mínimo a una cuadra del EDIFICIO CEFE CHAPINERO, (100 metros), esta será responsabilidad de la POLNAL y debe garantizar:

- El acceso y ubicación de los recursos de las entidades de respuesta del distrito.
- La protección de la comunidad en general ante posibles afectaciones por el incendio.
- Evitar el acceso a personas ajenas a la respuesta a la zona de operaciones de la respuesta.

Seguridad Instalaciones

La zona destinada para la seguridad de las instalaciones se establecerá en el perímetro más cercano al EDIFICIO CEFE CHAPINERO., con la autorización de UAECOB.

La responsabilidad de esta área recaerá sobre la empresa de seguridad del EDIFICIO CEFE CHAPINERO y la POLNAL, quienes deberán garantizar lo siguiente:

- Proteger los recursos del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. contra los saqueos.
- Impedir el acceso de personal no autorizado.
- Proveer información de apoyo al UAECOB en relación con las instalaciones.

Enlace PMU / UAECOB

Se debe establecer un enlace con el PMU y específicamente con el UAECOB. Este enlace será responsabilidad del Coordinador General del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. En caso de que el Coordinador General no se encuentre presente, la responsabilidad recaerá en el Coordinador Administrativo, quien deberá cumplir con las siguientes acciones:

- Proveer información detallada sobre el proceso de evacuación y los sistemas de protección contra incendios disponibles en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO., entre otros aspectos relevantes.
- Generar y suministrar reportes a la Secretaría de Cultura acerca de la evolución del incendio.
- Poner a disposición del UAECOB los recursos disponibles en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO. para apoyar el proceso de control de incendios.
- Recibir información de los responsables de evacuación, seguridad física y del estado de las instalaciones, así como del equipamiento contra incendios del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

Información pública

La gestión de la información pública relacionada con el incidente será responsabilidad del Coordinador de Comunicaciones. Esta gestión deberá seguir las siguientes directrices:

- La información sobre el origen y la causa del incendio será comunicada exclusivamente por el UAECOB.
- La información relacionada con las personas afectadas será proporcionada únicamente por los organismos distritales correspondientes.
- Se deberá coordinar con la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General la elaboración de comunicados y la designación del vocero, preferiblemente una persona previamente capacitada para tal fin.

Evaluación de afectaciones

La solicitud de apoyo para la evaluación sobre las afectaciones de las instalaciones, deberá ser realizada por la coordinación general.

La coordinación de las acciones de evaluación de las afectaciones de las instalaciones y de las condiciones para los equipos de trabajo del EDIFICIO CEFE

CHAPINERO. y de los visitantes sean adecuadas estará bajo la responsabilidad del coordinador administrativo.

SECUENCIA DE ACCIONES

Diagrama de Flujo para Conato de Incendio

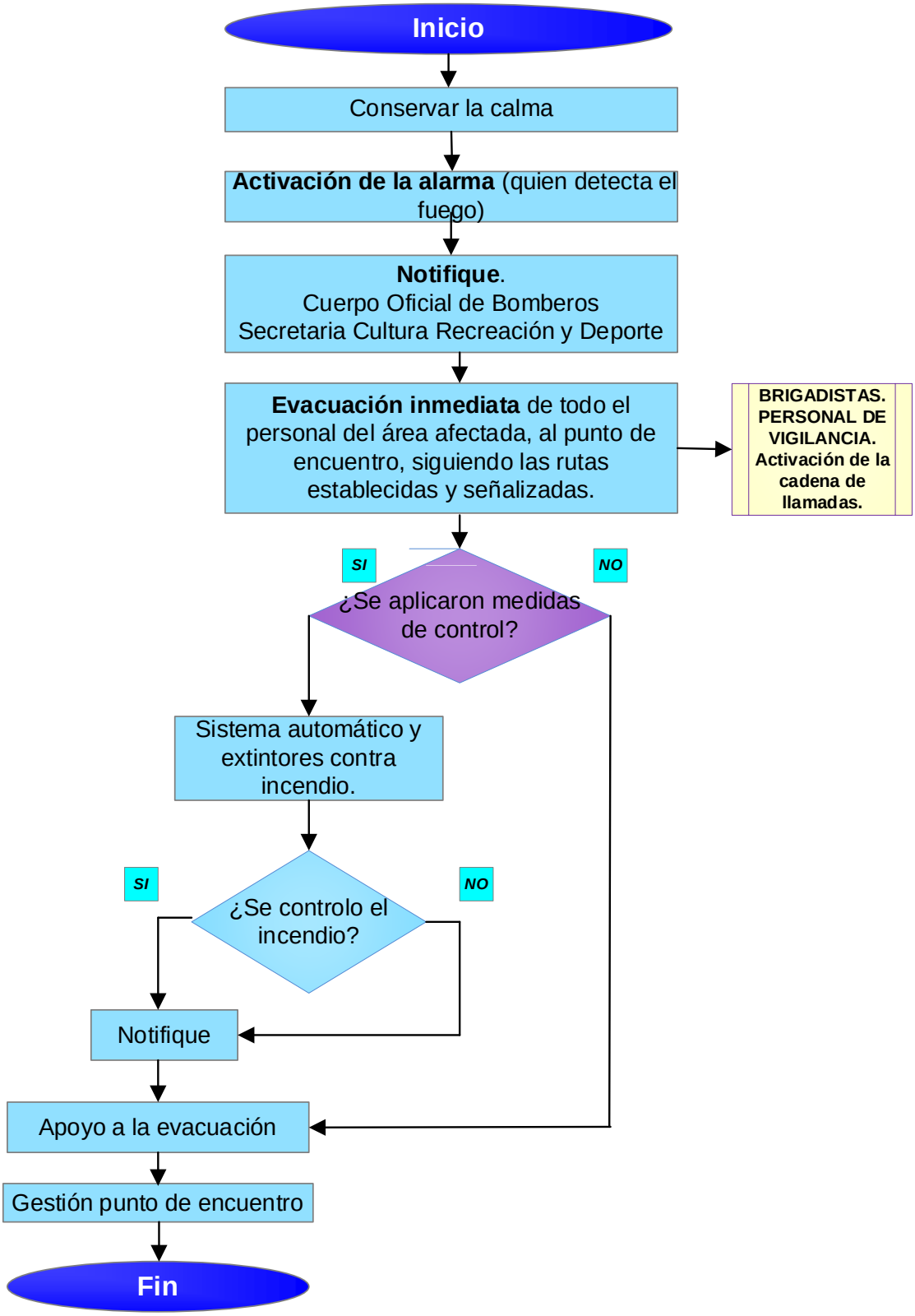


Diagrama de activación Control de Incendio

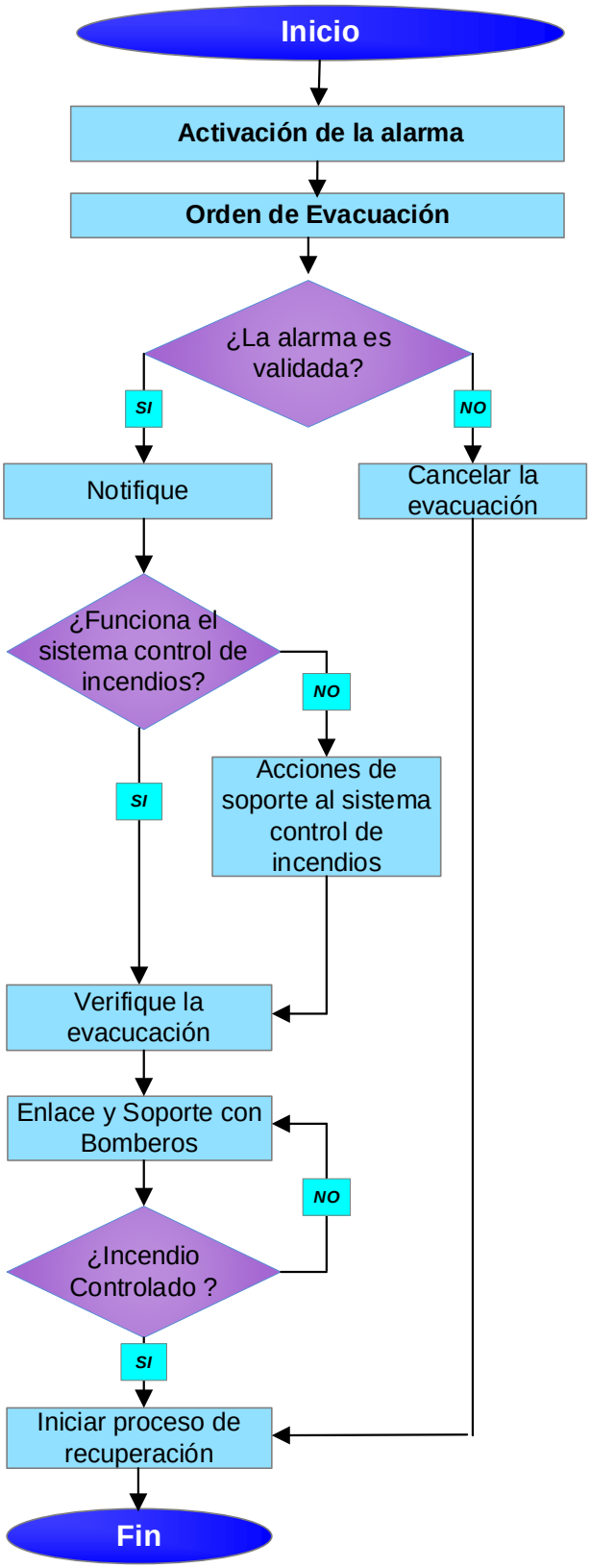
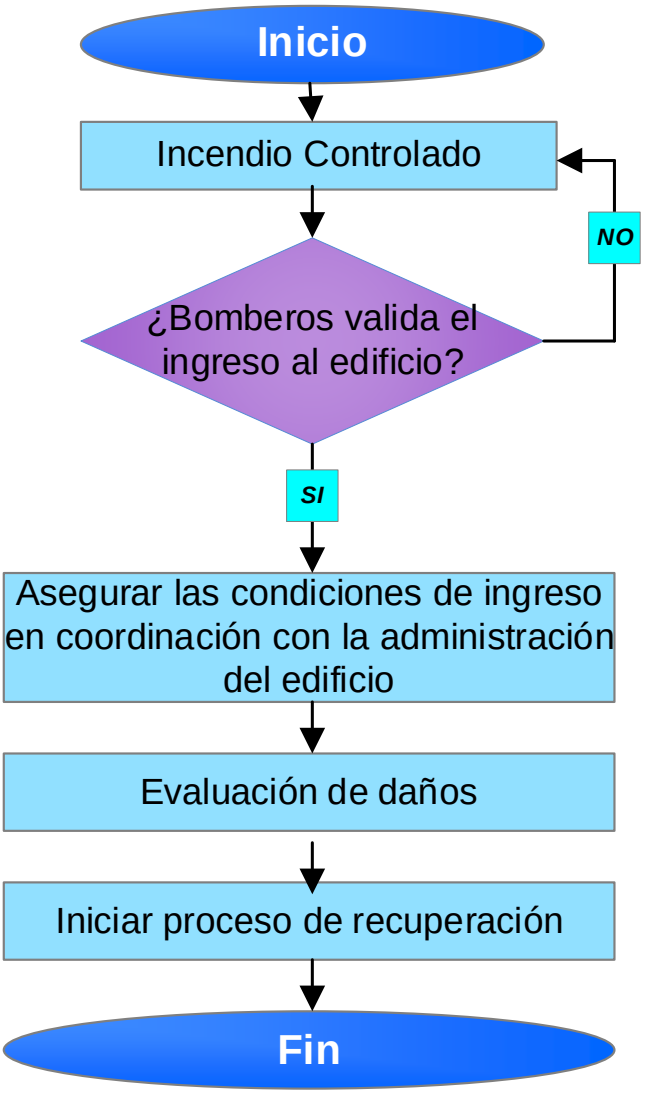


Diagrama de Flujo para incendios controlados



5.4.2 PROTOCOLO DE EXPLOSIÓN

Este protocolo establece las acciones a seguir ante la ocurrencia de una explosión en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

Objetivo

Garantizar la seguridad de las personas y de la protección de las instalaciones ante la ocurrencia de una explosión.

Alcance

Este protocolo establece las acciones a seguir por el personal del EDIFICIO CEFE CHAPINERO., incluyendo trabajadores con todo tipo de contrato, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y la protección de las instalaciones ante la ocurrencia de una explosión.

Aspectos de Seguridad

A continuación, se presentan las indicaciones de seguridad a seguir en caso de explosión:

- Todas las acciones deben tener como prioridad la seguridad de las personas que estén en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Se debe activar la alarma e iniciar los procesos de evacuación en el instante que se presente la explosión.
- La brigada de emergencia deberá enfocarse exclusivamente en las funciones para las cuales han sido capacitadas y establecidas.
- Los procedimientos de seguridad física deben tener como prioridad durante la explosión la protección de la vida de las personas. Responsabilidad del personal de vigilancia.
- Toda explosión debe ser reportada a UAECOB Y POLICIA. (teléfono 123) independiente de que las consecuencias de la explosión puedan ser controladas inicialmente (conato de incendio, daños estructurales, derrames, fugas, ruptura de vidrios, entre otros), se debe hacer verificación por el UAECOB que no existen riesgos no visibles.
- El UAECOB es la única entidad que puede autorizar el reingreso seguro a las instalaciones después de la evaluación de la causa y origen de la explosión.

Matriz de responsabilidades (Interna por áreas) y descripción de líneas de acción.

ACCIÓN	Coordinador General	Coordinador Administrativo	Productor General	Coordinador de Programación Cultural	Empresa de Vigilancia	Empresa de Aseo	SCRD	Brigada de emergencia	Central de Monitoreo	Coordinador de Turno	POLNAL	Coordinador Comunicaciones-CEFE
ACTIVACIÓN ALARMAS		R2							R1			
CONTROL INICIAL DE AFECTACIONES					A			R1				
EVACUACIÓN		A	R1	R2	A	A		A				
NOTIFICACIÓN 123		R2					A		R1			
NOTIFICACIÓN SECRETARIA CULTURA	R1								A	R2		
SEGURIDAD PERIMETRAL		A			A						R1	
SEGURIDAD INSTALACIONES		R1			R2						A	
ENLACE CON UAECOB / PMU	R1	A	A	A	A					R2		
INFORMACIÓN PUBLICA	A					A	R2					R1
EVALUACIÓN DE AFECTACIONES	A	R1			A		R2			R		

Activación de alarmas

El proceso de activación de alarmas puede ser manual o mediante el sistema de detección que tiene el EDIFICIO CEFE CHAPINERO., que se puede activar después de la explosión. La activación manual puede ser realizado por los diferentes integrantes del equipo de trabajo del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. o por los visitantes del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

El sistema de alarmas debe ser activado en la central de monitoreo cuando es recibido el reporte vía radio por alguno de los integrantes del equipo de trabajo del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

Control de Inicial de afectaciones.

Si se presentan incendios como consecuencia de la explosión el control Inicial se puede ejecutar de las siguientes maneras:

- Automático: mediante el sistema de rociadores del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Manual: Mediante la utilización de extintores por el personal capacitado del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

También se pueden presentar daños en el edificio, desde leves a graves. (estructurales, y no estructurales).

Evacuación

El proceso de evacuación estará bajo la responsabilidad del Productor general. En caso que esta persona no se encuentre en el lugar, esta debe ser asumida por el coordinador de programación cultural de la siguiente manera:

- El proceso de evacuación se ejecutará de forma prioritaria de todo el EDIFICIO CEFE CHAPINERO., ante la ocurrencia de la explosión.
- La coordinación de la evacuación estará a cargo de personas del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. que hayan sido previamente entrenadas y hayan participado en simulacros de emergencia.
- Se programarán simulacros anuales con evaluación de resultados. Incluir atención a personas con movilidad reducida.
- El proceso de evacuación incluye desde la explosión, realizando el seguimiento para garantizar que se evacuaron todas las zonas, hasta la llegada al punto de encuentro.
- El proceso y ruta de evacuación debe ser claramente validado por las posibles afectaciones que genere la explosión en la estructura del EDIFICIO CEFE CHAPINERO., como es el posible colapso de áreas, generación de riesgo de caída de vidrios o elementos de la estructura y elementos no estructurales, por la ruta de evacuación. Esta validación estará bajo la responsabilidad del coordinador administrativo y del Productor general.
- El proceso de evacuación debe ejecutarse bajo las siguientes directrices:

Que hacer

- Protéjase inmediatamente: Si está cerca de la explosión, agáchese, cúbrase la cabeza y busque refugio bajo algo sólido (como una mesa) para protegerse de escombros o vidrios.

- Evalúe el entorno: Una vez que pase la onda inicial, verifique si está herido y si hay peligros inmediatos como fuego, humo o estructuras inestables.
- Evacúe de forma segura: Diríjase a la salida más cercana usando las escaleras (nunca ascensores). Manténgase agachado si hay humo para respirar mejor y cúbrase la boca y nariz, (use una tela o tu ropa para filtrar polvo o humo).
- Evacue por las rutas señalizadas y siga las indicaciones del personal de emergencia, (sígalos sin dudar.)
- Si detecta fuego y no puede evacuar, busque una zona segura.
- Aléjese del edificio: Una vez fuera, vaya a un punto seguro lejos de la estructura, ya que podría haber explosiones secundarias o derrumbes.
- Busque ayuda: Si está herido o ve a alguien que lo esté, pida auxilio a los brigadistas de emergencia cuando sea seguro hacerlo.
- Si queda atrapado, golpee algo para hacer ruido y señalar su ubicación, pero conserve energía y evite mover escombros pesados si no está seguro de la estabilidad. La prioridad es salir rápido y ponerse a salvo.
- Proteja su cabeza durante la evacuación en caso de riesgo de caída de escombros.
- Siga las instrucciones de las autoridades: Si hay personal de emergencia presente, sigue sus indicaciones en lugar de actuar por tu cuenta

Que no hacer

- Mantenga la calma, evalúe la situación rápidamente y priorize salir a un lugar seguro. Si está atrapado, busque cubrirse bajo algo resistente y espere ayuda.
- No use ascensores: Si hay una explosión, los ascensores pueden fallar o quedar atrapados. Use siempre las escaleras para evacuar.
- No encienda fósforos, encendedores o interruptore, podría haber fugas de gas o materiales inflamables, y una chispa podría provocar otra explosión.
- No se quede cerca de ventanas, balcones o vidrios: Los vidrios rotos o las ondas expansivas pueden causar lesiones graves. Aléjese de ellos.
- Evacúe de manera ordenada hacia una salida segura, siguiendo las rutas de emergencia si la conoce.
- No regrese al edificio, una vez que esté fuera, no vuelva por pertenencias u otras personas. Deje eso a los profesionales.

En el punto de encuentro.



Punto de encuentro: Parque Público Vecinal El Nogal
Cra. 11 #80-81, Chapinero, Bogotá

Consolidar el estado y la evacuación de los integrantes del equipo de EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

- Consolidar el estado y la evacuación de participantes de los eventos que se estaban ejecutando en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Consolidar estado y la evacuación de los visitantes del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Reportar al enlace con UAECOB si se determina personas que todavía pueden estar en riesgo en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Recopilar información de las personas evacuadas y/o trasladas por afectaciones.

Notificación

- **Notificación 123:** La central de monitoreo debe notificar como primera opción a la línea 123 (POLICÍA ANTI EXPLOSIVOS), Indicando la siguiente información:
  - Indicando posible ubicación de la explosión
  - Indicando si hay personas atrapadas en que pisos
  - Indicando quien va ser el enlace cuando arriben para suministrarles información
- **Notificación a la Secretaría de Cultura:** Se debe notificar a las personas asignadas por parte de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, responsables del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. en el siguiente orden:

- Notificar al Coordinador general del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. o a quien este de turno
- En caso de no Ubicar al coordinador general y/o a quien este de turno, se deberá notificar alguno de los otros coordinadores del lugar.

Seguridad perimetral

Se establece una zona como mínimo a una cuadra del EDIFICIO CEFE CHAPINERO., esta será responsabilidad de la POLNAL y debe garantizar:

- El acceso y ubicación de los recursos de las entidades de respuesta del distrito
- La protección de la comunidad en general ante posibles afectaciones por el incendio
- Evitar el acceso a personas ajenas a la respuesta a la zona de operaciones de la respuesta

Seguridad Instalaciones

Esta zona se establecerá en el perímetro más cercano al EDIFICIO CEFE CHAPINERO. autorizada por el UAECOB, será responsabilidad de la empresa de seguridad del EDIFICIO CEFE CHAPINERO, de la PONAL, y garantiza:

- La protección de los recursos de EDIFICIO CEFE CHAPINERO. ante saqueos
- Evitar el ingreso de personal no autorizado
- Apoyo con información al UAECOB sobre instalaciones

Enlace PMU / UAECOB

Se debe establecer un enlace con el PMU y específicamente con el UAECOB, el enlace estará a cargo del coordinador general del EDIFICIO CEFE CHAPINERO., en caso de no estar el coordinador general, el enlace lo realizará el coordinador administrativo quien deberá ejecutar las siguientes acciones:

- Suministrar la información sobre el proceso de evacuación, los sistemas de protección contra incendio con los que cuenta el EDIFICIO CEFE CHAPINERO., entre otros.
- Generar información a la secretaria de Cultura sobre la evolución del incendio
- Suministrar los recursos disponibles del EDIFICIO CEFE CHAPINERO., al UAECOB para facilitar el proceso del control de incendios con base
- Recepción de la información por parte de los responsables de la evacuación, de seguridad Física y del estado de las instalaciones y del equipamiento contraincendios del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

Información pública

La gestión de la información pública con respecto al incidente estará bajo la responsabilidad del coordinador de comunicaciones, esta gestión se debe basar en los siguientes aspectos:

- La información sobre origen y causa de la explosión será únicamente informada por el UAECOB
- La información sobre los afectados será suministrada por organismos de respuesta distritales
- Se debe coordinar con la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General la emisión de comunicados y la designación del vocero, priorizando a una persona que cuente con capacitación específica para este propósito

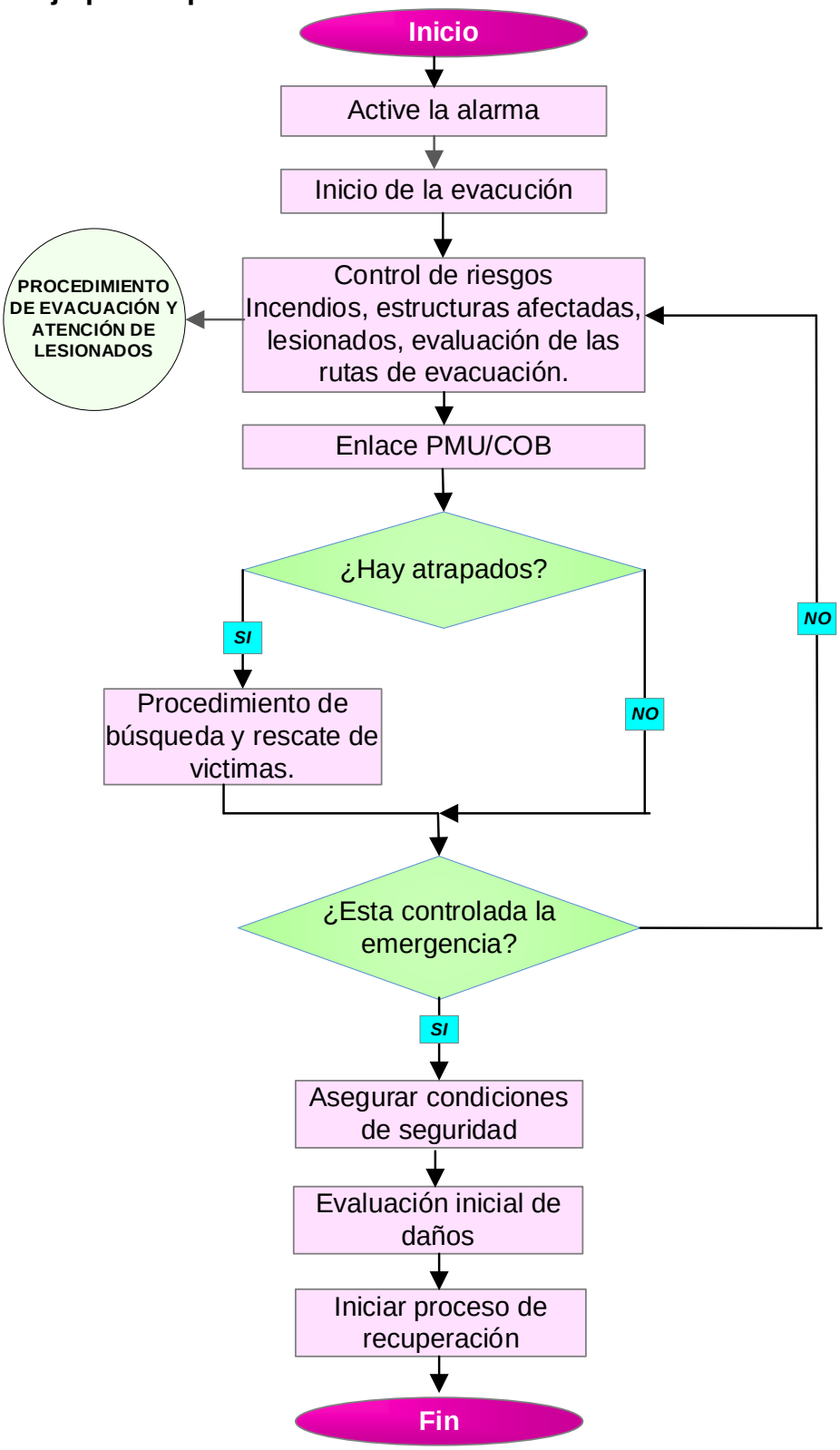
Evaluación de afectaciones

La solicitud de apoyo para la evaluación sobre las afectaciones de las instalaciones, deberá ser realizada por la coordinación general.

La coordinación de las acciones de evaluación de las afectaciones de las instalaciones y de las condiciones para los equipos de trabajo del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. y de los visitantes sean adecuadas estará bajo la responsabilidad del coordinador administrativo.

SECUENCIA DE ACCIONES

Diagrama de Flujo para explosiones



5.4.3 PROTOCOLO EN CASO DE SISMO

Este protocolo establece las acciones a seguir ante la ocurrencia de un Sismo

Objetivo

Garantizar la seguridad de las personas y de la protección de las instalaciones ante la ocurrencia de un Sismo.

Alcance

Este protocolo establece las acciones a seguir por el personal del EDIFICIO CEFE CHAPINERO., incluyendo funcionarios, contratistas por OPS y empleados de empresas que prestan servicios en las instalaciones, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y la protección de las instalaciones ante la ocurrencia de un sismo.

Aspectos de Seguridad

A continuación, se presentan las indicaciones de seguridad a seguir en caso de sismo:

- Todas las acciones deben tener como prioridad la seguridad de las personas que están en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Durante sismo las personas se deben refugiar.
- Se debe iniciar los procesos de evacuación en el instante que se activen las alarmas después de ocurrido el sismo.
- Las brigadas de emergencia deberán enfocarse exclusivamente en las funciones para las cuales han sido capacitadas y establecidas.
- Los procedimientos de seguridad física deben enfocarse, como prioridad principal tras un sismo, en la protección y preservación de la vida de las personas.

Matriz de responsabilidades (Interna por áreas) y descripción de líneas de acción:

ACCIÓN	Coordinador General	Coordinador Administrativo	Productor General	Coordinador de Programación Cultural	Empresa de Vigilancia	Empresa de Aseo	SCRD	Brigadas	Central de Monitoreo	Coordinador de Turno	POLNAL	Coordinador Comunicaciones-CEFE
ACTIVACIÓN ALARMAS		R2							R1			
CONTROL INICIAL DE AFECTACIONES					A			R1				
EVACUACIÓN		A	R1	R2	A				A			
NOTIFICACIÓN 123		R2					A		R1			
NOTIFICACIÓN SECRETARIA CULTURA	R1								A	R2		
SEGURIDAD PERIMETRAL		A			A						R1	
SEGURIDAD INSTALACIONES		R1			R2						A	
ENLACE CON UAECOB / PMU	R1	A	A	A	A					R2		
INFORMACIÓN PUBLICA	A					A	R2					R1
EVALUACIÓN DE AFECTACIONES	A	R1			A		R2			R		

Activación de alarmas

El proceso de activación de alarmas se debe ejecutar inmediatamente después de ocurrido el sismo. Puede ser realizado por los diferentes integrantes del equipo de trabajo del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. o por los visitantes del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

Control inicial de afectaciones: El control de afectaciones inicial se puede ejecutar de la siguiente manera:

En caso de incendio.

- **Automático:** mediante el sistema de rociadores del EDIFICIO CEFE CHAPINERO., en caso de generación de un incendio.
- **Manual:** El control se realiza mediante el uso de extintores por parte del personal capacitado del Edificio CEFE CHAPINERO. Este procedimiento se realizará únicamente en caso necesario para permitir una evacuación segura.

En caso de daños estructurales.

- Las áreas en que son evidentes los daños en muros, techos, columnas, pisos, se deben aislar.
- Los lugares donde se encuentren elementos no estructurales caídos o a punto de caer, (lámparas, equipos de sonido, cables, vidrios, tuberías, canales, materas, estanterías, equipos del gimnasio, lokers, etc.), también deben ser aislados, o evitar pasar.

Evacuación

El proceso de evacuación estará bajo la responsabilidad del Productor general. En caso que esta persona no se encuentre en el lugar, esta debe ser asumida por el coordinador de programación cultural de la siguiente manera:

- El proceso de evacuación se ejecutará de forma prioritaria de todo el EDIFICIO CEFE CHAPINERO., después de ocurrido el sismo.
- La coordinación de la evacuación estará a cargo de personas del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. que hayan sido previamente entrenadas y hayan participado en simulacros de emergencia.
- Programar simulacros anuales con evaluación de resultados. Incluir atención a personas con movilidad reducida.
- El proceso de evacuación comprende desde la activación de la alarma, el seguimiento para garantizar la evacuación completa de todas las zonas, hasta la llegada segura al punto de encuentro, según las circunstancias que haya generado el sismo.
- El proceso de evacuación debe ejecutarse bajo las siguientes directrices:

Que hacer- durante

- Mantenga la calma
- Agacharse, cubrirse y agarrarse:
    - Agáchate: Ponte en el suelo para evitar caer.
    - Cúbrete: Métete bajo una mesa o mueble resistente para protegerte de objetos que caigan. Si no hay nada sólido cerca, cúbrete la cabeza y el cuello con los brazos y busca una pared interior.
    - Agárrate: Sujétate del mueble hasta que el temblor pare.
- Aléjese de ventanas, espejos y objetos pesados: Estos pueden romperse o caer y causar lesiones.
- Si necesita evacuar después del sismo, use las escaleras.
- Quédese donde está si es seguro: Durante el sismo, no corra hacia la salida ni intente salir del edificio, ya que las escaleras o pasillos pueden ser peligrosos.
- Identifique zonas seguras: colóquese junto a una pared interior fuerte, preferiblemente una columna, en posición fetal cerca de algo resistente.
- Espere a que pase: Quédese en su posición hasta que el movimiento termine por completo.
- Evalúe y evacúe si es necesario: Una vez que el sismo pare, revise si hay daños estructurales, fugas de gas o incendios. Si el edificio no es seguro, evacúe con cuidado hacia un área abierta lejos de construcciones, cables o árboles.
- *La clave es minimizar el riesgo mientras el sismo está ocurriendo. Una vez que pase, evalúe su entorno y decida si necesita evacuar o buscar ayuda, pero durante el evento, quédese protegido.*

Después del sismo

- Prepárese para réplicas, evite encender fósforos o aparatos eléctricos hasta descartar riesgos y sigua las instrucciones de las autoridades.
- Si está atrapado, golpee algo para señalar su ubicación y espera rescate. La clave es protegerse durante el movimiento y evaluar después.
- Verifique su entorno, busque daños estructurales (grietas grandes, paredes inclinadas), fugas de gas, cables sueltos o incendios. Si algo parece peligroso, de aviso y evacue.
- Si el edificio está dañado o hay riesgos (humo, fuego, olor a gas), salga con cuidado usando las escaleras, no ascensores. Lleve solo lo esencial si es seguro agarrarlo.
- Si es posible diríjase a un área abierta lejos de edificios, postes, árboles o cables eléctricos que puedan caer.
- Escucha a las autoridades, use una radio, teléfono o siga las instrucciones de la brigada de emergencia para informarse sobre riesgos y/o zonas seguras.

  Después de un sismo es crucial actuar con precaución para garantizar tu seguridad y la de los demás.

Que no hacer

- No corra, al moverse durante el sismo puede hacer que se caiga, se golpee o quede atrapado en pasillos inestables.
- No use ascensores: Los ascensores pueden quedar atrapados o fallar durante o después del temblor.
- No se quede cerca de vidrios (pueden romperse y causar heridas graves).
- No se pare bajo marcos de puertas, contrario a la creencia popular, no siempre son seguros; es mejor buscar un mueble resistente o una columna.
- No ignore el peligro de objetos pesados, evite estar cerca de libreros, lámparas u objetos que puedan caer.
- No encienda fósforos ni encendedores, si hay una fuga de gas tras el sismo, podría provocar una explosión o incendio.
- No regrese al edificio inmediatamente, no vuelva por pertenencias hasta que las autoridades confirmen que es seguro.

En caso de quedar atrapado

- Mantenga la calma
- Golpee objetos metálicos
- Trate de comunicarse por redes sociales
- Responda a las señales que hagan las entidades de respuesta
- No realice movimientos innecesarios, puede generar caída de escombros

Gestión en el punto de encuentro.

- Consolidar el estado y la evacuación de los integrantes del equipo de EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Consolidar el estado y la evacuación de participantes de los eventos que se estaban ejecutando en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Consolidar estado y la evacuación de los visitantes del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Reportar al enlace con UAECOB si se determinan personas que todavía pueden estar en riesgo en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Recopilar información de las personas evacuadas y/o trasladas por afectaciones.

Enlace PMU / UAECOB: depende de los daños generados por el sismo.

Se debe establecer un enlace con el PMU y específicamente con el UAECOB, el enlace estará a cargo del coordinador general del EDIFICIO CEFE CHAPINERO., en caso de no estar el coordinador general, el enlace lo realizará el coordinador administrativo.

El coordinador deberá ejecutar las siguientes acciones:

- Suministrar la información sobre el proceso de evacuación, los sistemas de suministro de energía, gas, sistema de protección contra incendios, estado de equipos alternos, piscinas y en general del EDIFICIO CEFE CHAPINERO, entre otros.
- Implementar procedimiento de rescate acuático básico, señalizar profundidades y normas de uso.
- Generar información a la secretaria de Cultura sobre la evolución del proceso de atención de afectados por atrapamiento o por otros efectos del sismo.
- Suministrar los recursos disponibles del EDIFICIO CEFE CHAPINERO., al UAECOB para facilitar el proceso de la atención del incidente generado por el sismo

Recepción de la información proporcionada por los responsables de evacuación, seguridad física, estado de las instalaciones y equipamiento del Edificio CEFE CHAPINERO.

Evaluación de afectaciones

La solicitud de apoyo para la evaluación sobre las afectaciones de las instalaciones, deberá ser realizada por la coordinación general.

La coordinación de las acciones de evaluación de la afectación de las instalaciones y de las condiciones de los equipos de trabajo del EDIFICIO CEFE CHAPINERO y de los visitantes estará bajo la responsabilidad del coordinador administrativo.

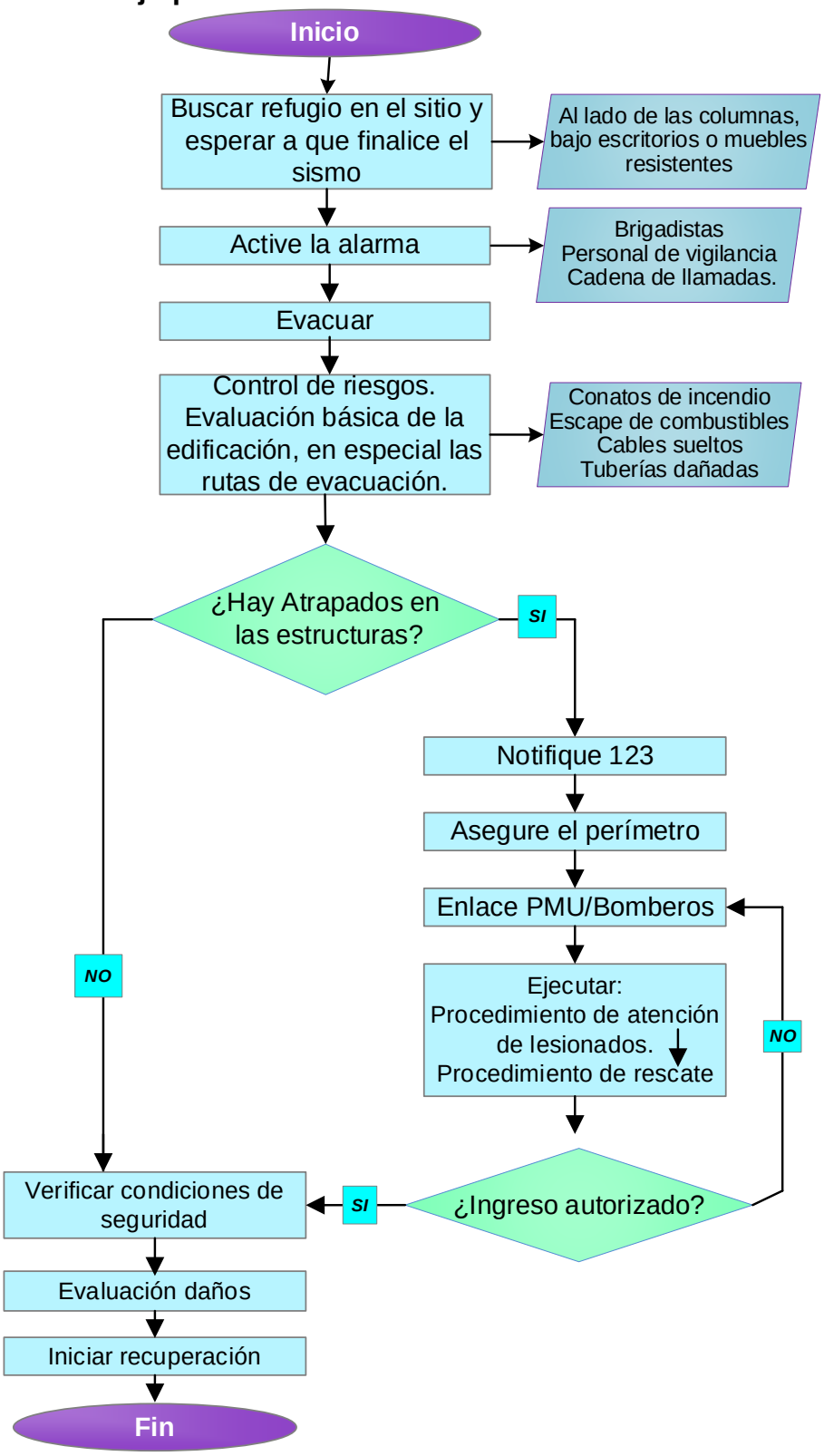
- **Evaluación de la afectación de un edificio después de un sismo**

Para evaluar la afectación de un edificio después de un sismo, se deben seguir una serie de pasos sistemáticos que generalmente son realizados por ingenieros estructurales o profesionales capacitados.

  - Inspección visual inicial
  - Clasificación del daño
  - Evaluación de la seguridad
  - Análisis técnico detallado
  - Factores a considerar
  - Informe y recomendaciones

SECUENCIA DE ACCIONES

- **Diagrama de Flujo para Sismo**



5.4.4 PROTOCOLO EN CASO DE FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS (TORMENTAS ELECTRICAS, VIENTOS FUERTES, GRANIZADAS).

Este protocolo establece las acciones a seguir ante la ocurrencia de fenómenos atmosféricos como lluvias torrenciales, granizadas y vientos fuertes.

Objetivo

Garantizar la seguridad de las personas y de la protección de las instalaciones ante la ocurrencia de fenómenos atmosféricos.

Alcance

Este protocolo establece las acciones a seguir por el personal del EDIFICIO CEFE CHAPINERO., incluyendo funcionarios, contratistas y empleados de empresas que prestan servicios en las instalaciones, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y la protección de las instalaciones ante la ocurrencia de fenómenos atmosféricos.

Aspectos de Seguridad

A continuación, se presentan las indicaciones de seguridad a seguir en caso de fenómenos atmosféricos:

- Todas las acciones deben tener como prioridad la seguridad de las personas que están en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Se debe iniciar el proceso de evacuación del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. ante fenómenos atmosféricos.
- Las brigadas de emergencia deberán enfocarse exclusivamente en las funciones para las cuales han sido capacitadas y establecidas.

Matriz de responsabilidades (Interna por áreas) y descripción de líneas de acción

ACCIÓN	Coordinador General	Coordinador Administrativo	Productor General	Coordinador de Programación Cultural	Empresa de Vigilancia	Empresa de Aseo	SCRD	Brigada de emergencia	Central de Monitoreo	Coordinador de Turno	POLNAL	Coordinador Comunicaciones-CEFE
CONTROL RIESGOS ASOCIADOS / MITIGACIÓN		R1			A	A						
EVACUACIÓN		A	R1	R2	A			A				
NOTIFICACIÓN 123		R2					A		R1			
NOTIFICACIÓN SECRETARIA CULTURA	R1								A	R2		
ENLACE CON UAECOB / PMU	R1	A	A	A	A					R2		
EVALUACIÓN DE AFECTACIONES	A	R1			A		R2			R		

Control de Riesgos asociados / Acciones de Mitigación:

Ante la ocurrencia de un **fenómeno atmosférico adverso**, y considerando las posibles afectaciones estructurales, no estructurales y funcionales, se deberán implementar acciones inmediatas orientadas a **proteger la vida, mitigar riesgos y preservar la continuidad operativa**.

Las **zonas más afectadas** deben ser **evacuadas y aisladas** de manera prioritaria, evitando el acceso de personas no autorizadas, mientras se adelantan las demás actividades de control y recuperación. La **coordinación administrativa** será responsable de activar los protocolos de respuesta, coordinar los recursos internos y mantener comunicación permanente con las autoridades competentes.

.

Evacuación

La coordinación general del proceso de evacuación estará a cargo del Productor General. En caso de ausencia, esta función será asumida por el Coordinador de Programación Cultural, quien garantizará la ejecución ordenada y segura de las acciones.

El proceso de evacuación se desarrollará conforme a las siguientes directrices:

- Evacuación sectorizada prioritaria: se realizará inicialmente en las zonas directamente afectadas por el fenómeno atmosférico, minimizando la exposición de los ocupantes a riesgos adicionales.
- Evacuación total: si la magnitud de las afectaciones impide continuar con la operación normal del centro, o si existen riesgos colaterales que puedan comprometer la seguridad, se procederá a evacuar la totalidad del CEFE Centro de Felicidad Chapinero.
- La coordinación operativa de la evacuación estará a cargo del personal previamente capacitado y entrenado en simulacros de emergencia, garantizando un desplazamiento seguro hacia los puntos de encuentro establecidos.
- Se recomienda programar simulacros anuales con evaluación de resultados, incorporando procedimientos específicos para la atención y evacuación de personas con movilidad reducida o en condición de vulnerabilidad.
- El proceso de evacuación debe incluir desde la activación de la alarma hasta la verificación de la salida completa de ocupantes y su llegada segura al punto de encuentro asignado.
- El desplazamiento debe realizarse siguiendo las rutas de evacuación previamente señalizadas y libres de obstáculos, evitando el uso de ascensores y asegurando el acompañamiento de brigadistas en cada nivel.
- La brigada de emergencias y el personal designado deberán garantizar la comunicación interna y externa durante toda la operación, utilizando medios alternos en caso de fallas eléctricas o de red.
- Se recomienda documentar cada evacuación (real o simulada), consignando tiempos de respuesta, dificultades encontradas y acciones de mejora.

Que hacer

Esta guía tiene en cuenta las condiciones de Bogotá (altitud de 2.600 metros, clima frío y exposición a tormentas):

Durante tormentas eléctricas (rayos)

- Manténgase dentro del edificio, lejos de superficies metálicas (barandas, marcos de ventanas) que puedan conducir electricidad.
- Regla 30-30: Si ve un relámpago y escucha el trueno en menos de 30 segundos, quédese adentro hasta que pase al menos 30 minutos desde el último trueno.
- Desconecte equipos: Apague y desenchufe aparatos electrónicos sensibles (televisores, computadoras) para evitar daños por sobrecargas eléctricas.

- No use lavamanos, duchas ni lava platos, ya que las tuberías metálicas pueden conducir electricidad si un rayo impacta el edificio.

Durante el granizo:

- Se debe proteger balcones y terrazas, retire objetos sueltos (macetas, muebles ligeros) de balcones y terrazas para evitar que se rompan o caigan por el granizo o el viento.
- Si es posible, cubra ventanas expuestas para reducir el riesgo de rotura por granizos grandes (aunque en Bogotá suelen ser pequeños).
- Quédese dentro del edificio, ya que el granizo puede causar lesiones, especialmente si es intenso.
- Revise drenajes, asegúrese de que los desagües de terrazas estén despejados para evitar acumulación de agua, ya que el granizo puede obstruirlos y generar inundaciones locales.

Durante vientos fuertes:

- Asegurar objetos de los balcones y terrazas, fije o guarde cualquier elemento que pueda ser arrastrado por el viento (sillas, mesas, decoraciones). En Bogotá, los vientos no suelen ser extremos, pero en un edificio se amplifican.
- Cierre puertas y ventanas para evitar que corrientes de aire puedan romper vidrios o desestabilizar objetos en su interior.
- Evite ascensores, si el viento causa cortes de energía (común en tormentas), use las escaleras para moverse entre pisos.
- Monitorear estructura, si escucha ruidos inusuales (crujidos, vibraciones), aléjese de ventanas y paredes externas hasta que pase la tormenta.
- Puntos seguros, busque áreas interiores del edificio, pasillos centrales para mayor protección.

Que no hacer

No permanezca en balcones, terrazas o cerca de ventanas grandes. Los rayos tienden a impactar puntos altos, y un edificio de 13 pisos es un blanco potencial.

Durante tormentas eléctricas (rayos)

- No se quede en balcones o terrazas, son áreas expuestas y peligrosas por la posibilidad de impacto de rayos, especialmente en un edificio alto y abierto como el CEFE CHAPINERO.
- No toque objetos metálicos, evite barandas, marcos de ventanas o tuberías, ya que conducen electricidad si un rayo golpea cerca.
- No ignore los truenos, si escucha un trueno poco después de un relámpago (menos de 30 segundos), no salga ni Se exponga hasta que la tormenta pase completamente.

Durante el granizo:

- No salga al balcón o terraza: Aunque quiera verlo, el granizo puede golpearle o el viento puede desestabilizarlo en un piso alto.

- No deje objetos sueltos afuera, (macetas, muebles o decoraciones en balcones); si no los aseguran, pueden caer y causar daños o herir a alguien abajo.
- No limpie drenajes durante la tormenta, si las terrazas se inundan por granizo acumulado, se debe desatascar hasta que pase el evento.

Durante vientos fuertes:

- No se acerque a las paredes externas, si el viento es muy fuerte, evita estar cerca de vidrios que puedan romperse o áreas que vibren.
- No intente sujetar objetos en el balcón durante la tormenta, si algo se está moviendo por el viento, no se exponga a asegurarlo.
- No salga del edificio sin necesidad, evite moverse a la calle o áreas abiertas mientras la tormenta esté activa; un edificio de 13 pisos ofrece más protección que estar afuera.
- No utiliza aparatos eléctricos enchufados, evite riesgos de sobrecarga o cortocircuitos por fluctuaciones de energía.
- No confíe ciegamente en que "no pasa nada", que suelen decir personas que desconocen los riesgos; aunque Bogotá no suele tener tormentas extremas, la altura del edificio y su exposición lo hacen más vulnerable a rayos y viento.

Notificación

Notificación 123: La central de monitoreo debe notificar como primera opción a la línea 123 Indicando la siguiente información:

- Indicando requerimiento de apoyo para el control y/o mitigación del incidente. Ejemplo: Carro escalera para retiro de escombros que quedaron suspendidos, Motobombas por el grado de inundación en sótanos entre otros.
- Indicando si se requiere apoyo por personas atrapadas como consecuencias del fenómeno
- Indicando quien va ser el enlace cuando arriben para suministrarles información

Notificación a la Secretaría de Cultura: Se debe notificar a las personas asignadas por parte de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, responsables del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. en el siguiente orden:

- Notificar al Coordinador general del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. o a quien este de turno
- En caso de no Ubicar al coordinador general y/o a quien este de turno, se deberá notificar alguno de los otros coordinadores del lugar.

Enlace PMU / UAECOB

Se debe establecer un enlace con el PMU y, específicamente, con el UAECOB. Este enlace será responsabilidad del Coordinador General del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. En caso de que el Coordinador General no se encuentre presente, la responsabilidad recaerá en el Coordinador Administrativo, quien deberá cumplir con las siguientes acciones:

- Proveer información detallada sobre el proceso de evacuación y ubicación de áreas afectadas del EDIFICIO CEFE CHAPINERO, entre otros aspectos relevantes.
- Generar y suministrar reportes a la Secretaría de Cultura acerca de la evolución de las circunstancias y/o emergencias.
- Poner a disposición del COB los recursos disponibles en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO. para apoyar el proceso de control de la emergencia.
- Recibir información de los responsables de evacuación, seguridad física y del estado de las instalaciones, así como del equipamiento del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

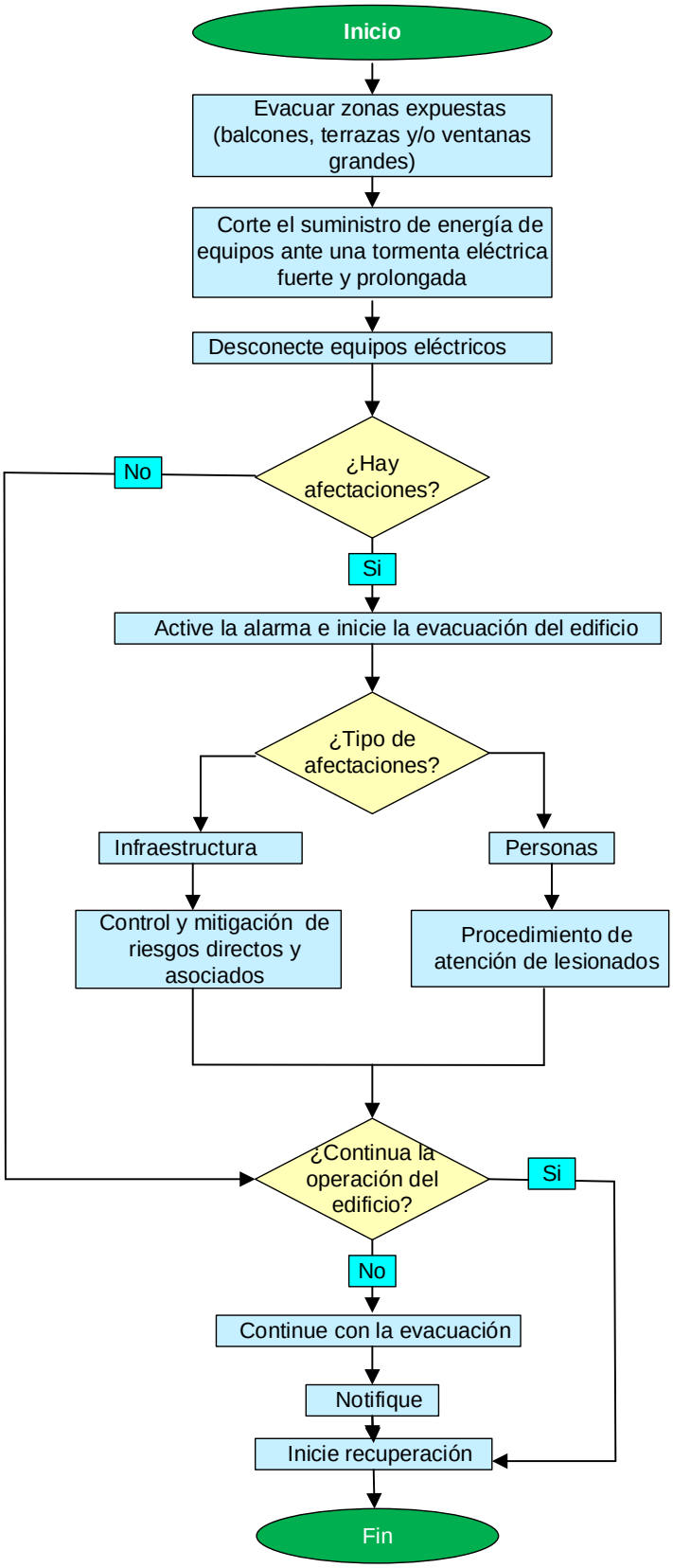
Evaluación de afectaciones

La solicitud de apoyo para la evaluación sobre las afectaciones de las instalaciones, deberá ser realizada por la coordinación general.

La coordinación de las acciones de evaluación de las afectaciones de las instalaciones y de las condiciones para los equipos de trabajo del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. y de los visitantes sean adecuadas estará bajo la responsabilidad del coordinador administrativo.

SECUENCIA DE ACCIONES

- **Diagrama de flujo para fenómenos atmosféricos**


Inicio
Evacuar zonas expuestas (balcones, terrazas y/o ventanas grandes)
Corte el suministro de energía de equipos ante una tormenta eléctrica fuerte y prolongada
Desconecte equipos eléctricos
¿Hay afectaciones?
No
Si
Active la alarma e inicie la evacuación del edificio
¿Tipo de afectaciones?
Infraestructura
Personas
Control y mitigación de riesgos directos y asociados
Procedimiento de atención de lesionados
¿Continua la operación del edificio?
Si
No
Continue con la evacuación
Notifique
Inicie recuperación
Fin

5.4.5 PROTOCOLO DE EMERGENCIAS MEDICAS

Este protocolo establece las acciones a seguir ante la ocurrencia de emergencias médicas:

Objetivo

Garantizar la atención adecuada de las personas que tengan una emergencia médica, garantizando la seguridad de los integrantes del CEFE.

Alcance

Este protocolo determina las acciones a seguir por parte del personal, ante la ocurrencia de una emergencia médica con el fin de garantizar la atención adecuada de la persona o personas afectadas y la seguridad del personal del CEFE

Aspectos de Seguridad

A continuación, se presenta las indicaciones de seguridad a seguir durante emergencias médicas:

- Todas las acciones deben tener como prioridad la seguridad de las personas que están en el CEFE
- Las acciones deben garantizar la atención adecuada del paciente y su seguridad.
- Se debe iniciar los procesos de atención con el aislamiento de la zona, donde se presentó la emergencia médica y el control de riesgos para el paciente y el personal de respuesta que está realizando la atención del paciente.

Matriz de responsabilidades y descripción de las líneas de acción

ACCIÓN	Coordinador General	Coordinador Administrativo	Productor General	Coordinador de Programación Cultural	Empresa de Vigilancia	Empresa de Aseo	SCRD	Brigada de emergencia	Central de Monitoreo	Coordinador de Turno	Personal puesto de PA	Coordinador Comunicaciones-CEFE
ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA			R1					R2	A			
ATENCIÓN DE PACIENTE		A	A					R1			A	

ACCIÓN	Coordinador General	Coordinador Administrativo	Productor General	Coordinador de Programación Cultural	Empresa de Vigilancia	Empresa de Aseo	SCRD	Brigada de emergencia	Centralde Monitoreo	Coordinador de Turno	Personal puesto de PA	Coordinador Comunicaciones-CEFE
PROTECCIÓN RIESGOS ASOCIADOS		R1	A					A				
TRASLADO PACIENTE		A	R1							A		
NOTIFICACIÓN		A	R1									

Activación de respuesta:

En el momento que se reporte la emergencia médica, ya sea por alguno de los integrantes del equipo del CEFE o por algún visitante, de forma inmediata por quien haya recibido el reporte, se activa a la brigada de emergencia o al equipo de salud que este en el CEFE. El productor general será el responsable de coordinar la atención del paciente o de los pacientes

Atención el paciente:

La atención del paciente se realizará en el marco del entrenamiento y certificación del respondiente, de acuerdo a la causa de la emergencia médica y el número de pacientes se debe establecer en el menor tiempo posible los requerimientos de ambulancia o ambulancias.

Protección de riesgos asociados:

Con base en la generación de la emergencia médica se debe realizar el control de los riesgos asociados que puedan afectar al paciente o a los respondientes, esto se realizará con base en los requerimientos de los respondientes, la coordinación de producción y la coordinación administrativa deberán coordinar este control de riesgos.

Traslado de pacientes:

De acuerdo a los requerimientos de los respondientes se debe realizar la remisión del paciente, esta coordinación estará bajo la responsabilidad de la coordinación de producción o coordinador general del edificio.

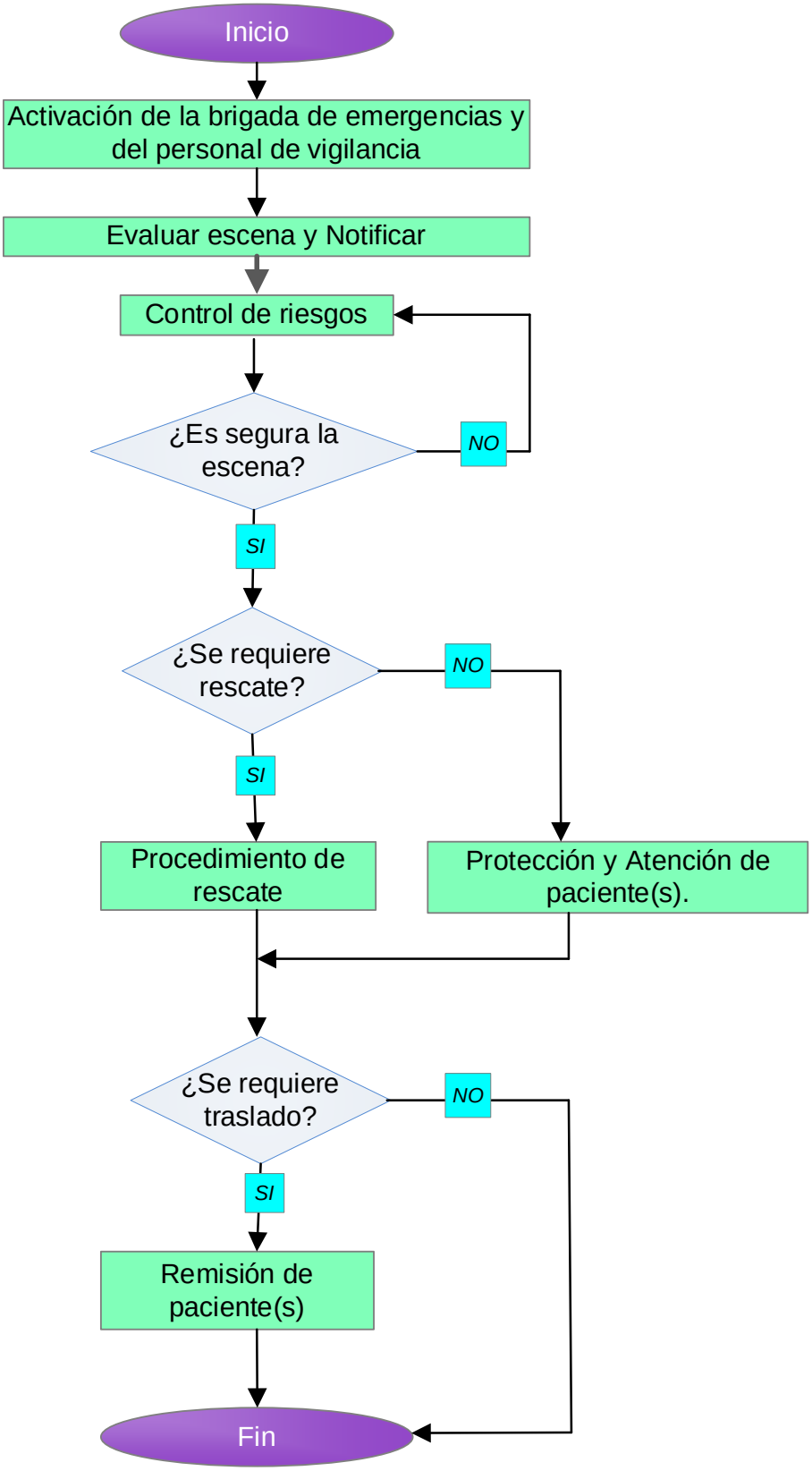
Notificación:

Con la confirmación del paciente se debe notificar al coordinador general del CEFE, y al productor general.

De acuerdo a la solicitud de los respondientes se solicitará el apoyo de ambulancia, esto estará bajo la responsabilidad del productor general

SECUENCIA DE ACCIONES

- **Diagrama de Flujo para emergencias médicas**



5.4.6 PROTOCOLO EN CASO DE AMENAZA TERRORISTA

Este protocolo establece las acciones a seguir ante la ocurrencia de amenazas terroristas.

Objetivo

Garantizar la seguridad de las personas y de la protección de las instalaciones ante las amenazas terroristas.

Alcance

Este protocolo determina las acciones a seguir por parte del personal (funcionarios, contratistas por OPS y empleados de empresas que prestan servicios en las instalaciones), ante una amenaza terrorista en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

Aspectos de Seguridad

A continuación, se presenta las indicaciones de seguridad a seguir durante la ocurrencia de amenaza terrorista:

- Todas las acciones deben tener como prioridad la seguridad de las personas que están en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- No se debe minimizar la amenaza,
- No se debe manipular objetos sospechosos por parte del personal del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Se debe aislar la zona de los objetos sospechosos

Matriz de responsabilidades (Interna por áreas) y descripción de líneas de acción

ACCIÓN	Coordinador General	Coordinador Administrativo	Productor General	Coordinador de Programación Cultural	Empresa de Vigilancia	Empresa de Aseo	SCRD	Brigada de emergencia	Central de Monitoreo	Coordinador de Turno	POLNAL	Coordinador Comunicaciones-CEFE
NOTIFICACIÓN	R2	R1			A					A		
EVACUACIÓN		A	R1	R2	A			A				
AISLAMIENTO DE ZONA		R2					A		R1			
ENLACE CON PMU	R1	A	A	A	A					R2		
EVALUACIÓN DE AFECTACIONES	A	R1			A		R2			R1		

Notificación

Quien haya recibido la amenaza debe informar al coordinador general y al coordinador administrativo, quienes deberán reportar al 123 de forma inmediata. Si es la detección de un objeto sospechoso, la central de monitoreo debe reportar al 123 de manera inmediata y al coordinador general indicando:

- Notificar al 123 si se presenta la amenaza por un objeto sospechosos o por una llamada, responsable coordinador administrativo, o coordinador general
- Informar al coordinador general y al coordinador de turno de la amenaza
- Informar al equipo de coordinación del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Informar a secretaria de cultura, responsable coordinador general o coordinador de turno

Evacuación

El proceso de evacuación estará bajo la responsabilidad del Productor general. En caso que esta persona no se encuentre en el lugar, esta debe ser asumida por el coordinador de programación cultural de la siguiente manera:

- El proceso de evacuación se deberá desarrollar en coordinación con seguridad física del EDIFICIO CEFE CHAPINERO., sin exponer a las personas por la zona donde este ubicado el objeto sospechoso.

- Se realizará la evacuación total de EDIFICIO CEFE CHAPINERO., a menos que por indicaciones de PONAL o quien este al mando del incidente recomiende no evacuar.
- La coordinación de la evacuación estará a cargo de personas del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. que hayan sido previamente entrenadas y hayan participado en simulacros de emergencia.
  El proceso de evacuación comprende desde la activación de la alarma, el seguimiento para garantizar la evacuación completa de todas las zonas, hasta la llegada segura al punto de encuentro.
- El proceso de evacuación debe ejecutarse bajo las siguientes directrices:

Que hacer

- Identifica la amenaza, con qué información se cuenta, fue una llamada de alerta, es un paquete sospechoso o es un anuncio oficial, (se podría tratar de una bomba, un tiroteo, otro evento.
- El personal de seguridad o policía presente, debe liderar y dar las instrucciones pertinentes a los trabajadores y visitantes.
- Inmediatamente se debe: alejar del peligro a los trabajadores y visitantes y Si la amenaza está localizada dirigir la evacuación hacia la dirección opuesta, usando escaleras de emergencia.
- Evacue de forma inmediata en el momento que se le indique o se active la alarma
- Si no se puede evacuar, el total de personal que se encuentre en el edificio se deben ubicar hacia el centro de la edificación, y/o alejándose del peligro potencial.
- Siga las rutas de evacuación, el edificio cuenta con algo de señalización, y se deben ubicar los planos de evacuación en cada uno de los pisos.
- Actualizar señalización según NTC 1461 y NTC 1931. Incorporar pictogramas fotoluminiscentes y rutas de evacuación completas.
- No corra, ni empuje, baje por las escaleras de emergencia de manera ordenada para evitar bloqueos o caídas.
- Una vez fuera del edificio se debe dar la indicación de que se deben alejar del edificio, mínimo 200 metros y atender a las recomendaciones dadas por las autoridades.
- Una vez evacuado, no se debe volver por ningún motivo.

En caso de quedar encerrado

- Realizar una barricada: Use muebles (escritorios, sillas) que bloqueen las puertas si se sospecha de un atacante dentro del edificio.
- Mantenerse fuera de la vista, escondiéndose detrás de objetos sólidos (columnas, paredes) y lejos de muros con estructura en vidrio, ventanas y/o puertas de vidrio.

- **Reporte la amenaza** a **las autoridades,** Si se tiene información, se debe llamar al 123 o directamente a la Policía Nacional (línea antiexplosivos: 321-394-9890, si está disponible).
  - **Espere instrucciones**: En Bogotá, la Policía, el GAULA o la UNDMO (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo) suelen responder a estas emergencias; Sigue sus indicaciones por radio, megáfonos o redes oficiales.

Después de la emergencia:

- Cooperar con las autoridades, proporcionar cualquier detalle es vital para la prevención y preparación ante este tipo de amenaza.
- Bogotá tiene experiencia con amenazas históricas (por ejemplo, atentados en décadas pasadas), por se recomienda entrenar los protocolos con la participación de la policía más cercana (CAI o estaciones).

Que no hacer

- No ignorar la amenaza, se debe actuar rápidamente; el tiempo es crítico.
- Evite moverse sin dirección clara, se debe estar atento a las instrucciones del personal de vigilancia y los brigadistas.
- No se asome por los balcones o terrazas para “ver qué pasa”; podría convertirse en blanco o ser alcanzado por escombros.
- No se debe permitir que las personas se detengan en las escaleras o puertas para hablar, grabar videos o esperar a alguien.
- No grite ni difunda rumores sin confirmar; esto puede generar caos y dificultar la respuesta de las autoridades.
- No se debe permitir que las personas se acerquen a objetos sospechosos, no se toca, no se mueve.
- Una vez evacuado, no se permite el ingreso al edificio, las autoridades confirman en qué momento es seguro que los trabajadores puedan reingresar.

Gestión en el punto de encuentro

Se deberán realizar las siguientes acciones:

- Consolidar el estado y la evacuación de los integrantes del equipo de EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Consolidar el estado y la evacuación de participantes de los eventos que se estaban ejecutando en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Consolidar estado y la evacuación de los visitantes del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Reportar al enlace si se determina personas que todavía pueden estar en riesgo en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
-

Recopilar información de las personas evacuadas y/o trasladas por afectaciones.

- **Aislamiento de la zona**

En el momento de la detección del objeto sospechoso, se debe aislar la zona por parte de la seguridad física del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

Enlace PMU / UAECOB

Se debe establecer un enlace con el PMU y específicamente con POLNAL, el enlace estará a cargo del coordinador general del EDIFICIO CEFE CHAPINERO., en caso de no estar el coordinador general, el enlace lo realizará el coordinador administrativo el cual deberá ejecutar las siguientes acciones:

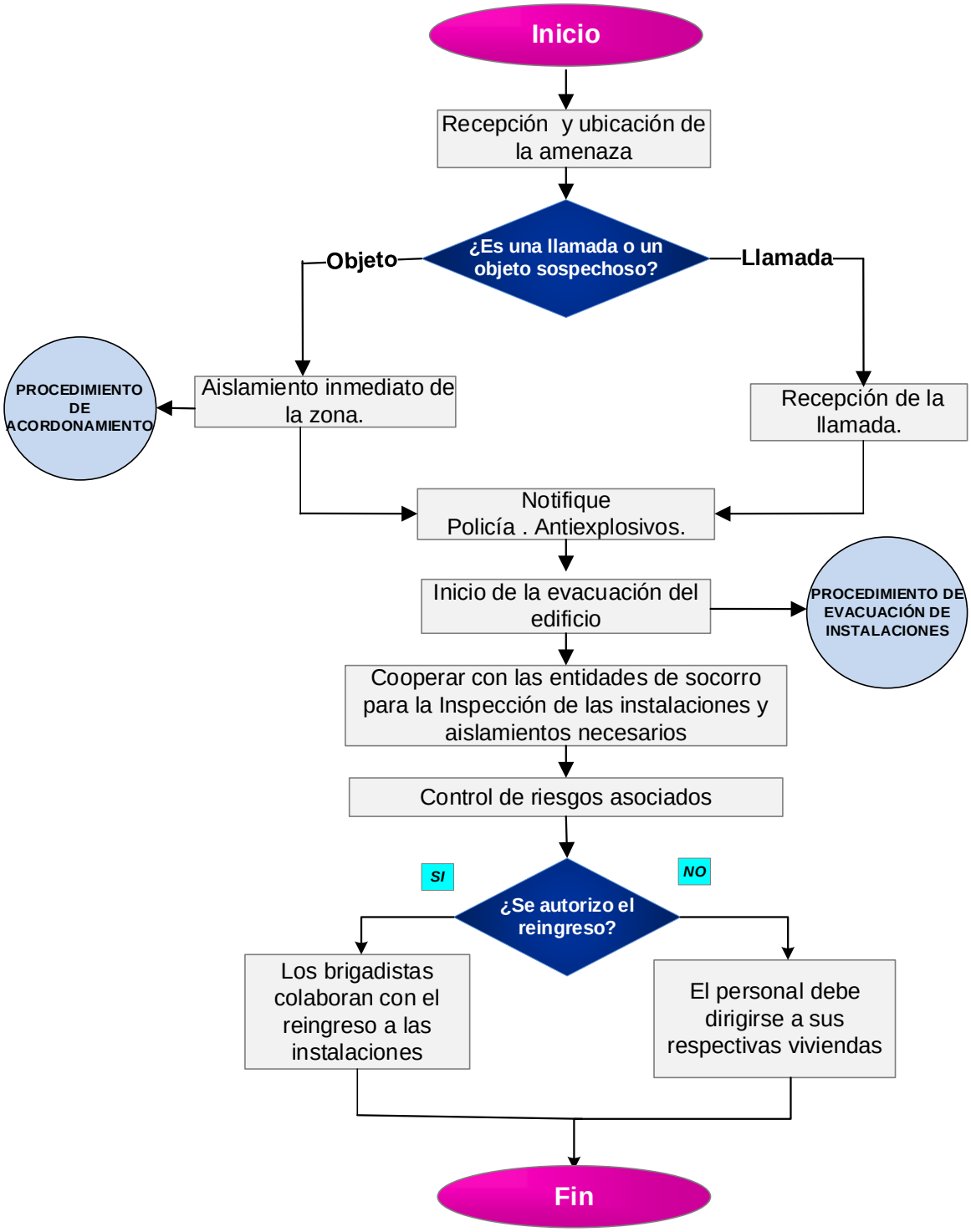
- Suministrar la información sobre el proceso de evacuación,
- Generar información a la secretaria de Cultura sobre la evolución del proceso de atención
- Recepción de la información por parte de los responsables de la evacuación y de la seguridad Física

Procedimiento en caso de llamada de amenaza terrorista

Trate de mantener la conversación; realice preguntas sobre el posible lugar, hora, evite colgar la llamada. Indique a alguien cercano lo que está ocurriendo, para que se ejecute el proceso de notificación al 123 y al coordinador general

SECUENCIA DE ACCIONES

- **Diagrama de flujo para amenazas terroristas**



5.4.7 PROTOCOLO DE DELINCUENCIA / DESORDEN PÚBLICO

Este protocolo establece las acciones a seguir ante la ocurrencia de acciones de desorden público, en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

Objetivo

Garantizar la seguridad de las personas y de la protección de las instalaciones ante la ocurrencia de un incendio.

AIcance

Este protocolo determina las acciones a seguir por parte del personal (funcionarios, contratistas por OPS y empleados de empresas que prestan servicios en las instalaciones), ante la ocurrencia de eventos de desorden público asonadas, entre otros, con el fin de garantizar su seguridad y la protección de las instalaciones del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

Aspectos de Seguridad

A continuación, se presenta las indicaciones de seguridad a seguir durante la ocurrencia de incidentes de desorden público, asonadas, entre otros:

- Todas las acciones deben tener como prioridad la seguridad de las personas que están en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Se debe iniciar los procesos de evacuación en el instante que se activen las alarmas o que sea reportado,
- La acción de la brigada de emergencia se debe enfocar exclusivamente a las funciones en las que fueron establecidas y capacitadas.
- Se debe desarrollar un monitoreo permanente de la evolución de las condiciones de seguridad.
- La POLNAL es la única entidad que puede autorizar el reingreso seguro a las instalaciones después del control de las condiciones de seguridad.
- En caso de presentarse vandalismo contra el EDIFICIO CEFE CHAPINERO. la POLNAL asumirá las acciones de contención.

Matriz de responsabilidades (Interna por áreas) y descripción de líneas de acción

ACCIÓN	Coordinador General	Coordinador Administrativo	Productor General	Coordinador de Programación Cultural	Empresa de Vigilancia	Empresa de Aseo	SCRD	Brigadas	Central de Monitoreo	Coordinador de Turno	POLNAL	Coordinador Comunicaciones-CEFE
EVACUACIÓN		A	R1	R2	A				A			
MONITOREO		A			R2			A	R1			
NOTIFICACIÓN		R 2					A		R 1			
SEGURIDAD INSTALACIONES		R1			R2						A	
ENLACE CON PONAL / PMU	R 1	A	A	A	A					R2		
INFORMACIÓN PUBLICA	A					A	R2					R1
EVALUACIÓN DE AFECTACIONES	A	R 1			A		R 2			R		

Evacuación

El proceso de evacuación será responsabilidad del Productor General. En caso de que esta persona no se encuentre en el lugar, dicha responsabilidad será asumida por el Coordinador de Programación Cultural, siguiendo estas directrices:

- El proceso de evacuación del Edificio CEFE CHAPINERO. se ejecutará de manera prioritaria en caso de acciones que puedan comprometer su seguridad. Además, se garantizará la mínima exposición de las personas en las labores de vigilancia.
- La coordinación de la evacuación estará a cargo de personas del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. que hayan sido previamente entrenadas y hayan participado en simulacros de emergencia.
- Programar simulacros anuales con evaluación de resultados. Incluir atención a personas con movilidad reducida.

- El proceso de evacuación comprende desde la activación de la alarma, el seguimiento para garantizar la evacuación completa de todas las zonas, hasta la llegada segura al punto de encuentro.
- El proceso de evacuación debe ejecutarse bajo las siguientes directrices.

Que hacer

- Aléjese del peligro, si el acto delictivo ocurre cerca (por ejemplo, un asalto en el lobby o un pasillo), muévete en dirección opuesta sin llamar la atención, y de inmediato de aviso al personal de vigilancia.
- Si no puede salir, refúgiese en una oficina, baño o área con puerta que pueda cerrar con llave.
- En lo posible las personas deben mantenerse fuera de la vista de los delincuentes y en silencio hasta que pase el peligro.
- Evite confrontar a los delincuentes, (no intente detener a los delincuentes ni negociar con ellos, especialmente si están armados).

Si eres testigo o víctima

- No se resista si lo abordan
- Si se enfrenta directamente a un ladrón, entregue objetos como celular o dinero sin oponerse.
- Evite gestos que puedan interpretarse como desafío.
- Llame a las autoridades
- Avise a seguridad, informe discretamente sin exponerse.
- Use las escaleras de emergencia si el acto delictivo bloquea las salidas principales.
- Salga del edificio, una vez fuera, diríjase a un CAI cercano y no regrese hasta que las autoridades lo indiquen.

Después del incidente:

- Reporte a la Policía, describa lo sucedido con precisión
- La respuesta policial en Bogotá puede variar según la zona, por esto es importante mantener la calma y refugiarse hasta la llegada de la policía.

Que no hacer

- No intente detenerlos, razonar con ellos ni enfrentarlos, especialmente si están armados; esto puede agravar la situación.
- No siga a los agresores, no intente perseguirlos para identificarlos o recuperar algo; esto es trabajo de las autoridades.
- No se acerque a zonas conflictivas, si escuchas gritos o disparos, no vaya hacia el lugar para “ver qué pasa”.
- No bloquee las salidas, no se detenga en las escaleras o puertas, ni deje objetos que obstruyan el paso de otros.
- No regrese por pertenencias
- **No haga movimientos bruscos**, no saque algo de los bolsillos rápido ni gestos de forma que puedan malinterpretar como amenaza.

- **No difunda rumores**, no comparta información no confirmada en redes sociales o con otros; puede generar pánico o desinformación.
- **No ignore a la seguridad, los vigilantes** dan instrucciones que se deben obedecer.

Que hacer en caso de asonadas

- Observe desde lejos, mire por una ventana con precaución para evaluar si el disturbio está en la calle, entradas del edificio o zonas aledañas, pero no se exponga.

Acciones inmediatas

- Evite salir a menos que sea estrictamente necesario.
- Si hay piedras, gases lacrimógenos o disparos, manténgase en áreas internas (pasillos, galerías, escaleras de emergencia para evitar riesgos por vidrios rotos o proyectiles.
    - Diríjase a pisos intermedios (no el primero ni el último), ya que el lobby puede ser vulnerable a ingresos forzados y el último piso podría estar más expuesto a gases que suban.
    - Refúgiese en oficinas, aulas y otras áreas con puertas, paredes sólidas y pocas ventanas.
- Si la Policía usa gases lacrimógenos usados durante disturbios, cubra nariz y boca con un paño húmedo y cierre cualquier ventilación cercana.

Si se evacua

- Espera el momento adecuado, no salga durante el pico de la asonada; espere a que la situación se calme o a que las autoridades indiquen una ruta segura.
- Sigua instrucciones oficiales
- Muévase en grupo.
- Contacto con las autoridades:
- Llame al 123 : Reporte su ubicación
- Monitoree canales oficiales, La Alcaldía de Bogotá y la Policía Nacional suelen dar actualizaciones por medio de comunicados sobre cierres viales y zonas afectadas.
- Consulte con los vigilantes el estado de las entradas y salidas.

Después de la asonada:

- Evalúe daños, Si el edificio sufrió daños se debe reportara la administración y Policía.
- Si inhala gases o está herido, acuda a los puntos de primeros auxilios.
- En Bogotá, las asonadas son más comunes en áreas céntricas como la Plaza de Bolívar, Universidad Nacional, Calle 26 o durante protestas sociales.
- La Policía suele desplegar el UNDMO para controlar disturbios, lo que implica gases y posibles enfrentamientos. El tráfico denso en Bogotá puede dificultar la llegada de ayuda, por lo cual lo mejor es esperar en el interior del parque.

Que no hacer - asonada

- No salga a la calle durante la asonada: No intente atravesar el disturbio para irse a casa o curiosear. (puede haber presencia de gases, proyectiles o agresiones).
- No ignore el ruido: No asuma que los gritos, explosiones o sirenas son inofensivos; Tome la situación en serio.
- No se involucre, no intente mediar, gritar a los manifestantes ni tomar partido; podría convertirse en blanco de ambos lados (protestantes o Policía).

Después de la asonada

- Los trabajadores deben regresar cuando las autoridades lo recomienden.
- No toque objetos sospechosos, no los manipule; pueden ser peligrosos o evidencia policial.

Gestión en el punto de encuentro.

- Consolidar el estado y la evacuación de los integrantes del equipo del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Consolidar el estado y la evacuación de participantes de los eventos que se estaban ejecutando en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Consolidar estado y la evacuación de los visitantes del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Reportar al enlace con PONAL si se determina personas que todavía pueden estar en riesgo en el EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Recopilar información de las personas evacuadas y/o trasladas por afectaciones

Monitoreo.

Se debe desarrollar el seguimiento de la evolución de la situación y los posibles riesgos para el EDIFICIO CEFE CHAPINERO. a través de un enlace con la policía nacional.

Notificación

En caso de delincuencia y/o desorden público, se debe informar al coordinador general y al coordinador administrativo, quienes deberán reportar al 123 de forma inmediata.

- Notificar al 123
- Informar al equipo de coordinación del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.
- Informar a secretaria de cultura, responsable coordinador general o coordinador de turno

Seguridad en las instalaciones

Las acciones de seguridad física se desarrollarán en las instalaciones del Centro Felicidad de la siguiente manera:
Seguridad Zona de acceso: Será responsabilidad de la empresa de seguridad del EDIFICIO CEFE CHAPINERO y de la PONAL garantizando:

- La protección de los recursos de EDIFICIO CEFE CHAPINERO. ante saqueos, vandalismo o cualquier acto delictivo.
- Evitar el ingreso de personal no autorizado
- Apoyo con información a la PONAL sobre las instalaciones.

Enlace PMU / PONAL

Se debe establecer un enlace con el PMU y específicamente con LA PONAL, el enlace estará a cargo del coordinador general del EDIFICIO CEFE CHAPINERO., en caso de no estar el coordinador general, el enlace lo realizará el coordinador administrativo.

El coordinador deberá ejecutar las siguientes acciones:

- Suministrar la información sobre el proceso de evacuación.
- Generar información a la secretaria de Cultura sobre la evolución del incidente
- Recepción de la información por parte de los responsables de la evacuación, de seguridad física y del estado de las instalaciones y del equipamiento contraincendios del EDIFICIO CEFE CHAPINERO.

Información pública

La gestión de la información pública con respecto al incidente estará bajo la responsabilidad del coordinador de comunicaciones. Esta gestión se debe basar en los siguientes aspectos:

- La información sobre los afectados será suministrada por organismos distritales.
- Se deberá coordinar con la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General la elaboración de comunicados y la designación del vocero, preferiblemente una persona previamente capacitada para tal fin

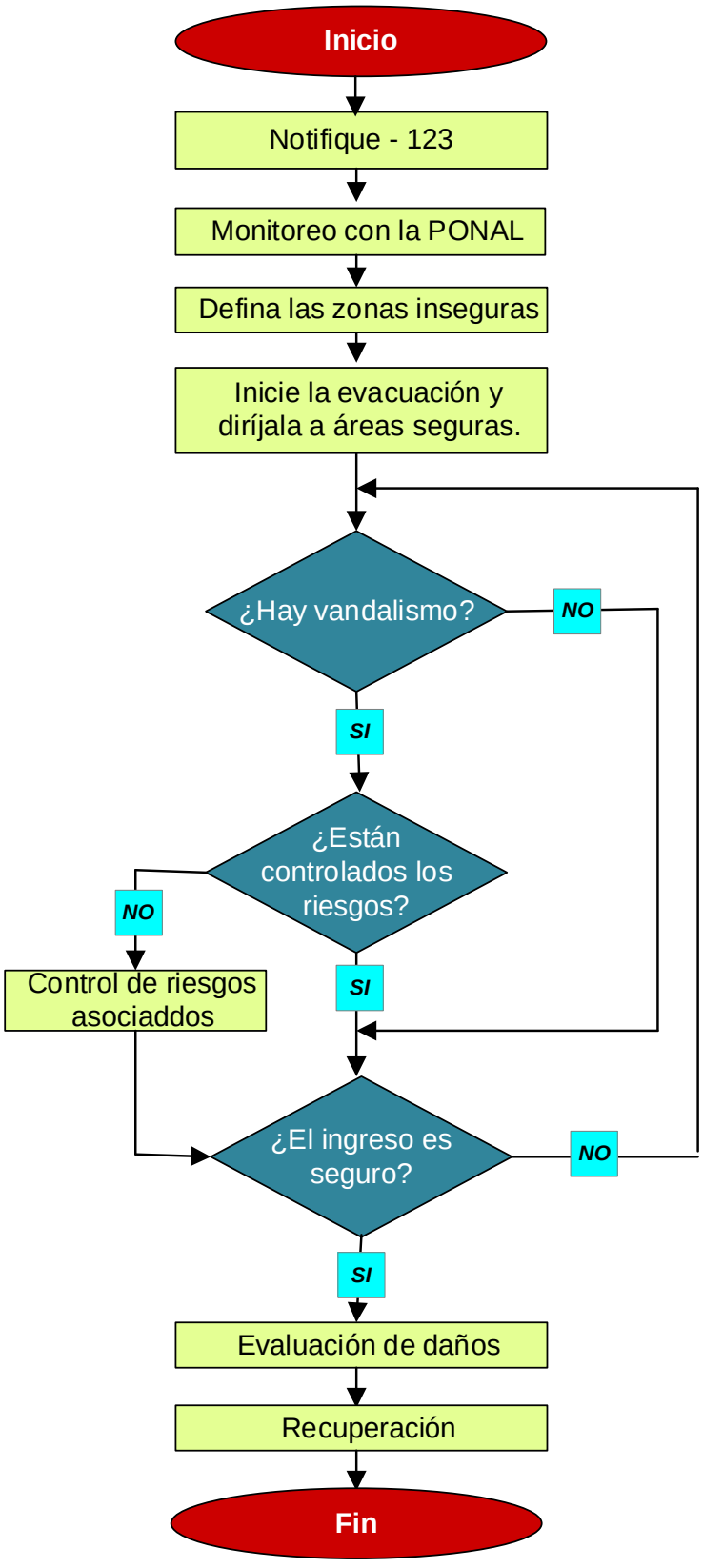
Evaluación de afectaciones

La solicitud de apoyo para la evaluación sobre las afectaciones de las instalaciones, deberá ser realizada por la coordinación general.

La coordinación de las acciones de evaluación de las afectaciones de las instalaciones y de las condiciones para los equipos de trabajo del EDIFICIO CEFE CHAPINERO. y de los visitantes sean adecuadas estará bajo la responsabilidad del coordinador administrativo.

SECUENCIA DE ACCIONES

Diagrama de flujo para delincuencia y/o desorden público

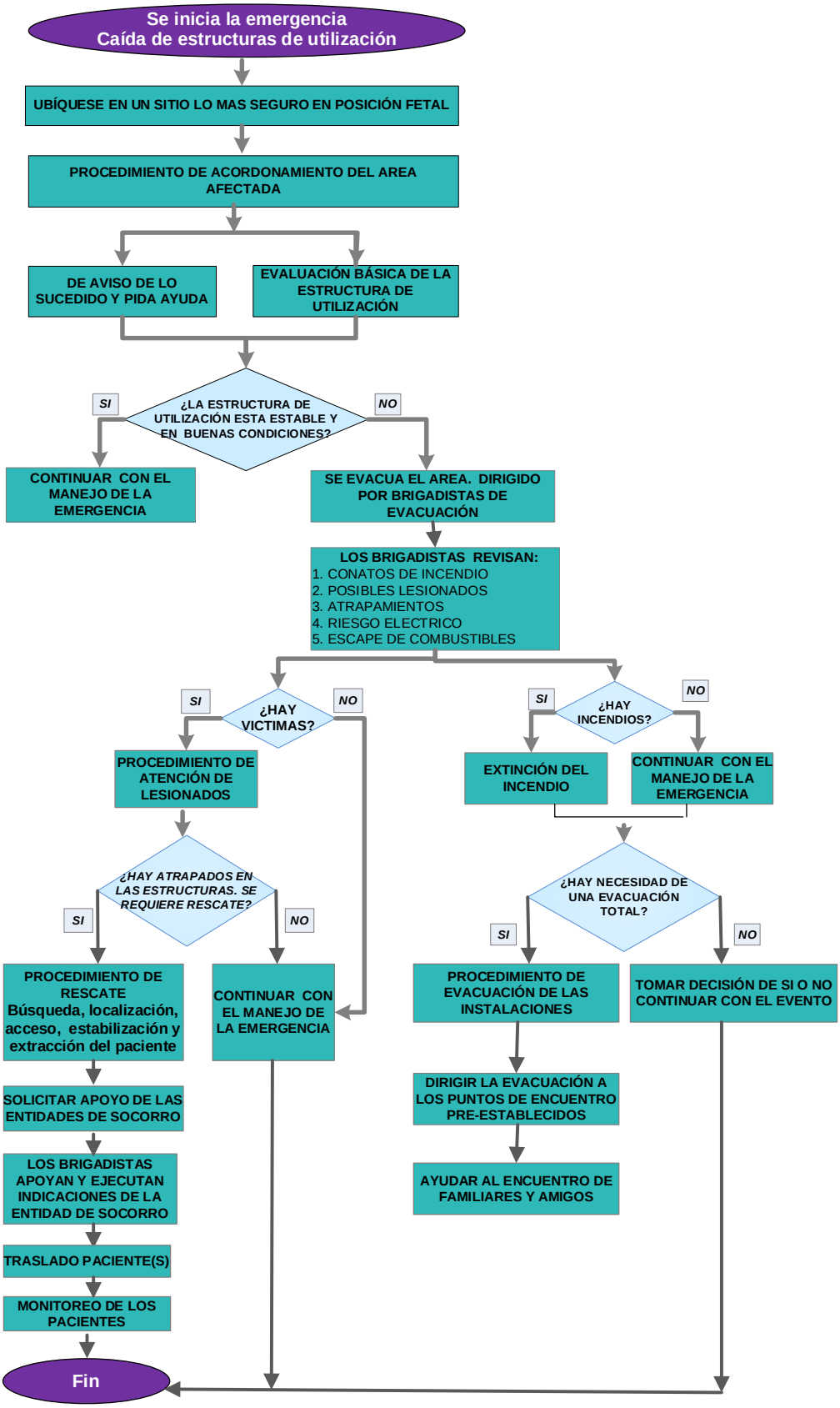

Inicio
Notifique - 123
Monitoreo con la PONAL
Defina las zonas inseguras
Inicie la evacuación y diríjala a áreas seguras.
¿Hay vandalismo?
NO
SI
¿Están controlados los riesgos?
NO
Control de riesgos asociaddos
SI
¿El ingreso es seguro?
NO
SI
Evaluación de daños
Recuperación
Fin

FLUJOGRAMA EN CASO DE FALLA EN LA ESTRUCTURA DE UTILIZACIÓN.

El desarrollo del protocolo en caso de que se presente una emergencia antes, durante o después de la presentación de un evento programado, inicialmente debe ser manejado por los operadores a cargo del evento.
También es importante tener en cuenta que las emergencias que se puedan presentar durante un evento están desarrolladas en los demás protocolos, por ejemplo, lesionados, incendios, emergencias médicas, etc.

A continuación, se describe el flujograma es caso de un evento especifico, que podrá ser uno de los mas graves que se podría presentar en el teatro.

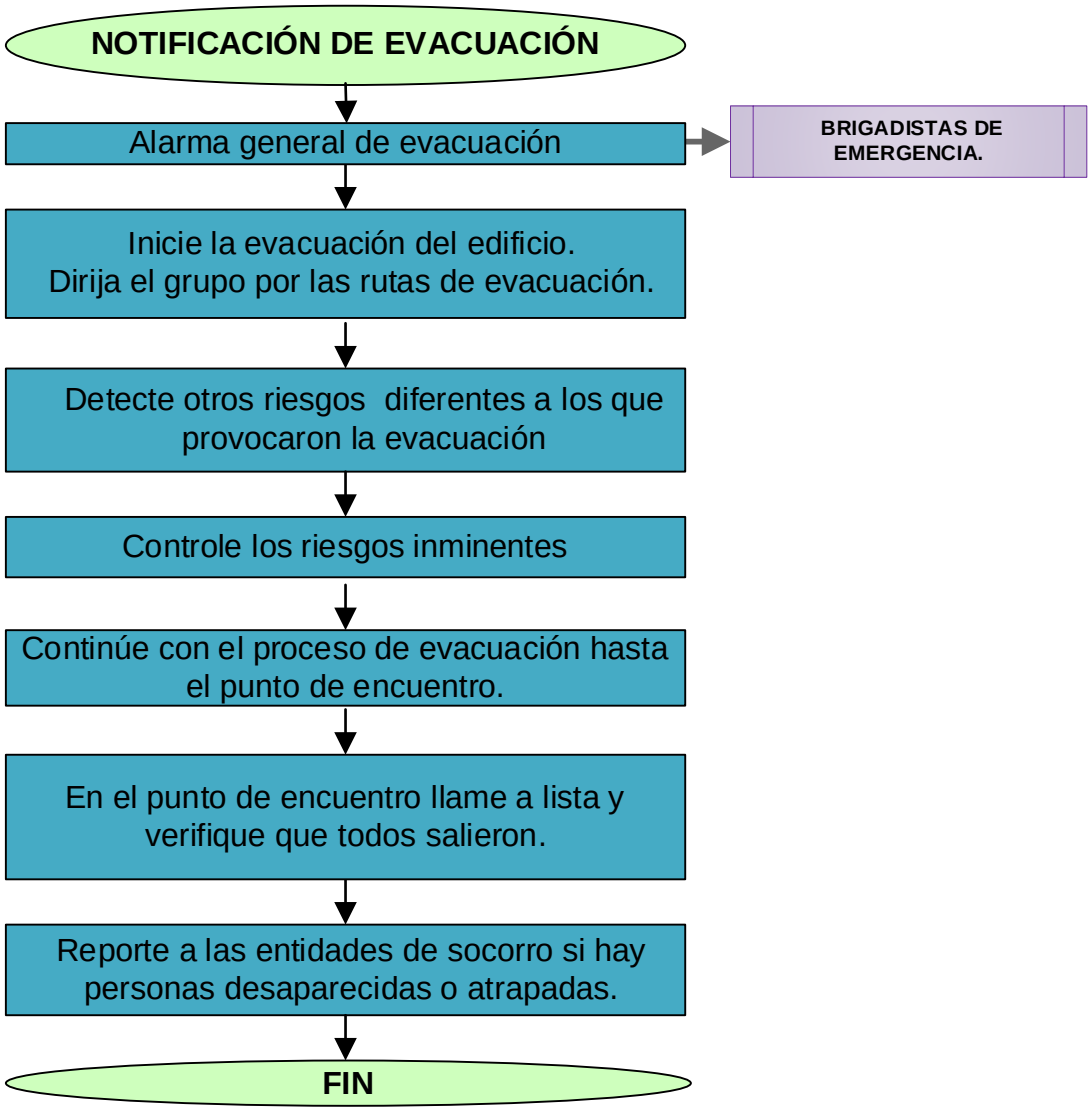
SECUENCIA DE FALLA EN LA ESTRUCTURA DE UTILIZACIÓN



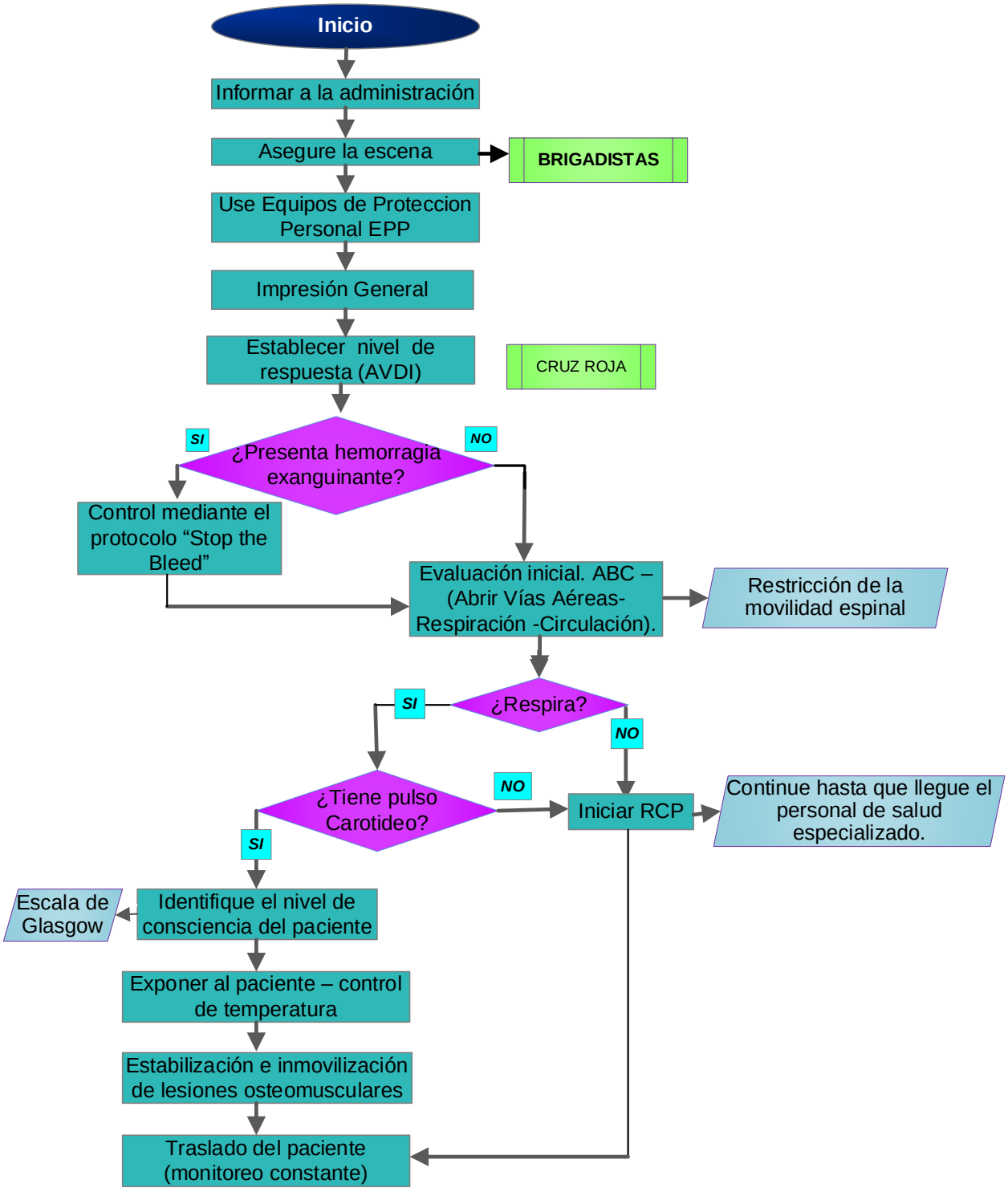
5.5 PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS A LOS PROTOCOLOS

Estos procedimientos describen el paso a paso de las acciones que se deben ejecutar en caso de estas emergencias específicas.

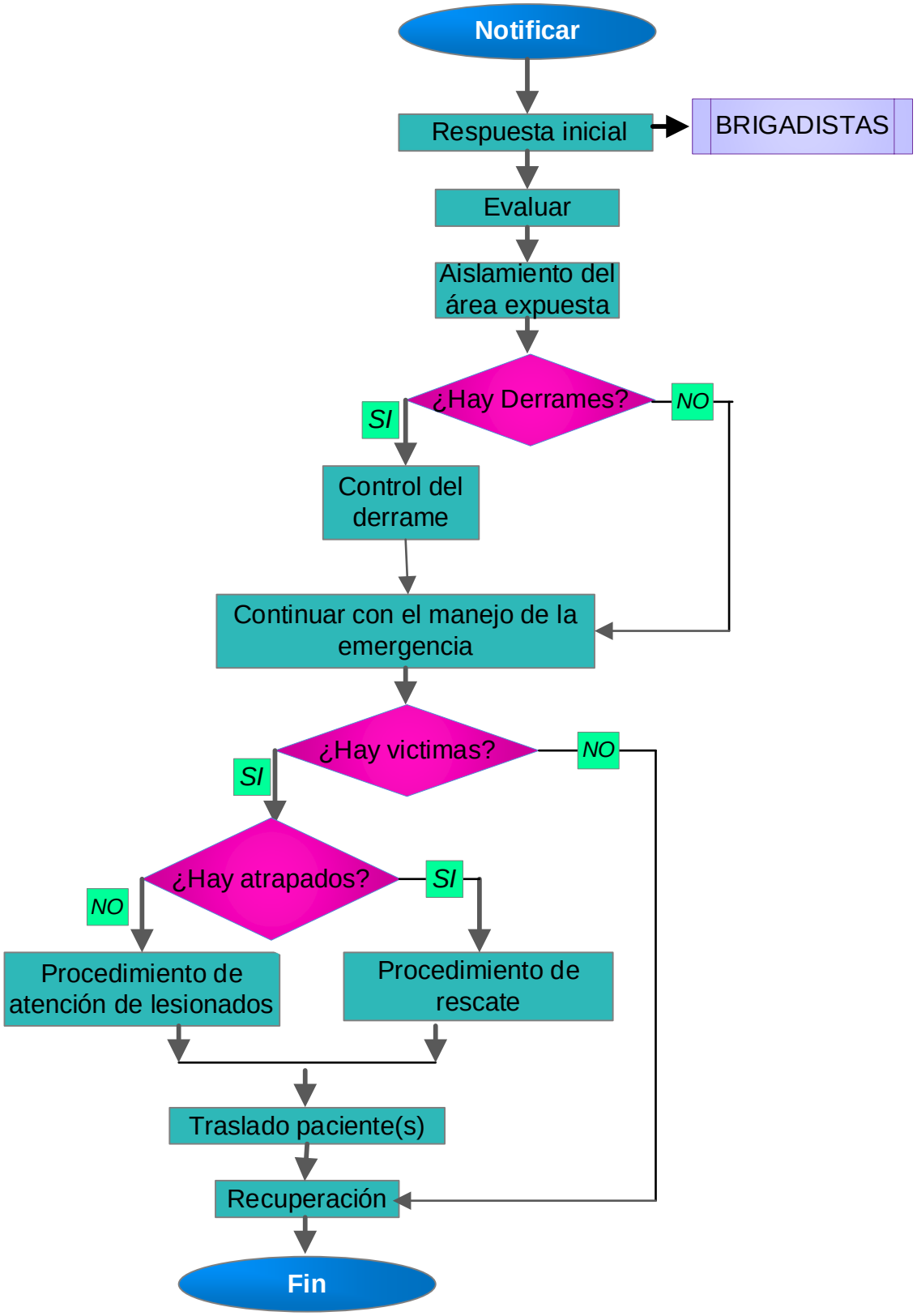
5.5.1 SECUENCIA PROCEDIMIENTO DE EVACUACION DEL EDIFICIO.



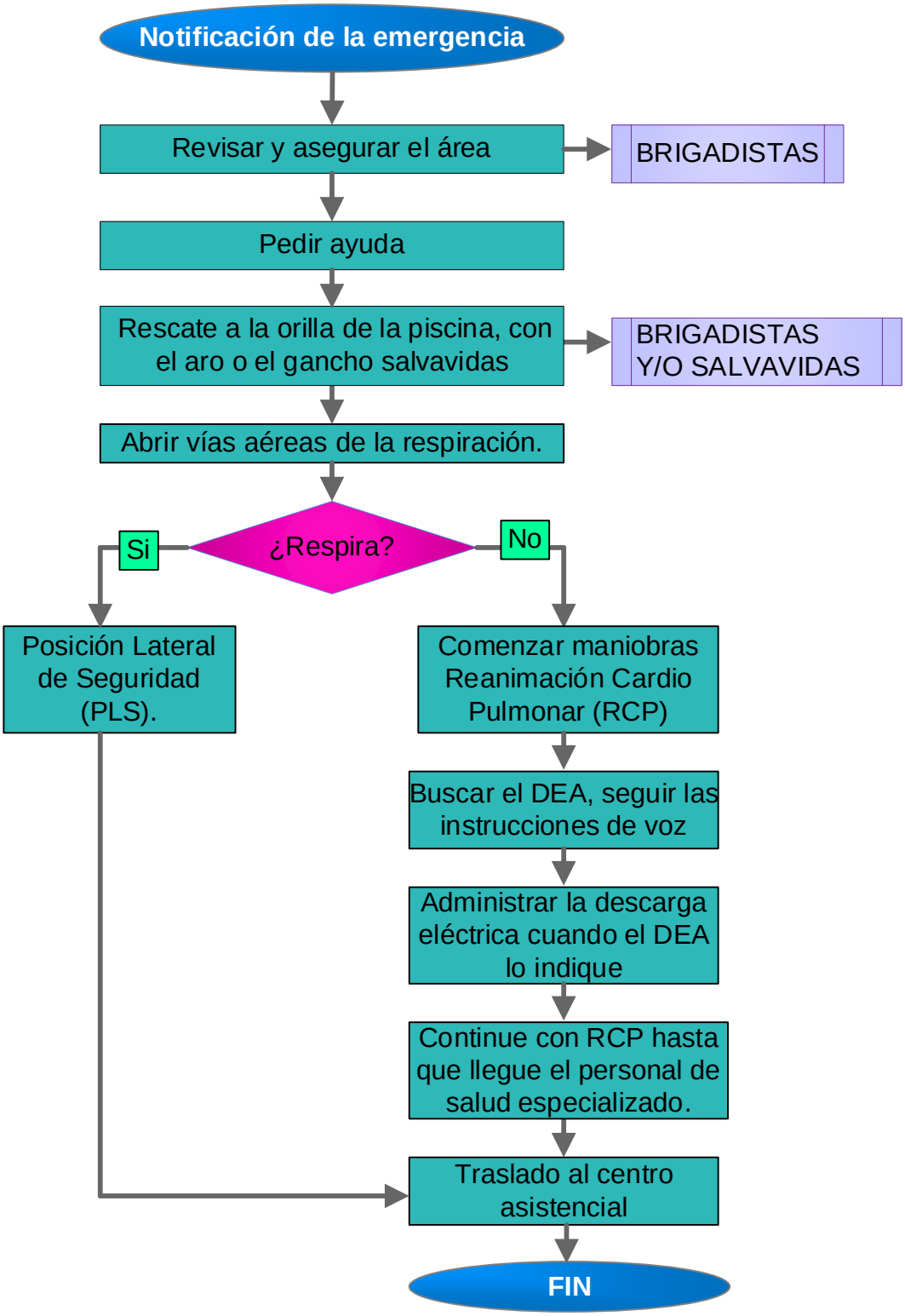
5.5.2 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE LESIONADOS.



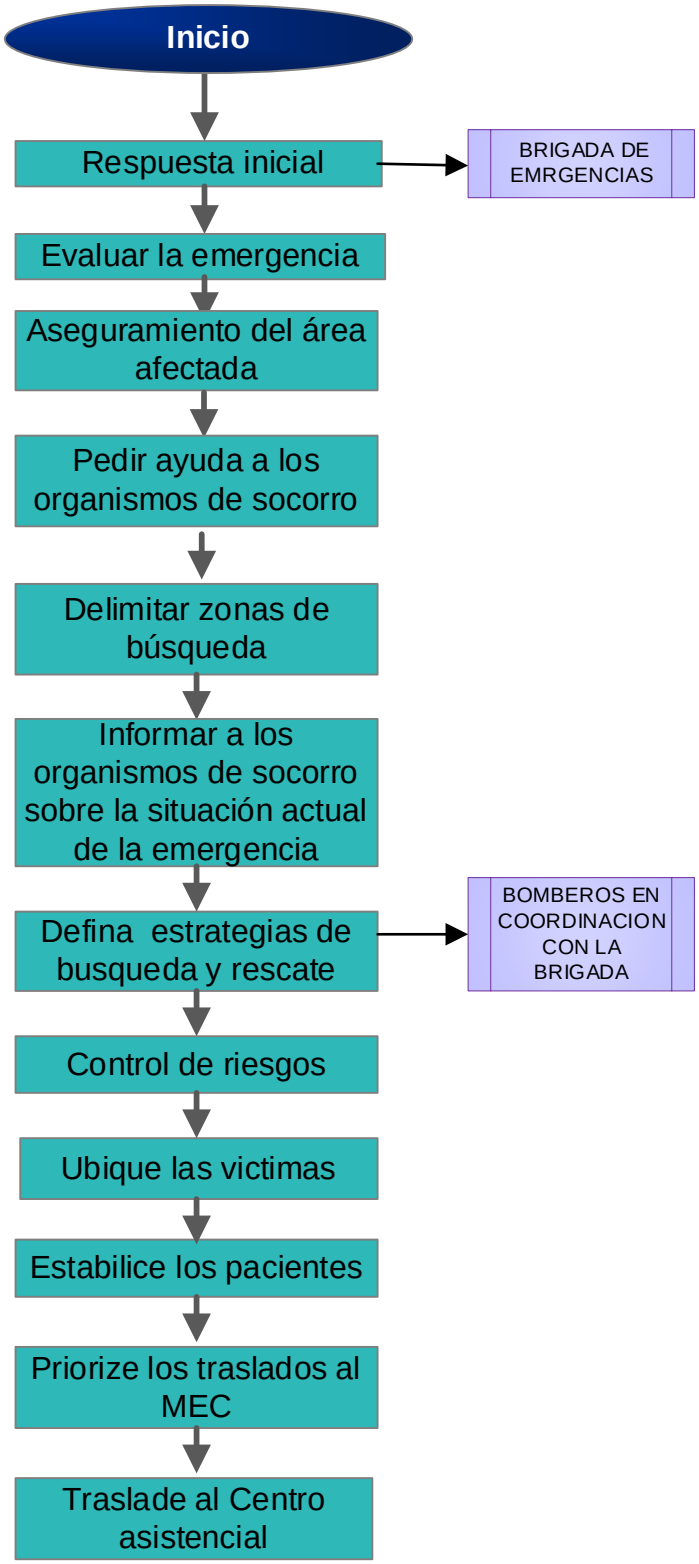
5.5.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE VEHICULAR.



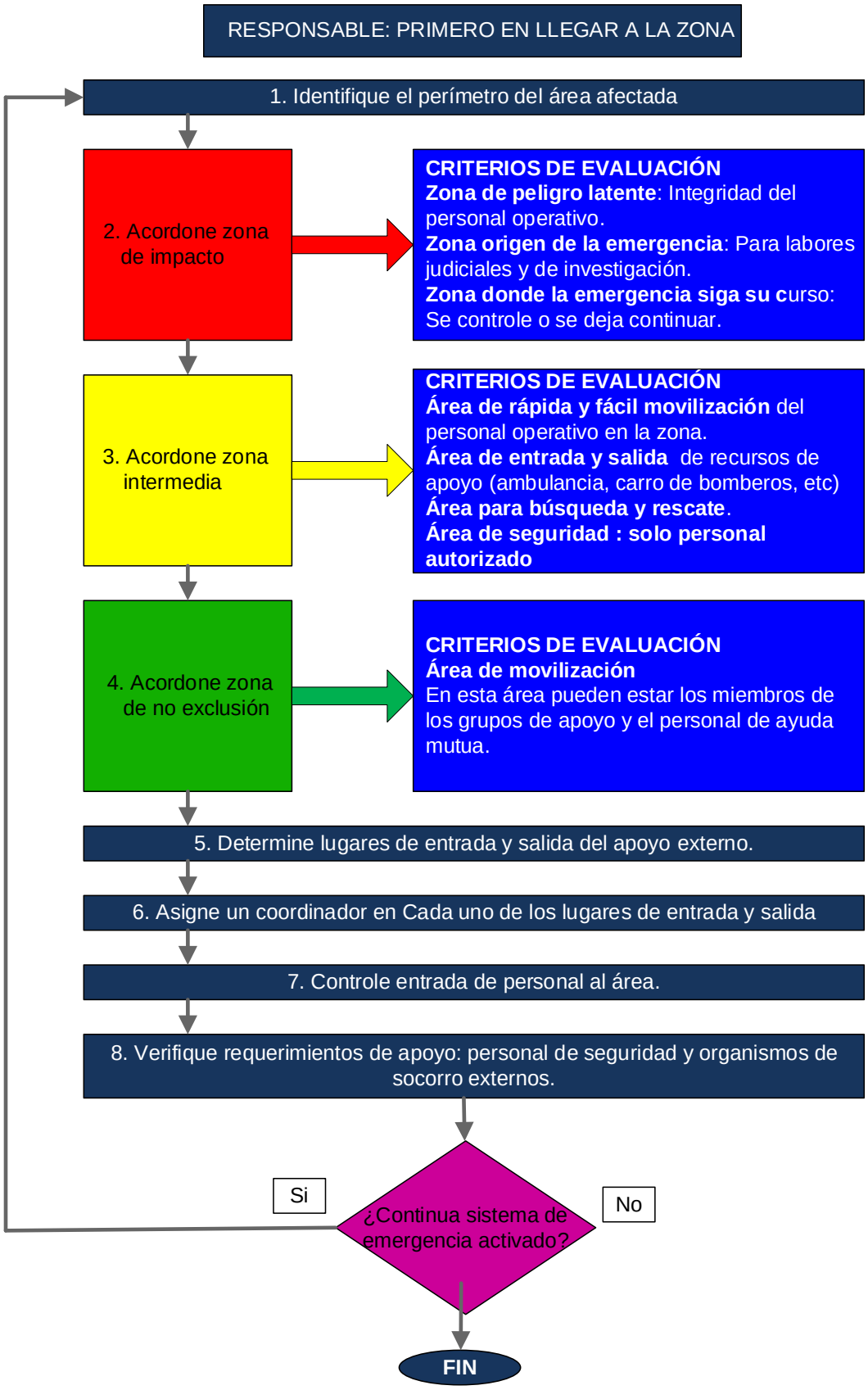
5.5.4 PROCEDIMIENTO EN CASO DE AHOGAMIENTO



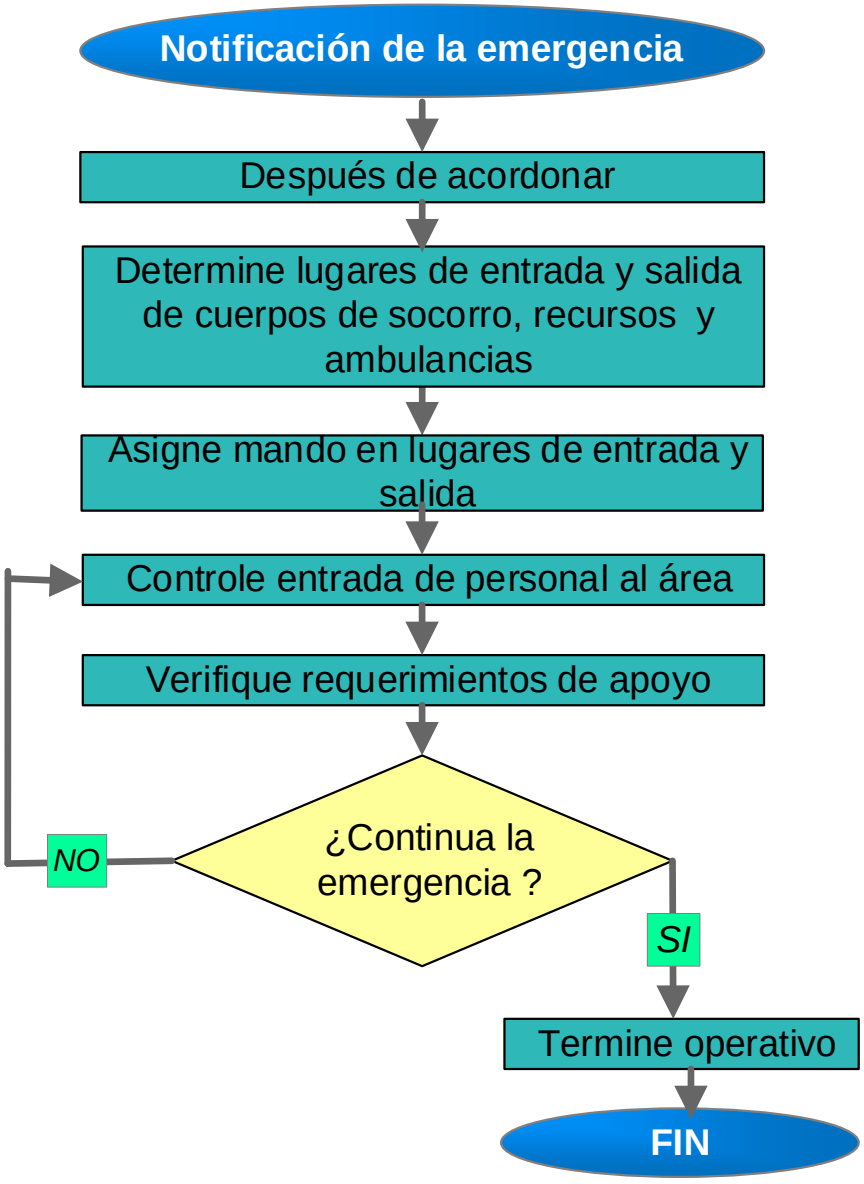
5.5.5 PROCEDIMIENTO DE BUSQUEDA Y RESCATE



5.5.6 PROCEDIMIENTO PARA ACORDONAR AREAS


RESPONSABLE: PRIMERO EN LLEGAR A LA ZONA
1. Identifique el perímetro del área afectada
2. Acordone zona de impacto
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Zona de peligro latente: Integridad del personal operativo.
Zona origen de la emergencia: Para labores judiciales y de investigación.
Zona donde la emergencia siga su curso: Se controle o se deja continuar.
3. Acordone zona intermedia
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Área de rápida y fácil movilización del personal operativo en la zona.
Área de entrada y salida de recursos de apoyo (ambulancia, carro de bomberos, etc)
Área para búsqueda y rescate.
Área de seguridad : solo personal autorizado
4. Acordone zona de no exclusión
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Área de movilización
En esta área pueden estar los miembros de los grupos de apoyo y el personal de ayuda mutua.
5. Determine lugares de entrada y salida del apoyo externo.
6. Asigne un coordinador en Cada uno de los lugares de entrada y salida
7. Controle entrada de personal al área.
8. Verifique requerimientos de apoyo: personal de seguridad y organismos de socorro externos.
¿Continua sistema de emergencia activado?
Si
No
FIN

5.5.7 PROCEDIMIENTO PARA DELIMITACION DE AREAS



6. BIBLIOGRAFÍA

- LEY 1523 DE 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 1072 DE 2015. Ministerio del Trabajo. Reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la obligatoriedad de planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (Artículo 2.2.4.6.25).
- Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.
- Resolución 0312 de 2019. Ministerio del Trabajo. Defina los estándares mínimos del SG-SST, incluyendo requisitos para aviones de emergencia
- PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS PARA EDIFICIOS Y CONJUNTOS RESIDENCIALES. Alcaldía de Medellín. https://www.medellin.gov.co
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6047:2016. GESTIÓN del riesgo de desastres Planes de emergencia. Establece lineamientos para la elaboración de planes de emergencia en organizaciones
- GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA . Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), Bogotá, 2023. Proporciona directrices específicas para edificios en contextos urbanos colombianos.
- MANUAL DE PLANES DE EMERGENCIA EMPRESARIAL. Consejo Colombiano de Seguridad (CCS), 2020. Incluye metodologías para identificar amenazas, evaluar riesgos y diseñar procedimientos.
- METODOLOGÍA DE COLORES PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD. Guía para la elaboración de planes de emergencia y contingencia (IDIGER, 2023) y los lineamientos de la NTC 6047:2016 (Gestión del riesgo de desastres - Planes de emergencia).
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6047:2016. Gestión del riesgo de desastres - Planes de emergencia. Establece lineamientos para la elaboración de planes de emergencia en organizaciones.
- Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE. “Guía para el Desarrollo de Simulacros”. Abril. 2008.
- ICONTEC, Guía Técnica Colombiana – GTC 45. Guía para el Diagnóstico de Condiciones de Trabajo o Panorama de Factores de Gestión del Riesgo. Agosto 2006.
- LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EDIFICACIONES. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), 2022. Ofrece un marco para integrar la gestión de riesgos en planes de emergencia.
- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ. Protocolos de respuesta a emergencias en edificaciones, 2024. Incluye prácticas recomendaciones para evacuación y control de incendios.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA EDIFICACIONES. Universidad Cooperativa de Colombia, 2022. Documento modelo con procedimientos adaptados al contexto colombiano.

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, en uso de las facultades conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022 y el Decreto Distrital 315 de 2024

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 63 de la Constitución Política de Colombia señala que: "*Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables".*

Que así mismo la Carta Política, en sus artículos 70 y 71 establece:

"*ARTÍCULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."*

"ARTÍCULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 50 de la Ley 9ª de 1989, adicionado por los artículos 138 de la Ley 388 de 1997 y 22 de la Ley 2044 de 2020, define el espacio público como *"(...) el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes".*

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Que el Decreto Reglamentario Único Sectorial 1076 de 2015 compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, definiendo los lineamientos generales para el control de emisión de ruido en el territorio nacional.

Que el numeral 1.2.4 del artículo 2.2.3.1.5 del 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, dispone que "*Son también elementos constitutivos del espacio público las áreas y elementos arquitectónicos y paisajísticos de la propiedad privada que por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, sean incorporados como tales en los planes de ordenamiento territorial y en los instrumentos que lo desarrollen, tales como fachadas, paramentos, portales, antejardines y cerramientos".*

Que el artículo 139 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana define el espacio público como *"…el conjunto de muebles e inmuebles públicos; bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y el espacio electromagnético y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional.* El artículo 140 determina los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público

Que de acuerdo con el Documento CONPES Distrital No. 06 de 2019, se expidió la "Política Publica Distrital de Espacio Público 2019-2038", el propósito de esta política es promover "la comprensión integral del espacio público desde los ámbitos de **soporte**, con sus componentes físico espacial, ambiental y de resiliencia; de **uso**, con sus componentes económico, social y cultural; y, de **gobernanza**, con sus componentes legal, institucional y de gestión, trabajados transversalmente con el componente de innovación, cuyo análisis permitió definir la problemática central como baja eficacia y eficiencia *para crear nuevo espacio público, para restituir el existente, y para hacerlo sostenible garantizando su goce, uso y disfrute por parte de toda la ciudadanía."*

Que en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género adoptada mediante documento CONPES D.C No 14 de 2020 en su objetivo número 8 señala que se debe "*contribuir a la garantía del derecho a una cultura libre de sexismo mediante generación y promoción de acciones destinadas a superar las desigualdades en el acceso, goce y*

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

disfrute de la vida cultural, artística, recreativa, deportiva y patrimonial de las mujeres en sus diferencias y diversidades".
Que mediante Decreto Distrital 555 de 2021, se adoptó la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., el cual dispone en su artículo 146:

"*Las entidades del Distrito Capital a cuyo cargo estén los elementos constitutivos y complementarios del espacio público, podrán contratar a otro con particulares la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico de los bienes de uso público, incluidas las zonas de estacionamientos, el equipamiento de colegio que hagan parte integrante de las coberturas obligatorias gratuitas al Distrito Capital, los elementos complementarios o mobiliarios que lo conforman, y siempre que no comprometan los objetivos de las Estructuras Ecológica Principal, Funcional del Cuidado, Socioeconómica y Cultural y la Integración de la Ruralidad, debidamente reglado a la reglamentación del Gobierno Nacional y al Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público – MAREEP.*

Parágrafo 1°. Todo aprovechamiento económico en el espacio público se tendrá y deberá contar con la respectiva aprobación que determinarán los derechos, el mobiliario urbano, los compromisos y responsabilidades, así como los correspondientes permisos sanitarios, de evacuación de es de carácter general y no podrán derechos particulares y resolver sobre el espacio público. Deberá ser autorizado por la entidad distrital que administre el respectivo espacio público, mediante formato establecido para tal efecto ...".

Que a su turno el artículo 147 estipula que la Administración Distrital expedirá o modificará la reglamentación específica del Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, y determina los elementos que debe incluir dicha reglamentación.

Que de acuerdo al Decreto Distrital 089 de 2023, "*mediante el cual se adopta la política pública de discapacidad para Bogotá D.C. 2023 -2034",* se buscó garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras, en el territorio urbano, rural y disperso de Bogotá D.C, para el periodo comprendido entre 2023 y 2034, en su componente 3, recreación, deporte y actividad física indica: *"que las personas con discapacidad tienen derecho a la recreación, el deporte y la actividad física, en la zona urbana, rural y dispersa de Bogotá, en condiciones de accesibilidad que les permitan la realización de actividades de ocio,*

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

utilización del tiempo libre, esparcimiento, recreación, goce y disfrute del espacio público, equipamiento recreativo y deportivo, en condiciones de igualdad y equidad".

Que el mismo decreto en el componente 6, cultura, arte y patrimonio prevé: *"que las personas con discapacidad tienen derecho al desarrollo de sus capacidades artísticas, al disfrute de la cultura, el arte y el patrimonio, en condiciones de accesibilidad, igualdad y equidad, que permitan potenciar sus lenguajes, expresiones, ciudadanías y sensibilidades, así como el reconocimiento, difusión y circulación de sus habilidades, costumbres y saberes".*

Que en atención a los lineamientos del Acuerdo 813 de 2021, "*Por el cual se establecen lineamientos para crear espacios de integración y participación para la población con discapacidad, en eventos artísticos, culturales y escénicos de índole distrital y local - Mayor visibilidad para los artistas con discapacidad,* la administración distrital expidió el Decreto 098 de 2023, el cual tiene por objeto: "*Reglamentar el Acuerdo Distrital 813 de 2021 frente a las convocatorias en el Programa Distrital de Estímulos - PDE, eventos artísticos, formación artística y cultural que garanticen la integración, participación y mayor visibilidad de artistas, agrupaciones artísticas, redes, colectivos, organizaciones formal y no formalmente constituidas, personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, con fines culturales, que sean o estén conformadas por personas con discapacidad o con integrantes de personas con discapacidad, así como la implementación del directorio de artistas con discapacidad".*

Que con la aprobación del Plan Distrital de Desarrollo 2024 -2027 *"Bogotá Camina Segura"* se reconocen a la cultura, la recreación y el deporte, como factores fundamentales para el crecimiento, el desarrollo, y la transformación de la ciudad. Ese reconocimiento se traduce en una política que supone muchos planos y dimensiones, entre los que se encuentran la proyección de *"Bogotá como la capital de la cultura y el deporte"*, a través de la activación del desarrollo cultural, artístico, turístico, y económico de la ciudad, alineándose con el Programa 14: Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.

Que el Decreto Distrital 315 de 2024 reglamentó los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo que tiene que ver con el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital.

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Que el art 8 del citado Decreto Distrital 315 de 2024 define el aprovechamiento económico en bienes fiscales como:

> "*Actividades que se realizan en bienes inmuebles de propiedad de entidades públicas distritales, de acuerdo con los usos permitidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen o complementen y actividades complementarias o compatibles. Puede incluir la realización de actividades solicitadas por comunidades o particulares que involucren participación de personas, de acuerdo con las condiciones del respectivo bien".*

Que el artículo 17 del Decreto Distrital 315 de 2024 estableció que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD es gestora de las siguientes actividades permitidas en el espacio público de la ciudad: *"Actividades artísticas reguladas, Hacedores de oficios artesanales en el espacio público, Actividades culturales en el espacio público de acuerdo a su competencia y* ***Aprovechamiento económico en bienes fiscales****."*

Que el artículo 19 del referido decreto, determinó que

> "*El Protocolo de aprovechamiento económico es el documento o acto administrativo expedido por las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico, en el cual se establecen los criterios, garantías, procedimientos, condiciones, fórmulas de retribución y duración, entre otros aspectos, aplicables a las autorizaciones de aprovechamiento económico, según la particularidad de cada una de las actividades en los distintos elementos y componentes del espacio público.*
>
> *Las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, dentro del marco de sus competencias, adoptarán y/o modificarán, mediante acto administrativo motivado, los respectivos protocolos de aprovechamiento económico, incluyendo la fórmula de retribución por el aprovechamiento económico del espacio público.*
>
> *Los protocolos serán presentados ante la Comisión Intersectorial de Espacio Público o la instancia que haga sus veces, para que emita concepto previo a su adopción o modificación. Las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público tendrán un plazo máximo de ocho (8) meses, contados a partir de la entrada en*

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

vigor del presente decreto, para la expedición de los respectivos protocolos de aprovechamiento económico.

Parágrafo 1. Cuando en los protocolos respectivos se incluyan condiciones particulares para el aprovechamiento del Espacio Público administrado por otra entidad, se deberá contar con el aval de la Entidad Administradora del respectivo elemento.

Parágrafo 2. Los protocolos deberán definir las garantías, condiciones y coberturas aplicables para la autorización y ejercicio de la actividad permitida, en concordancia con las disposiciones legales aplicables..."

Que los Centros de felicidad (CEFE), son espacios públicos que promueven la cultura, el deporte y la recreación en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución N° 698 del 11 de octubre de 2024, se expidió el reglamento de uso del CENTRO FELICIDAD Chapinero disponiéndose entre otros aspectos lo siguiente:

"(…) ARTÍCULO 5. COMPETENCIA DEL equipo. El Equipo de Programación y Curaduría será el encargado de evaluar las solicitudes de uso de los espacios del CEFE Chapinero y las propuestas de programación propia, en el marco del procedimiento que establezca para ello la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, acorde con los lineamientos del Despacho del Secretario; así mismo, de emitir concepto sobre las exoneraciones de pago o descuentos, cuándo haya lugar según la naturaleza del uso y los beneficiarios.

ARTÍCULO 6. CURADURÍA. Las actividades que se desarrollen en los espacios del CEFE Chapinero, deben surtir un proceso de curaduría y aprobación en el Equipo de Programación y Curaduría, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Despacho de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, el cual tendrá como soporte las actas de reunión…"

Que el artículo 59 de la mencionada resolución delegó en la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, la representación de la entidad para efectos de la contratación de espacios en el CEFE, en los trámites precontractuales, contractuales y poscontractuales, acorde con los procesos y procedimientos definidos en la entidad.

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Que adicionalmente, se expidió la Resolución No. 720 de 24 de octubre de 2024, *Por la cual se conforma el "Comité de Programación y Curaduría" para los espacios del CEFE CHAPINERO, a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte- Dirección de Arte Cultura y Patrimonio.* como un espacio para proponer, revisar, observar, modificar, aprobar o revocar las propuestas para la programación de actividades o experiencias culturales, artísticas, de apropiación científica y transdisciplinares en arte, ciencia y tecnología, recreo- deportivas e incluso los digitales, a cargo de la SCRD- Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, en atención a la misionalidad y enfoque de cada uno.

Que el presente acto administrativo adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el espacio público, así como la delegación que requiera para el efecto.

Que fue remitido a la Secretaría Técnica de Comisión Intersectorial del Espacio Público (CIEP), mediante correo electrónico el día 07 de marzo de 2025.

Que acorde al procedimiento interno de la Comisión, los días 17 y 26 de marzo de 2025, se llevaron a cabo las Unidades Técnicas de Apoyo, en las que se revisó el protocolo aprovechamiento económico de los de bienes fiscales y se recibieron dos (2) observaciones por parte de las entidades distritales que fueron acogidas.

Que durante la sesión extraordinaria celebrada el día 9 del mes de mayo de 2025, el DADEP e la CIEP aprobó el proyecto de acto administrativo, Resolución 141 de 2025, "Por Medio De La Cual La Comisión Intersectorial Del Espacio Aprueba El Protocolo De Actividades Artísticas Reguladas, Hacedores de Oficio Artesanales en el Espacio Publico y Aprovechamiento económico en bienes fiscales"

Que en cumplimiento del numeral 8 artículo 8 del CPACA, y del artículo 69 del Decreto Distrital 479 de 2024, el proyecto de acto administrativo se publicó en la página web de la entidad y en el portal de LegalBog durante 5 días hábiles a partir del 25 de junio y hasta el 2 de julio de 2025, para que los ciudadanos presentarán sus observaciones, sugerencias u opiniones, fecha entre las cuales se recibió una observación.

En mérito a lo expuesto,

R E S U E L V E:

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

CAPÍTULO 1

OBJETO, ALCANCE Y PRINCIPIOS

Artículo 1. *Objeto*. Adoptar el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en el marco del Decreto Distrital 315 de 2024, o aquel que lo modifique, sustituya o derogue.

Parágrafo: El presente protocolo establece los requisitos y el procedimiento para la solicitud y gestión de permisos en los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero, en el marco de las disposiciones relacionadas con el uso, explotación y aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital.

Artículo 2. *Alcance*. El presente protocolo regula el uso temporal y el Aprovechamiento económico Centro Felicidad CEFE Chapinero y demás bienes fiscales a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD.

Artículo 3. *Principios orientadores*. El presente protocolo se fundamenta en los siguientes principios orientadores, que guían su adopción, aplicación y seguimiento:

Sostenibilidad: Toda actividad económica en el espacio público deberá contribuir a su mantenimiento, preservación y conservación asegurando su disponibilidad futura. La retribución económica generada será orientada hacia la sostenibilidad física, sociocultural, ambiental y funcional del espacio aprovechado.

Convivencia y respeto al entorno urbano: Las actividades deben fomentar la armonía y el respeto entre los diferentes usuarios del espacio público, evitando impactos negativos en el orden público, la movilidad, el bienestar de los residentes y la experiencia de los transeúntes.

Valor cultural y patrimonial: Las prácticas culturales y económicas en el espacio público deben aportar un valor cultural agregado, reconociendo el espacio como un escenario para promover el arte, el patrimonio y la identidad local.

Principio de Libertad Artística en el Espacio Público: Las expresiones artísticas en el espacio público son permitidas en todo momento, como manifestación del derecho a la libertad de expresión y la cultura. Estas actividades deben respetar el bienestar colectivo,

el uso común del espacio público sin que se generen derechos adquiridos que cumplan con la normativa vigente

Principios de equidad, enfoque de género y enfoque diferencial: Estos principios garantizan una participación justa, segura y accesible para todas las personas en estos espacios. Por su parte, la equidad permite que todas las personas, independientemente de sus condiciones sociales, económicas o culturales, tengan las mismas oportunidades de acceso y participación en las actividades culturales.

El enfoque de género permite visibilizar y reducir las desigualdades que enfrentan mujeres en sus diferencias y diversidad a las actividades culturales. Por último, el enfoque diferencial considera las necesidades específicas de grupos diversos, como personas con discapacidad, comunidades étnicas y otros grupos históricamente marginados, de este modo busca crear estrategias inclusivas que respeten la diversidad y reduzcan las desigualdades, asegurando la accesibilidad universal.

CAPÍTULO 2

AUTORIZACIONES DE USO Y PERMISO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Artículo 4. *Solicitantes*. Podrán solicitar autorización para el uso y desarrollo de actividades en el Centro Felicidad CEFE Chapinero, personas naturales, personas jurídicas de naturaleza privada y mixta, organizaciones comunitarias, colectivos, ONG y entidades públicas del orden distrital, nacional e internacional.

Artículo 5. *Disponibilidad del espacio*. Los interesados en realizar actividades en el Centro Felicidad CEFE Chapinero deberán presentar la solicitud dirigida a la SCRD, con una antelación de sesenta (60) días calendario a la realización del evento que se pretende desarrollar en el formato establecido por esta Secretaría, utilizando los siguientes canales:

- Correspondencia.externa@scrd.gov.co
- Micrositio web Centro Felicidad CEFE Chapinero. https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/centro-felicidad-chapinero
- Punto de Atención al Ciudadano: Carrera 8 No. 8-93, Centro de Bogotá. Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., jornada continua

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Parágrafo: La SCRD podrá tramitar solicitudes para la realización de actividades en el Centro Felicidad CEFE Chapinero que respondan a las apuestas o eventos de ciudad radicadas en términos diferentes a los 60 días.

Artículo 6. Estudio de la solicitud. La mesa técnica de programación y curaduría se reunirá para evaluar y dar viabilidad de los eventos y actividades presentadas por los solicitantes de la cual se expedirá un acta en donde constará la decisión de las solicitudes de autorización. En este sentido la SCRD dará respuesta al solicitante en un término de 15 días hábiles como lo indica la norma de atención al usuario.

Artículo 7. *Comunicación de autorización.* Documento a través del cual la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD comunica al solicitante la disponibilidad del espacio y la información requerida para iniciar el trámite que le permita usar los espacios solicitados; acorde con los procesos y procedimientos definidos por la entidad, lo anterior en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud el solicitante recibirá la comunicación.

Parágrafo: La comunicación de autorización de uso no compromete la realización del evento, esta hace parte del procedimiento de autorización.

Artículo 8. *Aceptación del tercero*. El solicitante deberá responder a la solicitud aceptando las condiciones, requisitos, forma de pago, si a ello hubiera lugar.

Parágrafo: En caso de no realizar el pago del valor de la reserva en el tiempo definido por la SCRD se entenderá que la solicitud ha sido desistida, dejando el espacio disponible para otras solicitudes.

Artículo 9. *Negocio jurídico – Acto Administrativo*. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD, a través del Director/a de Arte. Cultura y Patrimonio, celebrará los negocios jurídicos que resulten del acuerdo de voluntades con el solicitante o mediante la expedición de los actos administrativos, tendientes a crear obligaciones relacionadas con la actividad que se realice en los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero.

Parágrafo. Delegar en el Director de Arte. Cultura y Patrimonio la representación de la entidad para efectos de la contratación de espacios en el CEFE, en los trámites precontractuales, contractuales y poscontractuales, acorde con los procesos y procedimientos definidos en la entidad, así como para la expedición de los actos

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

administrativos y la aprobación de las garantías de disposiciones legales, cuando a ello hubiere lugar.

Artículo 10. Modalidad de uso. Las modalidades de uso de los equipamientos del Centro Felicidad CEFE Chapinero pueden implicar o no la celebración de un negocio jurídico, dependiendo de la disponibilidad, la cual estará sujeta a la programación institucional, al mantenimiento, la conveniencia y los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como el tipo de solicitante.

Parágrafo: La modalidad de uso temporal gratuito tiene una duración máxima de cuatro (4) días y será autorizada exclusivamente por el secretario de despacho de la SCRD.

Artículo 11. *Tipos de uso.* Corresponden a los siguientes: programación artística y/o cultural; programación deportiva, programación académica; recorridos, experiencias o visitas guiadas; actividades de gestión artística, cultural, patrimonial, recreativa, deportiva o gestión cultural; y experiencias o laboratorios de arte, ciencia y tecnología.

Artículo 12. *Modalidades de programación.* Las modalidades de programación de los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero comprenden un amplio espectro de actividades culturales, artísticas, comunitarias y pedagógicas, y se clasifican en las siguientes categorías:

1. **Programación cultural y artística:** incluye conciertos, obras de teatro, danza, performance, literatura, cine, narración oral, artes visuales, circo, cultura digital y demás expresiones artísticas.

2. **Programación multidisciplinar:** actividades que integran dos o más disciplinas, incluyendo proyectos interartísticos, de arte, ciencia y tecnología, o que vinculan elementos patrimoniales, sociales y comunitarios.

3. **Programación académica y formativa:** abarca foros, seminarios, encuentros, ciclos de conferencias, procesos de formación artística, de gestión cultural, investigación y apropiación social del conocimiento.

4. **Programación recreativa y deportiva:** actividades físicas, deportivas, lúdicas, de bienestar y salud mental, así como iniciativas comunitarias de recreación y uso del

tiempo libre.

5. **Programación patrimonial:** acciones que promuevan la memoria, identidad, protección y resignificación del patrimonio material e inmaterial, así como recorridos patrimoniales y experiencias museográficas.

6. **Talleres, laboratorios y experiencias:** actividades prácticas y participativas orientadas a la creación, la experimentación y el aprendizaje colectivo, en áreas como arte, ciencia, tecnología, innovación social y sostenibilidad.

CAPÍTULO 3

DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO FELICIDAD CEFE CHAPINERO .

Artículo 13. ***Sobre los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero*****.** Los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero son las áreas físicas y funcionales que lo componen, las cuales han sido diseñadas y habilitadas con base en criterios técnicos, arquitectónicos y programáticos, en concordancia con la destinación cultural, recreativa, deportiva, pedagógica y comunitaria del equipamiento.

Cada espacio cuenta con una destinación específica y puede tener usos particulares, de acuerdo con su naturaleza, infraestructura y condiciones de operación. Estos usos deben respetar el acceso equitativo, aprovechamiento responsable, sostenibilidad, inclusión y promoción del bienestar; en caso de requerirse, se podrán definir nuevos usos para los espacios, conforme a las necesidades institucionales tras una evaluación técnica y administrativa.

Artículo 14. ***Ficha técnica.*** Para todas las modalidades de uso de los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero, se entenderá que éstos cuentan con una ficha técnica disponible. Las respectivas fichas técnicas de cada espacio en su elaboración y actualización están a cargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Parágrafo. Cualquier requerimiento adicional que no esté contemplado en dicha ficha deberá ser gestionado y aportado por el organizador de la actividad.

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Artículo 15. ***Mesa Técnica de Programación y Curaduría del Centro Felicidad CEFE Chapinero*****.** La Mesa técnica tendrá como función realizar la curaduría y programación del Centro Felicidad CEFE Chapinero y está conformado por:

1. El/La Secretario/a de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a que es un Asesor/a de Despacho.
2. El/La Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio.
3. El/La Subdirector/a de Infraestructura y Patrimonio Cultural.
4. El/La Subdirector/a de Gestión Cultural y Artística.

Adicionalmente, participan como invitados,con voz pero sin voto, los profesionales vinculados a la SCRD, que apoya la coordinación del Centro Felicidad CEFE Chapinero, el mercadeo, la programación cultural, la verificación de los aspectos jurídicos y técnicos, requeridos para la toma de decisiones.

Esta mesa técnica tiene como objetivo orientar, validar y aprobar las propuestas curatoriales y de programación artística, cultural y patrimonial del Centro Felicidad CEFE Chapinero, asegurando su coherencia con los lineamientos estratégicos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, así como su pertinencia territorial, su carácter participativo y su contribución a la sostenibilidad del proyecto.

Parágrafo. Esta mesa expedirá su propio reglamento, dentro del mes siguiente a la expedición de esta resolución..

Artículo 16. ***Funciones de la Mesa Técnica de Programación y Curaduría del Centro Felicidad CEFE Chapinero.*** La mesa tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Valorar, seleccionar y definir las solicitudes de uso externas y las propuestas de programación propia de espacios de la SCRD.
2. Establecer parámetros sobre las tarifas de boletería, exoneraciones de pago, descuentos y temas relacionados con la programación actividades y experiencias cultural, artística, de apropiación científica, transdisciplinar en arte, ciencia y tecnología, recreo - deportiva.
3. Definir el protocolo de cortesías y verificar su cumplimiento.
4. Valorar y autorizar las solicitudes de descuentos y exoneraciones de pago de los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero.

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

5. Conocer, concertar y articular las acciones para el desarrollo de la programación en el Centro Felicidad CEFE Chapinero.

Artículo 17. *Criterios de valoración de las solicitudes de uso*: Para la toma de decisiones en materia curatorial, se deberá tener en cuenta que la solicitud cumpla con por lo menos la mitad más uno de los siguientes criterios:

1. Aporta a la misionalidad de la SCRD, según se detalle.

2. Coadyuva al cumplimiento de las metas de los proyectos de funcionamiento e inversión de la SCRD.

3. Atiende la apuesta del Plan Distrital de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, o a los Planes Locales de Desarrollo.

4. Contribuye al sostenimiento y la sostenibilidad de los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero.

5. Trayectoria, reconocimiento e impacto de la propuesta y/o de sus integrantes, de acuerdo con la actividad solicitada.

6. Viabilidad técnica, de producción, presupuestal, administrativa y operativa.

7. Que la solicitud se haya radicado dentro de los tiempos establecidos en este protocolo.

Artículo 18. *Autorización de uso temporal del Centro Felicidad CEFE Chapinero.* El uso temporal del Centro Felicidad CEFE Chapinero, se autoriza a través de una resolución o un contrato o convenio, según sea el caso, que puede generar un pago como retribución económica, en dinero, en especie o mixta, que percibe la SCRD por permitir el uso temporal de los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero,

La retribución en especie sólo podrá destinarse al costo de las acciones que estén relacionadas con el mantenimiento y sostenibilidad del Centro Felicidad CEFE Chapinero.

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Artículo 19. Producción propia de SCRD. Es aquella actividad desarrollada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD en áreas culturales, artísticas, patrimoniales, deportivas, recreativas, o administrativas, que pueden o no generar ingresos; con cobro o no de boletería.

Artículo 20. *Autorización de canje*. La participación en canje corresponde a un intercambio formal entre la entidad y un tercero mediante el cual se entrega un bien o servicio valorado económicamente, generalmente sustentado con una cotización, a cambio del uso temporal de un espacio o la prestación de un servicio equivalente por parte de la entidad. Esta modalidad aplica cuando hay un objeto claramente identificable y cuantificable, sin que exista flujo de dinero entre las partes, pero con evidencia documental del valor del intercambio.

Artículo 21. *Autorización de participación en especie.* Se entiende como participación en especie la contribución no monetaria que realiza una persona natural o jurídica mediante la prestación de servicios, tiempo, conocimientos u otras acciones intangibles que no se cuantifican a través de una cotización comercial, pero que aportan al desarrollo de actividades de interés común. Esta modalidad no implica la entrega de bienes materiales ni la formalización de un negocio jurídico, y sólo podrá autorizarse cuando guarde relación con la misionalidad de la entidad y atienda un interés colectivo. En el caso de actividades con aprovechamiento del espacio público, la retribución en especie sólo podrá destinarse al cubrimiento de los costos asociados a la generación y/o sostenibilidad del espacio.

Artículo 22. *Coproducción.* Es el contrato atípico por medio del cual se realizan actividades que se conciben y producen en asocio con entidades públicas, personas naturales o jurídicas de derecho privado con o sin ánimo de lucro, nacionales e internacionales para desarrollar proyectos de interés común, que coincidan con los objetivos de la SCRD. En el proceso contractual se celebrará de manera directa previo análisis de la exclusividad del proveedor, se justificará la descripción de la actividad, las obligaciones de las partes con detalle de sus aportes financieros o en especie y la estructuración general del proyecto; en caso de contar con cobro de boletería, se pactará previamente los porcentajes de distribución de ingresos.

Parágrafo 1. El contrato de coproducción se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal, para tal efecto el contrato de coproducción se celebrará bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 2 numeral 4 literal g de

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la causal de contratación directa relativa a la ausencia de pluralidad de oferentes, cuando exista solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o derechos de autor sobre la obra que se pretende realizar con la coproducción.

En este contexto la causal ha de entenderse en calidad de único proveedor, acorde con el procedimiento definido en la SCRD.

Parágrafo 2. Para el caso de la coproducción con cobro de boletería se podrá pactar, previa aprobación de la Mesa Técnica de Programación y Curaduría, que el porcentaje del coproductor privado se podrá destinar a mejoras locativas o insumos del escenario previa validación de las necesidades y de la realización de un estudio de mercado que valide los precios.

Artículo 23. *Comodato.* Son aquellos contratos que celebra la SCRD con solicitantes del sector público, sector comunitario, sector educativo y entidades sin ánimo de lucro, y que consiste en el préstamo de uso gratuito con ***fines culturales, recreativos, deportivos e institucionales***, de alguno de los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero, a favor del solicitante, con la obligación de restituirlo una vez terminado su uso.

Para el desarrollo de la actividad el comodatario la realiza por su cuenta y riesgo. Esta modalidad de uso se caracteriza porque excluye cualquier tipo de aprovechamiento económico, para el comodatario, entiéndase recaudo de taquilla, canon por uso, inscripciones o similares.

En el proceso contractual se justificará el préstamo por razones de conveniencia cultural, recreativa, deportiva e institucional.

El comodato no permite el uso de espacios para la exhibición publicitaria y/o promoción.

Artículo 24. *Convenio o contrato interadministrativo*. Son convenios interadministrativos aquellos negocios jurídicos que celebra la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD con un solicitante del sector público, que pretenden la cooperación de las entidades en busca de la consecución de objetivos comunes y de conveniencia cultural e institucional.

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Por otro lado, son contratos interadministrativos aquellos negocios jurídicos que celebra la Secretaría con una entidad del sector público, que generan derechos, obligaciones y plantean una equivalente contraprestación, mediante los cuales se pretende satisfacer necesidades diferentes, en todo caso celebrados por conveniencia cultural, recreativa, deportiva e institucional.

Para el desarrollo de actividades que la entidad solicitante realice por su cuenta y riesgo, y constituyen un aporte a la misión de la entidad o de la relevancia para la ciudad de acuerdo con lo establecido en la normatividad que rige la materia, o que se celebran en atención a los principios de coordinación, complementariedad y subsidiariedad.

En su celebración se tendrán en cuenta los procesos y procedimientos definidos en la SCRD.

Artículo 25. ***Arrendamiento de los espacios del Centro de Felicidad CEFE Chapinero - A corto plazo*****.** Son negocios jurídicos mediante el que se concede el uso y goce temporal de los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero hasta por un (1) año, a cambio de una contraprestación económica, con venta o no de boletería, bajo las siguientes modalidades:

1. **Arrendamiento didáctico**: Actividades culturales, artísticas, recreativas y/o deportivas realizadas con fines didácticos y que estén dirigidos explícitamente a la comunidad educativa de colegios, institutos y/o universidades, desarrollados por el solicitante, que no implique cobro de boletería por parte del organizador.

2. **Arrendamiento para grabación de actividades artísticas y/o de apropiación científica y tecnológica:** Se podrá realizar arrendamientos para hacer grabaciones de videos de bandas de música, obras de teatro, presentaciones de danza o cualquier otra expresión artística, así como de apropiación científica y tecnológica, dependiendo de la disponibilidad de los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero y de la conveniencia para la SCRD.

3. **Arrendamiento para grabaciones y/o filmaciones:** Las autorizaciones de uso de los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero con el fin de ejercer la actividad de filmación de obras audiovisuales se realizarán dependiendo de la disponibilidad de los espacios del CEFE y bajo las condiciones y conveniencia que establezca en su concepto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD.

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Artículo 26. *De las categorías especiales del arrendamiento.* *Los* espacios del CEFE Chapinero serán susceptibles de arrendamiento, teniendo en cuenta las siguientes categorías:

1. **Arrendamiento por temporada**: La modalidad de arrendamiento por temporada corresponde como mínimo a tres (3) días continuos e incluye los costos de montaje y función adicional. si se requiere; siempre y cuando se realicen durante los tres (3) días del arrendamiento. Es aplicable para la modalidad de arrendamiento con venta o sin venta de boletería.

2. **Arrendamiento por volumen**: La modalidad de arrendamiento por volumen corresponde como mínimo a tres (3) días discontinuos e incluye los costos de montaje y función adicional siempre y cuando se realicen durante cada día del arrendamiento. Es aplicable para la modalidad de arrendamiento con venta o sin venta de boletería.

Artículo 27. *Destinación exclusiva del uso para actividades culturales o misionales.* En cualquiera de las modalidades de uso se excluyen actividades religiosas, políticas o de carácter proselitista. Tratándose de actividades que soportan su realización en una norma específica, la entidad valorará la pertinencia, conveniencia y oportunidad de su realización.

Artículo 28. *Modificación sobre las condiciones de uso de los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero*. En los casos en que las condiciones de uso de los espacios sean modificadas temporalmente como aforos y/o infraestructura, por razones de procesos de restauración, cambios, cierres temporales, mantenimientos, estados de emergencia y/o fuerza mayor, se autoriza a la Mesa Técnica de Programación y Curaduría a establecer los valores de arrendamiento, ponderando la cantidad de sillas disponibles o las condiciones particulares del espacio tomando como base los valores existentes para cada modalidad de uso por espacio.

Artículo 29. *Exhibición publicitaria y promoción*. Los espacios del CEFE Chapinero podrán tener usos asociados a la activación de marca, exhibición publicitaria y desarrollo de estrategias de mercadeo y promoción de bienes y servicios, por parte de entidades públicas y privadas, incluidos medios de comunicación masiva. Esto se refiere a la instalación, exhibición, distribución o divulgación expresa de elementos visuales y productos alusivos a marca, producto o servicio.

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Parágrafo 1. La exhibición y promoción publicitaria podrán ser incluidas dentro de cualquier de la modalidad de negocio jurídico, a excepción del comodato o préstamo gratuito.

Parágrafo 2. La publicidad deberá atender para todos los efectos la normativa nacional y distrital que rige la materia según corresponda, blindar la imagen institucional de la SCRD y del Distrito Capital, y debe velar por la protección de los derechos de la ciudadanía y siempre procurar su bienestar.

Parágrafo 3. En el caso de publicidad exterior visual el interesado en pautar en el espacio público del Centro Felicidad CEFE Chapinero, debe gestionar las autorizaciones y permisos requeridos por las autoridades competentes.

Parágrafo 4. En todo caso, la publicidad no podrá ir en contravía de los principios y lineamientos institucionales relacionados con las actividades culturales, recreativas y deportivas.

Artículo 30. ***Actividades de formación artística, deportiva, recreativa, patrimonial, o gestión cultural*****.** Son actividades diseñadas por la entidad con el objetivo de implementar procesos que desarrollen conocimientos, habilidades, metodologías y técnicas alrededor de las prácticas y disciplinas artísticas o de la gestión cultural, las propias recreativas y deportivas, así como en el ámbito patrimonial las cuales pueden dar lugar o no a cobro de boletería o inscripciones

Artículo 31. ***Experiencias y/o laboratorios de arte, ciencia, innovación y tecnología.*** Son actividades que permiten generar procesos experienciales y de apropiación de las artes, la divulgación científica y/o la tecnología dentro del contexto de lo artístico y cultural y que pueden dar lugar o no a cobro de boletería o inscripciones.

CAPÍTULO 4

DEL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LOS ESPACIOS DEL CENTRO FELICIDAD CEFE CHAPINERO.

Artículo 32. ***Procedimiento para el uso de los espacios culturales*****.** Para todas las modalidades se utilizará el procedimiento vigente definido en la Secretaría de Cultura,

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Recreación y Deporte, que se aplicará por conducto de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, y comprende los siguientes pasos:

1. Solicitud de uso temporal del espacio a través de los canales institucionales establecidos para tal fin.

2. Revisión por parte la Mesa Técnica de Programación y Curaduría quien define la viabilidad o no de la reserva.

3. Comunicación de autorización de la viabilidad, reserva y condiciones de uso del espacio, la cual no implica la aceptación de la reserva.

4. Comunicación por parte del solicitante aceptando las condiciones y adjuntando la documentación y el pago inicial para la reserva, de acuerdo con el requerimiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD.

5. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD formaliza el uso del espacio, bien celebrando un contrato o convenio o emitiendo la resolución de autorización de uso.

6. Acta de entrega del espacio y acta de recibo del mismo.

7. Informe de supervisión e ingreso de elementos al almacén; si se requieren.

8. Cierre o liquidación del negocio jurídico, si es el caso.

Artículo 33. ***Formato de solicitud de uso temporal de espacios culturales.*** El interesado deberá diligenciar la totalidad de la información, en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSczCnzLwLXNdDMR93ZPwjXVt36VSROYAqq-ln090udw05YG7A/viewform

En caso de requerir información adicional los profesionales de la SCRD se comunicarán con el solicitante al contacto suministrado en el formato.

Parágrafo: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) garantiza que los datos sensibles y privados serán tratados bajo estrictas medidas de seguridad y anonimización, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

2013 y demás normativas aplicables. Asimismo, mediante el proceso de registro, el/la solilcitante autoriza el uso de sus datos en las acciones relacionadas con el tramite de solicitud de uso temporal y aprovechamiento económico del espacio requerido.

Artículo 34. ***Revisión y respuesta a las solicitudes de uso del espacio***. La Mesa Técnica de Programación y Curaduría evaluará con base en la información suministrada en el formato el impacto que genera el desarrolla de la actividad e informará al solicitante la clase de negocio jurídico a realizar, los documentos, los requerimientos, los plazos previstos para el respectivo trámite y autorizará o no la reserva de dicha solicitud.

El término de revisión y respuesta a la solicitud de uso del espacio se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, estas decisiones constarán en las actas de la Mesa Técnico de Programación y Curaduría.

Artículo 35. ***Autorización para la realización de la actividad en el CEFE en el marco del SUGA.*** Una vez se cuente con la disponibilidad del espacio público, el organizador de la actividad deberá allegar a la Secretaría Distrital Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), la autorización para la realización de la actividad en el Centro Felicidad CEFE Chapinero conforme la evaluación efectuada por las entidades que integran el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Aglomeración de Público - SUGA., antes de la realización del evento.

Parágrafo: El término para que el organizador allegue a la SCRD la autorización para la realización de la actividad en el Centro Felicidad CEFE Chapinero conforme la evaluación efectuada por las entidades que integran el SUGA, está sujeto a los tiempos en el marco de la normativa y los procedimientos establecidos por la Secretaría de Gobierno.

Artículo 36. ***Comunicación de aceptación y pago de reserva por parte del solicitante.*** Una vez recibida la respuesta afirmativa a la solicitud, el interesado, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, deberá presentar por los canales de atención de la SCRD, la respuesta escrita aceptando las condiciones de uso del espacio y adjuntando los documentos requeridos para la elaboración del negocio jurídico, incluyendo los necesarios para la expedición de la factura correspondiente (si aplica) o la herramienta de pago definida para el efecto.

En los casos en que se requiera emitir factura, el solicitante deberá enviar a la SCRD el comprobante de pago del treinta por ciento (30%) y comprometerse a asistir con su

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

equipo técnico a las reuniones de producción necesarias. Pago con el cual queda en firme la reserva del espacio.

El interesado deberá cancelar el saldo equivalente al setenta por ciento (70%) sobre el total del valor que corresponda a la contratación, con un mínimo 72 horas de antelación al montaje de la actividad, para tal efecto la entidad emitirá la factura correspondiente. El no pago en el plazo previsto se entenderá como incumplimiento del contrato y se procederá a la cancelación de la actividad y a la declaratoria de incumplimiento.

Parágrafo 1. Si transcurre el plazo establecido y no se recibe la comunicación de aceptación del solicitante con la documentación requerida, se asumirá que el interesado ha desistido de la aceptación para el uso temporal del espacio y se levantará la reserva.

Parágrafo 2. El solicitante deberá depositar a favor de la entidad, en la cuenta bancaria que se indique en la comunicación de autorización con la que se remite la factura, un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del total del valor que corresponda a la contratación, el cual no será reembolsable en caso de cancelación del actividad antes o después de celebrado el negocio jurídico, y se deberá soportar adjuntando el comprobante de la consignación y su comunicación de aceptación de las condiciones de reserva del espacio; este valor se abonará al valor del negocio jurídico.

Parágrafo 3. La Mesa Técnica de Programación y Curaduría, podrá autorizar la modificación de los porcentajes y/o plazos para el pago de la reserva y/o del pago total de la actividad, debido a negociaciones o condiciones especiales; lo cual consta en el acta.

CAPÍTULO 5

DEL LAS TARIFAS

Artículo 37. ***Tarifas.*** Las tarifas para cada una de las modalidades de uso que se desarrollan en los distintos espacios, se calculan teniendo como parámetro el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), por lo anterior, dichas tarifas consignadas en **el anexo** que hacen parte integral del presente Acto Administrativo, deberán surtir el proceso de actualización y publicación conforme a la oficialización de los ajustes anuales del SMMLV.

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Las tarifas deberán ser de fácil acceso al público a través de los canales propios del espacio y de la SCRD.

Parágrafo 1. La Secretaría SCRD podrá aplicar exenciones y descuentos de acuerdo a lo establecido en el presente acto administrativo.

Parágrafo 2. La Secretaría para fidelización de públicos y/o para garantizar la sostenibilidad de los espacios culturales, podrá implementar políticas de beneficios, descuentos, convenios, o esquemas de venta corporativa orientados a cajas de compensación, entidades educativas, entidades públicas, privadas, público en general o público por perfil de nicho especializado o clientes frecuentes.

Parágrafo 3. Para el recaudo de los valores en los diferentes negocios jurídicos la SCRD utilizará el sistema de la Secretaría Distrital de Hacienda SDH a través del cual se expedirá(n) la(s) factura(s) correspondiente(s) y se podrán realizar los pagos a través de transferencia electrónica o en las sucursales bancarias habilitadas por la SDH.

Artículo 38. *Programación gratuita*. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD tendrá la potestad de ofrecer programación gratuita en los espacios de acuerdo con criterios de tipo de población beneficiada, celebración de actividades especiales, invitados especiales, promoción y posicionamiento del espacio a nivel local, nacional o internacional acorde con el plan de acción del organismo y se soportará en el negocio jurídico que corresponda.

Artículo 39. *Exoneraciones*. Previa recomendación de la Mesa Técnica de Programación y Curaduría y teniendo en cuenta la naturaleza, población convocada y fines que persigue; cuando no se generen lucro o beneficio económico para el solicitante y no genera un resultado lesivo para la entidad, no habrá lugar a cobro y para el efecto el Secretario de Despacho, expedirá el correspondiente acto administrativo de exoneración de pago por el uso del espacio.

Artículo 40. *Descuentos en el uso temporal de los espacios*. Previa recomendación de la Mesa Técnica de Programación y Curaduría y teniendo en cuenta la naturaleza, población convocada y fines que persigue y no genera un resultado lesivo para la entidad y que beneficie al sector cultural, artístico, patrimonial, deportivo y/o recreativo, el/la Director(a) de Arte, Cultura y Patrimonio podrá autorizar un descuento hasta del cincuenta por ciento (50%) del valor estimado para el negocio jurídico,

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Artículo 41. ***Autorización de descuentos***. Los descuentos de que trata el artículo anterior deberán constar en documento debidamente justificado y emitido por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD, previo concepto favorable del Equipo de Programación y Curaduría.

Artículo 42*. Descuentos en boletería*. En las actividades que se realicen en los espacios del Centro Felicidad CEFE Chapinero se podrán aplicar los siguientes descuentos en boletería:

1. Adulto mayor de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1171 de 2007, hasta el 50%.
2. Los que se encuentren definidos por Ley para determinados grupos poblacionales.

Parágrafo. Descuento a entidades públicas. En los casos en que medie Convenio Interadministrativo entre la SCRD y otras entidades del orden nacional, departamental o distrital, se aplicarán los descuentos pactados en dichos convenios.

Artículo 43. ***Tarifas teatro urbano*.** Los valores para los negocios jurídicos del Teatro Urbano del Centro Felicidad CEFE Chapinero, tienen como base el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). y se detallan en el anexo, los cuales serán actualizados anualmente atendiendo las necesidades de sostenibilidad del espacio.

En el Teatro Urbano del Centro Felicidad CEFE Chapinero, se podrán realizar máximo dos (2) funciones por día en las diferentes modalidades de uso. La jornada para el Teatro Urbano del Centro Felicidad Chapinero, será de doce (12) horas.

La SCRD se reserva el uso de seis (6) sillas por función del aforo total de cuatrocientas (400) permitido en el espacio, ubicadas en la primera fila del escenario, las cuales tendrán uso protocolario y de promoción.

Artículo 44. ***Tarifa de las aulas***. Los valores para la modalidad de los negocios jurídicos en las categorías de actividad comercial, actividad sin ánimo de lucro de las Aulas Múltiples I, II, III y IV, Aula de música, Aula de artes escénicas y tras escena, Aula de clases gimnasio, Sala de reuniones y la Salas de Exposición o Multiusos I y II del Centro Felicidad CEFE Chapinero, tienen como base el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), de acuerdo a lo establecido en el anexo.

La jornada será de ocho (8) y cuatro (4) horas en los salones de actividades.

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Las capacidades máximas de las Aulas del Centro Felicidad CEFE Chapinero, serán determinadas por la SCRD.

Artículo 45. *Tarifas de otros espacios*. Los valores para la modalidad de uso arrendamiento en las categorías de actividad comercial actividad y actividad sin ánimo de lucro del Patio Exterior, Hall Cultural, Zona exterior del restaurante, Hall del polideportivo, Cancha polideportiva, Hall del gimnasio y Plazoleta del Centro Felicidad CEFE Chapinero, tienen como base el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), de acuerdo con lo establecido en el anexo.

La jornada será de ocho (8) y cuatro (4) horas en los salones de actividades.

CAPÍTULO 6

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 46. *Integralidad*. La presente resolución hará parte de todo negocio jurídico que se celebre para uso del Centro Felicidad CEFE Chapinero bajo las modalidades establecidas, en concordancia con los procesos y procedimientos aprobados en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

artículo 47: ***Publicación.*** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la SCRD publicar la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá, en la página web y en la intranet de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto Nacional 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

Artículo 48. *Vigencia*. La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno en los términos del artículo 75 del CPACA.

Artículo 49. *Derogatoria*: La presente resolución deja sin efectos las resoluciones 598 y 720 de 2024, expedidas por este despacho.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Dada en Bogotá D.C., el segundo (02) día de septiembre (09) de dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho

Adjunto: Anexo documento en Excel - tarifas.

Proyectó: Angela María Díaz Guzmán – Contratista SGCA
Juan Ospina – Contratista SGCA
David Arturo Cortes - Contratista SGCA
Lía Cabarcas - Contratista DACP
Martha Reyes Castillo – Profesional Especializado OJ.
Revisó: Adriana María Botero Vélez- Subdirectora Gestión Cultural y Artística- SCRD
Aprobó: Nathalia Rippe Sierra – Directora de Arte Cultura y Patrimonio
Revisión jurídica: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica SCRD

Documento 20253100460033 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 01-09-2025 17:06:28
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 01-09-2025 16:56:59
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 29-08-2025 16:35:20
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 29-08-2025 17:27:39
Lia Margarita Cabarcas Romero	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 29-08-2025 15:04:46
Adriana Maria Botero Velez	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 01-09-2025 07:29:24
Juan Sebastian Ospina Mahecha	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 29-08-2025 05:07:53
David Arturo Cortes Pineda	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 29-08-2025 12:51:20
Angela María Díaz	Contratista

RESOLUCIÓN No. 814 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adopta el protocolo que regula el uso temporal y el aprovechamiento económico en bienes fiscales a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024, se derogan las Resoluciones 698 y 720 de 2024; y se dictan otras disposiciones"

Guzmán	Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 28-08-2025 16:09:29
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 02-09-2025 10:06:22
21341bd7103dc195b5abb497624606d831971637613ae4e74efeec2c24024c6f Codigo de Verificación CV: 37753	